XXI. EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Contenido

[EVALUACIONES EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2016 2](#_Toc465167606)

[ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) PARA EL TERCER TRIMESTRE DE 2016 188](#_Toc465167607)

[APENDICE 217](#_Toc465167608)

## EVALUACIONES EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2016

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 28 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 (PEF 2016), y conforme a lo señalado en los numerales Décimo Sexto y Décimo Séptimo de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (Lineamientos), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, se informa sobre las evaluaciones externas entregadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por las dependencias y entidades responsables de los Programas Presupuestarios (Pp) evaluados, durante el periodo comprendido entre los meses de julio a septiembre de 2016.

En este contexto, se describen los resultados de 79 evaluaciones en materia de diseño realizadas al mismo número de Pp, con base en lo establecido en el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE 2016), emitido de manera conjunta por la SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), de acuerdo con el siguiente cuadro[[1]](#footnote-1)\_/:

| Tabla 1. Evaluaciones recibidas por la SHCP durante el periodo julio-septiembre de 2016, y evaluaciones acumuladas en el periodo | | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo | | | Número de Evaluaciones recibidas por  Instancia de Coordinación y Totales | | | | | |
| Durante el tercer trimestre  (julio-septiembre) de 2016 | | | Acumulado al tercer trimestre (enero-septiembre) de 2016 | | |
| CONEVAL | SHCP | TOTAL | CONEVAL | SHCP | TOTAL |
| Total | | | **37** | **42** | **79** | **44** | **50** | **97** |
|  | | |  |  |  |  |  |  |
| PAE 2013 | | | **0** | **0** | **0** | **0** | **1** | **1** |
|  | | |  |  |  |  |  |  |
| Específica de Costo-Efectividad | | | **0** | **0** | **0** | **0** | **1** | **1** |
|  | | 09 – Comunicaciones y Transportes | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| PAE 2015 | | | **0** | **0** | **0** | **7** | **7** | **14** |
|  | | |  |  |  |  |  |  |
|  | | **Diseño** | **0** | **0** | **0** | **4** | **1** | **5** |
|  | | 15 – Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
|  | | 16 – Medio Ambiente y Recursos Naturales | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 3 |
|  | | 20 – Desarrollo Social | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
|  | | **Consistencia y Resultados** | **0** | **0** | **0** | **0** | **5** | **5** |
|  | | 15 – Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
|  | | 16 – Medio Ambiente y Recursos Naturales | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 4 |
|  | | **Procesos** | **0** | **0** | **0** | **3** | **0** | **3** |
|  | | 08 – Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
|  | | 20 – Desarrollo Social | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 |
|  | | **Específica de Costo-Efectividad** | **0** | **0** | **0** | **0** | **1** | **1** |
|  | | 15 – Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| COMPLEMENTARIAS A\_/ | | |  |  | **0** |  |  | **3** |
|  | |  |  |  |  |  |  |  |
|  | | **Diseño** |  |  | **0** |  |  | **1** |
|  | | 09 – Comunicaciones y Transportes |  |  | 0 |  |  | 1 |
|  | | **Impacto** |  |  | **0** |  |  | **1** |
|  | | 14 – Trabajo y Previsión Social |  |  | 0 |  |  | 1 |
|  | | **Consistencia y Resultados** |  |  | **0** |  |  | **1** |
|  | | 20 – Desarrollo Social |  |  | 0 |  |  | 1 |
| PAE 2016 | | | **37** | **42** | **79** | **37** | **42** | **79** |
|  | | |  |  |  |  |  |  |
| Diseño | | | **37** | **42** | **79** | **37** | **42** | **79** |
|  | | 04 – Gobernación | 0 | 7 | 7 | 0 | 7 | 7 |
|  | | 05 – Relaciones Exteriores | 0 | 4 | 4 | 0 | 4 | 4 |
|  | | 06 – Hacienda y Crédito Público | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 |
|  | | 08 – Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | 10 | 1 | 11 | 10 | 1 | 11 |
|  | | 09 – Comunicaciones y Transportes | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 |
|  | | 10 – Economía | 2 | 5 | 7 | 2 | 5 | 7 |
|  | | 11 – Educación PúblicaB\_/ | 8 | 0 | 8 | 8 | 0 | 8 |
|  | | 12 – Salud | 6 | 2 | 8 | 6 | 2 | 8 |
|  | | 13 – Marina | 0 | 2 | 2 | 0 | 2 | 2 |
|  | | 14 – Trabajo y Previsión Social | 3 | 1 | 4 | 3 | 1 | 4 |
|  | | 15 – Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | 0 | 2 | 2 | 0 | 2 | 2 |
|  | | 16 – Medio Ambiente y Recursos Naturales | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 |
|  | | 17 – Procuraduría General de la República | 0 | 3 | 3 | 0 | 3 | 3 |
|  | | 20 – Desarrollo Social | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 4 |
|  | | 21 – Turismo | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 |
|  | | 27 – Función Pública | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 |
|  | | 38 – Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | 0 | 2 | 2 | 0 | 2 | 2 |
|  | | 45 – Comisión Reguladora de Energía | 0 | 2 | 2 | 0 | 2 | 2 |
|  | | 46 – Comisión Nacional de Hidrocarburos | 0 | 3 | 3 | 0 | 3 | 3 |
|  | | 47 – Entidades no Sectorizadas (Notimex) | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 |
|  | | 50 – Instituto Mexicano del Seguro Social | 3 | 0 | 3 | 3 | 0 | 3 |
|  | | A\_/ Las Evaluaciones Complementarias son coordinadas directamente por los Ramos, por tal motivo, los valores acumulados por la Instancia de Coordinación pueden presentar diferencias en la suma total.  B\_/ Incluye el el Pp S068 Apoyos a la cultura, que al inicio del ejercicio fiscal 2016 se encontraba sectorizado al Ramo 11.- Educación Pública, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; no obstante, a partir de creación del Ramo 48.- Cultura, se re-sectorizó a este.  Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño con información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF). | | | | | | |

Cabe señalar que en el Anexo 2b del PAE 2016 se consideró la realización de Fichas de Monitoreo y Evaluación (FMyE), las cuales son elaboradas por las dependencias y entidades que operan los Pp definidos como de desarrollo social, cuya instancia de coordinación es el CONEVAL. Durante el tercer trimestre de 2016 se enviaron a la SHCP un total de 154 Fichas[[2]](#footnote-2)-/, conforme al siguiente cuadro.

| Tabla 2. Fichas de Monitoreo y Evaluación recibidas por la SHCP  a septiembre de 2016 | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| Ramo | | Número de Fichas Recibidas | |
| Total | | 154 | |
|  | |  |  |
|  | |  |  |
| PAE 2016 | | 154 | |
|  | |  |  |
|  | **Fichas de Monitoreo y Evaluación** | **154** | |
|  | 06 – Hacienda y Crédito Público | 2 | |
|  | 08 – Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | 17 | |
|  | 09 – Comunicaciones y Transportes | 1 | |
|  | 10 – Economía | 7 | |
|  | 11 – Educación Pública | 38 | |
|  | 12 – Salud | 17 | |
|  | 14 – Trabajo y Previsión Social | 3 | |
|  | 15 – Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | 8 | |
|  | 16 – Medio Ambiente y Recursos Naturales | 16 | |
|  | 19 – Aportaciones a la Seguridad Social | 1 | |
|  | 20 – Desarrollo Social | 18 | |
|  | 21 – Turismo | 1 | |
|  | 38 – Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | 7 | |
|  | 47 – Entidades no Sectorizadas | 5 | |
|  | 50 – Instituto Mexicano del Seguro Social | 6 | |
|  | 51 – Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | 7 | |

Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño con información proporcionada por el CONEVAL y por las dependencias y entidades de la APF.

Para mayor detalle del las Fichas de Monitoreo y Evaluación descritas en la Tabla 2, consultar el listado del [Apéndice](#_APENDICE) del presente documento.

A continuación, se presenta una síntesis de los resultados de las evaluaciones, así como de sus principales hallazgos y recomendaciones.

**EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO**

Introducción

El numeral Vigésimo Segundo de los Lineamientos establece que, durante su primer año de operación, los Pp deberán llevar a cabo una Evaluación en materia de Diseño (ED). El análisis que debe considerar este tipo de evaluación incluye los siguientes elementos:

* Si el Pp identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido, y si está diseñado para solventarlo.
* La contribución del Pp a los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad responsable del mismo.
* Si existe evidencia científica, nacional o internacional, que muestre que el tipo de bienes y/o servicios que brinda el Pp contribuye positivamente a la consecución de su fin y propósito.
* La definición y mecanismos de identificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo del Pp, con base en la definición del problema o función de gobierno que busca atender.
* La justificación por la cual los beneficios que otorga el Pp se dirigen específicamente a la población o área de enfoque objetivo definida.
* Los criterios y mecanismos aplicados para seleccionar a los beneficiarios o destinatarios del Pp (regiones, municipios, localidades, hogares, individuos, etc.).
* Cuando sea aplicable, la estructura del padrón de beneficiarios del Pp conforme a las disposiciones normativas.
* Las Reglas de Operación (ROP) o normativa que explique el funcionamiento y operación del Pp.
* La lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp.
* Las posibles coincidencias y complementariedades del Pp evaluado con otros Pp.

La ED se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del Pp, así como en información adicional que el equipo evaluador considere necesaria para complementar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas o externas y documentación pública. Adicionalmente, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Pp, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con actores clave en la implementación del Pp.

Cabe señalar que para la realización de las ED se utilizan: 1) el Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones en materia de Diseño, cuya instancia de coordinación es la SHCP y 2) el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño emitido por el CONEVAL; de tal forma que para realizar una ED a un Pp se utilizan los términos de referencia del ámbito de coordinación al que este pertenece, debido a que ambos modelos están diferenciados, el primero está diseñado para evaluar a Pp no sociales, mientras que el segundo a los sociales.

Objetivo General

Analizar y valorar el diseño del Pp, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.

Objetivos específicos

* Analizar y valorar la justificación de su creación y diseño;
* Identificar, analizar y valorar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
* Analizar y valorar la consistencia entre su diseño y la normativa aplicable, e
* Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Pp.

En el periodo comprendido entre los meses de julio a septiembre de 2016, se recibieron 79 ED realizadas a 21 Ramos de la APF. A continuación se presenta una síntesis de los principales resultados.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 04. Gobernación | | | | |
| **Clave del Pp:** | E022 | **Denominación:** | | Política y servicios migratorios |
| **Unidad Administrativa** | | | Unidad de Política Migratoria  Instituto Nacional de Migración  Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur | |
| **Responsable** | | | Salvador Berumen Sandoval  Rogelio Valles Rosas  Crescencio Jiménez Núñez | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

Durante 2015 la SHCP realizó una reestructuración de los Pp y que atendían el fenómeno migratorio desde distintas instancias, por tanto los Pp E008 Servicios migratorios en fronteras, puertos y aeropuertos y P019 Coordinar la política migratoria, se fusionaron en el Pp E008 Política y servicios migratorios, cuyo objetivo es articular la política migratoria del Estado Mexicano para hacer más eficientes los servicios migratorios, y la atención de migrantes con respeto a los derechos humanos.

El Pp E008 Servicios migratorios en fronteras, puertos y aeropuertos, busca contribuir a desarrollar políticas integrales de población y migración que fomenten la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos mediante la mejora en las condiciones de atención a los migrantes y facilitar los flujos migratorios, teniendo como propósito en su MIR: “Los migrantes tienen acceso a mecanismos de atención que garanticen el ejercicio de derechos humanos”.

El Pp está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) en la Meta Nacional 5 México con responsabilidad global, Objetivo 5.4 Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional, y con el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 (PSG) en el Objetivo 4 Desarrollar Políticas Integrales de Población y Migración.

La población potencial (PPo) y objetivo (PO) del Pp E008 se identifica como: Inmigración, Emigración, Migración de retorno y Migración de tránsito.

**Principales Hallazgos**

El Pp contempla en su definición de problema a los migrantes como cualquier persona que sale, transita o llega al territorio nacional, por cualquier tipo de motivación, por lo que incluye tanto a migrantes regulares como irregulares. No se encontró como parte de los documentos que sustentan al Pp E008, algún documento de carácter internacional que valide o compare las acciones en materia migratoria diseñadas en este Pp y dé evidencia de ser la vía más eficaz para solucionar el problema que se atiende. Asimismo, no se detectó un sistema de actualización del problema a partir de la evolución del Pp.

La alineación que presenta el Pp es adecuada, dado que establece su contribución al PSG y al PND.

En cuanto a la población o área de enfoque, se considera necesario fijar la recuperación de cifras y la creación de documentos válidos y confiables en plazos más cortos, esto en función de que el monitoreo del Pp requiere mínimo de una revisión sexenal que la actual propuesta de medición en la PO no permitiría conocer, sino hasta después de 10 años. Adicionalmente, se detectó que en los mecanismos de transparencia sobre la población atendida (PA) se encuentra desagregada y dispersa entre las tres Unidades Responsables (UR) del Pp.

Respecto de la MIR del Pp E008, se observa una falta de lógica vertical entre el nivel de componente y el nivel de propósito en la matriz, esto se fundamenta al analizar la magnitud del Programa Especial de Migración 2014-2018 (PEM), que establece 5 objetivos, 26 estrategias y 195 líneas de acción, entre las cuales más del 40% están fuera del alcance y facultades del Pp E008, si bien es cierto que tanto las actividades y los componentes de la MIR están vinculados al PEM no son suficientes para darle cumplimiento cabal. Así mismo, se considera que el indicador de actividad a cargo de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, no es suficiente para reflejar las acciones principales de dicha instancia.

Por otro lado, a pesar de no ser parte de los objetivos de la evaluación en materia de diseño, se considera necesario analizar la pertinencia sobre la proporción actual del presupuesto entre las UR que lo ejecutan y la necesidad de generar mecanismos o procedimientos oficiales para la ejecución del presupuesto y su vinculación al cumplimiento de las metas establecidas en la MIR.

Finalmente, se identifica que el Pp E008 tiene una valoración cuantitativa global de 82.81% de 100%.

**Principales Recomendaciones**

* Establecer un periodo de actualización al problema formulado de por lo menos 3 años.
* Generar un estudio comparativo entre modelos de gestión y política migratoria de otros países y México, con el fin de determinar si las acciones diseñadas en el Pp son las estrategias de intervención más adecuadas para erradicar el problema que se atiende.
* Fijar la recuperación de cifras y la creación de documentos válidos y confiables en plazos de tiempo de por lo menos 2 años.
* Generar tanto en el portal de transparencia del Instituto Nacional de Migración (INM) como en el de la Unidad de Política Migratoria (UPM) un mismo link que dé a conocer, la MIR, las acciones, metas y resultados de lo que a partir del 2016 comprende el Pp E008.
* Integrar un indicador a nivel de actividad que fortalezca la generación del componente 3, y refleje con mayor transparencia las acciones realizadas por la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.
* Crear un indicador adicional a nivel propósito que refleje el cumplimiento de los objetivos del Pp.
* Modificar el indicador de propósito a nivel fin.
* Establecer que los medios de verificación para ese indicador son: Estadísticas de la Unidad de Política Migratoria, con base en información registrada en los puntos oficiales de repatriación del INM.
* Establecer un documento específico o bien una base de datos que refleje toda la información que alimenta a los indicadores y que sea de acceso público.
* Modificar el indicador de fin para que la MIR actual refleje lógica vertical y horizontal en todos sus niveles.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Berenice Bedolla Ramírez.  2. Coordinador de la Evaluación: Berenice Bedolla Ramírez  3. Forma de contratación: Adjudicación directa | | |
| **Costo:** | $ 125,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 04. Gobernación | | | | |
| **Clave del Pp:** | E012 | **Denominación:** | | Registro e identificación de población |
| **Unidad Administrativa** | | | Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal | |
| **Responsable** | | | Jorge Rojo García de Alba | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp E012 Registro e Identificación de Población está a cargo de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (DGRNPIP); es resultado de la fusión entre el Pp U001 Modernización Integral del Registro Civil y el E012 Registro e Identificación de Población.

Los objetivos que persigue el Pp E012 son:

* Contribuir a garantizar el derecho a la identidad de las personas.
* Contar con un registro confiable de la población a través de la conformación de un Registro Nacional de Población que contenga la información jurídica, biométrica y vivencial de la población del país y de los mexicanos que residen en el exterior. Dotar a cada mexicano de una clave de identidad que le permita acceder de forma fácil y sencilla a trámites y servicios.
* Brindar el Servicio Nacional de Identificación Personal.

La narrativa del fin del Pp está definida como: “Contribuir a desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos mediante el registro y la acreditación fehaciente de la identidad de la población que radica en el país y de los mexicanos que radican en el extranjero, a efecto de garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos sociales”.

En la MIR del Pp para 2016, el objetivo del propósito es: “La población del país, así como los mexicanos radicados en el extranjero, cuentan con una CURP desde su inscripción”, siendo su indicador: Porcentaje de actas de nacimiento vinculadas a la Clave Única de Registro de Población.

Los componentes de la MIR son: “Claves Únicas de Registro de Población que acreditan la identidad de la población, consultadas” y “Actas de nacimiento interestatales expedidas”; son servicios del Pp que consisten tanto en la acreditación de la identidad de la población a través de la CURP, así como la expedición interestatal de Actas de Nacimiento.

La PPo está definida como: “[…] todos los mexicanos, estimados en 121.5 millones”.

El Pp E012 realiza esfuerzos en la modernización de los Registros Civiles que, entre otras acciones, ha logrado la conexión interestatal entre la DGRNPIP y las entidades federativas, lo que actualmente permite que la Base de Datos Nacional de Registro Civil (BDNRC) se integre y actualice en línea.

Por otro lado, se trabaja en la actualización y depuración de la Base de Datos Nacional de Clave Única de Registro de Población (BDNCURP) y se continuará con la emisión de la CURP, la cual a su vez, estará vinculada a la identidad jurídica de la persona.

**Principales Hallazgos**

El Pp cuenta con árbol de objetivos y de problemas, sin embargo, se sugiere la revisión de estos, debido a la fusión que presenta el Pp para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se identifican oportunidades de mejora en la búsqueda y presentación de evidencias nacionales o internacionales, de los efectos positivos atribuibles al objetivo del Pp, así como de que la intervención o acciones emprendidas, son las más eficaces para atender la problemática o necesidad, respecto de otras alternativas.

Existen áreas de oportunidad en la definición de la PPo, así como en la metodología o fuentes de información utilizadas para su cuantificación.

La PO presenta áreas de oportunidad en la definición y determinación.

Existe oportunidad de mejora en la generación de indicadores que permitan medir el impacto del Pp en un futuro.

Algunas de las Actividades que integran la MIR 2016 no son imprescindibles y pueden no estar contribuyendo al monitoreo del Pp.

La elaboración de un único documento normativo del Pp es también una oportunidad de mejora.

Se obtuvo una valorización cuantitativa global de 43 puntos, correspondientes a un 67% de 100%.

**Principales Recomendaciones**

* Presentar la metodología para determinar la PPo.
* Cuantificar la PO que se pretende atender.
* Explicar la metodología para determinar la PO.
* Caracterizar la PO.
* Determinar los períodos de actualización de la PO y PPo.
* Realizar un Curso-Taller para la integración del árbol de objetivos y problemas, con el fin de identificar las causas y efectos principales y de esta forma adecuar la MIR.
* Identificar y establecer en la MIR 2016, Actividades que sean imprescindibles, que ayuden al monitoreo y operación del Pp.
* Elaborar un solo documento normativo o lineamientos de operación, que establezca el funcionamiento y operación del Pp.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México.  2. Coordinador de la Evaluación: Miguel González Ibarra.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa | | |
| **Costo:** | $ 348,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 04. Gobernación | | | | |
| **Clave del Pp:** | E015 | **Denominación:** | | Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres |
| **Unidad Administrativa** | | | Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres | |
| **Responsable** | | | Alejandra Negrete Morayta | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) es responsable de la operación del Pp E015 Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres, cuyo objetivo es contribuir a garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres, mediante la coordinación de la política nacional de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres para reducir la violencia de género.

La CONAVIM ha diseñado e implementado políticas integrales para la prevención y atención de la violencia contras las mujeres:

* Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018 (PIPASEVM)
* Centros de Justicia para las Mujeres (CJM), que son espacios con servicios multidisciplinarios en los que se da respuesta en materia de atención y prevención de violencia contra las mujeres.
* Redes Ciudadanas e Interinstitucionales que permiten conjuntar esfuerzos entre el gobierno y la sociedad civil.
* Línea 01 800 Háblalo, que da orientación legal y atención psicológica gratuitamente y confidencialmente.
* Campañas de difusión de la cultura de no violencia
* Alerta de Violencia de Género mediante el cual se identifican contextos de violencia extrema contra las mujeres en territorios determinados, para emprender acciones gubernamentales que enfrenten la problemática.

El Pp E015 atiende a las mujeres que sufren algún tipo de violencia, necesiten atención psicológica y orientación legal.

El Pp E015 está vinculado al PSG y al PIPASEVM emitido por la misma CONAVIM.

Este Pp se alinea al PND a través de la Meta Nacional 1 México en Paz atendiendo el Objetivo 3 que se refiere a garantizar el respeto a los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres.

Propósito: Mujeres en situación de violencia atendidas en los Centros de Justicia para las Mujeres operados por las entidades federativas.

Fin: Contribuir a garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres, mediante la coordinación e instrumentación de políticas públicas integrales en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en los tres órdenes de Gobierno.

**Principales Hallazgos**

La valoración cuantitativa global de la ED es de 64%, resultante de 41 puntos de los 64 posibles.

El Pp E015 fue creado bajo la necesidad de atender el problema de la violencia contra las mujeres en el país. Sin embargo, los elementos de su diseño aún no se encuentran correctamente definidos, no son consistentes entre sí y no están totalmente documentados.

El árbol de objetivos 2016 sugiere que el objetivo del Pp E015 es el de coordinar e integrar la política de combate a la violencia contra las mujeres, definición inconsistente con la modalidad E del Pp. Aunado a lo anterior, los elementos contenidos en la MIR no son coherentes con este objetivo, primero porque el propósito de la MIR es el de atender mujeres sujetas de violencia en los CJM operados por las entidades federativas, después, porque la alineación explícita del fin del Pp es con el Objetivo 3 del PSG y no con varios de los objetivos del programa transversal y del PIPASEVM, programas que reconocen la naturaleza multifactorial del problema de la violencia contra las mujeres en el país y bajo los cuales podría justificarse una función rectora de la CONAVIM, área responsable del Pp E015.

La definición ambigua del problema, así como esta incoherencia entre los elementos del Pp, son el origen de las principales debilidades en su diseño. Estas debilidades se reflejan de manera evidente en el establecimiento de la modalidad E del Pp, misma que corresponde a Pp que entregan servicios públicos, que no es el caso de este Pp.

Por otro lado, las fortalezas del diseño del Pp radican en la estructura de la MIR, la lógica horizontal de la misma, así como la calidad de los indicadores, metas y medios de verificación.

El Pp E015 no cuenta con un documento normativo en el que se especifiquen los principales elementos de su diseño y operación: sus objetivos, PPo y PO, cobertura, tipos de apoyo, requisitos para acceder a los apoyos, mecánica operativa y los principales procesos del Pp, razón por la cual, no es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el mismo.

**Principales Recomendaciones**

* Modificar el árbol de problemas y de objetivos en función de la definición del diagnóstico y definir explícitamente la PPo y PO.
* Cambiar la modalidad del Pp a U.
* Eliminar el primer componente de la MIR e incluir la operación de los CJM en la redacción del propósito, dejando como componente único: subsidios con criterios de selección a las entidades federativas para la creación y/o fortalecimiento de los CJM entregados, con todas sus actividades.
* Generar lineamientos operativos que hagan las funciones de un documento normativo propio y en el que se defina, además de los elementos específicos de diseño del mismo, los elementos operativos necesarios para llevar a cabo las funciones correspondientes que se establecen en la Ley.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.  2. Coordinador de la Evaluación: Manuel Perló Cohen.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa | | |
| **Costo:** | $ 350,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 04. Gobernación | | | | |
| **Clave del Pp:** | E903 | **Denominación:** | | Operativos para la prevención y disuasión del delito |
| **Unidad Administrativa** | | | Policía Federal | |
| **Responsable** | | | Enrique Francisco Galindo Ceballos | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp E903 Operativos para la prevención y disuasión del delito forma parte de la estructura programática del Ramo 04-Gobernación, y tiene como unidad responsable a la Policía Federal. Inició operaciones en el año 2016; a partir de la fusión del Pp E903 Implementación de operativos para la prevención y disuasión del delito y del Pp E017 Gendarmería Nacional; esta fusión no implicó cambios en las actividades sustantivas que desarrolla Policía Federal.

La problemática que busca solventar el Pp se define en el árbol de problemas como la falta de seguridad a la ciudadanía y a las fuentes de trabajo relacionadas con los ciclos productivos que se encuentren en riesgo frente a amenazas de la delincuencia organizada; ausencia de fortalecimiento a las capacidades institucionales; falta de presencia territorial para que los mexicanos puedan desarrollar sus actividades con tranquilidad; insuficientes acciones de seguridad de la Policía Federal en situaciones que amenazan la vida, libertad y patrimonio de la ciudadanía. El diagnóstico de la problemática se encuentra en los documentos rectores del Pp, el PND, el PSG y el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018 (PNSP).

El árbol de objetivo del Pp señala como objetivo central eficientes acciones de seguridad de la Policía Federal en situaciones que amenazan la vida, libertad y patrimonio de la ciudadanía, así como proteger la seguridad de las personas y las fuentes de trabajo relacionadas con los ciclos productivos que se encuentren en riesgo frente a amenazas de la delincuencia organizada; y a partir del análisis de la MIR, se identificó el objetivo superior al que contribuye el Pp como mejorar las condiciones de seguridad y justicia.

El Pp se encuentra alineado al PSG mediante el Objetivo 2 Mejorar las condiciones de seguridad y justicia; además, el Pp se alinea al PNSP a través del Objetivo 2 Reducir la incidencia de los delitos con mayor impacto en la población. Asimismo, dichos objetivos se encuentran directamente alineados al Objetivo 1.3 Mejorar las condiciones de seguridad pública del PND.

No se cuenta con un diagnóstico propio del Pp en donde se identifique la población o área de enfoque que se busca atender, así como una metodología para su cuantificación y actualización.

La MIR del Pp está compuesta por un objetivo a nivel fin, uno a nivel propósito, cuatro a nivel componente y seis a nivel actividad. Cada uno de los niveles de la MIR cuenta con un indicador o grupo de indicadores para medir el avance de su objetivo.

Finalmente, el Pp presenta complementariedades con los Pp E904, P021, R903, E002, pertenecientes a la SEGOB; los Pp E002 y E003 de la Procuraduría General de la República (PGR) y el A004 adscrito a la Secretaría de la Defensa Nacional.

**Principales Hallazgos**

La evaluación identificó que el Pp presenta áreas de mejora de su operación y rendición de cuentas.

El Pp no cuenta con un diagnóstico propio en el que se señalen sus antecedentes, la problemática que busca solventar y la intervención que realiza el Pp E903. Además, el documento debe incluir la justificación teórica y/o empírica que sustente su creación y accionar, así como su alineación a objetivos nacionales y sectoriales. Aunque el Pp cuenta con árbol de problemas, este presenta deficiencias en su construcción y viola la Metodología del Marco Lógico (MML) al señalar más de una problemática a solventar y no definir una población única que presente la misma. Derivado de lo anterior, el árbol de objetivos tampoco cumple con lo establecido en la metodología. Además, no se identifica de manera específica y clara la PPo y PO que busca atender el Pp, así como caracterización y metodología para su cuantificación.

La MIR presenta inconsistencias en su lógica vertical y horizontal. Entre las principales se encuentran: el segundo indicador a nivel fin no es adecuado para medir alguna dimensión del objetivo superior señalado; la redacción del objetivo a nivel propósito no es la adecuada y no es consistente con la relación árbol de problemas-árbol de objetivos-propósito del Pp que establece la MML; la MIR no contempla indicadores para acciones sustantivas que lleva a cabo la División de Inteligencia; los indicadores para las Divisiones de Fuerzas Federales, Seguridad Regional y Antidrogas no se encuentran en el nivel adecuado de la MIR; finalmente, los medios de verificación de los indicadores no cumplen con las características requeridas.

**Principales Recomendaciones**

* Elaborar un diagnóstico propio del Pp de acuerdo a los lineamientos establecidos para ello.
* Para la elaboración del diagnóstico señalado en el punto anterior, se recomienda utilizar datos de las fuentes oficiales existentes sobre la situación de la seguridad pública en el país.
* Corregir los árboles de problemas y objetivos de acuerdo a lo establecido por la MML.
* Redefinir el objetivo a nivel propósito de la MIR, respetando la sintaxis recomendada y la relación árbol de problemas-árbol de objetivos-propósito del Pp que establece la MML.
* Reubicar los indicadores correspondientes de las Divisiones de Fuerzas Federales, Seguridad Regional y Antidrogas en el nivel adecuado de la MIR.
* Incluir indicadores que permitan conocer el accionar de la División de Investigación dentro de la MIR.
* Rediseñar los medios de verificación de los indicadores incluidos en la MIR.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Perma Consultores, S.C.  2. Coordinador de la Evaluación: Rafael Mier Saínz Trapaga.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa | | |
| **Costo:** | $ 255,200.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 04. Gobernación | | | | |
| **Clave del Pp:** | P009 | **Denominación:** | | Defensa Jurídica de la Secretaría de Gobernación y Compilación Jurídica Nacional y Testamentaria Ciudadana |
| **Unidad Administrativa** | | | Unidad General de Asuntos Jurídicos | |
| **Responsable** | | | David Arellano Cuan | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El 2 de enero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto que modificó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) para desaparecer la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y transferir sus atribuciones y recursos a la SEGOB. El 2 de abril de 2013 se publicó en el DOF el Reglamento Interior de la SEGOB, a través del cual la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, queda fuera de la adscripción de dicha Subsecretaría y se convierte en la Unidad General de Asuntos Jurídicos (UGAJ) y quedan adscritas a ella tres Direcciones Generales provenientes de la extinta Secretaría de Seguridad Pública: Dirección General de lo Consultivo, de Contratos y Convenios; Dirección General de Procedimientos Constitucionales; y, Dirección General de lo Contencioso, para conformar junto con la UGAJ las cuatro UR que participan en el Pp P009.

Adicionalmente, dada la importancia de la compilación del acervo jurídico nacional en el Pp evaluado, es relevante señalar que la Dirección General del Orden Jurídico Nacional, adscrita también a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, con la reforma se integró a la UGAJ, pero no con la categoría que tenía de Dirección General, sino como una Dirección General Adjunta, dentro de la UR denominada Dirección General de lo Consultivo, de Contratos y Convenios.

El Pp P009 Defensa jurídica de la Secretaría de Gobernación y Compilación Jurídica Nacional y Testamentaria Ciudadana, tiene como propósito la certeza jurídica en defensa de la legalidad, derivada de la necesidad de las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y entidades del sector coordinado por la Secretaría de Gobernación, que solicitan la asesoría jurídico-normativa.

Como fin del Pp se tiene: “Contribuir a la promoción y fortalecimiento de la gobernabilidad democrática mediante asesorías, opiniones y dictámenes en materia jurídica, así como defensa jurídica en procedimientos contenciosos y constitucionales en los que sea parte el Secretario, la Institución, unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades del Sector coordinado”.

Como propósito: “Dar certeza jurídica al Secretario, así como a las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría y a las entidades del sector coordinado, a través de la coordinación en tiempo de las asesorías jurídicas, así como la defensa en materia contenciosa y procedimientos constitucionales.

El Pp cuenta con los siguientes mecanismos de intervención: (i) Dictámenes derivados de Asesorías Jurídicas emitidos; (ii) Dictámenes y opiniones de contratos y convenios emitidos; (iii) Registro Nacional de Testamentos integrado; (iv) Actualización y publicación en línea de Ordenamientos Jurídicos Nacionales; (v) Registro Nacional de Poderes Notariales integrado; (vi) Contestaciones a las demandas en materia administrativa, laboral y civil interpuestas por los particulares en contra de la Secretaría de Gobernación realizadas; y, (vii) Informes Previos y Justificados rendidos en los juicios de amparo.

**Principales Hallazgos**

Si bien el Pp P009 tiene definido su problema prioritario, este sólo se vincula con la UGAJ y con la Dirección General de lo Consultivo, de Convenios y Contratos, pero no con las direcciones generales de lo Contencioso y de Procedimientos Constitucionales. Por esta razón, se hace necesario reformular el problema.

El área de enfoque objetivo no parece estar bien definida y, por ende, no es mencionada adecuadamente en la oración descriptiva del problema ni está correctamente caracterizada ni cuantificada. Se recomienda realizar un análisis al respecto.

El fin de la MIR del Pp P009 se alinea con el Objetivo 1 del PSG Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática, sin embargo, las metas de dicho objetivo sectorial no son atendidas por el Pp de la UGAJ. En este sentido, la firma evaluadora considera pertinente realizar las consultas necesarias con la SHCP para que el Pp P009 tome como uno de los indicadores de su fin el “Índice de resolución de conflictos de impacto regional”, con lo cual se estaría alineado al PSG en objetivo, indicador y meta.

En la definición del problema no se identifican a las áreas de enfoque potencial ni objetivo. De hecho, su definición no está clara a la luz de los diferentes servicios que presta la UGAJ, tanto servicios internos a la propia SEGOB y APF como externos al público en general. Se recomienda realizar un análisis al respecto.

El propósito de la MIR no está bien conceptualizado, por lo que la relación con sus siete componentes es confusa e incompleta. Por ejemplo: los componentes 3 a 5, que se refieren a los servicios provistos por la UGAJ hacia la población en general en materia de Registro Nacional de Avisos de Testamento (RENAT), Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales (RENAP) y Ordenamientos Jurídicos Nacionales, no son recogidos por el propósito.

El fin no está claramente especificado, ya que en su redacción hace falta incorporar la compilación del acervo jurídico y el registro de poderes y testamentos, es decir, los servicios que la UGAJ aporta hacia el área de enfoque externa (población en general, jueces y notarios).

Varios de los indicadores, incluidos el de fin y propósito, requieren una rectificación, ya sea porque no son claros, o relevantes o adecuados.

El Pp P009 podría tener complementariedad con el Pp de la Secretaría de la Función Pública O008 denominado “Promoción de la cultura de la legalidad y el aprecio por la rendición de cuentas”.

**Principales Recomendaciones**

* Que la UGAJ reformule el problema del Pp P009 como sigue: La incorrecta difusión y actualización del acervo jurídico nacional y los servicios registrales que ofrece la SEGOB, así como las fallas en la atención a los términos legales de los procesos, y en la dictaminación de consultas, contratos, convenios y certificaciones, en que participa la SEGOB, afecta la cultura de la legalidad y la certeza jurídica de los actos de la SEGOB y de los particulares.
* Que la UGAJ realice un análisis de su árbol de problemas considerando los tres problemas a los que dirige su actuar: el acervo jurídico nacional; el Registro Nacional de Testamentos; y con las solicitudes de opinión o dictamen que realizan a la UGAJ las diferentes unidades administrativas de la SEGOB.
* Al analizar los problemas, considerar la inclusión de las dos áreas de enfoque objetivo a las que afectan las tres problemáticas mencionadas y que son: interna a SEGOB “las unidades administrativas de la SEGOB”, y “la población en general”, es decir, externa a la SEGOB.
* Se considera pertinente que la SEGOB realice las consultas necesarias con la SHCP para ajustar el fin, tanto en su redacción como en su medición. Al respecto, se sugiere que el Pp P009 tome como uno de los indicadores de su fin el “Índice de resolución de conflictos de impacto regional”, con lo cual se estaría alineado al PSG en objetivo, indicador y meta.
* Se sugiere que la UGAJ realice adecuaciones a la MIR conforme al Anexo 5 del informe. En particular se proponen cinco componentes en lugar de siete para incluir a las distintas unidades administrativas que participan en el Pp incluyendo a la UGAJ. Relacionado a lo anterior se propone ajustar: la estructura de supuestos, los indicadores y los medios de verificación.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: GR. TR., S.C.  2. Coordinador de la Evaluación: América Elvira Hernández Veráztica.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa | | |
| **Costo:** | $ 330,600.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 04. Gobernación | | | | |
| **Clave del Pp:** | P022 | **Denominación:** | | Programa de derechos humanos |
| **Unidad Administrativa** | | | Subsecretaría de Derechos Humanos, encargada de su coordinación;  Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos;  Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos; y,  Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos | |
| **Responsable** | | | Roberto Rafael Campa Cifrián | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp P022 Programa de Derechos Humanos adscrito a la SEGOB, bajo la modalidad “P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas”, con clave 022 y que estaba vigente anteriormente bajo la denominación de Conducción de la política en materia de Derechos Humanos; a partir de 2016 se fusiona con cuatro Pp más:

* P004-Defensa de los Derechos Humanos.
* P015-Promover la prevención, protección y atención en materia de trata de personas.
* P017-Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
* L001 Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Derechos Humanos dentro de los Sistemas de Protección de Derechos Humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, y de las Obligaciones Pecuniarias previstas en convenios de la SEGOB en que se reconozca la responsabilidad de las violaciones, entre otros.
* P022: Conducción de la política en materia de Derechos Humanos.

La Subsecretaría de Derechos Humanos encabeza la ejecución del Pp, cuyo objetivo es coordinar la implementación de la política de Estado en materia de derechos humanos. En la MIR del Pp, se define como fin el contribuir a garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres mediante la implementación de la política de estado en esta materia.

El Pp está alineado a los objetivos de la planeación nacional, cuenta con mecanismos de rendición de cuentas y coincide en la consecución de objetivos con otros Pp, lo que puede resultar favorable en la consecución de los objetivos de política pública en materia de derechos humanos.

**Principales Hallazgos**

El diseño del Pp es mejorable ya que se requiere precisar los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos. Si bien cuenta con justificaciones teórica y jurídica fuertes y un diagnóstico razonable, este último requiere precisar la problemática que pretende resolver con mayor claridad.

El Pp está adecuadamente alineado a los objetivos de la planeación nacional, cuenta con mecanismos de rendición de cuentas y coincide en la consecución de objetivos con otros Pp, lo que puede resultar favorable en la consecución de los objetivos de política pública en materia de derechos humanos.

No obstante, la MIR del Pp presenta algunas debilidades en las lógicas horizontal y vertical, las cuales se rompen en el nivel de propósito. Lo anterior, se debe principalmente a la definición del problema y la población que pretende atender, lo cual hay que fortalecer. Ello incide, a su vez, en la dificultad para identificar el impacto que la ejecución del Pp tiene sobre la población que atiende y sobre su contribución en la consecución del objetivo sectorial.

**Principales Recomendaciones**

* Llevar a cabo un ejercicio profundo de diagnóstico específico para el Pp P022, en donde se defina claramente el problema o necesidad prioritaria que atiende, así como la población o área de enfoque que sufre el problema o tiene la necesidad.
* Que en el diagnóstico específico para el Pp P022, se caracterice y cuantifique con mayor precisión la población o área de enfoque potencial y objetivo, incluyendo la metodología y fuentes de información utilizadas para llevar a cabo el cálculo.
* En caso necesario, redefinir el objetivo y el o los indicador(es) a nivel de propósito de la MIR, a fin de que permitan conocer el impacto o efecto que genera la implementación del Pp P022.
* Redefinir componentes en el sentido que reflejen bienes o productos terminados que al ejecutarlos tenga como consecuencia directa el resumen narrativo del objetivo del nivel de propósito.
* Redactar el propósito de forma más específica y apegada a las actividades y componentes relacionadas con las UR del Pp 022.
* En la definición del fin, incluir el propósito como el medio para alcanzar un objetivo superior.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México.  2. Coordinador de la Evaluación: Miguel Ángel González Guadarrama.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa | | |
| **Costo:** | $ 450,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 04. Gobernación | | | | |
| **Clave del Pp:** | U007 | **Denominación:** | | Subsidios en materia de seguridad pública |
| **Unidad Administrativa** | | | Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública | |
| **Responsable** | | | Iván Alejandro Vergara Ayala | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp U007 Subsidios en materia de Seguridad Pública, vigente a partir del ejercicio fiscal 2016, es el resultado de la fusión de dos Pp, a saber: U002 Otorgamiento de subsidios en materia de seguridad pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal (SUBSEMUN) y U003 Otorgamiento de Subsidios para las Entidades Federativas para el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA).

El objetivo general del Pp es apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública y, de manera complementaria al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Con relación a la PPo y PO, es posible identificar lo siguiente:

* PPo: 32 entidades federativas, junto con los 2,641 municipios y demarcaciones territoriales que las conforman.
* PO: Se conforma con el número de entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales que resultan elegibles según las dos modalidades de la fórmula de elegibilidad establecidas en el Anexo 1 de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016 (Lineamientos FORTASEG), en atención a lo señalado en el artículo 8, tercer párrafo, fracción segunda del PEF 2016 y que luego manifiestan su interés de adherirse al subsidio.

La cobertura se extiende a 300 municipios y demarcaciones territoriales que resultaron elegibles conforme al mecanismo de elegibilidad establecido y que cumplen cabalmente con los requisitos de acceso al subsidio descritos en los Lineamientos FORTASEG. Asimismo, es importante mencionar que el FORTASEG tiene complementariedad con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en los Estados y el Distrito Federal (FASP), dado que ambos se dirigen al fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública, sólo que uno a nivel municipal (de mando directo o coordinado, en el FORTASEG) y el otro a nivel estatal, exclusivamente (FASP).

**Principales Hallazgos**

El diseño del Pp es el adecuado para la atención de la problemática que le da origen, dado que cuenta con elementos necesarios para prever el logro de sus metas y objetivos, así como con un diagnóstico sustentado en evidencia empírica que soporta el tipo de intervención propuesto por este para su atención.

El diseño de la lógica horizontal de la MIR, es decir la relación entre “Objetivo – Indicadores – Metas – Medios de Verificación” es consistente y orientada a impulsar el desempeño del Pp.

El área de oportunidad más relevante respecto al diseño del Pp es la MIR, de manera específica su lógica vertical, en cuanto a los niveles de componente y de propósito, a efecto de asegurar adecuadamente que estos conlleven al indicador de fin.

**Principales Recomendaciones**

* Especificar en el árbol de problemas el área de enfoque.
* Precisar en el diagnóstico del Pp la definición de la PPo, y hacer públicas las principales variables reportadas por los beneficiarios en sus informes mensuales y trimestrales.
* Revisar y ajustar la lógica vertical de la MIR, y completar el ciclo de tareas que supone el Componente de evaluación de control de confianza, referente al cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas en el Anexo Técnico.
* Redefinir el propósito de la MIR, a efecto de que tome en consideración el objetivo general del Pp.
* Valorar hacer públicos los medios de verificación considerados en los indicadores.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C  2. Coordinador de la Evaluación: Ámbar Varela Mattute.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa | | |
| **Costo:** | $ 232,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 05. Relaciones Exteriores | | | | |
| **Clave del Pp:** | E002 | **Denominación:** | | Atención, servicios, protección y asistencia consulares |
| **Unidad Administrativa** | | | Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior  Dirección General de Servicios Consulares  Instituto de los Mexicanos en el Exterior  Dirección General de Delegaciones | |
| **Responsable** | | | Jacob Parado González | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp E002 Atención, protección, servicios y asistencia consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), se encuentra coordinado por la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior (DGPME), con la responsabilidad compartida de la Dirección General de Servicios Consulares (DGSC), del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) y de la Dirección General de Delegaciones (DGD). Estas cuatro UR del Pp realizan sus funciones y brindan diversos servicios en el exterior del país, a través de la red de Embajadas y Consulados de México en el Exterior y, dentro de la República Mexicana por medio de la red de delegaciones metropolitanas, foráneas y oficinas de enlace.

Este Pp pretende contribuir primordialmente a la protección de los intereses y derechos de las personas mexicanas en el extranjero, fomentando así su inclusión en el país mediante la atención de casos de asistencia y protección consular, y encuentra su principal marco de referencia en los objetivos de política exterior del gobierno mexicano, que establecen la obligación de proteger la integridad y la dignidad de los mexicanos que se encuentran en el exterior, así como salvaguarda de sus derechos humanos, de conformidad con las normas del derecho internacional.

**Principales Hallazgos**

Dentro de los principales hallazgos se encontró que el Pp cuenta con un diagnóstico insuficiente, por lo que resultará necesario llevar acabo la integración de un documento robusto en el que participen todas las UR del Pp E002, a fin de obtener información amplia sobre los ámbitos de responsabilidad, tramos de control y contribuciones específicas en la consecución del Pp.

De igual modo, dicho documento de diagnóstico deberá ser elaborado de manera conjunta y coordinada, a partir de un análisis integral sobre el árbol de problemas y, como consecuencia, del árbol de objetivos, así como de una identificación clara de las causas primarias y secundarias, como también de los efectos del problema que atiende el Pp.

Se observó una ausencia en el apego estricto a la MML por parte de las áreas involucradas, ya que la definición del problema no refleja la incidencia de cada una de ellas.

En cuanto a la definición de la PPo, será necesario definir con claridad y precisión aquella a la que va dirigido el Pp, ya que como consecuencia de la fusión de los Pp E001, Atención a las comunidades mexicanas en el exterior, E002 Protección y Asistencia Consular y E003 Expedición de pasaportes y servicios consulares, la PPo y PO engloba tanto a nacionales en el exterior y en territorio nacional, como a extranjeros en México.

Si bien es cierto que no existe un padrón de beneficiarios, dada la naturaleza del Pp, y que de acuerdo con su actual diseño no requiere contar con los datos socioeconómicos de los beneficiarios, sería conveniente poder cumplir con las características de un padrón de beneficiarios, a fin de generar información cuantificable clara y precisa hacia la sociedad, a través del robustecimiento de los sistemas existentes.

El Pp tiene a su disposición una poderosa herramienta informática así como las bases de datos de sus sistemas, mismos que podrían ser maximizados en su aprovechamiento para la realización de ejercicios cuantitativos y cualitativos de planeación estratégica, además de una adecuada presupuestación.

En cuanto a la alineación y congruencia del Pp con las metas y objetivos del desarrollo nacional, se observa una clara relación de los objetivos del Pp, tanto con el PND y el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018 (PSRE), como con la normatividad que regula el quehacer de la Cancillería.

El Pp presenta una planeación estratégica aceptable y sus indicadores están relacionados con las estrategias y líneas de acción, sin embargo, del análisis particular de la MIR se sugiere precisar indicadores que midan el grado de calidad de los servicios prestados, especialmente que muestren la contribución de las Representaciones de México en el Exterior. De igual modo es necesario revisar los medios de verificación de algunos indicadores, principalmente a nivel de fin y actividad.

En razón de que los recursos provienen de dos fuentes de financiamiento: el PEF y los ingresos propios por servicios consulares, no se tiene información detallada debido a que los indicadores del Pp no se diseñaron para medir la efectividad del gasto.

Como ya se mencionó, sería deseable contar con información que permita determinar el nivel de satisfacción de los beneficiarios de los apoyos y de la asistencia consular. Es importante establecer mecanismos recurrentes para medir esta importante dimensión de calidad.

El proceso de evaluación está dominado por los mecanismos ordinarios de fiscalización por lo cual se considera necesario contar con procesos de supervisión y evaluación más enfocados a dimensiones específicas de desempeño, calidad y costo de los servicios.

Finalmente, se observa que el Pp presenta una clara complementariedad con Pp de otras dependencias de la APF, principalmente de las Secretarías de Educación, de Salud, de Desarrollo Social y de Cultura, en razón de que la Cancillería extiende servicios de este tipo a todos los connacionales en el exterior, a través de las Representaciones de México en el Exterior, sin embargo será conveniente explorar mecanismos institucionales de coordinación con otras dependencias de la APF y promover la participación activa de la sociedad civil organizada para potencializar los beneficios del Pp.

**Principales Recomendaciones**

* Elaborar un nuevo árbol de problemas que identifique de forma clara el problema que se desea resolver, así como sus causas y efectos en el cual participen todas las UR que integran el Pp.
* Elaborar un plan estratégico a nivel Pp en donde se refleje el quehacer sustantivo de cada unidad responsable.
* Considerar un sólo diagnóstico y difundirlo en las áreas responsables de la operación del Pp en virtud de que prevalece confusión por la existencia de dos diagnósticos, donde uno de ellos fue oficializado mediante su publicación en el portal de transparencia presupuestaria.
* Trabajar de manera conjunta para definir una sola área de enfoque o población objetivo, en concordancia con la MML.
* Determinar la forma en que será cuantificada la población que presenta el problema, a fin de enriquecer el diagnostico actual del problema que atiende el Pp.
* Mantener actualizado los medios de verificación.
* Mejorar el árbol de objetivos que describa con mayor exactitud la situación a la que se pretende llegar una vez que se han resuelto los problemas, esto ayudará a clarificar las líneas de acción.
* Crear un mecanismo que permita la cuantificación de los mexicanos y extranjeros beneficiados con los servicios consulares y migratorios que ofrecen las representaciones de México en el exterior. Asimismo, el IME debe crear un sistema informático propio para el control de su población.
* Establecer un mecanismo de cuantificación de beneficiarios de la prestación de servicios de documentación consular y migratoria a fin de identificar claramente la PA y PO.
* Acotar que existen indicadores que son directamente afectados por el presupuesto y que en ocasiones limitan el alcance de lo programado.
* Establecer mecanismos de comunicación institucionales.
* Rediseñar procesos y procedimientos tanto en documentos como el las actividades de campo y que sean consistentes con la lógica conceptual del Pp y su diseño.
* Analizar detalladamente las causas y efectos del problema de manera que las Unidades Administrativas participen de manera coordinada en el Pp.
* Estudiar un mecanismo que permita contabilizar la población de mexicanos y extranjeros en el exterior que solicitan el servicio consular y migratorio por parte de las representaciones de México en el exterior, a fin de tener datos que proporcione cifras sobre la PA.
* Analizar aquellos métodos que permitan al Pp generar datos estadísticos que sirvan de medio para medir el impacto del mismo en la solución del problema.
* Fortalecer la difusión de la contribución del Pp con los objetivos del PND y del PSRE, a fin de que la sociedad conozca los servicios que brindan las representaciones de México en el exterior y depositen su confianza para atender sus demandas en términos de documentación consular y migratoria.
* Aplicar por completo la MML a fin de obtener un propósito óptimo, que refleje la contribución suficiente a los objetivos nacionales y sectoriales.
* Establecer una comunicación más eficiente con la red de organizaciones de la sociedad civil.
* Realizar un listado de padrón de beneficiarios, característico de la modalidad del Pp E002.
* Integrar al nivel de componente todos los servicios relevantes que permitan el logro del nivel superior de manera que represente un bien o servicio producido por el Pp E002.
* Complementar las actividades con las necesarias para llegar a sus componentes. También se recomienda establecer indicadores que reflejen el nivel de logro alcanzado considerando todas las funciones que operan las unidades administrativas, es decir, sin omitir alguna que sea relevante.
* Establecer indicadores medibles y monitoreables como una relación entre dos variables, que permitan más elementos de comparación y control; así como perfeccionar las características de los indicadores a partir del nombre, definición del indicador, método de cálculo, unidad de medida, medios de verificación y supuestos; en este último se debe replantear a fin de presentar aquellos acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que suceder para llevar cabo los cuatro niveles de la MIR, evitar la repetición de los mismos para lograr una lógica horizontal correcta.
* Establecer mecanismos de comunicación institucionales.
* Analizar la estructura funcional para la mejor distribución de los recursos humanos.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México  2. Coordinador de la Evaluación: Manuel Perló Cohen.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa | | |
| **Costo:** | $ 620,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 05. Relaciones Exteriores | | | | |
| **Clave del Pp:** | P001 | **Denominación:** | | Coordinación, promoción y ejecución de la cooperación internacional para el desarrollo |
| **Unidad Administrativa** | | | Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo | |
| **Responsable** | | | María Eugenia Casar Pérez | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp P001 tiene como unidad responsable a la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID). El Pp contribuye a solucionar la problemática que trae consigo la débil articulación institucional para la ejecución eficaz y coordinada de las intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo y promoción internacional de México. Lo anterior, en el marco de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; así como de lo dispuesto en el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2014-2018 (PCID).

**Principales Hallazgos**

El Pp P001 cuenta con documentos que sustentan su creación y en los que se identifica plenamente la problemática que busca solucionar: la débil articulación institucional para la ejecución eficaz y coordinada de las intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo (CID) y promoción internacional de México. Asimismo, cuenta con árboles de problemas y objetivos en los que se identifican las causas, efectos y características de dicha problemática.

Adicionalmente, existe evidencia teórica sobre la importancia de las acciones de cooperación y promoción llevadas a cabo por el Pp, ya que la política de cooperación internacional para el desarrollo; así como la promoción de México, constituye el instrumento que vincula la política exterior con los esfuerzos internos de desarrollo.

La ED del Pp permitió identificar su alineación con el PND a través de la Meta Nacional 5 México con Responsabilidad Global, Objetivo 5.1 Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo y Objetivo 5.2 Promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural. Asimismo, se encuentra vinculado con el PSRE mediante los Objetivos 3 Impulsar una política de cooperación internacional para el desarrollo en beneficio de México y de otros países y 4 Promover a México mediante la difusión de sus fortalezas y oportunidades en materia económica, turística y cultural. Ello, derivado del objetivo central del Pp P001; así como de los objetivos y acciones establecidas en el PCID.

En documentos internos del Pp, se identificó que definen la PPo de forma separada, es decir, una como país receptor de cooperación y otra como oferente de cooperación, por lo que se recomienda establecer una PPo que englobe ambas definiciones. Asimismo, la PO señalada en el diagnóstico, no refleja la población o área de enfoque que tiene planeado atender el Pp. Derivado del análisis de las PPo y PO, es recomendable que estas se definan de una manera más concreta considerando que las acciones de cooperación internacional para el desarrollo y de promoción internacional benefician, tanto directa como indirectamente, al Estado Mexicano (población, territorio e instituciones) en su conjunto; así como a los países receptores de cooperación por parte de México. Lo anterior considerando que, a través de la oferta de CID, la población beneficiada mediante los proyectos son los países con los que participa México y, por ende, las personas extranjeras.

El análisis que se realizó a la MIR 2016 del Pp, evidenció diversas áreas de oportunidad, principalmente en su lógica vertical. Entre los hallazgos más relevantes, se diagnosticó que existe una desvinculación importante entre el propósito y el fin, así como entre los componentes y las actividades.

En la valoración de la MIR del Pp P001, se observó que a nivel propósito el objetivo hace referencia a la política de cooperación internacional para el desarrollo; así como a la promoción internacional de México. Conforme a lo establecido en la MML únicamente se debe incluir un objetivo, por lo que el objetivo de propósito debe ser replanteado. Derivado de esta situación, no se cumple la relación de causalidad entre el nivel de propósito y fin.

De igual forma, en el análisis de la lógica vertical se identificó que el componente 3 no tiene actividades asociadas para su logro, por lo que es indispensable integrar al menos dos actividades vinculadas a la promoción cultural y turística de México en el exterior.

Asimismo, el componente relacionado con el Pp de becas para extranjeros no representa un servicio proporcionado por el Pp, sino una de las actividades que se lleva a cabo en las acciones de cooperación académica.

En cuanto a la lógica horizontal de la MIR, se identificó que los indicadores planteados a nivel de propósito no miden adecuadamente su objetivo. Por ello, se requiere establecer indicadores que midan aspectos relevantes tanto de la cooperación internacional para el desarrollo como de la promoción internacional de México.

Finalmente, la presente evaluación identificó que el Pp presenta complementariedades con cinco Pp: P002 Diseño, conducción y ejecución de la política exterior de la cancillería; F003 ProMéxico perteneciente a la Secretaría de Economía (SE); P002 Negociaciones internacionales para la integración y competitividad de México en las cadenas globales de valor de la SE; U004 Proyectos para la atracción de inversión extranjera estratégica de la SE; y F001 Promoción de México como Destino Turístico de la Secretaría de Turismo (SECTUR). De igual manera, son complementarios los Pp a través de los cuales se realizan las acciones de CID, ya que los proyectos de cooperación pueden ser llevados a cabo mediante las dependencias o entidades de la APF.

Asimismo, se constató que el Pp no presenta coincidencia y duplicidades con otros Pp.

A partir de los análisis realizados a largo de la evaluación, es posible decir que el Pp P001 tiene un sustento sólido en los documentos rectores de la planeación nacional, así como en documentos teóricos y en el diagnóstico 2015 del propio Pp. No obstante, es indispensable fortalecer el diagnóstico del Pp mediante la redefinición de la PPo y PO y consecuentemente, realizar modificaciones a la MIR para fortalecer el diseño del Pp.

La valoración cuantitativa global del Pp P001 que presenta en materia de diseño es de 79.68, considerando la siguiente fórmula: [(51/64) x 100].

**Principales Recomendaciones**

* Señalar en el diagnóstico un plazo o periodo para su actualización.
* Es recomendable que la PPo y PO se defina de una manera más concreta considerando lo establecido en el diagnóstico. Dicha definición debe de estar orientada a que las acciones de cooperación internacional para el desarrollo y de promoción internacional benefician, tanto al Estado Mexicano (población, territorio y gobierno) en su conjunto como a los países que reciben acciones de cooperación por parte de México.
* Se recomienda replantear el objetivo de propósito a fin de que sólo considere la política de CID.
* Es necesario replantear los indicadores del nivel de propósito, a fin de que se mida integralmente la cooperación.
* Eliminar del nivel de componente y únicamente incluirse a nivel de actividad.
* A fin de cumplir con la lógica vertical de la MIR, es necesario incluir al menos una actividad que genere el componente 3.
* Es necesario realizar el cambio en el nombre del indicador a fin de que abarque todas las convocatorias publicadas.
* Los medios de verificación deben hacer referencia a informes o reportes que concentren la información (informes periódicos o reportes de sistema), en lugar de documentos sueltos.
* Es necesario replantear los indicadores del nivel de propósito, a fin de que se mida integralmente la cooperación.
* Una vez que se realicen las modificaciones señaladas en las 10, 13, 15 y 19, se corrige la relación causa efecto en el conjunto de objetivo – indicador – medios de verificación.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Perma Consultores, S.C.  2. Coordinador de la Evaluación: Rafael Mier Saínz Trapaga.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa | | |
| **Costo:** | $ 261,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 05. Relaciones Exteriores | | | | |
| **Clave del Pp:** | P002 | **Denominación:** | | Diseño, conducción y ejecución de la política exterior |
| **Unidad Administrativa** | | | Dirección General de Coordinación Política  Dirección General de Protocolo  Dirección General de Comunicación Social  Consultoría Jurídica  Dirección General del Acervo Histórico Diplomático  Dirección General de Asuntos Jurídicos  Subsecretaría para América del Norte  Dirección General para América del Norte  Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior  Dirección General de Servicios Consulares  Dirección General de Asuntos Especiales  Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos  Subsecretaría para América Latina y el Caribe  Dirección General para América Latina y el Caribe  Dirección General de Organismos y Mecanismos Regionales Americanos  Secciones Mexicanas de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas entre México y Guatemala y entre México y Belize  Subsecretaría de Relaciones Exteriores  Dirección General para Europa  Dirección General para Asia - Pacifico  Dirección General para África y Medio Oriente | |
| **Responsable** | | | Ana Paola Barbosa Fernández  Fiorella Angelines López Bronca | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp P002 tiene como unidad responsable a la SRE, aunque en su operación participan la Dirección General de Coordinación Política, Dirección General de Protocolo, Dirección General de Comunicación Social, Dirección General de Acervo Histórico, Consultoría Jurídica; así como las Subsecretarías de Relaciones Exteriores, para América del Norte y para América Latina y el Caribe. El Pp surge a partir de la necesidad de ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo en el ámbito de la política exterior. Esto, mediante la interlocución, el diálogo y la defensa jurídica de los intereses nacionales. Derivado del análisis de las causas y efectos de la necesidad que busca cubrir el Pp, en el diagnóstico se definió el objetivo central como “Política exterior bilateral y regional eficaz para la interlocución, el diálogo y la defensa jurídica de los intereses nacionales que permite ampliar la presencia de México en el mundo y salvaguardar su integridad territorial”.

El Pp existe desde 2008 y ha sufrido diversos cambios desde su creación. El último cambio tuvo lugar en el presente ejercicio, ya que en la estructura programática del PEF se fusionaron los Pp E004 Defensa de los intereses de México y de sus nacionales en litigios internacionales, E005 Preservación de la integridad territorial y delimitación de las fronteras del país y P004 Promoción y defensa de los intereses de México en el exterior, en los ámbitos bilateral y regional con el P002 Diseño y conducción de la política exterior de México. A partir de esta fusión se integran nuevas actividades al Pp P002 correspondientes a las funciones de las UR de los Pp que desaparecieron y el Pp adquiere su nueva denominación “Diseño, conducción y ejecución de la política exterior”.

El Pp tiene como objetivo central “Política exterior bilateral y regional eficaz para la interlocución, el diálogo y la defensa jurídica de los intereses nacionales que permite ampliar la presencia de México en el mundo y salvaguardar su integridad territorial”. Dicho objetivo está enfocado principalmente a las actividades realizadas por la Consultoría Jurídica y las Subsecretarías de Relaciones Exteriores, para América del Norte, para América Latina y el Caribe quienes se encargan de las acciones vinculadas al dialogo político y diplomático, creación de mecanismos de concertación política, promoción y difusión, cooperación entre México y otros 5 países; así como, defender los intereses de México en el ámbito internacional. Mientras que las actividades de la Dirección General de Coordinación Política, Dirección General de Protocolo, Dirección General de Comunicación Social, Dirección General de Acervo Histórico y Consultoría Jurídica son de carácter transversal, ya que coadyuvan a las acciones conducción y ejecución de la política exterior a nivel de la SRE. A partir del objetivo central del Pp, es posible determinar que este se encuentra alineado al PSRE mediante el Objetivo 1 Impulsar relaciones bilaterales que contribuyan a ampliar la presencia de México en el mundo, aunque existen elementos transversales en las actividades que realiza el Pp, es decir, acciones que contribuyen al logro directo o indirecto de todos los objetivos sectoriales establecidos en el PSRE.

Por su parte, el Objetivo 1 del PSRE se encuentra vinculado a la Meta Nacional 5 México con Responsabilidad Global del PND. Esto, mediante el Objetivo 5.1 Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo. El Pp P002 al ser un Pp de carácter político, y no uno orientado a atender las necesidades de un grupo específico poblacional, tiene un impacto nacional y general. Por ello, se determinó que el área de enfoque, tanto potencial como objetivo y atendida, está definida como el Estado Mexicano entendiéndose este como el total de su población, territorio e instituciones. El Pp cuenta con una MIR la cual está compuesta por un objetivo de fin, uno de propósito, cuatro componentes y ocho actividades. Cada uno de los niveles de la MIR cuenta con un indicador o grupo de indicadores para medir el avance de su objetivo. Derivado de lo anterior, es posible decir que el Pp cuenta con los elementos suficientes para justificar su creación, aunque existen algunas áreas de mejora en su diagnóstico y MIR para fortalecer su diseño.

**Principales Hallazgos**

Entre los hallazgos más relevantes, se diagnosticó que el componente 1 “Presencia política de México en el mundo ampliada y fortalecida”, no representa un servicio proporcionado por el Pp. Asimismo, es necesario replantear los objetivos de la actividad 1 “Establecer agendas con Pp de trabajo para los eventos políticos de alto nivel, del Presidente, Canciller y Subsecretarios del sector, y para las reuniones de los mecanismos de concertación, así como estudios geopolíticos para determinar viabilidad de la apertura de nuevas Representaciones de México”, actividad 4 “Asegurar la ubicación de la línea divisoria internacional en los límites con Guatemala y Belice, a efecto de fortalecer la agenda bilateral en temas fronterizos”, actividad 5 “Porcentaje de Asesorías otorgadas para la contribución a la solución de litigios”, actividad 6 “Porcentaje de opiniones jurídicas sobre derecho consular y diplomático brindadas”, actividad 7 “Porcentaje de tratados publicados en la página electrónica de la SRE, respecto del número de tratados publicados en el DOF” y actividad 8” Porcentaje de observaciones preliminares y dictámenes a tratados y acuerdos interinstitucionales”. Ello, con la finalidad de cumplir con la sintaxis establecida en la MML. Por otra parte, se sugiere separar la actividad 1, ya que presenta dos acciones distintas; así como verificar que todos los supuestos representen factores externos.

**Principales Recomendaciones**

* Se recomienda replantear el indicador del componente 1.5, a fin de que se mida el porcentaje los acompañamientos de la SRE en las labores de diplomacia parlamentaria en lugar de las actividades.
* Se recomienda replantear el indicador del componente 2.1 a fin de que se mida el porcentaje de dictámenes y proyectos en lugar de actividades.
* Se recomienda replantear el indicador de la actividad 6.1 a fin de que se mida el porcentaje de respuestas con opiniones legales - audiencias emitidas.
* Es necesario replantear el objetivo de nivel de actividades a fin de cumplir con la sintaxis. Establecer supuestos que representen un riesgo para el desempeño del Pp.
* Establecer medios de verificación que sean documentos oficiales o institucionales en los que se concentre la información a reportar, en lugar de documentos de trabajo separados.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Perma Consultores, S.C.  2. Coordinador de la Evaluación: Rafael Mier Saínz Trapaga.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa | | |
| **Costo:** | $ 319,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 05. Relaciones Exteriores | | | | |
| **Clave del Pp:** | P005 | **Denominación:** | | Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral |
| **Unidad Administrativa** | | | Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos  Dirección General para Temas Globales  Dirección General para la Organización de las Naciones Unidas  Dirección General de Derechos Humanos y Democracia  Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil | |
| **Responsable** | | | Miguel Ruíz Cabañas Izquierdo | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp P005 Promoción y defensa de los intereses en el ámbito multilateral, de la SRE tiene identificado el siguiente problema: “la falta de una presencia activa y constante de México en los foros multilaterales, propicia un aislamiento progresivo del país respecto del resto de la comunidad internacional, y un distanciamiento respecto de las principales decisiones que se toman en estos foros”. Para ello es necesario promover y fortalecer la presencia y participación de México en foros internacionales que traten temas de interés conforme a lo establecido en la agenda internacional.

Dicho Pp está alineado al PND, a la Meta Nacional 5 México con responsabilidad global y al Objetivo 5.1 Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo. Asimismo, se vincula de forma directa con el PSRE en el Objetivo 2 Contribuir activamente en los foros multilaterales entorno a los temas de interés para México y el mundo.

Estos documentos señalan la necesidad de promover y fortalecer la presencia de México en el mundo mediante el diálogo y la cooperación con otros países. Por tal motivo, promueve sus intereses en foros y mecanismos internacionales, en torno a temas de interés establecidos en la agenda nacional, tales como: promoción y defensa de los derechos humanos, democracia, la paz y la seguridad internacional, el desarme, el desarrollo económico y social, la salud, el cambio climático, la equidad de género, entre otros.

El Pp P005 es considerado como un Pp de carácter político, es por esta razón que no está orientado a atender las necesidades de un grupo político, y tiene definida y establecida la PO como el Estado Mexicano; que este grupo de evaluadores definen como población, territorio e instituciones. Por esta razón, no se cuenta con un padrón de beneficiarios o características definidas para su clasificación.

El Pp existe desde 2008, sin embargo en la presente estructura programática ha sufrido modificaciones, debido a la fusión con los Pp P003 Coordinación de la política exterior de México en materia de derechos humanos y democracia, P008 Foros, publicaciones y actividades en materia de equidad de género y R099 Cuotas, Apoyos y Aportaciones a Organismos Internacionales con el P005 Promoción y defensa de los intereses de México en el Sistema de Naciones Unidas y demás foros multilaterales que se ocupan de temas globales.

Dicho Pp cuenta con una MIR, misma que se encuentra compuesta por cuatro niveles de objetivo: fin, propósito, componentes y actividades. Con la finalidad de cuantificar los avances y logro en el cumplimiento de las metas, en cada uno de los niveles se cuenta con indicadores estratégicos, de gestión y resultados que reportan este avance de manera trimestral, semestral o anual.

Derivado de la ya mencionada fusión las UR de la ejecución del Pp han trabajado de manera coordinada en la elaboración de la MIR vigente y en un diagnóstico, a fin de reflejar el trabajo conjunto. A pesar de esta nueva restructuración en la MIR, en la presente evaluación se han observado áreas de mejora al igual que en el diagnóstico del mismo.

Se cuenta con 18 indicadores que permiten medir el avance en el cumplimiento de las metas, mismos que se reportan en avances periódicos por parte de las UR de la ejecución del Pp.

El objetivo de nivel fin de la MIR está definido como “Participar activamente en los foros multilaterales, a fin de promover los intereses de México mediante su presencia en la toma de decisiones multilaterales y la participación activa y el cumplimiento de los compromisos de México en los esfuerzos de la comunidad internacional en torno a la democracia, los derechos humanos, el desarrollo sustentable, el desarme y no proliferación y la paz y seguridad internacionales”. Dicho objetivo está vinculado directamente con el Objetivo 2 “Contribuir activamente en los foros multilaterales en torno a temas de interés para México y el mundo” del PSRE.

**Principales Hallazgos**

Derivado del análisis de la lógica vertical y horizontal de la MIR del Pp, es posible decir que esta se encuentra diseñada conforme a la MML y, aunque existen algunas áreas de mejora, cumple razonablemente bien con la MML.

Entre las principales áreas de mejora se identificó que el componente 4 no representa un servicio proporcionado por el Pp, por ello, se recomienda eliminarlo como componente y establecerlo a nivel actividad, ya que el cumplimiento de las obligaciones financieras es un requisito indispensable para que México pueda tener presencia y participación en los foros, organismos y mecanismos multilaterales. Asimismo, es necesario que todos los supuestos que integran la MIR hagan referencia a factores de riesgo externos que puedan afectar el diseño del Pp; así como que estén vinculados al cumplimiento del objetivo para el cual fueron establecidos. De igual manera, se requiere que los medios de verificación permitan la reproducción del cálculo del indicador y se encuentren, en la medida de lo posible, accesibles al público.

Finalmente, con base en la revisión de los Pp, se determinó que el Pp P005 presenta una complementariedad con el Pp P002 Diseño, Conducción y Ejecución de la Política Exterior de la SRE.

**Principales Recomendaciones**

* Establecer como actividad compartida un componente que no representa un servicio; así como verificar que todos los supuestos y medios de verificación cumplan con lo señalado en la MML.
* Establecer plazos de actualización conforme a los objetivos de la agenda nacional, debido a que la política exterior se encuentra en constante cambio.
* Plantear supuestos que representen riesgos para el desempeño del Pp.
* Se recomienda integrar el objetivo del componente 4 como una actividad compartida.
* Se sugiere cambiar el indicador del componente 2 por porcentaje de reuniones.
* Eliminar el indicador de la actividad 8 y únicamente utilizar el indicador porcentaje de cumplimiento en la liquidación de las contribuciones de México a organismos y mecanismos multilaterales.
* Verificar la información sobre metas del indicador de fin; así como la línea base de la ficha técnica del componente 4.
* Los medios de verificación deben ser informes o reportes que concentren la información a reportar (informes periódicos o reportes de sistema) en lugar de documentos sueltos.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Perma Consultores, S.C.  2. Coordinador de la Evaluación: Alejandro Ramírez Rosales.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa | | |
| **Costo:** | $ 382,800.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 06. Hacienda y Crédito Público | | | | |
| **Clave del Pp:** | F035 | **Denominación:** | | Programa de inclusión financiera |
| **Unidad Administrativa** | | | Dirección de Desarrollo e Inclusión del Sector | |
| **Responsable** | | | Gonzalo Tapia Velasco | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp F035 Programa de Inclusión Financiera, a cargo del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI), surge en 2016 como resultado de la fusión de los Pp F006 Actividades orientadas a ofrecer productos y servicios para fortalecer el Sector y fomentar la inclusión financiera y el Pp F033 Actividades orientadas al fortalecimiento de la Red Bancaria para la Inclusión Financiera. El Pp tiene cobertura nacional y consta de seis componentes, de los cuales cuatro operan a través de intermediarios para hacer llegar los apoyos a la PO y dos entregan los apoyos directamente.

El problema o necesidad que el Pp busca resolver está definido como “escasas oportunidades de inclusión financiera entre la población”.

El Pp está alineado con el Programa Institucional 2014-2018 de BANSEFI y contribuye con el logro del Objetivo 5 del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018 (PRONAFIDE) Fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financiero, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, a la vez que mantengan su solidez y seguridad, específicamente a través de la estrategia 5.1 Ampliar la cobertura del sistema financiero, en particular hacia sectores excluidos, con perspectiva de género y a empresas con potencial productivo. Con respecto a la alineación con el PND, el Pp se vincula con la Meta Nacional 4 México Próspero, a través del Objetivo 4.2 Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento en sus estrategias 4.2.2 Ampliar la cobertura del sistema financiero hacia un mayor número de personas y empresas en México, en particular para los segmentos de la población actualmente excluidos y 4.2.4 Ampliar el acceso al crédito y a otros servicios financieros, a través de la Banca de Desarrollo, a actores económicos en sectores estratégicos prioritarios con dificultades para disponer de los mismos, con especial énfasis en áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la infraestructura, las pequeñas y medianas empresas, además de la innovación y la creación de patentes, completando mercados y fomentando la participación del sector privado sin desplazarlo. Asimismo, se vincula con las estrategias transversales Perspectiva de género y Democratizar la productividad.

El Pp tiene por objetivo “brindar mayores oportunidades de inclusión financiera”, buscando que la población pueda acceder a servicios financieros básicos, cercanos, confiables y apegados a sus necesidades, contribuyendo a la profundización del Sistema Financiero Mexicano. El Pp opera a través de los siguientes componentes para hacer llegar los apoyos a su PO:

* L@ Red de la Gente: tiene como objetivo promover la incorporación de Organizaciones de Ahorro y Crédito Popular (OACPs) que cuenten con las capacidades operativas, técnicas, financieras, jurídicas y organizacionales necesarias, a fin de operar productos y servicios financieros de manera eficaz y uniforme. El tipo de apoyos otorgados comprende la validación in situ de las condiciones operativas, tecnológicas, financieras, legales, de infraestructura y de recursos humanos, de las sociedades que ya sean integrantes de L@Red de la Gente o que estén en proceso de adhesión a la misma, así como del apoyo para la capacitación y puesta en marcha de los servicios financieros de L@Red de la Gente.
* Asistencia Técnica y Capacitación (Atice): tiene como objetivo promover el fortalecimiento y sostenibilidad de las/los Beneficiarios, que les permita expandir los servicios financieros a poblaciones y zonas que carecen de ellos para beneficio de las/los usuarios y contribuir al desarrollo regional y local, mediante la contratación de servicios de asistencia técnica, capacitación especializados y otros apoyos que les ayuden a cumplir con la legislación aplicable. El apoyo otorgado por el componente consiste en diversos servicios de asistencia técnica y capacitación a las/los beneficiarios que requieran para su fortalecimiento, mejora de sus operaciones y estructura funcional y operativa.
* Programa de Asistencia Técnica a las Microfinanzas Rurales (PATMIR): tiene como objetivo maximizar el potencial de inclusión financiera, sustentable, con énfasis en el ahorro y adaptada a las necesidades de la población, a través de Sociedades del Sector Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo (SACPYC) sólidas y productivas con la regulación vigente, fundamentalmente entre la población y localidades de baja presencia de servicios financieros. El apoyo otorgado consiste en Asistencia Técnica y Capacitación vida agente Técnico e incentivos de premio al esfuerzo y orientados a apoyar sus costos incrementales de expansión, enfocados a promover inclusión financiera de la PO y ampliar la cobertura de las SACPYC y sus redes.
* Educación y Capacitación financiera (EF): 1) el subcomponente Educación Financiera Impartida a través del Programa Integral de Inclusión Financiera (PROIIF), tiene como objetivo proporcionar a todo el padrón de beneficiarios(as) orientación y material educativo sobre temas de finanzas personales para el buen uso de su crédito, con un enfoque de género y hacia la población indígena, niños e inversiones productivas. El apoyo consiste en talleres presenciales y estrategias masivas de educación financiera; y 2) el subcomponente para el Desarrollo de Inteligencia Económica y Financiera de Niñ@s y Jóvenes, el cual tiene como objetivo contribuir al desarrollo de habilidades, conocimientos y actitudes en materia de economía y finanzas en los niñ@s y jóvenes que viven en condiciones vulnerables, imparte como apoyo cursos-talleres de educación financiera con visión emprendedora.
* Infraestructura de la red bancaria de BANSEFI (IRB): tiene como objetivo mejorar la infraestructura de la red bancaria de BANSEFI mediante la atención de sucursales por medio del Programa de Mantenimiento y Transformación. El apoyo consiste en el otorgamiento de apoyos para el Mantenimiento y Transformación o la Habilitación y Transformación de sucursales de BANSEFI.
* Corresponsales Bancarios (CB): tiene como objetivo establecer una red de Corresponsales Bancarios en todo el país y específicamente en las zonas en las que no existe una oferta suficiente de servicios financieros, con la finalidad de acercar estos servicios a la PO e incrementar su cobertura de manera eficiente. El apoyo consiste en la habilitación como Corresponsales Bancarios, quienes podrán realizar operaciones bancarias a nombre y cuenta de BANSEFI.

La PPo del Pp está definida como: “personas físicas que, de acuerdo con los criterios definidos por el Consejo Directivo, tengan acceso limitado a servicios financieros por su condición socioeconómica o ubicación geográfica”. De acuerdo con información del Censo de Población y Vivienda 2010 y del Índice de Marginación por Localidad 2010, se estimó que esta población asciende a 53.8 millones de personas, equivalentes al 48.2% de la población total del país. Por su parte, la PO del Pp se define como: “población atendida por las Sociedades del SACPYC y por BANSEFI”, que al cierre de junio de 2015 se estimó que ascendía a 23 millones de personas.

Para el ejercicio fiscal 2016, el Pp cuenta con un presupuesto asignado que asciende a 952 millones de pesos.

Con base en la MIR 2016, el fin del Pp es “Contribuir a fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financiero, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, a la vez que mantengan su solidez y seguridad mediante el incremento en el acceso y oferta de productos y servicios BANSEFI y la educación financiera de la población”. El propósito del Pp es “La población excluida financieramente tiene acceso a productos y servicios financieros formales”. Por su parte, los componentes del Pp son: Sucursales integradas a L@Red de la Gente, Apoyos ejercidos por los servicios de Asistencia Técnica y Capacitación aprobados a los beneficiarios del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo, Sociedades del Sector Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo que han sido incorporadas al PATMIR, Educación y capacitación financiera impartida, Mejora en la infraestructura de la red bancaria de BANSEFI, Corresponsales bancarios en operación.

**Principales Hallazgos**

El Pp F035 tiene cobertura nacional y se conforma de seis componentes, cuatro de ellos operando a través de intermediarios financieros para hacer llegar los apoyos a su PO – L@Red de la Gente, Asistencia Técnica y Capacitación, el Programa de Asistencia Técnica a las Microfinanzas Rurales y Corresponsales Bancarios–, y dos más que entregan los apoyos directamente a los beneficiarios – Educación Financiera e Infraestructura Bancaria–.

Entre los principales hallazgos de la evaluación podemos citar las siguientes fortalezas: hay evidencia de que las intervenciones que despliega este Pp son más eficaces que otras alternativas para atender la problemática, dado el contexto nacional.

También, se encontró que la PPo está definida en función de criterios consistentes, transparentes y replicables. Asimismo, las fichas técnicas de los indicadores de la MIR cuentan con todos los elementos necesarios, tales como nombre, definición, método de cálculo, frecuencia de medición, línea base, entre otros.

En general, se puede afirmar que el Pp. cuenta con metas orientadas al desempeño.

La valoración cuantitativa global del Pp en materia de diseño asciende a 82.8%.

Finalmente, se considera que el diseño del Pp es pertinente considerando el problema que se busca atender, debido a que los diferentes componentes mediante los que opera el Pp están encaminados a aminorar o resolver la problemática identificada entre la población objetivo, al incidir sobre alguna de las causas que la generan (las cuales se señalan en el diagnóstico del Pp). Aunado a lo anterior, las distintas intervenciones que lleva a cabo el Pp están sustentadas teórica y empíricamente, y existe evidencia de los efectos positivos sobre la población, atribuibles a los servicios y apoyos otorgados.

**Principales Recomendaciones**

* Desarrollar estrategias orientadas a reducir las limitaciones de acceso a servicios financieros que derivan de barreras de lenguaje, por ejemplo, grupos indígenas.
* Generar mecanismos de planeación presupuestaria multianual para todos los componentes del Pp.
* Caracterizar a la población que presenta el problema que el Pp pretende resolver, empleando información a nivel de localidad, con base en los resultados de la Encuesta Intercensal del INEGI y del Índice de Marginación del Consejo Nacional de Población (CONAPO).
* Definir el período de actualización del documento diagnóstico del Pp.
* Definir la PO como un subconjunto de la PPo, presentando de manera clara su metodología de cuantificación y la periodicidad de su actualización.
* Cambiar el indicador del nivel de propósito de la MIR para hacer referencia directa a la PO de modo que refleje la dimensión de acceso a servicios financieros.
* Modificar los resúmenes narrativos y los supuestos en los diferentes niveles de la MIR de manera que la lógica vertical esté correctamente integrada.
* Modificar los indicadores, los métodos de cálculo y los medios de verificación en los diferentes niveles de la MIR para que la lógica horizontal esté correctamente integrada.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México.  2. Coordinador de la Evaluación: Clemente Ruiz Durán.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa | | |
| **Costo:** | $ 464,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 06. Hacienda y Crédito Público | | | | |
| **Clave del Pp:** | S265 | **Denominación:** | | Programa de aseguramiento agropecuario |
| **Unidad Administrativa** | | | Dirección de Administración de Programas de Subsidio | |
| **Responsable** | | | Francisco Arriaga Martínez | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El problema o necesidad que pretende atender el Pp es: “Estados, productores y organizaciones agropecuarias sin esquemas de seguros comerciales y catastróficos efectivos, elevados costos de primas, y deficiencias en la operación y promoción de la cultura del seguro”.

El Pp está vinculado con el PND y el PRONAFIDE. En el caso del PRONAFIDE, el Pp contribuye a la línea de acción 5.6.3 Fortalecer el seguro agropecuario a través de una mayor eficacia en la dispersión del subsidio a la prima, una mayor coordinación entre las instituciones públicas financieras y no financieras que apoyan al campo, y a través de una regulación adecuada de los Fondos de Aseguramiento; y con la Línea de acción 5.6.4 Fortalecer los esquemas de administración de riesgos contra desastres naturales del Gobierno Federal a través de un enfoque de prevención de riesgo y una coordinación adecuada entre instancias federales y estatales.

El objetivo general del Pp consiste en "Contribuir al desarrollo del seguro y administración integral de riesgos del sector agropecuario a través de la reducción del costo de las primas o cuotas que pagan los productores agropecuarios y los gobiernos de los estados, así como apoyar la capacidad operativa y administrativa de los fondos y organismos integradores".

Para lograr lo anterior, el Pp ofrece tres componentes: un subsidio para reducir el costo de la prima del seguro; un apoyo para fortalecer las capacidades de los intermediarios de modalidades mutualistas de seguro denominadas "fondos de aseguramiento" y los organismos creados para supervisar la operación de estos, denominados "organismos integradores"; y finalmente, un subsidio que complementa el costo de la prima de contratación de seguros catastróficos por parte de las instancias gubernamentales estatales y federales a cargo del desarrollo agropecuario.

El Pp cuanta con las siguientes definiciones de PPo, PO y PA (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique):

* Componente de Subsidio. PPo: Productores Agropecuarios, personas físicas o morales que, sin distinción de género ni discriminación alguna, se encuentren registrados en el padrón de ProAgro Productivo de ASERCA. PO: PPo que contrate seguro contra riesgos propios de su actividad y que cumpla con los requisitos en las Reglas.
* Componente de Apoyo: PPo. Todos los fondos y organismos integradores que se encuentren registrados en el Sistema Nacional de Aseguramiento Agropecuario (SNAA). Población objetivo. PPo que cumpla con los requisitos establecidos en las ROP para ser elegibles como beneficiarios.
* Componente de Contingencias. PPo: Los productores que no cuenten con seguro de tipo comercial y que, conforme a las Reglas del Componente de Atención a Desastres Naturales en sector Agropecuario y Pesquero (CADENA), sean de bajos ingresos y estén expuestos a los efectos de fenómenos climatológico relevantes para el sector agropecuario. PO: La PPo que por su vulnerabilidad y exposición a los efectos de los eventos climáticos se establezcan como prioritarios.

La cobertura del Pp es a nivel nacional. El componente de subsidio cuenta con una estratificación en 4 regiones para cultivos básicos, diferenciándolas por el porciento de subsidio a otorgar o el monto por hectárea. El resto de los cultivos no reporta tal diferenciación. En el caso del subsidio a la prima del seguro ganadero, hay diferenciación especie animal, función zootécnica o tipo de enfermedad en el porciento máximo a pagar o cantidad máxima de apoyo por cabeza.

En el componente de apoyo, la diferenciación se da en función del destino del apoyo por parte de los fondos de aseguramiento y los organismos integradores, mientras que el componente de contingencias no tiene diferenciación, por lo que dependerá de la decisión de cobertura en cada entidad federativa.

Al Pp se le asignó un presupuesto por 1,000 millones de pesos, distribuido en tres componentes: el componente de subsidio con 1,500 millones de pesos, el componente de apoyo con 88 millones de pesos y el componente de contingencias con 80 millones de pesos.

**Principales Hallazgos**

Con base en el diagnóstico realizado se identifica la necesidad de dar impulso a la cultura del aseguramiento en el sector agropecuario, para lo cual habrá que atender a la problemática estructural del mercado en términos de los costos de las primas de seguros, y la oferta de productos de aseguramiento. Se identificó que el costo de las primas es elevado, lo que genera una barrera a la contratación del seguro por parte de los productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros.

Considerando el análisis de la situación problemática, se propuso, a través de la construcción de un árbol de objetivos, los alcances del programa, los cuales se enfocan en tres direcciones. Primero, reducir el costo que representa el seguro para los productores, lo cual implicará un subsidio al costo de la prima, mismo que en el tiempo podría ajustarse, en función del desarrollo del mercado de seguro en México. Segundo, impulsar la oferta de esquemas de aseguramiento a través del fortalecimiento de intermediarios que operen bajo figuras mutualistas de administración del riesgo, como es el caso de los Fondos de Aseguramiento que existen en México. Tercero, impulsar la contratación de cobertura de riesgos contra eventos de la naturaleza que afecten en forma generalizada a la población, particularmente a aquella que no contrata seguro.

Las ROP del Programa de Aseguramiento Agropecuario destacan su relación con los objetivos del programa sectorial PRONAFIDE y del programa especial Programa para Democratizar la Productividad 2013 – 2018 (PDP), ambos de carácter nacional.

La PPo y PO del Pp están definidas claramente en las ROP y coinciden con aquella a la que se refiere la situación problemática en el diagnóstico que fundamenta el Pp. No se cuenta con un padrón que incluya toda la población potencial, dado que el universo de productores agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros es bastante amplio, y la misma Secretaría del ramo, no cuenta con tal padrón único. En relación con la PO, esta se encuentra delimitada por aquellos productores que contratan seguro a través de compañías privadas, fondos de aseguramiento, e incluso los que no contratan seguro, pero que están en la estrategia de cobertura de riesgos contra desastres naturales por parte de las dependencias estatales del ramo.

La institución ejecutora del Pp cuenta con las aplicaciones informáticas para actualizar el padrón de beneficiarios a través del Sistema Nacional de Aseguramiento Agropecuario, con lo cual es posible dar seguimiento a las solicitudes de subsidio y/o apoyo, dictaminarlas y en su momento emitir observaciones para que sean corregidas por el emisor de la solicitud, o bien, generar la instrucción de pago que corresponda. Asimismo, el sistema proporciona información, para que en una primera instancia se realice una supervisión, la cual podría derivar en una instrucción para proceder a una supervisión en campo, en caso de encontrarse inconsistencias entre la información presenta y los requerimientos de información que marcan las ROP del Pp.

La MIR debe ser revisada a nivel de componentes y actividades, dado que no hay consistencia entre los objetivos a este nivel y aquellos identificados en el análisis de la situación problemática que da fundamento al Pp. Se considera apropiado incorporar al nivel de componente de la MIR, al menos los objetivos que corresponden a aquellos declarados en el árbol de objetivos, que están relacionados con: reducción en el costo de las primas de seguro, impulso a la oferta de productos de aseguramiento, fortalecimiento de los intermediarios financieros del seguro, ofertar productos de seguro contra riesgos catastróficos y, por último, difundir la cultura de la administración de riesgos en el sector agropecuario, acuícola y pesquero.

El Pp cuenta con una asignación presupuestal que se divide en los tres componentes: subsidio a la prima del seguro, apoyo a fondos de aseguramiento y organismos integradores y subsidio a la prima de seguro contra contingencias. El nivel de desagregación del presupuesto considera sólo dos subcuentas, la que corresponde al subsidio o apoyo, y la que se asigna a la instancia ejecutora para administrar y operar el programa, para lo cual se destina el 4.75% del total de los recursos asignados a cada uno de los componentes del Pp. No se reportan partidas especiales para mantenimiento ni para gastos de capital.

Se encontró que el Pp tiene complementariedad con el Programa de Productividad Rural operado por la SAGARPA.

**Principales Recomendaciones**

* Ampliar y fortalecer las capacidades de gestión de los productores organizados en cuanto a servicios financieros, técnicos, comercialización, etc.
* Proponer mejoras al programa con base en los resultados del seguimiento a la situación problemática del mercado de seguro agropecuario en México.
* Incorporar más y mejores elementos de tecnología de información en los procesos de supervisión para reducir problemas de daño moral en la aplicación de subsidios y apoyos.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Instituto Tecnológico de Estudios Superiores Monterrey.  2. Coordinador de la Evaluación: Manuel Espinosa Pozo.  3. Forma de contratación: Invitación a cuando menos tres personas. | | |
| **Costo:** | $ 249,400.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | CONEVAL | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 08. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | | | | |
| **Clave del Pp:** | E001 | **Denominación:** | | Desarrollo y aplicación de programas educativos en materia agropecuaria |
| **Unidad Administrativa** | | | Colegio de Postgraduados | |
| **Responsable** | | | Alberto Enrique Becerril Román | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp E001 Desarrollo y Aplicación de Programas Educativos en Materia Agropecuaria, tiene como fin “Contribuir a impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria, su Propósito es formar técnicos, profesionales e investigadores en los sectores agropecuarios, acuícola y forestal, egresados con alta calidad educativa”. Las UR de su ejecución son el Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO) y el Colegio de Postgraduados (COLPOS).

El Pp inició su operación en el ejercicio fiscal 2016, y surge de la fusión de los siguientes Pp:

* E001 Desarrollo y aplicación de programas educativos a nivel medio superior, que estuvo a cargo del CSAEGRO.
* E002 Desarrollo de los programas educativos a nivel superior, también a cargo del CSAEGRO, y.
* E003 Desarrollo y aplicación de programas educativos en materia agropecuaria, administrado por el Colegio de Postgraduados.

En este sentido, el documento normativo y de planeación principal es el diagnóstico 2016 del Pp, sin embargo, considerando la reciente fusión, este documento es aun perfectible, ya que presenta algunas deficiencias en su integración, que pueden ser retroalimentadas con los documentos normativos y de planeación que ambas instituciones tienen por separado, tales como: Plan rector del Colegio de Postgraduados y Plan de Desarrollo Institucional del CSAEGRO y los lineamientos y reglamentos que de ellos derivan.

El Pp se vincula con la Meta Nacional México Próspero en el Objetivo 4.10 Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país y a la estrategia 4.10.1 Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico.

Aunado a lo anterior, el Pp se vincula con la estrategia integral: elevar la productividad para alcanzar el máximo potencial del sector agroalimentario del Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018 (PSDAPA). Esta estrategia se basa en diez pilares de los cuales el Pp se encuentra estrechamente vinculado con el número 4 que se define como: Impulsar la innovación, el desarrollo tecnológico aplicado y la asistencia técnica con un nuevo extensionismo.

La forma en que el Pp se vincula con los objetivos sectoriales, está plasmada en el propio PSDAPA, el cual menciona que a fin de potenciar la productividad del sector agroalimentario, es necesario impulsar la aplicación práctica del conocimiento, investigación y desarrollo tecnológico, apoyada en una fuerte vinculación entre las instituciones de educación superior y centros de investigación con los sectores privado, y público (también entre los mismos centros), para desarrollar Pp efectivos que focalicen los esfuerzos, así como los Pp de educación superior y posgrado a temas pertinentes.

El Pp no tiene definida una PPo única sino a un área de enfoque, los grupos poblacionales a los que beneficia son alumnos de educación media superior, superior, de posgrado y académicos que realicen acciones de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología y vinculación.

Se conforma de cinco componentes, que en general, engloban sus funciones sustantivas, las que pueden resumirse como: Enseñanza en los niveles medio superior, superior y posgrado; investigación y desarrollo tecnológico, y transferencia de tecnología. Los Componentes de la MIR son: 1) Artículos científicos y tecnológicos derivados de la investigación apoyados con presupuesto federal, 2) Capacitaciones otorgadas a productores y técnicos de los sectores agropecuario, acuícola y forestal, 3) Becas otorgadas a los estudiantes de educación media superior y superior y 4) Capacitaciones otorgadas a profesores del nivel medio superior y superior, los cuales corresponden a las funciones antes citadas.

**Principales Hallazgos**

El documento normativo y de planeación principal del Pp E001 corresponde a su diagnóstico 2016; sin embargo, considerando que el Pp deriva de la reciente fusión de los Pp E001, E002 y E004 , y que el documento antes citado es aun perfectible, ya que presenta algunas deficiencias en su integración; la evaluación se fundamentó en diversos documentos normativos y de planeación de las dos instancias ejecutoras del Pp (Colegio de Postgraduados y Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero) como son el Pan Rector y el Plan de Desarrollo Institucional, respectivamente.

A pesar de que el problema central que el Pp busca atender y que se encuentra identificado en su documento diagnóstico, se contrapone con lo expresado en el PSDAPA, en el sentido de la calidad de los Pp educativos en materia agropecuaria; el árbol de problemas identifica claramente las causas y efectos que originan la razón de ser del Pp.

El fin y el propósito del Pp se vinculan con el PND y con el PSDAPA, mediante la estrategia “Impulsar la productividad en el sector agroalimentario, mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico”. Por lo que su implementación responde a la atención de un objetivo estratégico para el desarrollo nacional en lo general y del sector agropecuario en lo particular.

El Pp, en su documento diagnóstico, no define a una PPo ni PO única, sino que atiende a lo que denomina como un área de enfoque definida e identificada, y que corresponde a alumnos de educación media superior, superior y de posgrado, así como académicos e investigadores que contribuyan al desarrollo, producción, competitividad y rentabilidad del sector agroalimentario y forestal. Sin embargo, en los documentos normativos y de planeación de cada una de las instituciones es posible identificar y cuantificar mediante procedimientos estandarizados la población que se atiende mediante cada uno de los componentes definidos en la MIR. En cada uno de los componentes se tienen definidos los mecanismos de selección de beneficiarios y/o proyectos a ser apoyados, y esta información se encuentra sistematizada, estandarizada y difundida públicamente.

Mantiene un diseño apegado a la MML, cuya MIR presenta una adecuada lógica, tanto vertical como horizontal, ya que se considera que todas las actividades especificadas son necesarias y suficientes para lograr el objetivo a nivel de componente, los cuales, son adecuados para alcanzar el propósito y este a su vez contribuye a la consecución del fin. Asimismo, los medios de verificación son los adecuados para recopilar información para el cálculo de los indicadores, que a su vez, miden de manera clara, el logro de cada objetivo en todos los niveles.

Complementa las acciones del componente de extensionismo rural, ya que el Pp E001 forma cuadros técnicos, profesionales e investigadores egresados con alta calidad educativa que pueden integrase dentro del componente de extensionismo rural para apoyar a los pequeños productores de las unidades económicas rurales con servicios de extensión, innovación y capacitación para incrementar la producción agroalimentaria. Por otra parte se complementa con los componentes relacionados con la investigación y transferencia de tecnología tanto pecuaria como pesquera, correspondiente a los Pp de Fomento Ganadero y Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, respectivamente mediante la generación de investigaciones y capacitaciones a productores en los temas relacionados y, a su vez, mediante el financiamiento de estos componentes a proyectos de vinculación y transferencia de tecnología relacionado con estas áreas.

Respecto al ejercicio del presupuesto y rendición de cuentas, el Pp presenta información desglosada del ejercicio de su presupuesto, aunque esta información se encuentra por separado, en las dos instituciones ejecutoras. El CSAEGRO presentó su presupuesto desglosado por capítulo y concepto de gasto y el Colegio de Posgraduados publica esta información en los informe de autoevaluación que se difunden en su página web. En materia de rendición de cuentas el Pp cumple con la difusión de sus instrumentos normativos, principales resultados y cuentan con un área de atención para informar y orientar a la ciudadanía.

**Principales Recomendaciones**

* Mejorar el planteamiento del diseño del Pp retroalimentándolo con los aspectos básicos de planeación, organización y seguimiento que están plasmados en el Plan Rector Institucional del COLPOS y el Plan de Desarrollo Institucional 2013-2018 del CSAEGRO.
* Redactar el problema central como un déficit de técnicos, profesionales e investigadores en los sectores agropecuario, acuícola y forestal egresados con calidad educativa.
* Con datos de operación de años anteriores, generar registros, que permitan estimar la demanda de apoyos y servicios por cada uno de los componentes. Esta misma información servirá como base para estimar las metas del Pp.
* Con base en las fuentes de información existentes: registros académicos, padrones de becarios, registros de proyectos de investigación y vinculación dictaminados, se recomienda definir una metodología que permita cuantificar a la población beneficiaria, para cada uno de los componentes que opera el Pp.
* Especificar en el espacio correspondiente, el medio de verificación de la información para el indicador de fin, mismo que se encuentra implícito en la columna de método de cálculo del indicador.
* Se recomienda realizar un documento que sustente la no duplicidad de acciones de los Pp E001 y E003.
* Como impulso a la investigación y el desarrollo tecnológico en materia agropecuaria para elevar la productividad; es necesario el fortalecimiento de ambas instituciones para el correcto desarrollo de sus actividades: formación de recursos humanos en materia agropecuaria en los niveles medio superior, superior y posgrado; investigación y desarrollo tecnológico; y vinculación con los sectores productivo y social.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.  2. Coordinador de la Evaluación: Efraín Sánchez Ramírez.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa. | | |
| **Costo:** | $348,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | CONEVAL | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 08. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | | | | |
| **Clave del Pp:** | E003 | **Denominación:** | | Desarrollo y vinculación de la investigación científica y tecnológica con el sector |
| **Unidad Administrativa** | | | Universidad Autónoma Chapingo | |
| **Responsable** | | | Jose Luis Romo Lozano | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp E003 Desarrollo y Vinculación de la Investigación Científica y Tecnológica con el Sector identifica como problema a atender la “insuficiente vinculación de la investigación y el servicio con las demandas de la población del medio rural y del sector”. Su principal objetivo es resolver los problemas ocasionados por la insuficiente vinculación de la investigación y el servicio otorgado por la Universidad Autónoma Chapingo (UACh), con las demandas de la población del medio rural y del sector; se busca atender y mejorar las condiciones bajo las cuales desarrollan sus actividades y retos los productores agrícolas del país.

La PO se define como “pequeños y medianos productores agropecuarios, comunidades rurales y urbanas, organizaciones sociales y económicas, comunidades indígenas, así como por organismos de la administración pública en los tres órdenes de gobierno que demandan la colaboración de la universidad en la formulación de estrategias encaminadas a la solución de los problemas que afectan su desarrollo social y económico dentro del espacio rural nacional”. La cobertura del Pp es nacional, específicamente se atiende a la población de acuerdo a la cercanía o distribución de las unidades académicas propiedad de la UACh; sin embargo, no cuenta con mecanismos de focalización, se establece que la cuantificación no es posible dada la amplitud de su cobertura.

El Pp se alinea con la Meta Nacional 5 México Próspero del PND, Objetivo 4.10 Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país; estrategia 4.10.1 Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico. Se enfoca en el Objetivo 1 Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria, del PSDAPA. Además, se alinea al Plan Institucional 2009-2025, Objetivo Estratégico 3 Generar e instrumentar políticas de vinculación e innovación tecnológica efectivas con la sociedad; Eje Estratégico 9 Consolidar el servicio universitario y la vinculación como mecanismos de retroalimentación del conocimiento del medio rural y renovación del compromiso social de la UACh.

**Principales Hallazgos**

El Pp fue diseñado con la finalidad de combatir la crisis agroalimentaria del país, presenta fortalezas significativas, principalmente en su ejecución; los dirigentes y participantes son capaces de cumplir con los objetivos establecidos. Sin embargo, requiere la atención de dos debilidades importantes: la falta de un manual operativo o Reglas de Operación (ROP) y la ambigüedad en la descripción de su PPo.

Además, es necesario redefinir algunas partes de su principal documento de presentación, documento diagnóstico, para que su razón de ser, naturaleza, procedencia y ejecución no se pongan en duda, dado que al ser un Pp complejo de entender y aplicar en la población rural, definida como PPo, requiere que se delimiten específicamente que áreas puede tocar y a qué demandas responde.

El Pp cumple con sus objetivos, llega a la población rural y la difusión de nuevas prácticas con el fin de incrementar la productividad del sector agrícola, pesquero y forestal existe; sin embargo, es necesario reiterar que ofrece un bien público difícil que no necesariamente impacta en un grupo poblacional o que su impacto puede ser medido en número de personas beneficiadas.

Se requiere que se amplíe la descripción de actividades a realizar a través de los servicios universitarios, no solo la forma en la que se dan o presentan las convocatorias, sino los resultados finales de la ejecución del Pp.

**Principales Recomendaciones**

* Elaborar una guía operativa o manual que solucione el problema por falta de ROP.
* Redefinir a la PPo, limitar la descripción a tres áreas de enfoque: población rural, cultivo o productos referentes al sector, e investigación y desarrollo propiedad de la UACh.
* Establecer plazos para reporte de resultados y cumplimiento de metas.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Intelinova Consulting, S.C.  2. Coordinador de la Evaluación: Rodolfo Castro Valdez.  3. Forma de contratación: Convenio de Cooperación Técnica SAGARPA-IICA | | |
| **Costo:** | $348,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | CONEVAL | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 08. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | | | | |
| **Clave del Pp:** | E006 | **Denominación:** | | Generación de Proyectos de Investigación |
| **Unidad Administrativa** | | | Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias | |
| **Responsable** | | | Pablo Roberto Arenas Fuentes | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp E006 Generación de Proyectos de Investigación está a cargo del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), Centro Público de Investigación (CPI) y, como corresponsable, el Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA), ambos son organismos públicos descentralizados de la SAGARPA.

El Pp está alineado al PND con la Meta Nacional 5 México Próspero y el Objetivo 4.10 Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país. Con respecto al PSDAPA, el Pp se vincula con el Objetivo 1 Impulsar la productividad del sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria.

El objetivo del fin del Pp es “Contribuir a impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria mediante instrumentos para el manejo productivo sustentable y tecnologías puestas a disposición de productores y usuarios vinculados al sector”.

El objetivo del propósito es “Usuarios de los sectores agrícola, pecuario, forestal, pesquero y acuícola desarrollan y adoptan tecnologías e instrumentos regulatorios”.

El Pp no atiende a una población sino a dos áreas de enfoque, por parte del INIFAP está compuesta por productores y usuarios vinculados con los subsectores agrícola, pecuario y forestal y por INAPESCA, por usuarios de los subsectores pesquero y acuícola.

Para el logro de sus objetivos, el Pp cuenta con cuatro componentes:

* Tecnologías transferidas a los productores forestales y agropecuarios;
* Tecnologías validadas con productores y usuarios forestales y agropecuarios;
* Instrumentos regulatorios entregados en tiempo y forma que promuevan el ordenamiento, la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas; y,
* Capacitaciones otorgadas al sector pesquero y acuícola

**Principales Hallazgos**

El problema que justifica el Pp no está definido de forma única y su redacción es confusa. Se plantean dos problemáticas de naturaleza diferente: “escasa actualización de los instrumentos regulatorios” e “insuficiente transferencia y adopción de tecnologías”. La redacción da a entender que los cinco subsectores mencionados (agrícola, pecuario, forestal, pesquero y acuícola) sufren ambas problemáticas. Sin embargo, bajo el diseño y esquema del Pp, los subsectores agrícola, pecuario y forestal presentan insuficiente transferencia y adopción de tecnologías y los subsectores pesquero y acuícola, escasa actualización de los instrumentos regulatorios.

No es posible cuantificar las áreas de enfoque ni establecer criterios de elegibilidad de beneficiarios dado que el Pp opera a partir de demandas específicas de proyectos de investigación, y responde a dicha demanda produciendo ciencia y tecnología; es decir, bienes públicos (no-rivales y no-excluyentes).

El Pp no cuenta con padrón de beneficiarios, ya que no otorga apoyos. No es posible cuantificar ni sistematizar a detalle la información de los usuarios de las áreas de enfoque debido al carácter de bien público de los componentes del Pp.

El propósito no está redactado de forma adecuada, pareciera que las dos áreas de enfoque tuvieran el mismo propósito y no es así. Los usuarios de los subsectores agrícola, pecuario y forestal adoptan tecnologías, mientras que los usuarios de los subsectores pesquero y acuícola acatan instrumentos regulatorios. La MIR no refleja el trabajo que INAPESCA realiza en proyectos de investigación, desarrollo, transferencia e innovación de tecnologías pesqueras y acuícolas establecidas en los informes de autoevaluación del INAPESCA. En algunos casos, las actividades no son suficientes para el logro de los componentes y en otros la lógica vertical y la horizontal son inconsistentes.

El Pp presenta áreas de mejora en cuanto a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, debido a que no existe una página en Internet ni los institutos que lo operan cuentan con un número de teléfono especial para proporcionar información sobre su funcionamiento.

El Pp se complementa con seis Pp de la SAGARPA que otorgan apoyos para la investigación y el desarrollo tecnológico.

El Pp alcanza una valoración global de 2.38 sobre 4. Registra aspectos de mejora en la definición del problema, la consistencia interna de la MIR y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

**Principales Recomendaciones**

* Redactar el problema de manera que se distinga perfectamente la separación de las dos problemáticas que atienden los institutos, por un lado, el INIFAP y por otro, el INAPESCA. Se propone la siguiente redacción: “Insuficiente transferencia y adopción de tecnologías para los subsectores agrícola, pecuario y forestal; y, escasa actualización de los instrumentos regulatorios para los subsectores pesquero y acuícola”. El escenario ideal sería dividir el Pp de tal forma que cada unidad responsable tuviera su propio Pp.
* Redefinir la problemática y el propósito de la MIR. Se propone la siguiente redacción: “Usuarios de los subsectores agrícola, pecuario y forestal adoptan tecnologías; y, usuarios de los subsectores pesquero y acuícola aplican instrumentos regulatorios”.
* Incluir como componente los documentos y/o artículos científicos que se elaboran.
* Establecer indicadores con sus respectivos medios de verificación que permitan reproducir el cálculo de los indicadores, así como establecer indicadores relevantes.
* Establecer actividades claras, necesarias y suficientes para el logro del componente.
* Revisar y corregir las definiciones de indicadores que repiten el nombre del indicador y que no aportan al entendimiento del mismo.
* Eliminar medios de verificación prescindibles.
* Crear una página en Internet especial para el Pp
* Habilitar un número telefónico donde se proporcione información sobre su funcionamiento.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.  2. Coordinador de la Evaluación: María de los Ángeles Chávez Alvarado.  3. Forma de contratación: Convenio de Cooperación Técnica SAGARPA-IICA. | | |
| **Costo:** | $348,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | CONEVAL | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 08. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | | | | |
| **Clave del Pp:** | P001 | **Denominación:** | | Diseño y aplicación de la política agropecuaria |
| **Unidad Administrativa** | | | Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas | |
| **Responsable** | | | Vicente del Arenal Vidal | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp P001 Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria de la SAGARPA, surge de la fusión, en la estructura programática de 2016, de los Pp F001 Promoción, Fomento y Difusión de las Políticas Sectoriales en materia Agropecuaria y Pesquera y P001 Registro, Control y Seguimiento de los Programas Presupuestarios. El P001 tiene el objetivo de realizar una correcta asignación de los recursos al Pp que le permitan solventar el apoyo administrativo a las UR de la SAGARPA. Para ello, el Pp cuenta un presupuesto aprobado en 2016 de 3,557 millones de pesos.

El P001 tiene como fin “Contribuir a impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria mediante el ejercicio de los recursos de apoyo para la operación administrativa de los Pp presupuestarios”. De la misma manera, el Pp tiene como propósito “Programas Presupuestarios cuentan con recursos de Apoyo administrativo para su operación”.

El P001 tiene como área de enfoque las 71 UR a cargo de la SAGARPA y su intervención se realiza a través de apoyos administrativos a dichas unidades. El resultado de esta operación no puede ser medido, debido a que no se tiene registro sobre su implementación en lo individual, fuera del capítulo del gasto al cual va dirigido. Esto es importante dado que el P001 tiene una modalidad presupuestal de planeación de política pública, mientras que en su operación realiza las funciones de un Pp de modalidad presupuestal M, apoyos administrativos.

**Principales Hallazgos**

El Pp presenta una incongruencia entre la operación actual del Pp de tipo administrativo y el enfoque de planeación que se espera de un Pp de modalidad P. Esta incongruencia afecta todas las áreas del Pp: desde la identificación del problema, las poblaciones, su forma de operar y hasta la MIR.

La operación actual del Pp de tipo administrativo tiene una baja contribución al objetivo sectorial y nacional a los que se encuentra alineado. Si el Pp cambia de enfoque, este tendría una mayor contribución; sin embargo, debiera alinearse con el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 (PGCM), en su Objetivo 2 Fortalecer el presupuesto basado en resultados a fin de mejorar el desempeño de la APF y el gasto federalizado.

En el diagnostico se identifica y cuantifica como áreas de enfoque potencial y objetivo a las 71 UR; sin embargo, esto no es correcto si se desea trasladar hacia la planeación por lo que se sugiere que las áreas de enfoque sean Pp sustantivos del Ramo, entendiendo por sustantivos los que están en el inventario de Pp de CONEVAL.

La MIR arrastra los problemas de enfoque del Pp ya que existen incongruencias entre la operación actual del Pp, la modalidad P (planeación) al que pertenece y el diseño de la MIR. Por una parte, la MIR carece de lógica vertical en toda su estructura; sin embargo, esta incrementa cuando se aborda el propósito del Pp establecido con el cumplimiento de las metas y objetivos de los Pp ya que este no es una consecuencia directa de los componentes (mejoramiento de la MIR y contar con recursos de apoyo administrativos) y además está muy alejado de la operación administrativa del Pp; de igual forma las actividades no causan los componentes.

Respecto a la lógica horizontal, si bien todos los indicadores tienen fichas técnicas completas (salvo por el indicador de fin que no presenta metas) y todos son económicos, en general no son monitoreables pues utilizan medios de verificación internos; además algunos de ellos no son adecuados o claros. Por su parte, no existe un documento sobre la manera en que el Pp establece sus metas, sin embargo, algunas de ellas pudieran verse laxas en especial el indicador de propósito “Porcentaje de Programas presupuestarios con un nivel de logro satisfactorio”. Este indicador establece una meta de 84.21% de cumplimiento lo cual es una meta laxa, debido a que los rangos aceptados por diversas instituciones rondan entre el 90 y el 130% para el caso de CONEVAL o una variabilidad del 20% respecto a la meta establecida para el caso de SHCP. Además, la forma como están definidos los indicadores de actividad hace que siempre se logrará alcanzar la meta al 100%.

Finalmente, respecto a las complementariedades, la operación actual del Pp resulta similar a la de un Pp modalidad M, pero al no tener documento normativo es difícil establecer la coincidencia; no obstante, si el Pp cambia de enfoque entonces resultará en un Pp complementario al resto de Pp que se encuentran en el inventario de Pp de CONEVAL y esta complementariedad se podría impulsar al incluir en la MIR de todos estos Pp, una actividad de planeación.

De manera numérica, el Pp obtuvo 28 de 64 punto posibles en la evaluación de diseño, traducido en el 43.75% de cumplimiento a nivel global

**Principales Recomendaciones**

* Enfocar el Pp hacia el diseño de política pública como su nuevo nombre lo indica y rediseñarlo desde el problema, poblaciones, operación hasta la MIR.
* Considerar tope presupuestal del Pp M001, Montos de Apoyos Administrativos para incluir una reasignación actual del Pp P001 actual.
* Modificar la definición del problema a “algunos de los programas presupuestarios, adscritos a la Dependencia, tienen deficiencias en su diseño y operación”. Posteriormente realizar un diagnóstico que examine si la actual estructura pro-gramática es suficiente y necesaria para atender de manera efectiva y eficiente a la problemática agropecuaria y cumplir los objetivos nacionales y sectoriales propuestos para la Dependencia; para identificar la necesidad de posibles cambios y mejoras en diseño y operación de los Pp así como adaptaciones a la estructura programática, lo que justificaría la existencia de un Pp de diseño de política pública.
* Elaborar un diagnóstico adaptado a las necesidades del Pp mismo, partiendo de una estructura similar a la de los diagnósticos de CONEVAL, eso se debe a la falta de lineamientos por parte de la SHCP para enfocar el trabajo de los Pp de modalidad P.
* Emitir lineamientos generales de operación, por parte de SHCP, para Pp modalidad P para enfocar estos Pp hacia la planeación y disminuir la discrecionalidad en la aplicación de los recursos.
* Cambiar la alineación del PSDAPA al PGCM, debido al enfoque de planeación que contiene este.
* Redefinir el área de enfoque potencial y objetivo a los Pp que se encuentran en el inventario de Pp de CONEVAL de la SAGARPA.
* Redefinir la MIR acorde al nuevo enfoque del Pp hacia el diseño de política pública.
* Hacer público el diagnóstico de necesidades de política pública a nivel central, y necesidades de planeación a nivel Pp (propuesto en la MIR del equipo evaluador) para desarrollar un esquema de priorización que dé respuesta a las necesidades de la SAGARPA y a su vez, contenga acciones estratégicas para ser atendidas

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.  2. Coordinador de la Evaluación: María Eugenia Serrano Diez.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa. | | |
| **Costo:** | $348,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 08. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | | | | |
| **Clave del Pp:** | S258 | **Denominación:** | | Programa de productividad rural |
| **Unidad Administrativa** | | | Subsecretaría de Desarrollo Rural | |
| **Responsable** | | | Mely Romero Celis | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp de Productividad Rural inició operaciones en 2016 como resultado del cambio realizado a la estructura programática de la SAGARPA.

El objetivo general del Pp es incrementar la productividad de los pequeños productores, para ello cuenta con seis componentes: 1) Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua; 2) Desarrollo de las Zonas Áridas, PRODEZA; 3) Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, PESA; 4) Desarrollo Comercial de la Agricultura Familiar, DCAF; 5) Atención a Siniestros Agropecuarios para Atender a Pequeños Productores, CADENA, y 6) Fortalecimiento a Organizaciones Rurales, FOR.

**Principales Hallazgos**

En el tema de la justificación de la creación y del diseño del Pp se identificó que el Pp inició sus operaciones en 2016 a partir de la reestructuración del Programa Integral de Desarrollo Rural; su diseño, componentes y tipos de apoyo no se definieron a partir del diagnóstico de la problemática, sino que derivaron del ajuste y reubicación de los componentes preexistentes.

La PPo del Pp se asocia a las Unidades Económicas Rurales (UER) de los estratos E1, E2, E3 y E4, sin una definición clara de pequeños productores y la PO difiere por cada componente. En lo relativo a la cobertura y mecanismos de focalización, el Pp no cuenta con un procedimiento único para otorgar los apoyos, ni para conocer la demanda total de los mismos, tampoco para gestionar las solicitudes y solo se sistematiza una parte de la información socioeconómica recopilada de los beneficiarios.

**Principales Recomendaciones**

* Se propone conjuntar los componentes del Programa de Productividad Rural y el Programa de Apoyos a Pequeños Productores en uno solo y articularse con los Pp de otras dependencias de gobierno que atienden a poblaciones similares.
* Se recomienda romper con la inercia de cada componente (acciones, estrategias, proyectos o Pp), respecto a la población que ha venido atendiendo y la forma de hacerlo y construir una intervención que cambie su manera tradicional de operar, incluso con base en una estructura organizacional que no se ha modificado.
* Avanzar en mejorar la articulación entre los Pp de la SAGARPA y los Pp de otras instituciones que atienden a pequeños productores o grupos vulnerables. Se podría utilizar la experiencia BANSEFI-PROSPERA de inclusión financiera para promover un instrumento similar entre Proagro Productivo y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Pesquero y Forestal (FND).

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.  2. Coordinador de la Evaluación: María Antonieta Gallart Nocetti.  3. Forma de contratación: Convenio. | | |
| **Costo:** | $668,160.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | CONEVAL | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 08. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | | | | |
| **Clave del Pp:** | S259 | **Denominación:** | | Programa de Fomento a la Agricultura |
| **Unidad Administrativa** | | | Subsecretaría de Agricultura | |
| **Responsable** | | | Jorge Armando Narvaez | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp S259 Programa de Fomento a la Agricultura tiene como unidad responsable la Subsecretaría de Agricultura, de la SAGARPA. Este Pp se puso en operación en 2014, como parte de la estructura programática de dicha Secretaría.

El Pp tiene como finalidad atender el problema de baja productividad de las Unidades Económicas Rurales Agrícolas (UERA). Este problema es relevante, dado que se sostiene que la productividad del sector agroalimentario del país es baja. Esta problemática obedece a: (a) insuficiente capital de trabajo; (b) bajo nivel tecnológico; (c) insuficiente infraestructura y equipo en las cadenas de valor; (d) ineficiente uso del agua a nivel parcelario; (e) baja mecanización y equipamiento; y (f) baja innovación tecnológica.

El objetivo general del Pp es incrementar la productividad de las UERA a través de incentivos económicos. Los objetivos específicos a nivel componente son: (1) Incentivar económicamente a las UERA para incrementar el nivel tecnológico de los cultivos; (2) Incentivar económicamente a las UERA para el incremento de la infraestructura, equipo y servicio en las cadenas de valor; (3) Apoyar a las UERA para que incrementen su capital de trabajo; (4) Mejorar el uso del agua a nivel parcelario en las UERA; (5) Apoyar a personas morales dedicadas a la investigación y transferencia de tecnología para incrementar la innovación tecnológica en las UERA; y (6) Incentivar a las UERA para incrementar la mecanización y el equipamiento.

**Principales Hallazgos**

La definición del problema del Pp “baja productividad” es un área de mejora. Lo es en tanto que el Pp no cuenta con ningún documento que defina qué se entiende por “productividad”. Menos aún se indica que significa “baja productividad” o, dicho de otra forma, se desconoce en relación a qué se afirma que existe un problema de “baja productividad”.

La PO, PPo y PA que atiende el Pp no están definidas ni cuantificadas en términos del problema que atiende el Pp, “baja productividad de las UERA”. La PO del Pp “está compuesta por las Unidades Económicas Rurales Agrícolas, sean personas físicas o personas morales legalmente constituidas” (ROP 2015). Sin embargo, el diagnóstico del Pp indica que la PPo “es la parte del universo de la población del subsector agrícola que ha sido identificada con la problemática”. A pesar de ello, en ningún documento del Pp se ofrece dicha identificación.

Otro punto a destacar, al igual que se hizo en la ED del Pp 2015, es que el problema así como las causas, efectos y características del Pp corresponden al 81.5% de las UERA del sector, según la tipología de productores que elaboró la FAO en 2012 siguiendo los criterios de nivel de ingresos obtenidos a partir de la venta de sus productos. Al 18.5% de las UERA restante no necesariamente les distingue la baja productividad. De hecho, su problemática y sus características son distintas a las de la mayoría de la UERA.

La MIR es una herramienta que permite analizar el diseño, la planeación y la evaluación de los Pp. Dos de los elementos fundamentales de la MIR son la lógica vertical y la lógica horizontal. Con base en el análisis realizado, la MIR del Pp presenta una inadecuada lógica vertical y horizontal. Con relación a la lógica vertical, el problema surge de la equivocada definición de la población que presenta el problema o necesidad que se pretende resolver con el Pp. La entrega de los componentes no contribuye al logro del Propósito si son las UERA grandes y altamente productivas las que obtienen la mayoría de los apoyos del Pp. Asimismo, si el propósito no se cumple, entonces tampoco el Pp contribuirá al logro del fin. Por ello es indispensable que se redefinan las poblaciones. Se recomienda que se desarrolle una metodología específica para la definición cuyo principio rector sea la productividad; la cual permita, además, la focalización de las UERA de baja productividad.

Con respecto a la lógica horizontal, la mayoría de los indicadores no permiten medir los objetivos de cada nivel de la MIR, a excepción del nivel fin. La mayoría de los indicadores no cumplen con al menos una de las siguientes características: claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados. Asimismo, sus metas no están orientadas a evaluar el desempeño del Pp. Se recomienda revisar los indicadores de nivel propósito, componentes y actividades.

El Pp obtuvo una valoración de 2.8 sobre 4.

**Principales Recomendaciones**

* Definir productividad; explicitar dicha definición y la metodología en la que se sustentará; señalar qué significa “baja productividad”.
* Construir una tipología de UERA cuyo principio de distinción/categorización sea la productividad.
* Focalizar el flujo de recursos del Pp en la población que cuenta con baja productividad, utilizando para ello la nueva tipología de UERA que se propone construir
* Dadas las complementariedades del Pp con el Programa de Apoyo a Pequeños Productores y con el Programa Productividad Rural se recomienda
* Fusionar los tres Pp, focalizados en UERA de baja productividad.
* Crear un nuevo Pp que atienda al 18.5% de las UERA restantes que no necesariamente tienen baja productividad si no otro tipo de problemáticas, de acuerdo a la tipología expuesta en el Diagnóstico. La PO de este nuevo Pp serían las UERA empresariales que están en transición (estrato 4), las UERA empresariales pujantes y dinámicas (estratos 5 y 6).
* Modificar la MIR cuidando su lógica vertical y horizontal, una vez que se defina la productividad y se redefinan la PO y la PPo.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.  2. Coordinador de la Evaluación: Guadalupe Rodríguez Gómez.  3. Forma de contratación: Convenio de Cooperación Técnica SAGARPA-IICA. | | |
| **Costo:** | $406,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | CONEVAL | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 08. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | | | | |
| **Clave del Pp:** | S260 | **Denominación:** | | Fomento ganadero |
| **Unidad Administrativa** | | | Coordinación General de Ganadería | |
| **Responsable** | | | Francisco José Gurria Treviño | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp S260 Programa de Fomento Ganadero es coordinado por la Coordinación General de Ganadería de la SAGARPA. El Problema o necesidad que pretende atender es la baja productividad de las Unidades Económicas Pecuarias (UEP). El problema se encuentra sustentado en los siguientes documentos: a) el PSDAPA; b) el PND; y c) el Diagnóstico del Programa de Fomento Ganadero S260.

El objetivo del Pp es "la productividad de las unidades económicas pecuarias se incrementa" mediante los siguientes objetivos específicos: a) los bienes de apoyo a la producción y el manejo de tierras de pastoreo se mejoran; b) la disponibilidad del recurso agua para el consumo animal se incrementa; c) el inventario y la calidad genética de las especies pecuarias se incrementa; d) los procesos de agregación de valor de los productos pecuarios se mejoran, y e) el nivel tecnológico de las UEP se incrementa. Se identifica a la PPo y PO como los productores pecuarios en las Unidades Económicas Pecuarias correspondiente a las personas físicas (hombres y mujeres) y morales dedicadas a la producción, comercialización o industrialización de productos pecuarios que se encuentren registrados en el Padrón Ganadero Nacional (PGN) y que presenten el problema de baja productividad.

En materia de plazos para la revisión y actualización de la PO se usa como fuente secundaria el PGN que es administrado por SAGARPA y las asociaciones ganaderas. Este padrón se actualiza constantemente por medio de la Confederación Nacional Ganadera (CNG), instancia que ofrece el servicio de ventanillas autorizadas y ventanillas locales en todas las entidades federativas. En el PGN se captura en línea y se asignan claves a las Unidades Productivas Pecuarias con lo que se logra una actualización constante del padrón.

El fin del Pp es “Contribuir a impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria mediante el incremento de la producción de alimentos”. El propósito del mismo es “Las Unidades Económicas del Subsector Agroalimentario Ganadero incrementan su productividad”. Los seis componentes del Pp son: 1) PROGAN Productivo; 2) Sustentabilidad Pecuaria; 3) Perforación de Pozos Pecuarios; 4) Infraestructura, Maquinaria y Equipo Posproductivo Pecuario; 5) Repoblamiento y Recría Pecuario e Investigación, y 6) Transferencia de Tecnología Pecuaria . El Pp otorga apoyos para: infraestructura, maquinaria y equipo para la transformación de productos; certificación de productos y servicios del sector; perforación y equipamiento para aguas de uso pecuario; infraestructura y equipo para cubrir aspectos sanitarios y para llevar a cabo el control, manejo y aprovechamiento de las excretas de los animales; paquete tecnológico en praderas y agostaderos; apoyos en efectivo por vientre o colmena en inventario de ganado bovino, ovino, caprino, cunícola, porcino o apícola, especie; identificadores Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA), y en servicios técnicos; proyectos de investigación, innovación y/o transferencia de tecnología pecuaria; proyectos de conservación, caracterización, evaluación, promoción y utilización de los recursos genéticos; repoblamiento y rescate; recría, e infraestructura y equipo en las Unidades de Producción Pecuaria (UPP). La MIR se compone de seis indicadores de actividades; nueve indicadores de componentes, un indicador de propósito y uno de fin. En total 17 indicadores.

**Principales Hallazgos**

Las ROP no cumplen con la identificación del problema pues tienen como objetivo general del Pp “apoyar a los productores agropecuarios, pesqueros acuícolas y del sector rural en su conjunto para facilitar el acceso al financiamiento”. En el diagnóstico el problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida al decir "la productividad de las Unidades Económicas Pecuarias es baja".

Fin, propósito y objetivos de la intervención se encuentran alineados al PND con la Meta Nacional 4 México Próspero en el Objetivo 4.10.

El Pp dispone de tres instrumentos que le permiten identificar la demanda total de apoyos y algunas características de las Unidades Productivas Ganaderas: la Solicitud Única de Apoyo que se publica año con año en las ROP; La solicitud de apoyo del PROGAN; y el PNG. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios están estandarizados y sistematizados en las ROP; se difunden públicamente y están apegados al documento normativo del Pp.

La MIR del Pp cumple con la estructura y los criterios generales que establece la MML, ya que cuenta con resumen narrativo, indicadores, metas y medios de verificación para todos los niveles de objetivos. Se concluye que la MIR es consistente internamente: El propósito contribuye al fin y su logro es el resultado directo de la entrega de los seis componentes y de la realización de las seis actividades contenidas en la MIR. Además, el propósito es único al establecer un solo objetivo, está redactado como una situación alcanzada y su logro no está controlado por los responsables del Pp. Los seis componentes de la MIR describen los bienes y servicios que ofrece el Pp, los cuales son incentivos económicos entregados a las unidades de producción pecuarias para contribuir a incrementar la productividad del sector pecuario.

Todos los componentes están redactados como resultados logrados y son necesarios para producir el propósito. A pesar de lo anterior, se encontró que, para producir el propósito, los supuestos de los componentes deberán ser complementados. Los 17 Indicadores que componen la MIR son claros, económicos y monitoreables. Sin embargo, no todos son relevantes y adecuados para medir el desempeño del Pp.

El Pp presenta coincidencias con los Pp de: Apoyos a Pequeños Productores de la SAGARPA, Fomento a la Economía Social del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) y Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas CDI).

La valoración final que arroja el sistema es 3.495 de 4 posibles.

**Principales Recomendaciones**

* Homologar la definición de PO en todos los documentos del Pp.
* Establecer los criterios para medir la productividad de las UEP.
* Señalar la relación que existe entre las experiencias internacionales reseñadas en el diagnóstico del Pp y el modelo de intervención del Pp
* Cambiar el indicador de fin para que mida la contribución que hace el Pp al objetivo nacional y sectorial de impulsar la productividad.
* Modificar el indicador de propósito para que evalúe la contribución del Pp a elevar la productividad del sector pecuario.
* Para todos los componentes se debe añadir el supuesto de que los productores aplican o invierten el incentivo económico que les fue otorgado. En el caso del componente 5 se debe incluir también el supuesto de que la agregación de valor es rentable para el productor.
* En la definición de los indicadores de los componentes C.1.2., C.2.1., y C.2.2., se debe establecer el valor de la línea base para el indicador y los indicadores C1.3, C.2.1, C.2.2. C.3, C.4, C.5 y C.6 deben redefinirse para que permitan evaluar la cobertura de la PO.
* Para todas las actividades se debe incluir el supuesto de que se reciben solicitudes que cumplen los requisitos y se registran en el sistema informático. En el caso de las actividades A.2, A.3, A.4, A.5 y A.6 se recomienda agregar el supuesto de que existe suficiencia presupuestal. En la actividad A.2 se sugiere eliminar el supuesto de que el apoyo se aplique correctamente por parte del beneficiario.
* En cuanto a presupuesto y rendición de cuentas es necesario cuantificar y desglosar los gastos en los que incurre el Pp por componente; publicar oportunamente el padrón de beneficiarios, incluyendo información sobre género y grupo de edad, los indicadores de resultados por género y grupos de edad y la relación de folios de las solicitudes apoyadas y rechazadas.
* Se requiere actualizar con mayor frecuencia el portal de transparencia del Pp.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura IICA.  2. Coordinador de la Evaluación: Héctor Manuel Robles Berlanga  3. Forma de contratación: Convenio de Cooperación Técnica SAGARPA-IICA | | |
| **Costo:** | $406,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | CONEVAL | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 08. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | | | | |
| **Clave del Pp:** | S261 | **Denominación:** | | Fomento a la productividad pesquera y acuícola |
| **Unidad Administrativa** | | | Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca | |
| **Responsable** | | | Mario Gilberto Aguilar Sánchez | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El fin del Pp es “Contribuir a impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria”. Por su parte, el propósito del Pp es “Unidades económicas pesqueras y acuícolas incentivadas incrementan la producción pesquera y acuícola”. El Pp está a cargo de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA).

Para alcanzar su objetivo general “Lograr que las Unidades Económicas Pesquera y Acuícolas incrementen su productividad”, el Pp contempla cinco componentes: a) Incentivos económicos para incrementar la capitalización de las unidades económicas pesqueras y acuícolas; b) Incentivos económicos para mejorar el ordenamiento pesquero y acuícola, y la vigilancia de los recursos pesqueros entregados; c) Incentivos económicos recibidos por unidades económicas acuícolas para fortalecer el desarrollo acuícola; d) Incentivos económicos a productores pesqueros y acuícolas para incrementar la demanda de los productos pesqueros y acuícolas; y e) Incentivos económicos para unidades económicas dedicadas a mejorar la disponibilidad de las líneas genéticas acuícolas.

**Principales Hallazgos**

El Pp formuló el problema como un hecho negativo que puede ser revertido: “La producción de las Unidades Económicas Pesqueras y Acuícolas (UEPA) es baja”. Para revertir el problema, el objetivo general del Pp es “lograr que las Unidades Económicas Pesqueras y Acuícolas incrementen su productividad”.

El propósito del Pp está vinculado con tres de los cinco objetivos estratégicos del PSDAPA, mismos que son los siguientes: Objetivo 1 Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria; Objetivo 4 Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país; Objetivo 5 Contribuir a erradicar la carencia alimentaria en el medio rural. El Pp se alinea, además, con metas y estrategias nacionales contenidas en el PND. Lo hace con la Meta Nacional 2 México incluyente, Meta Nacional 3 México con Educación de Calidad y Meta Nacional 4 México Próspero.

El Pp considera que todas UEPA activas inscritas en el Registro Nacional de Pesca y Acuacultura (RNPA) coinciden con la PPo y la PO debido a que presentan el problema de baja productividad. No obstante, en el diagnóstico se señala que en 2012, 5.3% de las UEPA se encontraban en el estrato de activos medios y 1.3% pertenecía al estrato de activos altos. Por ello se considera necesario revisar las PPo y PO.

El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de apoyos y las características de los solicitantes. Esto lo hace mediante el uso sistemático del Formato de Solicitud Única de Apoyo (FSUA), el cual es el Anexo 1 de las ROP. La información que captura la FSUA alimenta el Sistema Único de Registro de Información (SURI). Este Sistema permite conocer el tipo de apoyo solicitado y sus características.

La MIR del Pp muestra un error de diseño desde un inicio, ya que el Pp no caracteriza de forma adecuada a la población que presenta el problema o necesidad; esto es: a las UEPA de baja productividad. Lo anterior ocasiona que el Pp entregue los componentes de manera generalizada. Al no tener claramente identificadas y cuantificadas las UEPA que presentan el problema, el propósito no se cumplirá y, por ende, no contribuirá al logro del fin. Por otra parte, el objetivo del fin de la MIR no es único, ya que en la forma como está redactado se entiende que son dos los objetivos que se pretende alcanzar (1) “Contribuir a impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico…” y (2) “…que garantice la seguridad alimentaria”. Además, la MIR carece de actividades transversales para alcanzar los objetivos deseados por cada componente. Por ello, se considera que tampoco cuenta con indicadores que permitan medir al Pp en su conjunto.

El presupuesto del Pp sólo se desglosa en dos rubros: 95% para subsidios (apoyos a los beneficiarios) y 5% para gastos de operación. En cuanto a la rendición de cuentas, destaca que la página de CONAPESCA presenta resultados parciales del Pp por componente a menos de tres clics.

A partir de la revisión de diversos Pp se detectó que el Pp no tiene coincidencia directa con otro Pp. Pero a nivel de componentes se encontró una complementariedad entre el componente “Incentivo a la Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones” del “Programa de “Comercialización y desarrollo de Mercados” y el componente “Fomento al Consumo de Productos Pequeros y Acuícolas” del Pp.

Al tomar en cuenta la valoración de cada uno de los siete ejercicios analíticos antes señalados la valoración final del Pp fue la siguiente: 3.06 sobre 4.

**Principales Recomendaciones**

* Se recomienda que el Pp redefina su PPo y PO, al hacerlo, no se incluya a las UEPA con activos productivos medios (5.3%) y altos (1.3%), ya que estas no presentan el problema de baja productividad o lo experimentan de forma diferenciada, en comparación con el 93.4% de las UEPA que presentan activos productivos bajos. Asimismo, es necesario realizar una categorización más profunda dentro de las UEPA restantes en términos de su productividad con la finalidad de dirigir los componentes y actividades del Pp de forma adecuada.
* Se propone, también, que se construya un Pp específico para las 6.6% de las UEPA restantes que no necesariamente tienen baja productividad o la experimentan de forma diferenciada. La PO de este nuevo Pp serían las UEPA empresariales en transición, pujantes y dinámicas.
* Una vez que se redefinan la PPo y PO, se recomienda modificar la MIR cuidando su lógica vertical y horizontal.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.  2. Coordinador de la Evaluación: Maximino Matus Ruiz.  3. Forma de contratación: Convenio de Cooperación Técnica SAGARPA-IICA. | | |
| **Costo:** | $406,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | CONEVAL | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 08. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | | | | |
| **Clave del Pp:** | S266 | **Denominación:** | | Programa de apoyos a pequeños productores |
| **Unidad Administrativa** | | | Coordinación General de Enlace Sectorial  Dirección General de Zonas Tropicales  Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico  Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural | |
| **Responsable** | | | Héctor García Quiñones  Ignacio Lastra Marín  Sergio Tapia Medina  Angélica Ailotsue Aguirre | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El objetivo general del Pp Programa de Apoyos a Pequeños Productores es aumentar la productividad de las unidades económicas rurales, conformadas por pequeños productores. El Pp inició operaciones en 2016 con los siguientes seis componentes: Incentivos Productivos (Procafé e Impulso Productivo al Café –Plan Integral de Atención al Café– y Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol –PIMAF–); Extensionismo; Arráigate; Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA) y Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE).

**Principales Hallazgos**

El Pp cuenta con una justificación teórica empírica que se sustenta en el Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero. Derivado de este documento, el Pp retoma los estratos familiares de subsistencia E1 y E2 para identificar a las PPo y PO. El Pp también coadyuva al cumplimiento de los objetivos nacionales y sectoriales además de los objetivos de desarrollo sostenible, sin embargo, la heterogeneidad de la PO por componente no permite identificar de forma clara que pertenezcan a un mismo universo en función del problema identificado por el Pp y que cumplan una condición indispensable: que sean pequeños productores, más bien refleja objetivos dirigidos a diferentes poblaciones.

**Principales Recomendaciones**

* Conjuntar los componentes del Programa de Productividad Rural y el Programa de Apoyos a Pequeños Productores en uno solo y articularse con los Pp de otras dependencias de gobierno que atienden a poblaciones similares.
* Romper con la inercia de cada componente, respecto a la población que ha venido atendiendo y la forma de hacerlo y construir una intervención que cambie su manera tradicional de operar.
* Avanzar en mejorar la articulación entre los Pp de la SAGARPA y los Pp de otras instituciones que atienden a pequeños productores o grupos vulnerables. Se podría utilizar la experiencia BANSEFI-PROSPERA de inclusión financiera para promover un instrumento similar entre Proagro Productivo y la FND.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.  2. Coordinador de la Evaluación: María Antonieta del Carmen Gallart Nocetti.  3. Forma de contratación: Convenio de Cooperación Técnica SAGARPA-IICA. | | |
| **Costo:** | $668,160.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | CONEVAL | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 08. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | | | | |
| **Clave del Pp:** | U002 | **Denominación:** | | Acciones complementarias para mejorar las sanidades |
| **Unidad Administrativa** | | | Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria | |
| **Responsable** | | | Enrique Sanchez Cruz | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El problema o necesidad que atiende el Pp Programa de Acciones Complementarias para Mejorar las Sanidades es la “Pérdida y empeoramiento de la condición de sanidad agroalimentaria y deficiente capacidad técnica para controlar la africanización de las abejas”.

El Pp dirige sus acciones en dos tipos de intervenciones:

* Intervención en materia sanitaria, cuya área de enfoque es “Estados o regiones que presentan condiciones inadecuadas en materia de sanidad agroalimentaria”, e
* Intervención en materia de abeja africana, la cual tiene como PO a “Productores apícolas que no poseen capacidad técnica suficiente para controlar la africanización de las abejas”, Dicha población asciende a 40,000 apicultores en el país, aproximadamente.

El propósito del Pp es “Estados o regiones que mejoran la condición de sanidad agroalimentaria y usuarios que poseen capacidad técnica para controlar la africanización de las abejas”.

El fin del Pp es “Contribuir a promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos mediante la conservación y mejora de la condición de sanidad agroalimentaria en el territorio nacional”.

**Principales Hallazgos**

En el problema central enunciado en el diagnóstico del Pp se identifican dos problemas distintos; uno de los cuales es de tipo sanitario y el otro es de carácter genético, el cual tiene que ver con la africanización de las abejas. A su vez, ello da lugar a dos objetivos “estados o regiones que mejoran la condición de sanidad agroalimentaria” y “usuarios que poseen capacidad técnica para controlar la africanización de las abejas”; lo cual no es compatible con el enfoque de gestión para resultados pues el esfuerzo del Pp se diluye en la atención a dos objetivos, restándole eficiencia y eficacia.

En el diagnóstico, documento normativo o MIR del Pp no se hace mención de los problemas de inocuidad que atiende el Pp actualmente.

El Pp contribuye al objetivo sectorial “Promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos”. Asimismo, contribuye a la Meta Nacional 4 México Próspero del PND, en el Objetivo 4.10 a través de la línea de acción “Priorizar y fortalecer la sanidad e inocuidad agroalimentaria para proteger la salud de la población, así como la calidad de los productos para elevar la competitividad del sector” de la Estrategia 4.10.3.

La lógica vertical de la MIR es débil, dado que las actividades no son suficientes para el logro de los componentes. Las fichas técnicas de los indicadores están completas. Algunas metas no impulsan el desempeño del Pp.

Los procedimientos del Pp no se encuentran sistematizados.

Los medios de verificación de los indicadores de la MIR no son públicos y accesibles a cualquier persona.

Los componentes en la MIR no se derivan del análisis de objetivos. De acuerdo al análisis de objetivos la MIR debería tener dos componentes; sin embargo, la MIR comprende cinco componentes.

Se identifican complementariedades y coincidencias con el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.

La valoración global del Pp es de 2.717.

**Principales Recomendaciones**

* Separar del Pp la intervención en materia de abeja africana, ya que no se trata de un tema sanitario.
* Incorporar la inocuidad a la problemática que atiende el Pp y en su diseño.
* Para evitar coincidencias se sugiere consolidar las acciones en materia sanitaria de acuerdo a la modalidad de ejecución y atención del área de enfoque, buscando complementariedad.
* Establecer las actividades necesarias y suficientes para generar cada componente.
* Establecer metas que impulsen el desempeño de las acciones realizadas por el Pp.
* Sistematizar la información de los procesos operativos del Pp.
* Hacer públicos los medios de verificación de los indicadores de la MIR.
* Elaborar lineamientos de operación para la intervención en materia sanitaria.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.  2. Coordinador de la Evaluación: Alfredo González Cambero.  3. Forma de contratación: Convenio de Cooperación Técnica SAGARPA-IICA. | | |
| **Costo:** | $406,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | CONEVAL | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 08. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | | | | |
| **Clave del Pp:** | U017 | **Denominación:** | | Sistema Nacional de Información para el desarrollo rural sustentable |
| **Unidad Administrativa** | | | Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera | |
| **Responsable** | | | Patricia Ornelas Ruiz | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp es uno de los nueve sistemas creados por el artículo 22 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS) del 2001 y en su artículo 109 y 134 le asignan la tarea de integrar y difundir la información de mercados regionales, nacionales e internacionales, relativos a la demanda y la oferta, inventarios existentes, expectativas de producción nacional e internacional y de cotizaciones de precios por producto y calidad a fin de facilitar la comercialización. Para el ejercicio fiscal 2016, los Pp U017 Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS) y U019 Comité Nacional del Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (CONADESUCA), fueron reagrupados por la SHCP, en un solo Pp bajo la clave U017.

El problema o necesidad que atiende el Pp U017 fusionado, se refiere a contar con información oportuna, para que los agentes económicos del sector agroalimentario y agroindustrial tomen decisiones con el uso de información estadística y geoespacial oficial.

**Principales Hallazgos**

No se define claramente la población que tiene el problema o necesidad, sin embargo, se definió el área de enfoque que presenta la necesidad. Al no estar definida la población no es posible la cuantificación y caracterización de la población que presenta el problema, así como los plazos para su revisión y actualización.

El logro del propósito del Pp aporta de forma directa e indirecta el cumplimiento de algunas de las metas de algunos de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Algunas de las actividades planteadas no están completas y claramente especificadas. En relación con los componentes se recomienda la reestructuración del C2. El propósito de la MIR es consecuencia directa de lo que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos. Sin embargo, no se incluye a la población objetivo.

El Pp no identifica ni cuantifica gastos de operación de los bienes y/o servicios que ofrece. El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que son difundidos en la página electrónica de manera accesible y cuenta con datos de contacto para informar y orientar al beneficiario como al ciudadano en general.

El Pp U017 contribuye a la productividad agropecuaria y agroindustrial con base en la información que proporciona a los productores y agentes económicos, y hay una amplia vinculación con la planeación nacional. Sin embargo, No considera a los productores primarios como parte de su PPo, PO y PA de una forma explícita, tampoco se cuenta con una estrategia documentada para la ampliación de la cobertura del Pp.

**Principales Recomendaciones**

* Realizar acercamientos e intercambios de experiencia técnica, logística y operativa entre las áreas de las dos entidades SIAP y CONADESUCA con el propósito de construir un banco de buenas prácticas en el manejo de Información agropecuaria.
* Crear e institucionalizar un grupo de trabajo U017 con instituciones nacionales de educación e investigación para realizar proceso de mejora continua del Pp.
* Redactar de forma más clara el objetivo de fin hacia el propósito.
* Analizar la posibilidad de incluir en la PO del Pp a los productores rurales del país. En especial a los que se encuentran en los estratos E1, E2, y E3, que son los más numerosos.
* Crear los mecanismos de registro y prospección de necesidades de los usuarios de la información, mediante un directorio o padrón de usuarios.
* Elaborar y diseñar nuevos indicadores en el nivel de actividad de la MIR, para dar mayor capacidad de contribución a los componentes, propósito y Fin.
* Incluir los medios de verificación de uno de los dos objetivos de fin.
* Transparentar el ejercicio de todo el recurso asignado al Pp, contribuyendo a mejorar la credibilidad y confianza en las entidades gubernamentales.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: FES Aragón de la Universidad Nacional Autónoma de México.  2. Coordinador de la Evaluación: Carlos Ricardo Menéndez Gámiz.  3. Forma de contratación: Invitación a cuando menos tres. | | |
| **Costo:** | $348,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | CONEVAL | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 09. Comunicaciones y Transportes | | | | |
| **Clave del Pp:** | G002 | **Denominación:** | | Supervisión, inspección y verificación del transporte terrestre, marítimo y aéreo |
| **Unidad Administrativa** | | | Direcciones Generales de Aeronáutica Civil, Marina Mercante, Puertos, Autotransporte Federal y Transporte Ferroviario y Multimodal | |
| **Responsable** | | | Miguel Peláez Lira, Director General de Aeronáutica Civil.  Adrián del Mazo Maza, Director General de Autotransporte Federal.  Pedro Pablo Zepeda Bernudez, Director General de Marina Mercante.  Guillermo Nevarez Elizondo, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp G002 Supervisión, inspección y verificación del transporte terrestre, marítimo y aéreo es operado por las Direcciones Generales de Aeronáutica Civil, Marina Mercante, Autotransporte Federal y Transporte Ferroviario y Multimodal, así como Puertos, que se encarga de la revisión y análisis de las medidas de seguridad establecidas en la normatividad vigente, en los Sistemas de Transporte terrestre, marítimo y aéreo.

El Pp G002 en 2015 fue fusionado con el Pp G006 “Centros de pesaje y dimensiones”, lo cual programáticamente fue adecuado, ya que los centros de pesaje y dimensiones participan en la realización de uno de los componentes del Pp G002.

**Principales Hallazgos**

El Pp G002 es necesario para garantizar la seguridad en los sistemas de transporte terrestre, marítimo y aéreo. Se trata de un Pp que ha venido funcionando de conformidad con la normatividad federal, sectorial y en cumplimiento de los convenios internacionales que el país suscribe; sin embargo, se encontró que los documentos que sustentan su diseño como Pp, presentan importantes áreas de oportunidad ya que, a pesar de contener algunos de los elementos establecidos en la normatividad de la SHCP y CONEVAL en materia de diseño, la pertinencia y calidad de los elementos no es en todos casos la mejor.

El documento de diagnóstico requiere ser fortalecido en las definiciones del problema que se atiende y las áreas de enfoque potencial y objetivo, así como en la identificación de las causas y efectos del árbol de problemas, y en consecuencia los medios y fines del árbol de objetivos.

Por lo que respecta a la MIR, esta cuenta con algunos de los elementos; sin embargo, su pertinencia y calidad no es la adecuada.

Por otra parte, la fusión de los Pp G002 y G006 fue lo adecuado en términos programáticos ya que la operación de los centros de pesajes y medidas forma parte de las actividades medulares del Pp G002.

La valoración cuantitativa global del Pp es de 71.87%.

**Principales Recomendaciones**

* Robustecer su diagnóstico con las definiciones del problema que se atiende, utilizando los árboles de problemas derivados del taller participativo que se realizó. El problema que se definió con los funcionarios públicos que participaron en el Taller para elaboración de MIR es: Los sistemas de transporte terrestre, marítimo y aéreo, muestran debilidades en el tema de seguridad y/o existen regulaciones y estándares nacionales e internacionales en la materia que México requiere cumplir. Los árboles se incorporan en el Anexo 10 del informe respectivo.
* Redefinir en el documento de diagnóstico el área de enfoque potencial y objetivo. Conforme a los resultados del taller participativo, el área de enfoque potencial es: Los sistemas de transporte terrestre, marítimo y aéreo. Solo el sistema ferroviario presentó documentos en los que se detalla la composición de ese sistema; sin embargo, no está cuantificado.
* Se recomienda que los sistemas de transporte terrestre – autotransporte, marítimo y aéreo, detallen las características y la forma en que se cuantifica su área de enfoque. En el caso del sistema de transporte marítimo, es importante que se caracterice y cuantifique tanto la parte que compete a la Dirección General de Marina Mercante, como la de Puertos.
* Respecto del área de enfoque objetivo, en el caso del sistema de transporte terrestre, deberá precisarse las partes que lo componen, ya que la infraestructura es objetivo de atención del Pp G003.
* Es importante cuidar la consistencia entre las distintas partes del diagnóstico en los que se mencione el área de enfoque, así como con la MIR y demás documentos relativos al Pp, ya que en ellos se revisa la pertinencia en el diseño del Pp.
* Elaborar un documento normativo del Pp, basado en el diseño del Pp contenido en la MIR propuesta, que defina los alcances del Pp y las áreas de responsabilidad de las Direcciones Generales que participan del presupuesto del Pp G002. Este documento servirá de base a los ejecutores del Pp para definir los objetivos del Pp; su relación con los objetivos y metas nacionales y sectoriales; conocer y delimitar los alcances del Pp; definir, caracterizar, cuantificar y definir la metodología de cuantificación de las áreas de enfoque potencial y objetivo, así como una descripción de las principales actividades y conceptos de gasto a financiar con los recursos del Pp G002. En materia de enfoque a resultados, sería conveniente que se definiera en dicho documento el tipo de resultados esperados que se obtendrían con la ejecución del recurso del Pp G002.
* Realizar los cambios propuestos a la MIR, se propone un cambio sustancial en el propósito cambiando el actual (Los usuarios disponen de sistemas de transporte terrestre, marítimo y aéreo que cuenta con las condiciones adecuadas de seguridad y operación), por el que se definió en el taller participativo para elaboración de la MIR: Los sistemas de transporte terrestre, marítimo y aéreo mejoran sus condiciones de seguridad de acuerdo con regulaciones y estándares nacionales e internacionales; así como sus indicadores, medios de verificación y supuestos.

Otro cambio sustancial consiste en sustituir los dos actuales componentes por estos cuatro definidos en el taller con las áreas: C.1 Red Ferroviaria verificada; C.2. Vehículos de Autotransporte Federal verificados en peso y dimensiones; C.3 Inspecciones de Aeronavegabilidad realizadas; C4. Certificados a embarcaciones nacionales y extranjeras emitidos, con el respectivo cambio en los indicadores, medios de verificación y supuestos.

Finalmente, por lo que respecta a las actividades, se recomienda sustituir la actual actividad por estas 9 definidas conjuntamente con las áreas en el taller participativo para la elaboración de la MIR: A.1. Seguimiento del Programa Integral de verificaciones del sistema ferroviario, A.2.1. Seguimiento del Programa anual de inspecciones a permisionarios de autotransporte federal, A.2.2. Seguimiento del Programa anual de verificaciones de peso y dimensiones de autotransporte federal, A.3.1. Seguimiento del Programa anual de verificaciones técnico-administrativas aéreas, A.3.2. Seguimiento del Programa anual de inspecciones en rampa de transporte aéreo, A.3.3. Seguimiento del Programa de emisión y actualización de normas oficiales mexicanas relativas al transporte aéreo, A.4.1. Seguimiento a las solicitudes de reconocimiento de inspección nacionales, A.4.2. Seguimiento a las solicitudes de reconocimiento de inspección extranjeras, A.4.3. Emisión y actualización de normas oficiales mexicanas en materia marítima con el respectivo cambio en los indicadores, medios de verificación y supuestos.

* En materia de la MIR y las fichas de indicadores derivadas de la misma, se recomienda revisar las fórmulas de cálculo, así como las metas de estos nuevos indicadores.
* La Dirección General de Autotransporte Federal (DGAF) tiene un área de oportunidad en la generación de información para poder medir sus resultados a nivel propósito (mediante convenios con las instancias federales a las que corresponde esa función). Es decir, para que la DGAF cuente con información de sus indicadores que le permitan conocer en qué medida contribuyen a la seguridad en el sistema de transporte terrestre.
* En el aspecto organizacional, se recomienda integrar un equipo de trabajo encargado de la planeación y seguimiento del Pp G002 en el que participen las direcciones que ejercen el presupuesto del Pp.
* A pesar de que recientemente se fusionó el Pp y por eso fue sujeto de Evaluación de Diseño, el Pp lleva operando varios años, por lo que sería deseable, en un dos o tres ejercicios, la realización de una Evaluación de Consistencia y Resultados con la finalidad de retroalimentar a las áreas sobre la operación y los resultados del Pp en las distintas áreas.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Centro de Análisis de Programas y Evaluación de Proyectos, S. C.  2. Coordinador de la Evaluación: Janett Salvador Martínez.  3. Forma de contratación: Adjudicación Directa. | | |
| **Costo:** | $250,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 10. Economía | | | | |
| **Clave del Pp:** | E008 | **Denominación:** | | Protección y promoción de los derechos de propiedad industrial |
| **Unidad Administrativa** | | | Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial | |
| **Responsable** | | | Miguel Ángel Margáin González | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) se creó en 1994 por decreto presidencial en virtud de las reformas a la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

El Pp E008 “Protección y promoción de los derechos de propiedad industrial” inscribe las actividades que realiza el IMPI con el objetivo de que quienes realizan actividades industriales y comerciales del país, utilicen el sistema de propiedad industrial como un elemento de protección legal en la distinción y perfeccionamiento de sus bienes y servicios.

El Pp presta cuatro tipos de servicios a través de los cuales se busca promover y proteger la propiedad industrial, los cuales son: Promoción del registro y la protección de signos distintivos e inventos, Recepción, examinación y resolución de solicitudes de marcas, Recepción, examinación y resolución de solicitudes de patentes y Protección de la propiedad industrial.

La MIR del Pp tiene como fin “Contribuir a desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas mediante la protección legal de signos distintivos e invenciones”, y como propósito busca que las “Personas físicas o morales que fungen como titulares de derechos exclusivos cuentan con certeza jurídica conforme a la Ley de Propiedad Industrial a través del registro de invenciones (patentes, modelos de utilidad y diseño industriales) y signos distintivos (marcas, nombres y avisos comerciales)”.

El problema o necesidad que busca atender el Pp es que “Los titulares de los derechos de propiedad intelectual no cuentan con certeza jurídica”.

**Principales Hallazgos**

En la sección de Justificación y diseño del Pp se verificó que el Pp cuenta con un análisis de diagnóstico que detalla la situación de México en cuanto a la recepción y registro de solicitudes, invenciones y signos distintivos. Se verificó también que cuenta con un análisis de árbol de problemas que le permite identificar las causas y las consecuencias del problema que busca atender.

El problema o necesidad que busca atender el Pp es que “Los titulares de los derechos de propiedad intelectual no cuentan con certeza jurídica”, el cual se formula como un hecho negativo que puede ser revertido.

Aunque en el enunciado del problema se define un sujeto quien se infiere es el que padece el problema (Los titulares de los derechos de propiedad intelectual), la definición del área de enfoque del Pp no coincide con la señalada en la definición del problema, ya que en el documento de diagnóstico del Pp no se define una población, sino que a partir de los servicios que presta el Pp, se cuantificaron y definieron diferentes públicos a los que el Pp busca atender.

No existen definiciones de la PO o área de enfoque del Pp. Estas refieren más bien a los indicadores de los objetivos de su MIR, sin referirse a ningún sujeto en particular identificado o descrito como el que presenta la problemática que el Pp busca atender. Tampoco cuenta con documentos o información que permita conocer el impacto positivo de la certeza jurídica otorgada a través de los servicios que presta el Pp.

El Pp cuenta con una justificación teórica enmarcada en el marco jurídico nacional, convenios y tratados internacionales o documentación que sustenta el tipo de intervención o acciones que el Pp lleva a cabo en la PO o área de enfoque objetivo.

En cuanto a la MIR, las cuatro actividades representan el conjunto de las acciones que se llevan a cabo para la prestación de los servicios del Pp, y son acciones correspondientes a los tres Componentes. Los tres componentes de la MIR del Pp corresponden con los servicios que este presta para atender las necesidades de su población objetivo.

El fin del Pp está claramente especificado y se trata de un objetivo único y superior al que contribuye, cuya ejecución no está controlada por los responsables del Pp. El propósito del Pp ocurre como una consecuencia directa de los componentes actuales del Pp, ya que estos últimos, representan los servicios que presta el Pp. Su objetivo es único y su redacción se presenta como una situación alcanzada, aunque esta no incluye la definición actual del área de enfoque objetivo.

Se identificaron áreas de mejora en los indicadores del propósito, algunos componentes y actividades.

Por otra parte, el Pp es complementario con 10 Pp, relacionados con la innovación científica y tecnológica para los que el IMPI es relevante ya que algunos de los proyectos que resultan de estos Pp pueden llegar a solicitar un registro de invención. También es complementario al Pp E041 del Instituto Nacional de Derechos de Autor, toda vez que el IMPI es responsable de los procesos administrativos relacionados con la defensa de los derechos de autor. La cobertura geográfica de todos los Pp es nacional. No se identifican coincidencias con otros Pp.

Las principales áreas de mejora identificadas en el diseño del Pp se encuentran en la definición de sus áreas de enfoque potencial y objetivo, de las cuales carece actualmente, y en los indicadores de los componentes de la MIR, que no reflejan de manera adecuada la totalidad de los servicios que presta el Pp, además de subestimar los procesos que lleva a cabo para cumplir con los mismos, que por sus características requieren periodos más largos que un solo ejercicio fiscal para ser resueltos.

De acuerdo con los niveles de respuesta obtenidos en la evaluación, se calculó que el Pp obtiene una valoración cuantitativa global en materia de diseño de 67.19 (43 puntos obtenidos de 64 posibles).

**Principales Recomendaciones**

* La información de diagnóstico y diseño del Pp no está consolidada en un solo documento. Se recomienda la elaboración de un documento único de diagnóstico en el que se integre toda la información de diseño del Pp que sirva como referencia para futuras evaluaciones, así como para la consulta de información sobre el diseño y constitución del Pp.
* La identificación de los elementos de la MIR en la redacción de la LPI deberá incluirse en el documento propuesto de diseño y constitución del Pp.
* Incluir conceptos que ilustren de manera clara y sencilla a quiénes se dirigen los diferentes servicios del Pp. Esta información deberá integrarse en el documento propuesto de diseño y constitución del Pp.
* Definir Componentes que reflejen las acciones que lleva a cabo el Pp para realizar sus servicios, que muestren individualmente cada uno de los servicios que presta el Pp y definir indicadores adecuados para medir su eficiencia. Revisar la redacción del propósito del Pp para verificar que este incluya al área de enfoque objetivo.
* Incluir la línea de base faltante en las fichas técnicas de los indicadores que lo requieren.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Instituto Tecnológico Autónomo de México.  2. Coordinador de la Evaluación: Guillermo Abdel Musik.  3. Forma de contratación: Invitación a cuando menos tres personas. | | |
| **Costo:** | $481,400.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 10. Economía | | | | |
| **Clave del Pp:** | F002 | **Denominación:** | | Financiamiento al sector minero y su cadena de valor |
| **Unidad Administrativa** | | | Fideicomiso de Fomento Minero | |
| **Responsable** | | | Armando Pérez Gea | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

En 1934 se creó la Comisión de Fomento Minero, entidad pública que incluía el apoyo financiero para la minería nacional y la asistencia técnica, propietaria de los yacimientos no concesionados de fierro, azufre y carbón, minerales considerados estratégicos para las condiciones económicas del país con la finalidad de impulsar la actividad minera y fomentar la inversión en el sector.

El Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI) operaba el Programa de Apoyo a la Pequeña Minería hasta el año 2000 con nueve subprogramas y teniendo como objetivo principal desarrollar proyectos susceptibles de crédito, enfocándose en “atención a solicitudes de asistencia técnica, reactivación de distritos mineros, estudios geológicos de reconocimiento, desarrollo de productores de carbón, asistencia técnica en voladura de rocas, lixiviación de concentrados, factibilidad de plantas portátiles, apoyos a fondos de exploración, capacitación de operaciones mineras y administración.” A partir de 2001 el FIFOMI se sectoriza a la Secretaría de Economía (SE) y opera como una institución financiera que brinda financiamiento, capacitación y asistencia técnica al sector minero y su cadena de valor.

El Pp F002 Financiamiento al sector minero y su cadena de valor es operado por FIFOMI y es responsable de otorgar créditos a empresas dedicadas al sector de minería. El objetivo de sus actividades es proporcionar una base para potenciar el la actividad minera. El objetivo del Pp es que el sector minero y su cadena de valor reciban financiamiento para lo cual otorga dos tipos de crédito: Crédito directo (Primer piso) y Descuentos con Intermediarios Financieros (Segundo Piso).

El problema identificado en el árbol de problemas del Pp es que el sector minero y su cadena de valor no tienen financiamiento. Sin embargo, el Pp no cuenta con una identificación y cuantificación puntual de las áreas de enfoque potencial y objetivo.

El Pp F002 ofrece financiamiento al sector minero y su cadena de valor a través de dos medios: créditos de piso otorgados por la misma institución y a través de intermediaros financieros.

Asimismo, el Pp F002 contribuye a la Meta Nacional IV México Próspero del PND mediante el cumplimiento de los Objetivos 2 y 3 del Programa de Desarrollo Minero 2013-2018 (PRODEMIN), así como con los Objetivos 1 y 3 del Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018 (PRODEINN).

**Principales Hallazgos**

No existe un diagnóstico del problema público a nivel programático como justificación de la intervención gubernamental del Pp F002, desde la perspectiva de la MML. No obstante, el FIFOMI sí cuenta con información diagnóstica a nivel sectorial y organizacional estratégica, que contienen elementos de diagnóstico sobre la situación del sector minero y sus principales áreas de oportunidad en México.

El Pp F002 contribuye al PND, a través de los Objetivos 1 y 3 del PRODEINN y mediante el cumplimiento de los objetivos 2 y 3 del PRODEMIN.

Tomando en consideración la información disponible del Pp F002 sobre sus atribuciones y responsabilidades, se propone referirse como área de enfoque potencial a las 110 actividades del sector minero descritas en el Manual de Crédito de FIFOMI, las cuales se pueden cuantificar con información de INEGI. Como área de enfoque objetivo se sugiere que sean las unidades económicas que apliquen para el otorgamiento de un crédito y cumplan con los requisitos necesarios; para cuantificarlas se propone establecer un número estimado de créditos tomando en consideración el saldo en cartera de FIFOMI disponible cada año.

Para el análisis de la MIR fue posible identificar incongruencias en la definición tanto de los objetivos como de los indicadores, los cuales no iban de acuerdo con la directriz que marca la MML. Algunos de los indicadores no aportan suficiente información para evaluar el desempeño del Pp y otros están definidos de manera incorrecta. Existen algunos supuestos que no cumplen con la característica de ser un riesgo externo que afecte la operación del Pp y los medios de verificación están conformados por fuentes de información que no son públicas y accesibles a quien requiera utilizarlas.

Respecto al tema de las complementariedades y coincidencias del Pp F002, se identificó que este se complementa el Pp F005, también del FIFOMI, el cual ofrece asistencia técnica y capacitación a pequeñas y medianas empresas del sector minero y su cadena de valor. También el Pp E007 del Servicio Geológico Mexicano (SGM) y el Pp F001 de la Coordinación General de Minería representan una complementariedad para fortalecer al sector minero, a través de la investigación geológica y la capacitación al sector minero respectivamente.

La valoración cuantitativa global del Pp es de 53, resultante de los 34 puntos obtenidos de un total de 64 puntos posibles.

**Principales Recomendaciones**

* Elaborar un documento de diagnóstico para el Pp F002 que contenga: (a) un análisis del problema, con sus causas, consecuencias (b) una revisión del árbol de problemas, (c) la definición de la población objetivo.
* Revisar fuentes de información internacionales en las cuales se justifique que el financiamiento al sector de minería contribuye al desarrollo económico lo cual permitirá justificar la existencia del Pp.
* Definir el área de enfoque potencial y objetivo considerando las precisiones conceptuales de la SHCP y los documentos de planeación estratégica del FIFOMI.
* Se recomienda que la Pp incluya en sus informes la información estadística de las empresas atendidas, respetando la información que resulte confidencial por motivos de seguridad.
* Valorar el rediseño de la MIR de acuerdo a los lineamientos que marca la MML.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México  2. Coordinador de la Evaluación: Manuel Perló Cohen.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa. | | |
| **Costo:** | $300,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 10. Economía | | | | |
| **Clave del Pp:** | F005 | **Denominación:** | | Asistencia técnica y capacitación al sector minero y su cadena de valor |
| **Unidad Administrativa** | | | Fideicomiso de Fomento Minero | |
| **Responsable** | | | Armando Pérez Gea | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El FIFOMI, es una institución del gobierno federal, sectorizada a la SE, que tiene como objetivo el fomento y promoción de la actividad minera nacional con base en tres pilares o actividades centrales: el financiamiento, la capacitación y la asistencia técnica. El Pp F005 busca atender esos dos últimos ejes, en tanto se plantea como objetivo brindar capacitación y asistencia técnica especializada a las unidades económicas del sector minero y su cadena de valor, priorizando la atención a la pequeña y mediana empresa minera. La atención se centra en los estados de mayor tradición minera, dado que en dichas entidades se concentra el mayor número de empresas del sector, aunque con importantes diferencias regionales por estrato o tamaño de la empresa.

El Pp F005 ofrece dos servicios fundamentalmente, capacitación y asistencia técnica. La capacitación se lleva a cabo en colaboración con universidades, gobiernos locales y empresas, y busca atender de manera prioritaria a unidades económicas cuya actividad principal sea la producción de minerales o la provisión de servicios a la industria minera. Asimismo, se busca que los cursos de capacitación "se dirijan preferente a procesos fundamentales de las empresas" en las áreas técnicas y administrativas, de acuerdo con el Manual de Procedimientos respectivo. La asistencia técnica, por su parte, se lleva a cabo principalmente mediante el personal especializado de las Oficinas Regionales del FIFOMI (especialistas mineros, geólogos o metalurgistas), y se enfoca esencialmente en conceptos técnicos (exploración, explotación, procesos) o económico-administrativos (contabilidad, comercialización, entre otros).

El Pp F005 está alineado a la Meta Nacional 4 México Próspero del PND, a través del PRODEMIN y el PRODEINN. Dicha alineación se refleja en la MIR del Pp, cuyo objetivo a nivel de fin es mejorar la calificación de México en el Pilar Sofisticación Empresarial del Reporte Global de Competitividad del Foro Económico Mundial, hasta alcanzar el sitio 31. Por su parte, a nivel propósito, el Pp F005 mide el número de empresas atendidas con capacitación, asistencia y asesoría técnica respecto del total de unidades económicas del sector; mientras que a nivel de componente se busca aproximar la calidad de los servicios ofrecidos por el Pp en sus dos vertientes, asistencia técnica y capacitación.

**Principales Hallazgos**

El Pp se fundamenta en el Decreto de 1990 que da origen al FIFOMI en su forma actual, en el que se le mandata financiar y proveer con capacitación y asistencia técnica al sector minero y su cadena de valor.

El Pp que carece de un diagnóstico en el que se identifique y describa el problema, se detallen sus causas y efectos y se comparen alternativas para formular una ruta de acción acorde con el fin de corregir, aminorar o eliminar el problema identificado. Esta ausencia es sin duda importante desde la perspectiva de la MML, pues obliga a rastrear, interpretar e inferir esa información indispensable a partir de fuentes alternativas, como la normatividad vigente, los ejercicios institucionales de planeación estratégica u otros documentos y estudios disponibles, como aquí se hizo. De hecho, es a partir de tales documentos que la existencia del Pp encuentra justificación.

Por su parte, en términos de cobertura, en principio el Pp F005 es de carácter nacional y sectorial, es decir atiende a todo el sector minero y su cadena de valor a lo largo y ancho del territorio mexicano. Pero más recientemente, en el marco del reenfoque que busca implementar el Fideicomiso de Fomento Minero, las actividades de asistencia técnica y capacitación tienen como grupo prioritario a la pequeña y mediana empresa minera. No obstante, esta redefinición estratégica no se ha traducido en una enunciación conceptual explícita de PPo y PO del Pp.

La etapa de redefinición y tensión delineada en las líneas previas, en la que el FIFOMI intenta un reacomodo estratégico a nivel organizacional pero que no ha podido ser del todo llevado al terreno Programático, se ve reflejada en la MIR del Pp F005. La MIR 2016 es completa en tanto contiene la información necesaria para realizar un ejercicio analítico bajo la MML; sin embargo, presenta inconsistencias al interior. Esto es, algunos de sus elementos no son congruentes entre sí, tanto en su lógica vertical como horizontal. Más importante, la MIR 2016 en su conjunto no es del todo consistente con la ruta estratégica planteada.

La calificación numérica obtenida en la evaluación por el Pp es de 67.2 de 100 (43/64= 67.2), misma que se explica en buena medida por la falta de un diagnóstico.

**Principales Recomendaciones**

* Elaborar un diagnóstico específico para el Pp que contenga: (a) un análisis del problema, con sus causas, consecuencias, evolución en el tiempo y estado actual, y definición; (b) una revisión del árbol de problemas y objetivos que tome en cuenta, además de los elementos anteriores, los efectos de la Capacitación y Asistencia Técnica señalados en la Planeación Estratégica del FIFOMI 2014-2018 (PEFI) y el PRODEMIN y vinculados con el fin del Pp, y que incluya en su definición la población objetivo.
* Definir clara y explícitamente la PPo y PO del Pp, considerando las precisiones conceptuales de la SHCP y los documentos de planeación estratégica del FIFOMI, en particular el PEFI y el PREODEMIN. Se sugieren las siguientes definiciones: a) PPo: pequeñas y medianas empresas mineras sin acceso a asistencia técnica y capacitación; b) PO: número de pequeñas y medianas empresas mineras sin acceso a asistencia técnica y capacitación, determinado anualmente con base en el Presupuesto disponible para el Pp, menor o igual a la PPo
* En el corto plazo solventar las inconsistencias internas de la MIR, y en el mediano plazo, rediseñarla con base en la PO sugerida, así como en el eventual diagnóstico.
* Concentrar las actividades de asistencia técnica y capacitación en el Pp F005.
* Explorar un fin alternativo, más directamente vinculado con las actividades del Pp. Por ejemplo, el que se derivaría del Objetivo 3 del PRODEINN: "Contribuir a fortalecer el desarrollo empresarial de las MIPYMES y los organismos del sector social de la economía mediante capacitación y asistencia técnica especializada a la pequeña y mediana empresa minera".

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México  2. Coordinador de la Evaluación: Manuel Perló Cohen.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa. | | |
| **Costo:** | $300,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 10. Economía | | | | |
| **Clave del Pp:** | G001 | **Denominación:** | | Aplicación y modernización del marco regulatorio y operativo en materia mercantil, de normalización e inversión extranjera |
| **Unidad Administrativa** | | | Dirección General de Normatividad Mercantil  Dirección General de Normas  Dirección General de Inversión Extranjera | |
| **Responsable** | | | Elsa Regina Ayala Gómez  Alberto Ulises Esteban Marina  Ángel Villalobos Rodríguez | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp inició operaciones en 2016, la responsabilidad de su operación está a cargo de las siguientes tres direcciones generales: Dirección General de Normatividad Mercantil, Dirección General de Normas y Dirección General de Inversión Extranjera.

El G001 actual es resultado de la fusión de tres Pp (G001, G002 y G005), cada uno a cargo de una Dirección General distinta dentro de la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad de la SE. El objetivo general del nuevo Pp es “mejorar el ambiente de negocios y el clima de inversión mediante la adecuada aplicación y fortalecimiento de la normatividad correspondiente”.

La PPo son todas las personas físicas y morales que producen y/o comercializan algún producto o servicio, además de aquellas que podrían potencialmente emprender un negocio, independientemente de su nacionalidad.

La PO es toda aquella unidad económica asentada en el país, o que potencialmente establecería un negocio en el mismo, sin importar tamaño, nivel de participación en la economía o nacionalidad.

El objetivo a nivel fin del Pp es: “Contribuir a promover una mayor competencia en los mercados y avanzar hacia una mejora regulatoria integral, mediante la modernización y aplicación eficiente del marco normativo para mejorar el ambiente de negocios”.

**Principales Hallazgos**

El diagnóstico del Pp presenta dos definiciones del problema que busca resolver. Si bien existen pocas coincidencias entre ambas a nivel de sintaxis, comparten una lógica parcial. La segunda definición es mucho más específica que la primera pues se refiere a las consecuencias de la inadecuada regulación en términos de materia mercantil y de inversión (bajo nivel de competencia), mientras que la primera utiliza los conceptos más globales de ambiente de negocios y de clima de inversión. Sin embargo, ninguna de las dos definiciones contiene la definición de la PO. Consecuentemente, se sugiere plantear el problema de la siguiente manera: “empresas y productores (unidades económicas) enfrentan obstáculos para un desarrollo adecuado con el marco regulatorio y normativo vigente”.

Por otro lado, el Pp sí cuenta con una justificación teórica y evidencia internacional que validan las ventajas de atender el problema con las acciones llevadas a cabo de manera separada para mejorar el ambiente de negocios. Sin embargo, no se puede asentir que en su conjunto las acciones de esta intervención sea la alternativa más eficaz para conseguir el objetivo del Pp.

Ahora bien, el diagnóstico no establece un plazo para su propia actualización ni para la actualización de la evolución del problema que busca resolver. Por tanto, se sugiere establecer plazos para ello.

El Pp se alinea con el PND en su Objetivo 4.7 Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo y con el PRODEINN en el Objetivo 4 que versa sobre promover una mayor competencia en los mercados y avanzar hacia una mejora regulatoria integral. Asimismo, se puede afirmar que existen conceptos comunes entre fin del Pp y el objetivo citado del PRODEINN.

No puede decirse, sin embargo, que existe un concepto común de PO pues esta se encuentra implícita en ambos casos. Por último, cabe mencionar que el logro del propósito es necesario, mas no suficiente, para el cumplimiento del Objetivo 4 del PRODEINN o el Tercer Objetivo Transversal del Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018 (PDP).

Las definiciones sobre las poblaciones a las que atenderá el Pp se encuentran enunciadas en el diagnóstico. Sin embargo, ambas definiciones contienen elementos de intencionalidad; lo que dificulta su cuantificación. Se reconoce a las personas físicas y morales como PPo y a las unidades económicas como PO. Esta última se cuantifica a través del Directorio Nacional de Unidades económicas (DENUE) del INEGI.

El Pp no cuenta con un sistema de información integral, es decir, que permita incorporar la información de todas las acciones realizadas, de cada una de las unidades responsables, en términos de los sujetos beneficiados por dichas acciones.

El análisis de la MIR permite identificar varias áreas de oportunidad. A pesar de que la valoración dada por la SHCP a la MIR del Pp G001 es pre-factible, se considera que es necesaria una revisión para fortalecer la lógica del Pp por las siguientes razones:

* Algunas de las actividades son ambiguas y no parecen necesarias. Existen componentes desconectados o que no parecen contribuir al propósito. Los supuestos planteados no cumplen con lo establecido en la metodología del marco lógico que son factores externos fuera del control de los responsables del Pp.
* Los indicadores cumplen con muchas de las características establecidas en las preguntas de la evaluación, pero algunos carecen de medios de verificación. Además la mayoría de estos se calcula con información administrativa, lo cual puede ser positivo en el sentido en que refleja la operación, y es económica, pero no es accesible a toda la población y, por lo tanto es difícilmente replicable. Otro aspecto a considerar es que ninguno de los indicadores puede considerarse estratégico, salvo el de fin. El indicador de propósito, que es el indicador de resultados más importante del Pp, tampoco puede considerarse estratégico. Este indicador se refiere al número de proyectos normativos y acuerdos generados, lo cual no reflejaría la contribución a la mejora del marco regulatorio.
* Por último, se recomienda incluir el resumen narrativo de la MIR, ya que no fue posible identificarlo en ningún nivel en el documento normativo.

Considerando todo lo anterior, será necesario analizar si es posible que la conjunción de los tres tipos de normatividad tiene lógica en un solo Pp para cumplir con la misión de una acción gubernamental eficiente y eficaz.

Las modificaciones a la MIR se basan en el replanteamiento del problema, mencionado anteriormente, y enfatizando su alineación con el PDP no solamente con el PRODEINN.

El Pp no tiene coincidencias con ningún Pp. Sin embargo, se encontraron complementariedades con cuatro Pp que tampoco otorgan apoyos directos: P007 Diseño e instrumentación de acciones en materia comercial de inversión extranjera, competitividad, competencia y cooperación regulatoria; G003 Vigilancia del cumplimiento de la normatividad aplicable y fortalecimiento de la certeza jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores; F003 Programa Promoción del Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa (PROMÉXICO); P002 Fortalecimiento de la integración y competitividad de México en las cadenas globales de valor, mediante la negociación, formalización y administración de los tratados y acuerdos internacionales de comercio e inversión y; P010 Fortalecimiento de la competitividad y transparencia del marco regulatorio que aplica a los particulares.

**Principales Recomendaciones**

* Utilizar una sola definición del problema donde se incorpore la población o área de enfoque afectada, que podría ser: “las unidades económicas en el país enfrentan dificultades para constituirse y operar en un ambiente de negocios moderno y eficiente, lo cual inhibe su crecimiento así como su potencial”.
* Establecer un mecanismo de actualización periódica para conocer la evolución problema.
* Establecer un planteamiento del problema que sea congruente entre el texto y el árbol de problemas; definir clara y consistentemente a la PPo y PO para poder realizar su cuantificación y establecer su ubicación geográfica. Por último, determinar en el diagnóstico un plazo para su actualización periódica.
* Establecer parámetros claros para la medición y evolución de las características del ambiente de negocios.
* Definir la PPo como las unidades económicas establecidas en el país cuantificadas por medio del DENUE. La PO se referiría, consecuentemente, a todas aquellas unidades económicas que enfrentan dificultades para constituirse y operar adecuadamente.
* Elaborar un sistema de información común para las tres Direcciones Generales.
* En el lugar del componente 3 debería incorporarse la actividad 6 (eliminación o disminución de costos administrativos innecesarios que genera para los particulares el marco jurídico en materia de inversión extranjera), y para este nuevo componente 3 se deberían alinear diversas actividades, entre ellas, el cálculo y divulgación de estadísticas de inversión extranjera.
* Fijar metas relevantes para los niveles de propósito, componentes y actividades.
* Establecer medios de verificación para todos los indicadores y asegurarse de que todos los medios de verificación cumplan con las características requeridas.
* Utilizar información pública para realizar el cálculo de los indicadores.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: CLEAR Latinoamérica.  2. Coordinador de la Evaluación: Gabriela Pérez Yarahuán.  3. Forma de contratación: Convenio de colaboración. | | |
| **Costo:** | $630,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 10. Economía | | | | |
| **Clave del Pp:** | P002 | **Denominación:** | | Negociaciones internacionales para la integración y competitividad de México en las cadenas globales de valor |
| **Unidad Administrativa** | | | Subsecretaría de Comercio Exterior | |
| **Responsable** | | | Francisco Leopoldo De Rosenzweig Mendialdua | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp P002 tiene como objetivo formalizar y dar seguimiento a los instrumentos comerciales, así como defender los intereses comerciales del país, mejorando las condiciones bajo las cuales la planta productiva nacional puede integrarse a las Cadenas Globales de Valor (CGV), el área responsable de su ejecución es la Subsecretaría de Comercio Exterior.

En el diagnóstico del Pp se identifica al problema de política pública que justifica su existencia como “la insuficiente participación de México en las Cadenas Globales de Valor”. En la caracterización y evolución del problema se explica que el país no ha aprovechado el potencial de su planta productiva y acuerdos comerciales para insertarse en las CGV, así como que el comercio internacional de México se encuentra concentrado en la región de América del Norte. Además, el contexto de la economía mundial de bajo crecimiento de los países desarrollados hace imperativo diversificar el destino de las exportaciones nacionales hacia países en desarrollo que presentan mayor dinamismo en su economía. Asimismo, la crisis económica global representa un riesgo para la aparición de barreras al comercio, por lo que es necesario la defensa de los intereses comerciales del país.

La intervención que realiza el Pp P002 es de carácter operativo en las negociaciones y administración de los tratados y acuerdos comerciales, así como en la defensa legal de los intereses comerciales de México.

Su PPo se define como las unidades económicas del país que pueden beneficiarse de la apertura comercial; a su vez, la PO del Pp son las unidades económicas que realizan operaciones de comercio exterior. En ambos casos, el Pp hace énfasis en las unidades económicas del sector manufacturero.

El Pp P002 se encuentra alineado al PRODEINN en su Objetivo 5 Incrementar los flujos internacionales de comercio y de inversión, así como el contenido nacional de las exportaciones, además, contribuye al PDP a través de la línea de acción específica 3.6.1 Fomentar la integración económica de México con el mundo, estableciendo acuerdos de comercio e inversión y profundizando los ya existentes. Derivado de lo anterior, se identificó que el Pp P002 contribuye al PND en su Meta Nacional 5 México con Responsabilidad Global, Objetivo 5.3 Reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva.

**Principales Hallazgos**

El Pp tiene identificada la problemática que busca solucionar y su creación se encuentra justificada tanto en los documentos rectores de planeación nacional como en su diagnóstico y árbol de problemas.

En el diagnóstico del Pp se define tanto su PPo como su PO. El Pp no cuenta con una cuantificación puntual de la PPo y PO; sin embargo, en el diagnóstico se señala que esta se realiza con la información de los Censos Económicos realizados cada quinquenio por el INEGI. Este mismo documento establece que la actualización se realiza cada cinco años para la PPo y cada seis para la PO. Se sugiere que la cuantificación se realice de manera simultánea para ambas poblaciones, debido a que se obtienen de la misma fuente y ésta se encuentra disponible cada cinco años. Asimismo, es conveniente que la búsqueda y actualización de ésta información, se establezca como la metodología para la cuantificación de las poblaciones del Pp.

No existe información que permita conocer el impacto que el Pp por sí solo genera en su PO. Sin embargo, sí es posible conocer el desempeño de la planta productiva del país orientada al sector externo a partir de fuentes de información externas, además de las actividades de negociación y defensa que realiza la Subsecretaría de Comercio Exterior.

Asimismo, se identificó que el Pp cuenta con diversos mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en los que se reporta el desempeño de la planta productiva del país respecto al comercio internacional, las acciones de defensa jurídica de los intereses comerciales que se llevan a cabo, así como los tratados y acuerdos comerciales suscritos. Adicionalmente, la MIR del Pp P002 funciona como otro mecanismo de rendición de cuentas y transparencia sobre sus acciones realizadas para alcanzar el objetivo central.

Del análisis realizado a la MIR del Pp se identificó que el propósito está redactado como un objetivo superior, teniendo un alcance similar al establecido a nivel fin, por lo que el logro del componente no genera por sí solo el objetivo de propósito. Derivado de lo anterior, se sugiere replantear el propósito a fin de establecer un objetivo con los alcances adecuados para este nivel de la MIR. Con el ajuste antes referido, se logra la relación de causalidad que establece la lógica vertical entre los niveles de actividades, componente, propósito y fin.

Asimismo, la ficha técnica de fin no cuenta con información sobre las metas, mientras que en la ficha del indicador de Componente el nombre del indicador no coincide con el señalado en la MIR, por lo que se sugiere su corrección.

Se identificó que los medios de verificación establecidos para el componente y las actividades no se encuentran publicados, por lo que se sugiere ponerlos a disposición de la ciudadanía.

Del análisis de las posibles coincidencias o complementariedades con otros Pp, se determinó que el Pp se complementa con los Pp P009 Promoción del desarrollo, competitividad e innovación de los sectores industrial, comercial y de servicios, F003 Promoción del comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa, S020 Fondo Nacional Emprendedor y U004 Proyectos para la atracción de inversión extranjera estratégica, todos a cargo de la SE. Asimismo, el Pp presenta complementariedades con el Pp P001 “Coordinación, promoción y ejecución de la cooperación internacional para el desarrollo” de la SRE.

La valoración cuantitativa global a partir de los niveles asignados en las 16 preguntas de respuesta binaria es de 81.25%. Esta valoración se llevó a cabo considerando el total de puntos posibles de obtener (64 puntos) y los puntos obtenidos en la ED por el Pp P002 (52 puntos).

**Principales Recomendaciones**

* Indicar en el diagnóstico el periodo o plazo para su actualización.
* Incluir en el diagnóstico la cuantificación de la PPo y PO a partir de la información publicada por el INEGI correspondiente al último Censo Económico. Asimismo, es necesario que se establezca una metodología para la obtención de esta información.
* Replantear el propósito a fin de que refleje el objetivo para el cual fue creado el Pp.
* Realizar una revisión de las causas y efectos señalados en el árbol de problemas; así como de los medios y fines presentados en el árbol de objetivos.
* Al replantearse el objetivo de propósito, se considera que es posible utilizar el indicador actual, si es que mide adecuadamente el nuevo objetivo.
* En la ficha técnica del indicador de fin es necesario señalar las metas. Asimismo, en las fichas técnicas de componente y actividad es necesario corregir el nombre del indicador y frecuencia de medición, respectivamente.
* Se sugiere, en la medida de lo posible, hacer pública la información correspondiente a los medios de verificación. Esto con el fin de permitir al público la reproducción de los indicadores.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Perma Consultores, S.C.  2. Coordinador de la Evaluación: Rafael Mier Sanz Trápaga.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa. | | |
| **Costo:** | $255,200.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 10. Economía | | | | |
| **Clave del Pp:** | S021 | **Denominación:** | | Programa nacional de financiamiento al microempresario y a la mujer rural |
| **Unidad Administrativa** | | | Coordinación General del PRONAFIM | |
| **Responsable** | | | Cynthia María Villarreal Muraira | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural (PRONAFIM) se encuentra adscrito a la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario. Este nuevo Pp opera a partir de 2016 y surge de la integración de los Pp Fondo Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR) y Fideicomiso Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM).

El objetivo general del Pp es “Contribuir a que los y las microempresarias generen y consoliden sus unidades económicas a través del acceso a servicios de microfinanzas, como parte de las acciones que realiza el Gobierno de la República por conducto de la Secretaría de Economía”.

Los objetivos específicos son: atender la demanda de microcréditos, a través del otorgamiento de líneas de crédito a las instituciones de microfinanciamiento; fomentar las habilidades financieras y empresariales de la PO mediante el desarrollo de estas capacidades e incubación de actividades productivas para incrementar la permanencia de sus unidades económicas; promover la igualdad de género y contribuir al empoderamiento de las micrompresarias mediante el acceso a los servicios de microfinanzas; incrementar la cobertura geográfica de los servicios de microfinanzas, especialmente en las Zonas Prioritarias y de Atención Especial del Pp, para facilitar el acceso de los y las microempresarias a los servicios de microfinanzas; y fomentar entre las instituciones de microfinanciamiento las acciones de fortalecimiento institucional y desempeño social con el fin de mejorar y profesionalizar los servicios de microfinanzas que proporcionan a la PO.

El objetivo general y específicos se realizan a través de los servicios que ofrece PRONAFIM y que se centra en su PO y descansa sobre tres ejes principales: otorgar microcréditos a través de las instituciones de microfinanciamiento, desarrollo de capacidades financieras y empresariales, incubaciones para el emprendimiento y consolidación de unidades económicas, y fortalecimiento de las instituciones de microfinanciamiento.

La PPo está definida en las ROP como “los y las microempresarias que buscan emprender y/o consolidad sus unidades económicas a través de los servicios de microfinanzas”. La PO está definida como “Subconjunto de la PPo que el Pp tiene planeado atender durante el ejercicio fiscal 2016 y que cumple con los criterios de selección”. La PO se encuentra segmentada por edad, sexo, sector rural o no, nivel educativo, entidad federativa, Zonas de Atención Especial y/o Prioritaria.

**Principales Hallazgos**

El Pp cuenta con un diagnóstico que identifica, caracteriza y cuantifica el problema que pretende resolver como “El nivel reducido de permanencia de las Unidades Económicas de los y las microempresarias”; asimismo, identifica las causas de este problema principalmente relacionadas con los niveles reducidos de educación empresarial y financiera de los microempresarios; falta de garantías para obtener un crédito formal y la baja profesionalización de las Instituciones de Microfinanciamiento (IMF).

El problema planteado sobrepasa ampliamente la capacidad financiera, técnica y operativa del Pp, y que las causas identificadas son muy limitadas dejando de lado importantes aspectos como la productividad, comercialización y el acceso al mercado. La incorrecta identificación del problema repercute a su vez en fallas metodológicas para la definición de la población y las formas de intervención, esto se refleja en una MIR en la que no es posible verificar completamente la lógica vertical lo que dificulta el seguimiento del desempeño del Pp.

El Pp está vinculado al PRODEINN a través del Objetivo 3 Impulsar a emprendedores y fortalecer el desarrollo empresarial de las MIPYMES y los organismos del sector social de la economía que, a su vez, está alineado con el PND en la Meta Nacional 4 México Prospero, Objetivo 4.8 Desarrollar los Sectores Estratégicos del País; Estrategia 4.8.3 Impulsar a los Emprendedores y Fortalecer a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y con las estrategias transversales de PDP y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD).

El Pp cuenta con un diagnóstico en el cual se identifica, caracteriza y cuantifica a la PPo como “los y las microempresarias que necesitan y requieren microcréditos para la creación, desarrollo y consolidación de sus unidades económicas” lo cual es inconsistente con el problema identificado previamente. Por otra parte, se prioriza la atención a las mujeres rurales mediante el instrumento del crédito estratégico pero no se incluye la justificación de la atención a este grupo poblacional en la caracterización de la problemática.

El Pp no cuenta con información de la demanda total de apoyos, por lo que no ha logrado obtener la información de los solicitantes no beneficiarios, lo cual le permitirá construir grupos de control y, con ello, realizar estudios con bases de datos más robustas y sólidas; tampoco cuenta con una estrategia de cobertura documentada.

El Pp cuenta con un Sistema Integral de Procedimientos (SIP), ubicado en el sitio web del PRONAFIM, en el que las IMF pueden cargar la información de los beneficiarios (características de identificación, socioeconómica, información del crédito y de otro tipo de apoyos); lo que ha permitido generar y actualizar un padrón; sin embargo, esta información no es suficiente para dar un seguimiento adecuado al Pp ni tampoco para medir los resultados de sus intervenciones, ya que no se considera el registro de la información relativa a todos los tipos de apoyo que ofrece el Pp.

La MIR presenta una alineación adecuada con respecto a las ROP en lo relativo a los niveles de fin, propósito, algunos componentes y actividades. No obstante, no es posible validar en su totalidad la lógica vertical del Pp debido, principalmente, a las deficiencias detectadas en la identificación del problema; lo cual lleva a que los componentes no sean los suficientes ni necesarios para generar el propósito, adicional a que varios de los indicadores no cumplen con los criterios de: Claro, Relevante, Monitoreable y Adecuado (CREMA), lo que impide dar un adecuado seguimiento al desempeño del Pp. Es importante señalar que los indicadores cuentan con medios de verificación institucionales y fichas técnicas casi completas.

El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de su página electrónica; en ella difunde la información relativa a normatividad y principales resultados; asimismo, cuenta con el presupuesto desglosado por capítulo, pero no en todos los casos el desglose se presenta hasta el nivel de partida.

El Pp apoya la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNHa) y los Programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PPSVD) y Territorios Productivos del Programa de Inclusión Social PROSPERA mediante el crédito estratégico en zonas de atención especial y tiene la oportunidad de complementarse con el INADEM para mecanismos de graduación de sus beneficiarios y los apoyos no crediticios.

Finalmente se le otorga al Pp una valoración global de 2.4 de 4 posibles.

**Principales Recomendaciones**

* Valorar la pertinencia de realizar una coordinación interinstitucional del Pp con el Fondo Nacional Emprendedor (FNE), con el objetivo de crear un esquema de graduación que permita a los microacreditados de PRONAFIM, cumpliendo en requisitos como pago, capacitación, presentación de proyecto viable, entre otros, acceder a los beneficios del FNE.
* Valorar la pertinencia de reforzar la capacitación mediante coordinación interinstitucional con el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.
* Completar las fichas técnicas con línea base, de acuerdo al resultado de 2016, y comportamiento.
* Definir el problema público de acuerdo a la siguiente narrativa: los y las microempresarias enfrentan limitaciones para acceder a servicios financieros integrales con orientación productiva que les permita incrementar su productividad para crear, crecer y consolidar sus empresas. Entendiendo por “servicios financieros integrales” aquellos que incluyen además del crédito productivo herramientas de capital humano para hacer eficiente el uso del crédito: asesoría, capacitación, etc.
* Actualizar el diagnóstico de acuerdo al problema propuesto.
* Justificar en la caracterización de la problemática la atención prioritaria a las mujeres.
* Definir la PPo de acuerdo a la siguiente narrativa: los y las microempresarias que requieren acceder a servicios financieros integrales con orientación productiva que les permita incrementar su productividad para crear, crecer y consolidar sus empresas.
* Utilizar la Encuesta sobre la Productividad y Competitividad de las MIPyMEs para identificar un proxy de la demanda potencial, valorar la pertinencia de coordinarse con el INADEM y el INEGI para incorporar, en dicha encuesta, las preguntas para identificar a su demanda potencial. Solicitar a las IMF apoyadas la información de todas las solicitudes de crédito productivo de microempresarios (sin datos de identificación), para conformar una proxy de la demanda efectiva.
* Definir prioridades de atención no sólo sobre las mujeres rurales sino también sobre aquellos microempresarios que utilizaran el crédito para incrementar la productividad y no sólo mantener capital de trabajo.
* Generar mecanismos que permitan verificar que las IMF seleccionan a la población que cumple todos los requisitos.
* Explorar mecanismos de graduación que eviten beneficiarios cautivos.
* Diseñar una estrategia de cobertura que establezca prioridades de atención acorde a las definiciones del problema y las poblaciones, así como metas de cobertura anual y una visión de mediano plazo que permita a los microempresarios mecanismos de graduación y evite generar ciclos de beneficiarios cautivos.
* Utilizar el documento de “Segmentación de Poblaciones” para identificar características en la PO que les ayude a priorizar la atención y a focalizar los apoyos no crediticios.
* Completar el padrón de beneficiarios y emitir lineamientos de depuración y actualización del padrón.
* Replantear la MIR; redefinir el propósito hacia el acceso a servicios financieros integrales con orientación productiva para incrementar la productividad.
* Definir 3 componentes: microcréditos productivos para financiar capital de trabajo, créditos productivos con orientación a incrementos en la productividad y servicios financieros integrales no crediticios.
* Establecer de manera transversal el apoyo estratégico para incentivar la cobertura de las IMF a Zonas de Atención Prioritaria.
* Eliminar de los ejes principales el factor de fortalecimiento de las IMF, que pudiera quedar a nivel de actividad, a la vez de incorporar la vertiente estratégica de manera transversal en todos los componentes con incentivos para que las IMF incrementen la cobertura en las zonas de atención especial.
* Definir metodología para establecimiento de metas y actualizar las metas en las fichas técnicas.
* Robustecer la meta de servicios financieros integrales no crediticios y diferenciarla para los microcréditos con orientación a capital de trabajo de los destinados a incrementar la productividad, poniendo especial interés en otorgar estos servicios para este último rubro.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Ahumada Lobo y Asociados, S.A.  2. Coordinador de la Evaluación: Hugo Javier Fuentes Castro.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa. | | |
| **Costo:** | $345,680.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | CONEVAL | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 10. Economía | | | | |
| **Clave del Pp:** | S220 | **Denominación:** | | Programa para la productividad y competitividad industrial |
| **Unidad Administrativa** | | | Unidad de Compras de Gobierno | |
| **Responsable** | | | Ricardo del Olmo Hidalgo | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

En el contexto de la reingeniería del gasto público, se integraron los Pp U003 Programa para el desarrollo de la productividad de las industrias ligeras (PROIND) y S220 Programa de apoyo para la mejora tecnológica de la industria de alta tecnología (PROIAT), formando el Pp S220 Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI), el cual, tiene como objetivo general contribuir la integración de un mayor número de empresas en las cadenas de valor y mejorar su productividad, lo cual fomentará un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en las ROP, el Pp persigue los siguientes objetivos específicos:

* Contribuir a la disponibilidad de capital humano especializado a través de la capacitación y/o certificación, así como mejorar la calidad de los procesos y productos que ofrecen las empresas, mediante las certificaciones especializadas;
* Disponer de información de la situación de los mercados y sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda, mediante la elaboración de estudios a nivel sectorial y/o regional;
* Impulsar la utilización de mejoras tecnológicas en los procesos productivos de las empresas, a través de la manufactura de prototipos, pruebas de validación, consultoría especializada y transferencia tecnológica;
* Contribuir al equipamiento especializado destinado a la formación del capital humano, para la habilitación de Centros de Diseño y de Entrenamiento en los procesos productivos de los sectores industriales incluidos en la PPo; y
* Fortalecer las capacidades productivas de las empresas, mediante la adquisición de maquinaria y equipo.

El Pp comenzó su operación en el ejercicio fiscal 2016, siendo la Unidad de Compras de Gobierno (UCG) de la SE, la unidad responsable de su ejecución. El problema o necesidad central que el Pp busca resolver, se identifica en el diagnóstico 2015 del Pp y se plantea en el árbol de problemas como: “Empresas de sectores industriales con dificultades para integrarse a las cadenas de valor e incrementar su productividad”.

De acuerdo con las ROP del Pp, sus tipos de apoyo son: 1) Capacitaciones especializadas; 2) Certificaciones especializadas; 3) Elaboración de estudios; 4) Consultoría e implementación de procesos de mejora tecnológica; 5) Maquinaria y equipo; 6) Proyectos de fortalecimiento sectorial; 7) Proyectos de desarrollo sectorial; y 8) Proyectos de equipamiento para Centros de Entrenamiento.

El Pp se alinea al Objetivo 4.8 Desarrollar los sectores estratégicos del país del PND, así como al Objetivo 1 Desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas del PRODEINN. Asimismo, se vincula al Objetivo 2 Elevar la productividad de los trabajadores, de las empresas y de los productores del País del PDP.

El Pp identifica a su PPo y PO. La primera se define como “las personas físicas con actividad empresarial y personas morales, constituidas conforme a la legislación mexicana, que requieran insertarse en cadenas de valor, así como incrementar su productividad, mismas que realizan actividades clasificadas en los subsectores: Agroindustria (bebidas y alimentos procesados); Textil y del vestido; Curtido y calzado; Farmacéutico; Metalmecánico; Eléctrico; Electrónica; Automotriz; Aeroespacial; Naval; Siderúrgico; Maquinaria y equipo”. Asimismo, la PO del Pp es definida como “Personas físicas con actividad empresarial, personas morales, organismos empresariales, proveedores de servicios especializados, asociaciones civiles, instituciones académicas y centros de investigación, diseño e ingeniería. A dichos grupos, el Pp tiene capacidad de atender mediante el otorgamiento de apoyos a proyectos específicos que contribuyan a su inserción en cadenas de valor e incrementen su productividad”.

**Principales Hallazgos**

El Pp cuenta con una justificación clara de la problemática que busca resolver en el diagnóstico 2015 del PPCI. Dicha problemática cuenta con un sustento teórico en los documentos rectores a los cuales se alinea el Pp. Dichos documentos son el PND, el PRODEINN y el PDP, los cuales cuentan con objetivos claramente vinculados al Pp.

Del análisis de la problemática y el diagnóstico del Pp se identificó que no se establece un plazo para la revisión y actualización del problema.

Del análisis de la PPo, PO y mecanismos de elegibilidad, se identificó que el PPCI tiene definida a la PPo y a la PO del Pp. Del análisis de la población se identificó que la PPo no incluye a todos los actores definidos en la PO, por lo cual se sugiere su inclusión. En cuanto a los mecanismos de elegibilidad, las ROP señalan los criterios y requisitos que deben cumplir los solicitantes para acceder a los apoyos del Pp. Asimismo, se identificó que el PPCI cuenta con información sistematizada, en la Base de Datos Global del Pp, en donde puede conocer la demanda total de apoyos, las características de las solicitudes y la información sobre los proyectos aprobados y rechazados.

La estrategia de cobertura de corto plazo del Pp consiste en atender a los sectores industriales considerados en la PPo y PO. Asimismo, en las ROP se establece que el Pp tiene una cobertura nacional. Se identificaron elementos de una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, en las agendas de los 12 sectores que conforman su PO. Dichas agendas denotan los retos que enfrenta el sector; los Pp y acciones que se requieren para el cumplimiento de la agenda; los Pp y acciones futuras para garantizar su continuidad contemplando su grado de control a través de la coordinación de esfuerzos de las diferentes instancias del Poder Ejecutivo, así como del Legislativo; la existencia de requerimientos presupuestales adicionales; y los plazos establecidos para alcanzar los beneficios, además de los resultados esperados. En este contexto, el Pp establece directrices de cobertura de mediano y largo plazo para el desarrollo de los sectores estratégicos. Sin embargo, se sugiere reunir los elementos de cobertura y plasmarlos en documento propio del Pp.

Del análisis del Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, se identificó que el Pp cuenta con un padrón en donde es posible identificar a sus beneficiarios. Respecto a las características del padrón se identificó que cuenta con una columna titulada “Tipo de Apoyo” en la cual, se indica el sector estratégico al que impacta el proyecto y no el tipo de apoyo. Por lo cual se sugiere que en esta columna se indique el tipo de apoyo otorgado por el Pp (capacitaciones especializadas, certificaciones especializadas, elaboración de estudios, consultoría e implementación de procesos de mejora tecnológica, Maquinaria y equipo).

El Pp cuenta con un procedimiento para la integración y actualización del padrón de beneficiarios, en el cual se establece que el padrón estará disponible en formato electrónico y será publicado en la página electrónica del Pp. Asimismo, este documento establece que la UCG mantendrá actualizado y depurado el padrón de manera periódica, atendiendo a las siguientes causas: 1) Alta o baja de beneficiario; 2) Nueva etapa del Pp; 3) Actualizaciones por errores de inclusión o exclusión.

Del análisis de la MIR se identificó que el objetivo planteado a nivel propósito no es único ya que, por un lado, busca integrar a las empresas de los sectores estratégicos en las cadenas de valor y por otro, busca elevar su productividad. Por ello se sugiere establecer como objetivo único, el incremento de la productividad, ya que el logro de este objetivo traería como consecuencia una mayor integración de las empresas a las cadenas de valor. Asimismo, se identificó que la definición del objetivo a nivel propósito, no incluye a toda la PO del Pp en su redacción, al contemplar únicamente a las empresas de los sectores estratégicos. A nivel componente, se identificó que el objetivo del componente 3 “Información especializada pública” no representa uno de los apoyos proporcionado por el Pp, por lo cual se sugiere su modificación a “Apoyos otorgados para la realización de estudios de diagnóstico, de mercado y de prospectiva”. Este objetivo además de representar el servicio proporcionado por el Pp, guarda una relación de causalidad con el indicador establecido para este componente. Adicionalmente, se considera necesario incluir un componente dirigido al tipo de apoyo 4 “Consultoría e implementación de procesos de mejora tecnológica”, establecido en las ROP, ya que este no se refleja en la MIR. Del análisis de las actividades se identificó que estas son las necesarias para producir los componentes; sin embargo, se sugiere la inclusión de una actividad orientada a medir las acciones que realiza el Pp para dar seguimiento y monitorear la aplicación de los apoyos.

En cuanto a las metas se encontró que las establecidas para los cuatro componentes y la actividad 1 no son factibles de alcanzar al 100%. Lo anterior debido a que el Pp cuenta con recursos limitados, razón por la cual, en el caso de que estos se agoten, no podría dar apoyo a la totalidad de las empresas que lo soliciten. Por lo anterior, se sugiere establecer metas factibles de alcanzar para estos indicadores, resultado de un proceso de planeación, en donde se realice una estimación de lo que se planea apoyar con los recursos del Pp.

De los medios de verificación se identificó que, a nivel propósito, los medios de verificación están conformados por el Anexo A de los Beneficiarios del Pp y los Informes de Avance Trimestral de los Beneficiarios del Pp; y aunque estos son documentos institucionales, no constituyen un documento en el que se concentre la información, por lo que no permiten la reproducción del indicador.

Del análisis del presupuesto y rendición de cuentas se identificó que el Pp cuenta con un presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2016 de 307,852 millones de pesos, de acuerdo con las ROP se destinará el 96.05% al apoyo de proyectos de la PO y el resto a los gastos asociados a la operación, supervisión y evaluación del Pp.

El Pp identifica y cuantifica los gastos en que incurre de acuerdo con la normatividad aplicable y cuenta con adecuados mecanismos de transparencia.

Asimismo, se identificó que el Pp guarda complementariedad con los siguientes Pp: E009 Atención de trámites y promoción de los programas presupuestarios de la Secretaría en las entidades federativas; P007 Diseño e instrumentación de acciones en materia de competitividad, competencia y política regulatoria; P009 Promoción del desarrollo, competitividad e innovación de los sectores industrial, comercial y de servicios; S151 Programa para el desarrollo de la industria de software (PROSOFT) y la innovación; F002 Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación y; U003 Innovación tecnológica para incrementar la productividad de las empresas. La complementariedad con estos Pp significa una suma de esfuerzos para apoyar a las empresas mexicanas y en ningún caso se considera que exista una duplicidad de apoyos.

Derivado de la evaluación, se identificó el Pp rescata diversos elementos del diseño de los Pp que le dieron origen (PROIAT y PROIND), lo anterior como resultado del esfuerzo de crear sinergias y compartir el aprendizaje y experiencia de ambos Pp. En lo sucesivo, la SE deberá enfocarse en lograr que el Pp cuente con una directriz propia para el cumplimiento de sus objetivos en la atención de los sectores estratégicos.

Finalmente la valoración cuantitativa otorgada al Pp es de 3.3 de 4 posibles.

**Principales Recomendaciones**

* Establecer un plazo para la revisión y actualización de la problemática en el diagnóstico del Pp.
* Se recomienda rescatar los elementos de cobertura de mediano y largo plazo y plasmarlos en un documento propio del Pp.
* Incluir a los organismos empresariales y asociaciones civiles, los proveedores de servicios especializados y los centros de las instituciones académicas y centros de diseño en la PPo.
* Es recomendable orientar su definición hacia las empresas de la PPo que solicitan el apoyo del Pp
* Es recomendable contar con un plan de cobertura que abarque un horizonte de mediano y largo plazo, que permita establecer los criterios para orientar los apoyos de acuerdo con el movimiento de la productividad de los subsectores en el tiempo.
* Se sugiere que la columna “Tipo de Apoyo” del padrón de beneficiarios, indique el tipo de apoyo otorgado de acuerdo con el numeral 13 de las ROP.
* Incluir una actividad orientada al seguimiento que brinda el Pp sobre los apoyos otorgados.
* Redefinir el objetivo del componente 3 de la siguiente forma: “Apoyos otorgados para la realización de estudios de diagnóstico, de mercado y de prospectiva”.
* Se sugiere la inclusión de un componente dirigido al tipo de apoyo 4. “Consultoría e implementación de procesos de mejora tecnológica”
* Redefinir el propósito de la siguiente manera: “Personas físicas con actividad empresarial y morales vinculadas a los sectores estratégicos incrementan la productividad de sus procesos productivos”.
* Establecer metas factibles de alcanzar para los indicadores de componentes y actividades, resultado de un proceso de planeación, en donde se realice una estimación de lo que se planea apoyar con los recursos del Pp
* A nivel propósito utilizar como medio de verificación la Base de Datos Global del Pp que concentra la información de los beneficiarios.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Perma Consultores, S.C.  2. Coordinador de la Evaluación: Rafael Mier Sainz Trápaga.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa. | | |
| **Costo:** | $232,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | CONEVAL | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 11. Educación Pública | | | | |
| **Clave del Pp:** | E007 | **Denominación:** | | Servicios de educación media superior |
| **Unidad Administrativa** | | | Subsecretaría de Educación Media Superior  Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria  Dirección General de Educación Tecnológica Industrial  Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar  Dirección General del Bachillerato  Universidad Nacional Autónoma de México  Instituto Politécnico Nacional  Centro de Enseñanza Técnica Industrial  Colegio de Bachilleres  Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional | |
| **Responsable** | | | Rodolfo Alfredo Turían Gutiérrez  César Turrent Fernández  Carlos Alfonso Morän Moguel  Ramón Zamanillo Pérez  Carlos Enrique Santos Ancira  Enrique Graue Wiechers  Enrique Fernández FassnachtCelso Gabriel Espinosa Corona  Silvia Beatriz Ortega Salazar  Candita Victoria Gil Jiménez  Emmanuel Alejandro Merchán Cruz | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp E007 Servicios de Educación Media Superior, adscrito a la Secretaría de Educación Pública (SEP) como entidad coordinadora, surge en 2016 como una fusión entre los anteriores Pp: E007 Prestación de servicios de educación media superior y el Pp E008 Prestación de servicios de educación técnica. El Pp busca atender, en una primera aproximación, la problemática específica de insuficiencia para la atención de la demanda de acceso a la educación media superior, que presentan los jóvenes de 15 a 17 años. Contribuye a asegurar una mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante la prestación de servicios de educación media superior, bajo tres modalidades: bachillerato general, tecnológico y profesional técnico.

**Principales Hallazgos**

La creación del Pp a través de la fusión de sus precedentes se justifica porque la relevancia del tema y la dimensión de la demanda del servicio, necesariamente requieren de un replanteamiento por parte del Estado mexicano de toda la política en su propio contenido y en la ampliación de la disponibilidad de recursos, por el dinamismo, crecimiento y complejidad del problema.

La valoración final del Pp fue 3.12 puntos de un máximo de 4.

**Principales Recomendaciones**

* Revisar la definición del problema que se espera atender con el Pp, desde una visión de resultados finales.
* Revisar la experiencia nacional e internacional en temas relacionados con la deserción escolar y el aprendizaje.
* Incluir, en concordancia con los objetivos del Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE), calidad y permanencia educativa
* Integrar, la estrategia de cobertura, con desagregación geográfica y por unidad responsable del Pp.
* Revisión del problema que se pretende resolver con el Pp y con estos resultados revisar la MIR, de forma integral.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.  2. Coordinador de la Evaluación: Ricardo Vernon Carter.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa. | | |
| **Costo:** | $300,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | CONEVAL | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 11. Educación Pública | | | | |
| **Clave del Pp:** | E021 | **Denominación:** | | Investigación científica y desarrollo tecnológico |
| **Unidad Administrativa** | | | Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa  Dirección General de Educación Superior Universitaria  Subsecretaría de Educación Media Superior  Dirección General de Educación Tecnológica Industrial  Universidad Pedagógica Nacional  Universidad Autónoma Metropolitana  Universidad Nacional Autónoma de México  Instituto Politécnico Nacional  Instituto Nacional de Antropología e Historia  Centro de Enseñanza Técnica Industrial  Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional  Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional  El Colegio de México, A.C.  Tecnológico Nacional de México  Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro | |
| **Responsable** | | | Germán Cervantes Ayala  Salvador Alejandro Malo Álvarez  Rodolfo Alfredo Turían Gutiérrez  Carlos Alfonso Morän Moguel  Eliseo Guagardo Ramos  Salvador Vega y León  Enrique Graue Wiechers  Enrique Fernández FassnachtMaría Teresa Franco  Celso Gabriel Espinosa Corona  José Mustre de León  Emmanuel Alejandro Merchán Cruz  Silvia Elena Gioguli Saucedo  Manuel Quintero Quintero  Jesús Rodolfo Valenzuela García | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp surge de la fusión del Pp R075 Aportaciones a Fideicomisos, Mandatos y Análogos para la Educación Superior con el Pp E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. El problema que pretende atender es que “los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y proyectos creativos, tienen escasa vinculación con la generación del conocimiento y/o con los diversos sectores de la economía nacional para resolver los problemas nacionales”.

**Principales Hallazgos**

El Pp tiene la virtud de etiquetar fondos para que las diferentes instituciones sectorizadas de la SEP fortalezcan el desarrollo de actividades de investigación al utilizar los fondos con pleno respeto a su autonomía.

Debido a la variedad de destinos de los fondos del Pp, resulta conveniente definir PPo y PO. La valoración final es de 2.3 de 4 posibles.

**Principales Recomendaciones**

* Incluir en el diagnóstico un análisis de cuál es la función que tiene el Pp en el contexto de la política nacional en ciencia y tecnología.
* Definir como PO: docentes-investigadores que reciben alguna proporción de sus sueldos del E021 o que reciben algún apoyo de los proyectos dictaminados positivamente; y la PPo, todos los docentes-investigadores elegibles.
* Plantear el propósito como “Los investigadores que llevan los proyectos de ICDTI producen numerosos artículos en revistas académicas arbitradas y publicaciones científicas, patentes, acuerdos de uso de patentes y productos innovadores”.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.  2. Coordinador de la Evaluación: Ricardo Vernon Carter.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa. | | |
| **Costo:** | $300,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | CONEVAL | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 11. Educación Pública | | | | |
| **Clave del Pp:** | S267 | **Denominación:** | | Fortalecimiento de la calidad educativa |
| **Unidad Administrativa** | | | Dirección General de Desarrollo Curricular  Dirección General de Educación Superior Universitaria  Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas  Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación | |
| **Responsable** | | | Elisa Bonilla Rius  Salvador Malo Álvarez  Héctor Arreola Soria  Mario Chávez Campos | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp se deriva de la fusión del Pp S245 Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica de la Dirección General de Desarrollo Curricular; U067 Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior de la Dirección General de Educación Superior Universitaria y S245 Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas a cargo de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación. El Pp tiene como objetivo contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación básica, educación superior y de la formación para el trabajo, mediante el fortalecimiento e instrumentación de planes de estudio.

**Principales Hallazgos**

Se considera que el diseño del Pp es consistente con el problema que se plantea resolver y que los elementos de diagnóstico como fundamento metodológico, en general, cumplen con los requisitos establecidos.

La MIR del Pp está bien estructurada, cuenta con indicadores para todos los niveles de objetivo. Se observan áreas de oportunidad que es preciso atender para cumplir con las lógicas vertical y horizontal. Entre las modificaciones se encuentran mejoras en la redacción del objetivo en los cuatro niveles de la MIR, establecer metas sexenales, mejorar la redacción de algunos indicadores y especificar los medios de verificación.

La valoración final del Pp es de 3.11 de 4 posibles.

**Principales Recomendaciones**

* Incorporar una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que se lleva a cabo en Educación Básica.
* Definir el procedimiento metodológico para cuantificar las áreas de enfoque potencial y objetivo e incorporarlo como una sección del diagnóstico del Pp.
* Documentar, en el diagnóstico, la estandarización y sistematización de los procesos de selección de beneficiarios.
* Documentar los procedimientos de educación básica respecto de su estandarización y sistematización e incluirlos en el documento de diagnóstico.
* Especificar los medios de verificación que permitan dar seguimiento al Pp.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.  2. Coordinador de la Evaluación: Ricardo Vernon Carter.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa. | | |
| **Costo:** | $300,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | CONEVAL | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 11. Educación Pública | | | | |
| **Clave del Pp:** | S2681\_/ | **Denominación:** | | Apoyos a la cultura |
| **Unidad Administrativa** | | | Consejo Nacional para la Cultura y las Artes | |
| **Responsable** | | | Rafael Tovar y de Teresa | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |
| 1\_/El Pp S068 Apoyos a la cultura, al inicio del ejercicio fiscal 2016 se encontraba sectorizado al Ramo 11.- Educación Pública, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, por lo que en el presente informe se considera en dicho ramo; no obstante, a partir de creación del Ramo 48.- Cultura, se re-sectorizó a este. | | | | |

**Descripción del Pp**

Los seis Pp que se fusionaron en el Pp S268 otorgaban subsidios para promover el desarrollo de proyectos culturales y artísticos. Los apoyos económicos del Pp pueden entregarse a instituciones públicas y agrupaciones sociales determinadas: gobiernos estatales, municipales y delegacionales, incluidos los institutos estatales y municipales encargados de la política cultural local; instituciones académicas públicas; organizaciones de la sociedad civil; grupos legalmente constituidos dedicados a la cultura; grupos comunitarios portadores de cultura popular, y las ciudades mexicanas que han sido declaradas patrimonio mundial por la UNESCO.

Las UR de la Secretaría de Cultura emiten convocatorias públicas, en las cuales se establecen los requisitos que los interesados deberán cumplir para ser candidatos a los apoyos. La Secretaría de Cultura entrega los apoyos y da seguimiento a los informes de avances que deben entregar los beneficiarios.

**Principales Hallazgos**

El Pp ha generado durante este primer año de operación una apuesta por la integración y unificación, en la que aún es necesario redoblar esfuerzos para lograr un diseño más sólido que le permita desarrollar procesos eficientes y efectivos, y resultados contundentes en la PA. Dado que los seis Pp que se fusionaron poseen una tradición operativa de esta naturaleza, el elemento que será definitorio para los años futuros será la cooperación entre UR y la apropiación del S268 como un Pp unificado.

La valoración final del Pp es de 2.65 de 4 posibles.

**Principales Recomendaciones**

* Definir las variables o datos mínimos que todas las UR deben solicitar a los beneficiarios para integrar un padrón único.
* Alinear el fin del Pp con un objetivo del Programa Especial de Cultura y Artes 2014-2018.
* Incluir en el siguiente diagnóstico el sustento teórico y/o empírico de las causas y los efectos para justificar la intervención del Pp.
* Establecer un concepto común que incluya la definición de la PPo y PO que atiende el Pp y hacer una cuantificación agregada.
* Definir la metodología para cuantificar la PPo y PO del Pp.
* Crear un sistema informático en donde los solicitantes ingresen sus solicitudes con los campos requeridos y la documentación para entrar al proceso de selección de beneficiarios.
* Crear una página web en donde se dé información de los apoyos que otorga el Pp, las ROP y los beneficiarios anteriores.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: CLEAR Latinoamérica.  2. Coordinador de la Evaluación: Claudia Maldonado Trujillo.  3. Forma de contratación: Convenio de Colaboración. | | |
| **Costo:** | $350,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | CONEVAL | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 11. Educación Pública | | | | |
| **Clave del Pp:** | S270 | **Denominación:** | | Programa nacional de inglés |
| **Unidad Administrativa** | | | Dirección General de Desarrollo Curricular | |
| **Responsable** | | | Elisa Bonilla Rius | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp se planteó como objetivo: fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés como una segunda lengua en las escuelas públicas de educación básica. Para ello, el Pp apoya a las Autoridades Educativas Locales (AEL) con la producción y distribución de materiales educativos; el fortalecimiento académico y certificación académica internacional de los docentes y asesores, así como de sus competencias didácticas; promueve procesos de certificación internacional del alumnado, en condiciones de igualdad para alumnas y alumnos y apoya a las AEL para la implementación de la enseñanza del inglés en las escuelas públicas de educación básica de tercer grado de preescolar a sexto grado de primaria.

**Principales Hallazgos**

Se observa un reto importante en la selección de escuelas: el Pp selecciona a las entidades y su vez las AEL seleccionan a las escuelas. Ante esto se requiere de la generación de los mecanismos de coordinación de información para saber cuál fue el proceso de otorgamiento de apoyos a las escuelas y cuáles son los criterios que efectivamente aplican las AEL.

No existe evidencia de que los procesos de las AEL se encuentren estandarizados y sistematizados. La focalización del Pp no es clara.

El Pp alcanzó una valoración final de 3.15 de 4 posibles

**Principales Recomendaciones**

* Ubicar la PO del Pp en términos de escuelas.
* Agregar un indicador más a nivel fin.
* Generar mecanismos de coordinación de información para saber a quiénes llegan los apoyos y cuáles son los criterios aplicados por las AEL.
* Complementar el padrón de escuelas con tipos y montos de apoyos.
* Se requiere de mecanismos de vigilancia del flujo de los recursos
* El Pp deberá sistematizar el proceso de entrega de recursos de las AEL a las escuelas.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: El Colegio de México, A.C.  2. Coordinador de la Evaluación: Emilio Blanco Bosco.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa. | | |
| **Costo:** | $258,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | CONEVAL | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 11. Educación Pública | | | | |
| **Clave del Pp:** | S271 | **Denominación:** | | Programa nacional de convivencia escolar |
| **Unidad Administrativa** | | | Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa | |
| **Responsable** | | | Jorge Quiroz Téllez | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El objetivo del Pp es favorecer el establecimiento de ambientes de convivencia escolar sana y pacífica que coadyuven a prevenir situaciones de acoso escolar en escuelas públicas de educación básica propiciando condiciones para mejorar el aprovechamiento escolar.

Los apoyos que otorga el Pp son tres: 1) los materiales educativos dirigidos a estudiantes, personal docente, madres, padres, tutores, personal directivo y de supervisión escolar; 2) los recursos financieros destinados a: la producción y distribución de los materiales educativos y a acciones de difusión de la convivencia sana y pacífica y 3) la implementación, capacitación, asesoría y acompañamiento y al seguimiento, evaluación interna local y rendición de cuentas y a gastos de operación local.

**Principales Hallazgos**

Se identificaron diversas fortalezas entre ellas: el Pp ha definido las PPo y PO, también, ha presentado evidencias internacionales de los efectos positivos de la intervención que se plantea; reporta indicadores de la estrategia transversal perspectiva de género; los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo corresponden a las características de la PO (escuelas); y el Pp no presenta complementariedades o sinergias con otros Pp u otros niveles de gobierno.

La valoración global cuantitativa del Pp es de 3.26 de 4 posibles.

**Principales Recomendaciones**

* Actualizar en el diagnóstico al incorporar el sustento teórico sobre la relación entre ambientes escolares no propicios para la convivencia escolar sana y pacífica y el contexto de los polígonos de incidencia de violencia y delincuencia.
* Fortalecer el cálculo de la PPo.
* Precisar los criterios para la selección de las escuelas que quisieran participar en caso de existir suficiencia presupuestaria.
* Mejorar la consistencia de la estrategia de cobertura con el diagnóstico del Pp, respecto de la PO.
* Incluir en el Padrón de Escuelas Públicas participantes del Pp el tipo y monto de recursos otorgados.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: El Colegio de México, A.C.  2. Coordinador de la Evaluación: Emilio Blanco Bosco.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa. | | |
| **Costo:** | $299,280.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | CONEVAL | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 11. Educación Pública | | | | |
| **Clave del Pp:** | U082 | **Denominación:** | | Programa de la reforma educativa |
| **Unidad Administrativa** | | | Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa | |
| **Responsable** | | | Germán Cervantes Ayala | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El objetivo del Pp es contribuir a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y al fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad. Establece cuatro componentes: 1) a las comunidades escolares para que se mejoren las condiciones físicas, de equipamiento de los inmuebles escolares; 2) para apoyar la autonomía de gestión escolar y promover la toma de decisiones a partir de su Ruta de Mejora Escolar o su equivalente; 3) a las Autoridades Educativas Locales para el fortalecimiento de las Supervisiones de Zona y 4) la instalación de bebederos escolares suficientes y con suministro continuo de agua potable en el inmueble escolar.

El Pp contempla un mecanismo inédito de asignación de recursos directo a los planteles de la totalidad de las escuelas más vulnerables en el país.

**Principales Hallazgos**

El Pp ha identificado el problema que busca revertir, ha definido y cuantificado a su PPo y PO a través de una metodología verificable; ha creado un mecanismo de selección de sus beneficiarios congruente con el propósito que persigue; ha establecido metas de cobertura de mediano plazo; dispone de un padrón de beneficiarios con información que permite conocer las características de las escuelas intervenidas y los apoyos otorgados; además cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, entre otros factores.

La valoración global cuantitativa es de 3.61 de 4 posibles.

**Principales Recomendaciones**

* Actualizar el diagnóstico y describir la situación que guardan las supervisiones de zona, así como las necesidades o rezagos que se presentan en cuando a la disponibilidad de bebederos escolares en las escuelas susceptibles de ser intervenidas.
* Especificar el concepto "autonomía de gestión" y definir las variables, instrumentos y procedimientos que se utilizarán para medirla en las comunidades escolares antes de recibir los apoyos del Pp y después de realizada la intervención.
* Establecer las metas de cobertura que se espera cubrir para 2017 y 2018.
* Referir el indicador de fin a los resultados del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA).

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: El Colegio de México, A.C.  2. Coordinador de la Evaluación: Emilio Blanco Bosco.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa. | | |
| **Costo:** | $299,280.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | CONEVAL | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 11. Educación Pública | | | | |
| **Clave del Pp:** | S269 | **Denominación:** | | Programa Cultura Física y Deporte |
| **Unidad Administrativa** | | | Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte | |
| **Responsable** | | | Alfredo Castillo Cervantes | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp S269 Programa Cultura Física y Deporte impulsa la masificación de la actividad física (fomento de la incorporación masiva de la población a actividades físicas, recreativas y deportivas), el deporte social, y promueve la excelencia en el deporte de alto rendimiento para contribuir a fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral. Está dirigido a personas físicas y morales y es a través de los últimos que se atiende a la población en general. Los recursos se entregan por única ocasión para la operación del programa, destinados a: eventos nacionales e internacionales, becas, premios, estímulos económicos y reconocimientos; implementación de Medicina Deportiva, proyectos de infraestructura deportiva; entre otros.

**Principales Hallazgos**

La valoración global es de 1.86.

El Pp identifica parte del problema que pretende revertir (la insuficiente actividad física en las personas de 4 años y más en el país). Cuenta con “Sistema Informático de Solicitudes y Comprobación de Recursos” para conocer la demanda total de apoyos de la promoción a la excelencia en el deporte de alto rendimiento, sus beneficiarios finales y la administración de los apoyos. Cuenta con instrumentos de captación de solicitantes para conocer sus características socioeconómicas y específicas de las personas morales.

Los procedimientos generales para otorgar los apoyos del están estandarizados en las ROP.

**Principales Recomendaciones**

* Actualizar el diagnóstico para que presente argumentos teóricos y evidencia empírica que sustenten el análisis de las causas y consecuencias de un único problema; precisar las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo con ello establecer una estrategia de cobertura.
* Establecer mecanismos internos de depuración y actualización en todas las áreas encargadas de recopilar y registrar la información de los beneficiarios del Pp.
* Adecuar la MIR, en todos los objetivos, mejorar los supuestos, indicadores y fichas técnicas de los indicadores.
* Actualizar los manuales de procedimientos para adecuarlos a la fusión que sufrió.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Universidad Autónoma del Estado de Morelos.  2. Coordinador de la Evaluación: Juan Carlos González Ibargüen.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa. | | |
| **Costo:** | $754,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | Coneval | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 12. Salud | | | | |
| **Clave del Pp:** | E010 | **Denominación:** | | Formación y capacitación de recursos humanos para la salud |
| **Unidad Administrativa** | | | Dirección General de Recursos Humanos  Dirección General de Calidad y Educación en Salud  Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad | |
| **Responsable** | | | Guillermo Ruiz Palacios y Santos | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp E010 Formación y capacitación de recursos humanos para la salud es resultado de la fusión del Pp E010 Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud y del E019 Capacitación técnica y gerencial de recursos humanos para la salud que operaban en la apertura programática de 2015 y dan origen al nuevo Pp E010 Formación y capacitación de recursos humanos para la salud que inicia operación en 2016.

El Pp se conceptualiza como una acción y no como un Pp de desarrollo social en los términos establecidos en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) debido a que no otorga subsidios o apoyos, sino cubre principalmente los salarios de los especialistas médicos en formación al amparo de la Ley Federal del Trabajo (LFT), así como los compromisos de capacitación establecidos por la normatividad laboral.

El Pp define como problemática el atender: el rezago institucional en la formación de posgrado, actualización y capacitación de recursos humanos para la salud. Entre las principales causas que explican este problema se refieren: 1) acceso limitado a formación de especialistas; 2) limitada formación de personal médico especializado para la salud; 3) limitada formación de personal no médico especializado para la salud; 4) mala distribución de médicos especialistas; 5) continua incorporación de subespecialidades y súper especialidades; 6) limitada actualización del personal de salud y, 7) capacitación insuficiente o inadecuada. Los efectos derivados del problema son: 1) limitado conocimiento especializado para la atención a problemas de salud; 2) limitada formación de investigadores; 3) baja oferta de servicios especializados y, 4) desempeño laboral inadecuado.

En el marco de la MIR, el objetivo a nivel de fin se define como: contribuir a asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud mediante la formación, educación continua y capacitación de los recursos humanos para la salud. El objetivo principal del Pp, representado por el nivel de propósito se define como: los profesionales de la salud concluyen sus estudios de posgrado y educación continua y los servidores públicos de la Secretaría de Salud (SS) son capacitados en materia técnica y gerencial. Para lograr el propósito, se ha definido la entrega de servicios reflejados en dos componentes. El primero, considera: cursos de formación y educación continua otorgados; el segundo: cursos de capacitación administrativa, técnica y gerencial otorgados a los servidores públicos. Para lograr estos objetivos de componente, se registran cinco actividades; para el componente de formación y educación las actividades de: 1. Seguimiento de egresados de posgrado, 2. Detección de necesidades de posgrado, 3. Selección de aspirantes de posgrado y 4. Detección de necesidades de educación continua; para el componente de capacitación a servidores públicos, la Actividad de: 1. Detección de necesidades de capacitación.

El Pp identifica dos poblaciones de acuerdo con sus componentes; una relacionada con formación de recursos humanos. La otra, con capacitación de personal servidor público de la SS.

El Pp contribuye al logro de objetivos nacionales y sectoriales referidos en el PND y en el Programa Sectorial de Salud 2013-2018 (PROSESA). En la medida en la que se implementen estrategias para atender el rezago institucional en la formación de posgrado, actualización y capacitación de recursos humanos para la salud, será posible contribuir al cumplimiento del objetivo nacional de mantener la estabilidad macroeconómica del país. Esta es la esencia del Objetivo Sectorial Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud, con el cual está alineado el Pp.

**Principales Hallazgos**

El Pp E010 Formación y capacitación de recursos humanos para la salud fue creado para integrar las funciones y actividades destinadas para atender la demanda de formación de médicos especialistas, posgrado no clínico y educación continua del personal de la salud de organismos coordinados por la SS, y para atender necesidades de capacitación técnica y gerencial de recursos humanos de la misma secretaría. Los servicios que otorga se centran en la instrumentación de cursos de formación de especialidades médicas y posgrado no médico, cursos de actualización y educación médica continua y, cursos de capacitación administrativa y gerencial a servidores públicos de la institución.

La ED se efectuó con base en los criterios y metodología del CONEVAL, establecidos en los términos de referencia correspondientes a la evaluación de Pp. Se realizó el análisis documental para integrar ocho apartados: 1. Características del Pp. 2. Justificación de la creación y del diseño del Pp. 3. Contribución a las metas y estrategias nacionales. 4. PPo y PO y mecanismos de elección. 5. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención. 6. MIR, 7. Presupuesto y rendición de cuentas y, 8. Complementariedades y coincidencias con otros Pp. La valoración final del Pp registró un puntaje ordinal global de 3.08 puntos obtenidos, de cuatro puntos máximo esperados.

Se tiene un diseño que se apega a las características evaluadas, con oportunidades de mejora. Es congruente con la problemática por atender: el rezago institucional en la formación de posgrado, actualización y capacitación de recursos humanos para la salud. El Pp contribuye al logro de objetivos nacionales y sectoriales referidos en el PND y en el PROSESA. En la medida en la que se implementen estrategias para atender el rezago institucional en la formación de posgrado, actualización y capacitación de recursos humanos para la salud, será posible contribuir al cumplimiento del objetivo nacional de mantener la estabilidad macroeconómica del país. Esta es la esencia del objetivo sectorial Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud” con el cual está alineado el Pp.

Se cuenta con un diagnóstico que identifica el problema que busca atender el Pp E010; se define la población que tiene el problema o necesidad y los bienes o servicios que proporciona. El diagnóstico presenta áreas de oportunidad, identificadas a lo largo de la evaluación que requieren de atención para su fortalecimiento y consolidación como documento base para la planeación del Pp.

La MIR, en términos generales, está bien estructurada; cuenta con un resumen narrativo construido de acuerdo con los criterios establecidos en la MML, en cuatro niveles de objetivos: fin, propósito, componente y actividad. Las actividades descritas requieren ser ordenadas cronológicamente y complementadas en el componente de capacitación; no son suficientes para producir los bienes o servicios que otorga el Pp. La lógica vertical no se cumple; se requiere modificar la redacción del propósito para que exprese un sólo objetivo y revisar y complementar algunos supuestos para los niveles de actividad, componentes, propósito y fin; algunos medios de verificación para los indicadores deben mejorarse, en los cuatro niveles de objetivo de la MIR. El Pp cuenta con diecinueve indicadores para todos los niveles de objetivo de la MIR que, en general, cumplen con cuatro de los cinco criterios CREMA evaluados; ninguno es monitoreable. Todos los indicadores están orientados a impulsar el desempeño del Pp. Todas las metas son factibles de alcanzar en cuanto a los plazos establecidos; el cumplimiento de metas está en función de los recursos humanos en formación que realizan las especialidades médicas y de los profesionales de la salud que participan en los cursos de capacitación.

Las fichas técnicas de los indicadores presentan oportunidades de mejora; doce en la redacción del nombre del indicador y catorce en el método de cálculo. Cuatro indicadores, dos de nivel de fin y dos de nivel de propósito, requieren modificar la dimensión que el indicador mide del objetivo; asimismo, se requiere hacer ajustes en la línea base. Estas correcciones permitirán que la MIR cumpla con las lógicas vertical y horizontal que contribuya a un desempeño más adecuado del Pp. No se encontró complementariedad ni coincidencia del Pp con otros Pp de la SS. En relación con la transparencia y rendición de cuentas, el Pp difunde información, a la población en general, con las características requeridas en la normatividad correspondiente. En conclusión, la valoración final del Pp es favorable, con oportunidades de mejora factibles de atender en el corto y mediano plazos, para el fortalecimiento del planteamiento programático hacia el logro de los resultados finales esperados: Contribuir a asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud mediante la formación, educación continua y capacitación de los recursos humanos para la salud.

**Principales Recomendaciones**

Se concluye que, en general, la MIR del Pp está bien estructurada. Se observan áreas de oportunidad que es preciso atender para que se cumplan las lógicas vertical y horizontal. Entre las modificaciones propuestas se encuentran mejorar la redacción del objetivo del propósito, establecer metas sexenales, mejorar la redacción de algunos indicadores y especificar los medios de verificación que permitan dar seguimiento al Pp y que sean accesibles para la ciudadanía.

El Pp cuenta con indicadores para todos los niveles de objetivo de la MIR; se identificó que todos los indicadores son claros y económicos; 94.7 por ciento son relevantes y adecuados. Ninguno de ellos es monitoreable; medios de verificación no específicos limitan realizar una comprobación independiente.

Por la naturaleza de los bienes que se entregan a las poblaciones beneficiadas, los recursos se destinan mayoritariamente al pago de servicios personales. Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Pp están disponibles en la página electrónica, con algunas oportunidades de mejora de accesibilidad. Se identificó que los procedimientos de ejecución de las acciones están estandarizados, difundidos públicamente y apegados al documento normativo del Pp. En términos de vinculación programática, el Pp no tiene relación con algún Pp de nivel federal, estatal o municipal. Se considera que los aspectos susceptibles de mejora y las recomendaciones que se han señalado, son factibles de atender en el corto y mediano plazos. De manera específica se identifican:

* Establecimiento de plazos para revisión del Diagnóstico del Pp, así como alcances del mismo.
* Fortalecimiento de Matriz de Indicadores para Resultados, emisión de criterios para la determinación de metas anuales además de incorporación de medios de verificación en las fichas técnicas.
* Identificación de los gastos (servicios personales, gasto de operación, gasto de inversión) del Pp por cada subcomponente (formación, educación continua y capacitación).

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Evaluación y Demografía, S.C.  2. Coordinador de la Evaluación: Manuel Urbina Fuentes.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa. | | |
| **Costo:** | $350,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | CONEVAL | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 12. Salud | | | | |
| **Clave del Pp:** | E041 | **Denominación:** | | Protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes |
| **Unidad Administrativa** | | | Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia | |
| **Responsable** | | | Carlos Manzo Gjumlich | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El objetivo del Pp E041 es: “Niñas, niños y adolescentes protegidos y restituidos en sus derechos”. La PPo es definida por el Pp como: todas aquéllas niñas, niños y adolescentes que se encuentran en territorio nacional que independientemente de su situación socioeconómica puedan ser susceptibles de violaciones en sus derechos. La PO se define como: niñas, niños y adolescentes que sean vulnerados en sus derechos y requieran de servicios especializados para la protección y restitución de los mismos.

La PPo identificada por el Pp asciende a 40 millones de menores de 18 años, de acuerdo con los datos del Informe Anual 2013 de UNICEF-México, en el Informe se destaca que el 53.8% de la población menor de 18 años, es decir, 21.2 millones de niñas, niños y adolescentes vivían en pobreza y 4.7 millones en pobreza extrema.

El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2016 ascendió a 120 millones de pesos, mientras que el presupuesto modificado sumó 119.1 millones de pesos, y el presupuesto ejercido al 30 de junio del mismo año se ubicó en 33.9 millones de pesos.

El Pp E041 presenta una cobertura y mecanismos de focalización de acuerdo con las facultades, competencias, concurrencia y bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como la actuación de los poderes Legislativo y Judicial, y los organismos constitucionales autónomos, se pretende llegar a la PO.

El fin del Pp es: contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país mediante acciones de protección, atención, respeto, promoción, restitución y prevención. Mientras que el propósito está definido como: las niñas, niños y adolescentes sean respetados en sus derechos.

El componente del Pp está definido por las acciones de apoyo y colaboración con las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en materia de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes. Y la única actividad del Pp está determinada por los derechos de niñas, niños y adolescentes son garantizados.

**Principales Hallazgos**

Existe un diagnóstico ampliado del Pp. Se sugiere fortalecerlo en su apartado de problemática planteando de forma específica la problemática en términos de los derechos que atiende la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA). Se recomienda ubicar informes sobre número de niñas, niños y adolescentes que hayan sido violentados en los derechos específicos a los que se encamina proteger y/o restituir la PFPNNA con el objetivo de fortalecer el sustento de la creación del Pp. De igual forma, es importante delimitar y ubicar claramente la problemática que se atenderá en documentos oficiales, pues ésta ahora sólo se encuentra en el árbol de problemas. En este apartado se encontró coincidencia con los comentarios emitidos por CONEVAL al Pp.

Los objetivos del Pp se encuentran correctamente alineados con las metas nacionales del PND y del Programa Nacional de Asistencia Social (PONAS).

El Pp tiene definida la PPo como: todas aquéllas niñas, niños y adolescentes que se encuentran en territorio nacional que independientemente de su situación socioeconómica puedan ser susceptibles de violaciones en sus derechos y su cuantificación asciende a 40 millones.

El Pp señaló que no cuenta con un padrón de beneficiarios, toda vez que se encuentra en proceso de construcción de acuerdo con la Cédula de Proyectos de Tecnología de la Información (PETIC), el padrón de beneficiarios se desarrolla a partir de los formatos de registro vigentes del Pp alineado a los criterios de la Ley General para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (LGPNNA), su reglamento y documentos normativos del Pp. Se ha planteado que dicho padrón representa un gran reto para la Procuraduría pues los datos con los que se contaba anteriormente son inexistentes o no son fidedignos.

El Pp cuenta con una MIR y sus elementos correspondientes, la MIR actual se elaboró antes de la integración de la PFPNNA.

El presupuesto del Pp se ha integrado con base en los elementos que solicita CONEVAL para su análisis. Con respecto a la transparencia y rendición de cuentas, se cuenta con la mayor parte de sus documentos normativos en la normateca del DIF y algunos de ellos publicados en el DOF. El diagnóstico ampliado es el único que aún no se encuentra en línea.

Sólo se encontró complementariedad con el Pp E009 Promoción del Respeto a los Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Delito.

**Principales Recomendaciones**

* Fortalecer el diagnóstico en su apartado de problemática planteando de forma específica la problemática en términos de los derechos que atiende la PFPNNA.
* Ubicar informes sobre número de niñas, niños y adolescentes que hayan sido violentados en los derechos específicos a los que se encamina proteger y/o restituir la PFPNNA con el objetivo de fortalecer el sustento de la creación del Pp.
* Delimitar y ubicar claramente la problemática que se atenderá en documentos oficiales, dado que actualmente, sólo se encuentra en el árbol de problemas.
* Integrar al formato de diagnóstico el árbol de problemas y la MIR de forma narrada.
* Revisar la sectorización, pues el diagnóstico menciona que “Su actuar, el de la PFPNNA así como los Pp, realiza en materia jurídica, adopciones, tutela de menores, inclusión social, migración, problemáticas asociadas a la infancia y adolescencia, no tienen una vinculación directa con los servicios de salud”.
* Verificar las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador en materia de contribución a las Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
* Acotar la PPo a las niñas, niños y adolescentes que son vulnerados en su derecho a la familia o en su derecho a la protección integral de los derechos que brinda la PFPNNA y cuantificar en este sentido. En el caso de la PO, se sugiere delimitarla correctamente pues dicha población es definida por CONEVAL de la siguiente forma: “Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la PPo y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad”.
* Considerar cifras oficiales sobre niñas, niños y adolescentes en condición de violencia en México, así como cifras del número de niñas, niños y adolescentes migrantes que tiene el INM.
* Hacer énfasis en que el Pp no puede seleccionar a su PO pues esto sería discriminatorio por ser derechos que la PFPNNA debe garantizar, sin embargo, sus procedimientos están encaminados a la atención por competencia y no a la selección.
* Crear un padrón de beneficiarios. Se fundamentó que actualmente se encuentra en proceso de creación el padrón con el documento PETIC.
* Revisar la MIR con base en los derechos que la Procuraduría protege y/o restituye y construir las actividades y componentes con base en los objetivos e indicadores que sugiere el manual de CONEVAL para elaborar la MIR.
* Revisar los objetivos e indicadores de propósito y de fin, pues la coherencia de estos con la contribución del Pp a las metas sectoriales, nacionales y del PND debe ser evidente.
* Verificar la complementariedad con el Pp E009 Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S. C.  2. Coordinador de la Evaluación: Leticia Susana Cruickshank-Soria.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa. | | |
| **Costo:** | $348,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | CONEVAL | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 12. Salud | | | | |
| **Clave del Pp:** | G005 | **Denominación:** | | Regulación y vigilancia de establecimientos y servicios de atención médica |
| **Unidad Administrativa** | | | Dirección General de Calidad y Educación en Salud | |
| **Responsable** | | | Sebastián García Saisó | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp G005 Regulación y vigilancia de establecimientos y servicios de atención médica es un Pp de carácter federal, modalidad G (Regulación y supervisión), a cargo de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud de la Secretaría de Salud Federal. Dicho Pp fue creado para integrar las funciones y actividades destinadas a la regulación, vigilancia, control y fomento de prestación de servicios para la atención médica a nivel nacional para garantizar las condiciones de seguridad y calidad en la prestación de los servicios de atención médica del país. Se caracteriza por tener una cobertura de los establecimientos públicos, sociales o privados, fijos o móviles que presten servicios de atención médica, ya sea ambulatoria o para internamiento de enfermos, que se encuentran incluidos el Catálogo Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES).

El Pp G005 contribuye al logro de objetivos sectoriales y nacionales referidos en el PND y en el PROSESA .Los servicios que otorga se centran en la instrumentación de un sistema de gestión de calidad, la actualización del marco legal que regula la prestación de servicios de atención médica, la supervisión y evaluación de establecimientos con fines de acreditación.

**Principales Hallazgos**

Se realizó una valoración final del Pp; se obtuvo un puntaje ordinal global de 67.2% (43 puntos de un máximo 64), resultado considerado como adecuado. El Pp tiene un diseño que se apega a las características evaluadas, con oportunidades de mejora. Es congruente con la problemática por atender: los establecimientos y servicios del SNS registran alta morbilidad y mortalidad asociada a la prestación de servicios de atención médica.

El Pp cuenta con indicadores para todos los niveles de objetivo de la MIR que, en general, cumplen con cuatro de los criterios CREMA evaluados; ninguno es monitoreable. Todos los indicadores están orientados a impulsar el desempeño del Pp, con metas establecidas para 2016 a partir del indicador del nivel de propósito; estas metas son factibles de alcanzar en cuanto a los plazos establecidos, cuentan con unidad de medida congruente con el nombre del indicador y el método de cálculo.

Las fichas técnicas de los indicadores son adecuadas y contienen los datos y metadatos requeridos en la normativa; presentan áreas de oportunidad relacionadas con: los apartados de metas sexenales e intermedias, línea base, parámetros de semaforización, definición de variables y la identificación de los medios de verificación, su corrección permitirá que la MIR cumpla con las lógicas vertical y horizontal que permitiría un desempeño más adecuado del Pp.

En términos de vinculación programática, el Pp se complementa con dos Pp de la Secretaría de Salud que contribuyen al cumplimiento del propósito del Pp.

En relación con la transparencia y rendición de cuentas, el Pp no difunde información, a la población en general, con las características requeridas en la normatividad correspondiente.

En conclusión, el Pp se encuentra diseñado en forma adecuada; registra oportunidades de mejora factibles de atender en el corto plazo para fortalecer su planteamiento programático. Contribuirá, en el mediano plazo, a mejorar la calidad en la prestación de servicios de salud, en establecimientos públicos y privados en beneficio de los usuarios.

**Principales Recomendaciones**

* Definir y conceptualizar el problema que se busca atender y su diagnóstico correspondiente.
* Mejorar la relación con los ordenamientos programáticos superiores.
* Mejorar la congruencia de la MIR con los lineamientos de planeación establecidos.
* Mejorar la conceptualización de las poblaciones potencial y objetivo.
* Mejorar la relación con la normatividad que le aplica.
* Mejorar los niveles de complementariedad y coincidencia con otros Pp.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Investigación en Salud y Demografía, S.C.  2. Coordinador de la Evaluación: Javier Enrique Jiménez Bolón.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa. | | |
| **Costo:** | $249,750.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 12. Salud | | | | |
| **Clave del Pp:** | P012 | **Denominación:** | | Rectoría de la salud |
| **Unidad Administrativa** | | | Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud | |
| **Responsable** | | | José Meljem Moctezuma | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp P012 Rectoría en salud, propone orientar la operación de las instituciones del Sector Salud a través de la realización acciones prioritarias como:

* La protección, prevención y la promoción de la salud, a través de un modelo de atención actualizado, homologado y más resolutivo e integrador de todos los niveles de prestación de servicios.
* Implementación de políticas de salud, con un enfoque multidisciplinario, interinstitucionales y articuladas, que asegure una coordinación efectiva de las estrategias y acciones en los diferentes niveles de gobierno.
* Fortalecimiento de una rectoría para alineación financiera y organizacional, con el fin de reducir la desigualdad de los beneficios y la operación aislada y fragmentada de las instituciones, situación que propicia la ineficiencia del gasto en salud.

**Principales Hallazgos**

En términos generales el Pp P012 tiene un diseño que responde a las disposiciones de la SHCP para los Pp. En el análisis se han detectado algunas áreas de oportunidad que permitirían que el Pp P012 tenga mayor consistencia y soporte técnico y documental.

El Pp no dispone de un documento normativo que oriente su diseño y origen que además incluya las definiciones metodológicas de la PPo y PO del Pp.

El Pp P012 presupuestalmente tiene recursos dispersos en 17 UR, no existe una interrelación o coordinación entre las mismas para que conocer si el impacto del Pp es el esperado de manera general y no sólo por UR.

**Principales Recomendaciones**

* Elaborar un documento normativo que oriente, con información puntual y detallada el diseño, origen del Pp, diagnóstico, soporte normativo, sobre las definiciones metodológicas de la PPo y PO, la justificación teórica o empírica el resumen narrativo de la MIR, así como que establezca la mecánica operativa general que dé orden y confluencia al elevado número de UR que reciben recursos de este Pp.
* Identificar con mayor claridad el área de enfoque potencial y área de enfoque objetivo tomando en consideración la Guía para el diseño de la MIR.
* Ajustar la lógica vertical y horizontal de la MIR del Pp P012, primeramente respecto a la redacción de algunas actividades y componentes para fortalecer dicha lógica vertical y en lo referente a la lógica horizontal realizar una adecuada definición de los medios de verificación, así como ajustar la redacción de algunos indicadores.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.  2. Coordinador de la Evaluación: Carlos López Alanís.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa. | | |
| **Costo:** | $320,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 12. Salud | | | | |
| **Clave del Pp:** | S200 | **Denominación:** | | Fortalecimiento a la atención médica |
| **Unidad Administrativa** | | | Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud | |
| **Responsable** | | | Malaquías López Cervantes | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El objetivo del Pp S200 Fortalecimiento para la atención médica es contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre los diferentes grupos sociales y regiones del país, a través del mejoramiento de las condiciones de salud de la población sin acceso a servicios de salud, mediante la oferta de servicios de promoción y prevención de la salud, así como intervenciones específicas comprendidas en el primer nivel de atención a la salud y otorgadas a través de las unidades médicas móviles.

Con el Pp S200 se busca atender la necesidad de las personas que no cuentan con atención médica en municipios con bajo índice de desarrollo humano, localidades de alta y muy alta marginación, así como localidades con dispersión poblacional y geográfica. La atención del Pp es universal, ya que no es necesario que los solicitantes se encuentren afiliados a los servicios de protección social en salud.

El Pp ofrece atención de primer nivel en tres modalidades:

* Extensión de cobertura (poblaciones sin servicios médicos fijos);
* Ampliación funcional de la oferta de servicios (odontología y auxiliares de laboratorio y gabinete, y telemedicina); y
* Atención y coordinación (hospitalaria y pre hospitalaria) en contingencias o desastres naturales, urgencias epidemiológicas y concentraciones masivas de población.

La PPo se define como el número de personas que carecen de acceso a los servicios de salud y que viven en comunidades de menos de 2,500 habitantes. En lo concerniente a la PO se define como las personas que cuentan con acceso al primer nivel de atención a la salud mediante las unidades médicas móviles, y a las personas que por razones de emergencia o excepción, sean atendidas en casos de desastres naturales, urgencias epidemiológicas, concentraciones masivas y otros eventos de la misma naturaleza; mientras que la PA se define como las personas que recibieron atención médica mediante una unidad médica móvil.

De acuerdo con el diagnóstico del Pp, la PPo que se encuentra en las condiciones ya mencionadas es de 6.2 millones de personas. En términos de atención, la PO estimada del Pp es de 1.6 millones de personas para el ejercicio fiscal2016.

Los mecanismos de focalización que emplea el Pp para determinar ambos tipos de población, corresponden a las estimaciones del CONEVAL, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, índice de marginación por localidad 2011, y el listado de localidades en municipios con menor índice de desarrollo humano del CONAPO. Para proporcionar la cobertura de atención, se planifican rutas a seguir por las unidades móviles médicas del Pp, tomando en cuenta las localidades que se encuentran dentro de los supuestos de las fuentes de información antes descritas.

Para el año 2016, las metas del fin del Pp se establecieron en la atención del 95% de casos de mujeres referidas con embarazo de alto riesgo en localidades responsabilidad del Pp. En cuanto al propósito del mismo, la meta esperada en la atención se fijó en la atención del 95% de casos relacionados con niñas y niños menores de cincos años en control nutricional por el Pp, así como en la atención del 90% del total de personas que habitan en comunidades a atender por el Pp, sin acceso a servicios de salud. En el caso de las metas definidas para los componentes del Pp, estas se determinaron en la atención del 97% de servicios de promoción y prevención realizados con respecto a los programados, y en el 95% de servicios de atención médica ambulatoria realizados con respecto a los programados.

**Principales Hallazgos**

El Pp se encuentra vinculado con los objetivos estratégicos nacionales y estratégicos del PROSESA, asimismo se alinea con los compromisos internacionales que en materia de salud, México ha acordado cumplir, en conjunto con 188 países miembros de Naciones Unidas.

La justificación de la creación y diseño del Pp se encuentran sustentados por un diagnóstico, en el que se observa la congruencia de su diseño con la problemática a atender por el Pp.

Dado el enfoque del Pp, la focalización de la PPo y PO se encuentra en concordancia con el objetivo general y específicos del Pp.

Los mecanismos de elegibilidad no son excluyentes y la PO accede con facilidad al apoyo del Pp. No obstante, lo anterior, el Pp no tiene determinada una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo.

Aún y cuando no es necesario contar con un padrón de beneficiarios, por las características del Pp al ser un prestador de servicios complementarios a otros Pp de salud, es posible contar con información sobre la población beneficiada por el Pp.

En cuanto a los mecanismos de atención y entrega del apoyo, estos se encuentran sistematizados, estandarizados, difundidos públicamente y están apegados al documento normativo del Pp.

En el tema de la MIR, se identificó que existen ciertos aspectos que requieren atención como: Deficiencias en los vínculos causales entre los componentes y las actividades; no existe congruencia entre los objetivos específicos establecidos en la normatividad y los componentes de la MIR; y más de la mitad de los medios de verificación de los indicadores de la MIR no son accesibles al público.

En cuanto al propósito de la MIR, este se adecua a lo establecido en la respectiva metodología, referente a su concepción. Por su parte el fin incluido en la MIR, se tiene que está claramente especificado, y es un objetivo superior al que el Pp contribuye. Su logro no está controlado por los responsables del Pp, es único y está vinculado con objetivos estratégicos. El resumen narrativo de la MIR se encuentra contenido en el documento normativo del Pp.

Los niveles de los objetivos de la MIR cuentan con indicadores claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados, para medir el desempeño del Pp. Respecto a las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp, las metas de los indicadores y los renglones de la MIR, se adecuan a las características que deben tener de acuerdo a la metodología del Marco Lógico.

En materia de presupuesto y rendición de cuentas, el Pp identifica y cuantifica los gastos de operación, mantenimiento y unitarios y, también, cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

El Pp es complementario con tres Pp, y no presenta duplicidad con otros Pp

**Principales Recomendaciones**

* Incluir dentro de la estrategia de cobertura, metas de mediano y largo plazo, en términos de las localidades a atender.
* Incluir en las ROP del Pp, el formato empleado por las unidades médicas móviles utilizado en el registro y atención de la población objetivo
* Realizar adecuaciones en la redacción del propósito, de tal manera que el logro no se entienda como resultado de la intervención de los responsables del Pp.
* Actualizar el portal web del Pp, a fin de facilitar el acceso a la información sobre los resultados del Pp, teléfono o correo electrónico para orientar al ciudadano general y al beneficiario.
* Implementar mecanismos para eficientar los recursos disponibles, a efecto de invertir en la adquisición de nuevas unidades médicas móviles.
* Realizar una lista de actividades que sean estrictamente necesarias, ordenadas de forma cronológica y que solo refieran a un solo componente.
* Revisar la redacción de los componentes incluidos en la MIR, así como incluir otros componentes que logren la congruencia necesaria con la normatividad establecida.
* Poner a disposición del público, los informes, reportes, expedientes y bases de datos empleados como medios de verificación de los indicadores de la MIR; a efecto de que el público interesado pueda reproducir el cálculo de los mismos.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Centro de Estudios Financieros y de Finanzas Públicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.  2. Coordinador de la Evaluación: Miguel González Ibarra  3. Forma de contratación: Adjudicación directa. | | |
| **Costo:** | $320,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | CONEVAL | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 12. Salud | | | | |
| **Clave del Pp:** | S272 | **Denominación:** | | Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad |
| **Unidad Administrativa** | | | Unidad de Atención a Población Vulnerable | |
| **Responsable** | | | Carlos Prado Butrón | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp S272 Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad se encuentra vinculado con el PND y contribuye a la Meta Nacional 2 México Incluyente, Objetivo 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y el objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, el cual establece en su Estrategia 2.2.2 Articular políticas que atienden de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población; particularmente lo alineado al Objetivo 4 del PROSESA, Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales o regiones del país.

El objetivo general del Pp S272 es contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país, mediante el otorgamiento de apoyos y la instrumentación de proyectos para la protección de personas en estado de vulnerabilidad. Para el cumplimento del objetivo general el Pp otorga apoyos que contribuyan a subsanar alguna situación emergente de las personas en estado de necesidad e impulsa la instrumentación de proyectos que contribuyan a mejorar las acciones y servicios a la población vulnerable.

La PPo del Pp está definida como las personas que se ubican en situación de vulnerabilidad o necesidad. Mientras que la PO son las personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y/o mental, atendidas por los Sistemas Estatales del DIF (SEDIF), Sistemas Municipales del DIF (SMDIF) y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

La PPo suma a 95.3 millones de personas en situación de vulnerabilidad, esto es, 79.5% del total de la población de nuestro país. La PO se constituye por dos millones de personas. La Metodología para su cuantificación y fuentes de información es resultado de la aplicación del promedio del Índice de Vulnerabilidad Social (IVS) respecto del total de la población nacional.

El equipo evaluador no encontró evidencia que demuestre que el Pp cuente con una estrategia documentada que incluya la definición de ésta, especifique las metas de cobertura anual y sea congruente con el diseño del Pp. Solo cuenta con actividades anuales de cobertura que no es una estrategia de cobertura de largo plazo.

El presupuesto original del Pp en el ejercicio fiscal 2016 ascendió a 170.4 millones de pesos, no obstante durante el año registró ajustes del orden del 30%, es decir el presupuesto modificado se sumó 120.4 millones de pesos.

El fin que del Pp es contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre los diferentes grupos sociales y regiones del país, mediante el otorgamiento de diversos apoyos para la protección de los ámbitos económico, social y de la salud de las personas en estado de vulnerabilidad.

El propósito del Pp está definido como las personas en situación de necesidad reciben apoyos, mejorando sus condiciones de vida. Los componentes del Pp son dos:

* Apoyos a entidades federativas y organizaciones de la sociedad civil otorgados para llevar a cabo proyectos de asistencia social, y
* Apoyos a personas en situación de necesidad proporcionados para cubrir sus problemáticas emergentes.

**Principales Hallazgos**

El problema no está claramente definido; no queda claro cuál es el objetivo del Pp, ni lo qué se busca resolver. Las ROP del Pp establecen que el objetivo general es “contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país, mediante el otorgamiento de apoyos y la instrumentación de proyectos para la protección de personas en estado de vulnerabilidad.” En este se engloban dos problemas con causas y alcances diferentes: uno asociado con las brechas existentes en salud, y el otro con las personas en estado de vulnerabilidad.

El Pp S272 contribuye al cumplimiento de las metas y objetivos del PND, que en su meta nacional 2 México Incluyente, considera en sus objetivos 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, el cual establece en su Estrategia 2.2.2 Articular políticas que atienden de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población, particularmente lo alineado al Objetivo 4 del PROSESA, cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales o regiones del país y con el Objetivo 5 del PONAS Asegurar protección integral de las personas en estado de abandono y vulnerabilidad.

El Pp cuenta con metodologías para identificar y cuantificar sus poblaciones en los dos componentes, sin embargo, estas no son consistentes ni adecuadas para el tipo de intervención que se busca ofrecer, ya que se habla de personas en estado de vulnerabilidad en general. Tampoco quedan claros los criterios aplicados para determinar el por qué estos son los grupos vulnerables prioritarios y no otros, aunado a que se utilizan indistintamente conceptos de vulnerabilidad y estado de necesidad, lo que causa confusión al momento de identificar a sus poblaciones.

El Pp cuenta con padrón de beneficiarios y expedientes únicos para los receptores de los componentes que incluyen información sobre el nivel socioeconómico, montos de los apoyos, ubicación geográfica, entre otros; ello permite conocer quiénes reciben los apoyos del Pp. Ambos padrones están estandarizados y sistematizados.

Si bien el Pp cuenta con una MIR, los indicadores actuales no son suficientes ni adecuados para medir de una forma adecuada el objetivo a nivel de fin. El Pp cuenta con medios de verificación necesarios pero insuficientes para el cumplimiento, sobre todo a nivel de actividades por lo que no es posible validar la relación causal, en conjunto con los supuestos, para que se logre el propósito del Pp.

El Pp S272 cuenta con un presupuesto asignado para su funcionamiento. Sin embargo, en términos de transparencia el Pp aún no publica sus resultados pues este es el primer año de implementación del Pp por lo que todavía no existen resultados que publicar. Cuenta además con una contraloría social para mayor transparencia en la aplicación e implementación de los recursos al contar con una supervisión por parte de los propios beneficiarios.

Se encontró coincidencia con el Pp E040 Servicios de atención a población vulnerable. En especial el que se dedica al apartado de apoyo a consultas y apoyo a aparatos ortopédicos. El objetivo general de este Pp es contribuir a “cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país”. El componente de centros de rehabilitación tiene el objetivo específico proporcionar atención rehabilitadora integral a la población con discapacidad y en riesgo potencial de pre-sentarla, así como a sus familias con la finalidad de favorecer su inclusión educativa, laboral y social en igualdad de oportunidades.

**Principales Recomendaciones**

* Redefinir el problema que busca atender el Pp y unificar conceptos, así como delimitar desde el propio planteamiento las características de la población que en este caso y por la naturaleza propia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), son poblaciones que se encuentran descritas en el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social y luego entonces, reformular el objetivo general y los objetivos de los subprogramas. Esto ayudará a focalizar los apoyos, tener un mejor impacto y efectividad en los apoyos del Pp y así contribuir al propósito del objetivo del plan sectorial.
* Reformular el objetivo general del Pp y fortalecer los objetivos de los componentes para dar una coherencia con lo que se buscar resolver. Se sugiere que el objetivo sectorial sea el nivel de fin en la MIR, que acotado a la lógica de la metodología de CONEVAL establece el objetivo de desarrollo u objetivo de la dependencia o entidad a la que el Pp busca contribuir para su solución a mediano y largo plazo, y el objetivo del Pp quede plasmado en el propósito de la MIR que es la aportación específica del Pp a la solución de una problemática identificada. Así se cumple con la alineación al Plan Sectorial pero se reformula el objetivo con una focalización clara de lo que se busca resolver.
* Revisar ampliamente la problemática o problemáticas que debe atender el Pp, teniendo en cuenta que la población vulnerable debe ser definida estrictamente en función de las personas sujetas de asistencia social y tener claridad también qué problemática debe atender la asistencia social. Se sugiere fortalecer la parte teórica del diagnóstico del Pp S272 y se recomienda realizar el diagnóstico con una perspectiva de una instancia que sólo puede atender una parte de las carencias que generan la vulnerabilidad y como un componente complementario a otras instancias públicas que atienden las otras carencias que generan la vulnerabilidad, de tal manera que el enfoque de la problemática sea certero y por lo tanto sus soluciones también lo sean.
* Para sustentar el problema que se busca atender el Pp, el diagnóstico se deberá fortalecer mediante documentación empírica y teórica así como de experiencias internacionales que se han consultado.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S. C.  2. Coordinador de la Evaluación: Leticia Susana Cruickshank Soria.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa. | | |
| **Costo:** | $348,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | CONEVAL | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 12. Salud | | | | |
| **Clave del Pp:** | U005 | **Denominación:** | | Seguro popular |
| **Unidad Administrativa** | | | Comisión Nacional de Protección Social en Salud | |
| **Responsable** | | | Gabriel O’Shea Cuevas | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp U005 Seguro Popular (SP) es un esquema de aseguramiento público en salud dirigido a la población que no cuenta con seguridad social, y operado por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS). El Seguro Popular se origina en la reforma a la Ley General de Salud (LGS) de 2003 que establece la creación del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), definiendo a la protección social en salud como "un mecanismo por el cual el Estado garantizará el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud, mediante la combinación de intervenciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y de rehabilitación, seleccionadas en forma prioritaria según criterios de seguridad, eficacia, costo, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social".

El Reglamento de la Ley General del Sistema de Protección Social en Salud (RLGSPSS) establece como responsabilidad de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud (REPSS) la tutela de los derechos de las y los afiliados, incluyendo la divulgación de sus derechos y obligaciones, siendo estas instancias quienes deben administrar los recursos que se transfieren a las entidades a través del Pp U005 para la provisión de los servicios de salud considerados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES).

El reto que busca atender el Pp es la "Población sin seguridad social por relación laboral que no cuenta con acceso a los servicios de salud preventivos, de atención curativa, de tipo quirúrgico, además de alta especialidad y sin calidad mínima por falta de financiamiento e instalaciones adecuadas para el acceso a estos servicios". La redacción propuesta resulta poco específica; si se considera la argumentación generada para la reforma a la LGS de 2003, el problema a atender es la carencia de acceso efectivo a la salud entre la población sin seguridad social, identificando como las principales barreras al acceso efectivo la relacionada con aspectos financieros y la asociada con la efectividad de la atención (real o percibida). La creación del SPSS en 2004, con el SP como herramienta principal, buscó atender estos retos, mientras que la actual fusión del Pp E020 al U005 estaría incidiendo de forma directa en la calidad estructural de los servicios, reforzando esta estrategia.

El Programa de Acción Específico (PAE) del SPSS, identifica la alineación del Sistema, y del SP, a las Metas Nacionales establecidas en PND 2012-2018 de México Incluyente y de México Prospero. Con relación a la Meta Nacional México Incluyente, en particular a los objetivos 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población, y 2.3 Asegurar el acceso a los servicios de salud. De estos objetivos, se alinea PROSESA con los objetivos Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país, Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades, Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad, Reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida, Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectoría de la Secretaría de Salud", y Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud.

El Pp financia la atención a la salud de la población afiliada para intervenciones incluidas en el CAUSES, el cual considera 285 intervenciones que agrupan la totalidad de las acciones que se proveen en el primer nivel de atención, y alrededor de 80% de las que se proporcionan en el segundo nivel de atención. El Pp se relaciona asimismo con la provisión de servicios de alta complejidad a través del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos en Salud (FPGC) que opera la misma Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) y al que tienen acceso las personas afiliadas al Seguro popular. Es importante señalar que el Seguro popular como ente asegurador no proporciona directamente los servicios, sino que financia los servicios que son prestados por los Servicios Estatales de Salud en las 32 entidades del país. Esta precisión es relevante en el sentido que incide en la posibilidad de estandarizar los servicios que recibe la población.

Los objetivos explícitos del SPSS que retoma el SP son Garantizar el derecho a la salud a través de la afiliación y la reafiliación al Sistema de Protección Social en Salud, Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad y a la prevención, Asegurar la generación y uso efectivo de los recursos financieros destinados a la salud, y Fortalecer los mecanismos organizacionales y operativos del Sistema.

De acuerdo a las definiciones del Pp, la PPo es toda aquella que no cuente con seguridad social, y se estima a partir de la información de estadísticas de interés nacional. En particular, la estimación más reciente parte de la información del Censo 2010 con los ajustes de crecimiento de población. Al respecto, se identifica la relevancia y pertinencia de utilizar datos de la Encuesta Intercensal 2015. En particular, con la información del Censo 2010 se tendrían 39.9 millones de personas sin aseguramiento en salud en ese año más 27.5 millones que, de acuerdo al mismo Censo, ya reportaban estar afiliadas al Seguro popular, para dar un total de 67.3 millones de personas. Estas cifras difieren de las presentadas en el diagnóstico, que para el mismo año (2010) señala que la PPo es de 59.1 millones de individuos, la cual se incrementaría a 66.3 millones para 2014. Por PO se define a la que es posible cubrir por criterios financieros, y se cuantificó para 2010 en 49.1 millones y para 2014 en 57.3 millones.

Finalmente, la PA es la afiliada al Seguro popular y se equipara a la PO para cada año. Sobre este aspecto, es importante señalar que, mientras la fuente de información para la PPo es el Censo, para la PA se utiliza el padrón de beneficiarios; esto es relevante porque hay diferencias importantes entre ambas fuentes, así como entre las variables que cada una de ellas recaba que se traducen en dificultades para la comparación.

La PA se distribuye en todo el país, siendo porcentualmente mayor en las entidades con menor presencia de la seguridad social. Por sexo, 54.2% de las personas afiliadas son mujeres, y 45.8% son varones. No se reporta en el documento revisado la afiliación para población indígena, aunque ciertamente la misma está incluida en el Seguro popular. El Seguro popular opera bajo demanda y con campañas de difusión para atraer a la población sin seguridad social. Se han realizado ejercicios de focalización en forma de promoción dirigida a las zonas en las que se tiene información que hay población sin seguridad social no afiliada aún. El presupuesto asignado al Seguro popular en 2015 fue de 58,092.2 miles de millones de pesos, reportándose un ejercicio de 100%.

**Principales Hallazgos**

El U005 Seguro popular es sin duda alguna un Pp de enorme relevancia para asegurar el derecho constitucional a la protección de la salud, y este elemento está claramente considerado desde el diseño mismo del SPSS a partir de la reforma a la LGS de 2003, y que se traslada hacia el mecanismo operativo del Sistema, que es justamente el Seguro popular.

Un reto de alta relevancia para el Seguro popular es la definición misma de lo que es; es decir, en una visión simplificada, puede verse al Seguro popular como un esquema de financiamiento para los servicios estatales de salud, y en esa lógica es únicamente una bolsa de recursos que, una vez definida la población cubierta, se usa para hacer llegar a las entidades las contribuciones que la Federación tiene obligadas para la provisión de servicios de salud.

En una lectura más en el contexto de las políticas públicas, el Seguro popular se trata de un seguro público de salud, que debe entonces reflejar la preocupación social en promover el cumplimiento del derecho a la protección de la salud, estableciendo los mecanismos necesarios para que la afiliación se traduzca entonces en acceso efectivo a servicios de salud resolutivos, esto es, que una persona al presentar una condición que identifique como que requiere atención, pueda obtenerla sin costo y sin demora, y que la misma sea resolutiva.

Para ello, el Seguro popular puede plantearse como un mecanismo de compra estratégica, en el cual se lleva a cabo un proceso de financiamiento basado en resultados a través del cual se incentiva a las entidades tanto a asegurar la cobertura de toda la población sin seguridad social que acuda (considerando la dinámica de esta población) como que los servicios ofrecidos se encuentren estandarizados y se reflejen en indicadores de mejor estado de salud en la PA.

El diseño del Seguro popular debe explicitar esta lógica, e integrar los indicadores que le permitan establecer esta ruta, reflejando en su narrativa la necesidad de incidir en la salud de la población a través del acceso efectivo, el cual incluye desde luego la protección financiera, el eje de las acciones del Seguro popular. Potenciar el Seguro popular desde el punto de vista del diseño permitirá alinear las acciones del mismo de una manera más articulada en la arquitectura del SPSS.

**Principales Recomendaciones**

* Establecer si el Pp se presentará únicamente como una bolsa que transfiere acríticamente recursos a las entidades o como un Pp que establezca mecanismos para que los REPSS incidan en el acceso efectivo a los servicios de salud de calidad, a través de la compra estratégica de servicios como mecanismo para enviar señales a la oferta.
* Elaborar una MIR que constituya una herramienta para la operación del Pp, sustentado con un documento de lineamientos operativos anuales que se refieran en lo específico al Seguro popular y que el mismo retome la MIR del Pp, detallado entonces el funcionamiento del mismo.
* Contemplar esquemas de incentivos relacionados con el financiamiento, mecanismos de financiamiento basado en resultados, que asocien las transferencias a las entidades con indicadores de resultados de la salud en la población.
* E0Analizar la incompatibilidad que se ha identificado entre la información de registros administrativos, y la información de referencia para los cálculos proveniente de fuentes nacionales con respecto a la PPo, PO y PA a través de los mecanismos de elegibilidad

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Instituto Nacional de Salud Pública.  2. Coordinador de la Evaluación: Juan Pablo Gutiérrez.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa. | | |
| **Costo:** | $313,200.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | CONEVAL | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 12. Salud | | | | |
| **Clave del Pp:** | U008 | **Denominación:** | | Prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes |
| **Unidad Administrativa** | | | 310 Dirección General de Promoción de la Salud  316 Dirección General de Epidemiología  500 Subsecretaría de Administración y Finanzas (Oficialía Mayor)  O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades  U00 Comisión Nacional de Protección Social en Salud | |
| **Responsable** | | | Jesús Felipe González Roldán | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

La ED del Pp permitió identificar su alineación con el PND a través de la Meta Nacional 2 México Incluyente, Objetivo 2.3 Asegurar el acceso a los servicios de Salud. Asimismo, se encuentra vinculado con el PROSESA 2013-2018 mediante el Objetivo Sectorial 1.Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades. Ello, derivado del objetivo central del Pp U008; así como de los objetivos y acciones establecidas en los PAE específicos de Prevención y control de la obesidad y el riesgo cardiovascular; Prevención y control de la diabetes mellitus; Atención del envejecimiento; y Alimentación y actividad física.

Se identificó que la PPo se define como toda la población general con o sin acceso a los servicios de salud pública. Mientras que existen dos definiciones de PO, por una parte el 33% de la población de 20 años y más de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud y, por otra, la población de 19 años de edad o menos con o sin acceso a los servicios de salud pública, en el entorno escolar y el comunitario en los municipios de cada entidad federativa. Con forme a lo señalado en la MML, es necesario plantear una sola población objetivo.

Es importante señalar que el Pp corresponde a la modalidad “U”, es decir, proporciona subsidios no sujetos a ROP, los cuales son otorgados a las entidades federativas mediante convenios. En virtud de lo anterior, el Pp no brinda servicios de salud directamente a una población específica, ya que estas acciones corresponden a los SES. Derivado de esto, el Pp no cuenta con ROP ni un padrón de beneficiarios.

En la valoración de la MIR del Pp U008, se observó que a nivel propósito el objetivo hace referencia a tres objetivos, lo que se contrapone a lo señalado en la MML. Asimismo, los componentes establecidos no corresponden a los servicios proporcionados por el Pp; mientras que a nivel de actividad se incluyen acciones que no están vinculadas a algún componente.

**Principales Hallazgos**

El Pp identifica su problemática o necesidad a cubrir

Existe un diagnóstico con información que da sustento al diseño del Pp

El Pp está vinculado a las metas y estrategias de la planeación nacional y sectorial

El Pp está vinculado a la política pública nacional y representa un activo para la disminución y control de las enfermedades crónicas no transmisibles.

Existen evidencias nacionales e internacionales de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

La definición de la PO del Pp es ambigua dado que hace referencia a dos poblaciones.

La MIR del Pp presenta problemas estructurales principalmente en la lógica vertical.

Existe una desvinculación importante entre el propósito y los componentes, así como entre los componentes y las actividades.

Si el Pp no puede demostrar el desempeño, ya que tiene debilidades en sus mecanismos de evaluación, corre riesgo de recortes presupuestales.

**Principales Recomendaciones**

* Mejorar los sistemas de registro y definición de plazos de revisión de la información.
* Mejorar la definición de un sistema para georeferencial a nivel de casos.
* Mejorar la elaboración de un estudio de comparación de alternativas para la mejora en la toma de decisiones.
* Redefinir del modelo de atención del Pp considerando la transversalización de acciones con perspectiva de género.
* Dejar de forma explícita en los documentos normativos que el Pp no puede abatir de manera individual el problema que dio origen al Pp, una gran contribución al cumplimiento del Pp se debe canalizar a la CNPSS en la administración, y seguimiento a la gestión de las acciones en la materia.
* Representa un área de oportunidad la definición y desarrollo de mecanismos de elegibilidad considerando la vinculación de manera directa la programación de metas con respecto a la presupuestación de acciones.
* Aun cuando con relación a la implementación de un padrón específico no aplica en virtud de que se duplicaría el registro con los padrones oficiales del SPSS y con el de PROSPERA se hace necesario que las áreas responsables del Pp integren un procedimiento para la entrega de los apoyos. En este caso puede ser los criterios para la asignación de los subsidios a las entidades federativas que se traducen en acciones específicas.
* Es importante que las áreas técnicas responsables del Pp desarrollen una MIR acorde al problema principal del Pp y se sujeten a la MML.
* Replantear los objetivos en todos los niveles de la MIR.
* Como parte de la política pública nacional se hace necesario que el Pp exprese de forma explícita las acciones del Pp con perspectiva de género.
* Fortalecer la capacidad técnica de los responsables en la toma de decisiones para realizar un ejercicio de programación vinculado a la presupuestación de las acciones y los recursos disponibles.
* Fortalecer su mecanismo de programación presupuestación.
* Cambiar el esquema tradicional de presupuestación por el de financiamiento por productividad.
* Difundir la información de forma expedita, ágil, fácil de interpretar a toda la población con relación a las acciones del Pp.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Perma Consultores S, C.  2. Coordinador de la Evaluación: Marcela Vázquez Coronado.  3. Forma de contratación: Adjudicación Directa. | | |
| **Costo:** | $170,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | CONEVAL | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 13. Marina | | | | |
| **Clave del Pp:** | A004 | **Denominación:** | | Adquisición, construcción, reparación y mantenimiento  de unidades navales |
| **Unidad Administrativa** | | | Estado Mayor General de la Armada; Dirección General de Construcciones  Navales; Dirección General de Servicios y Dirección General de  Administración y Finanzas | |
| **Responsable** | | | Luis Gerardo Alcalá Ferraéz | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp A004 es de reciente creación y tiene como fin sustituir a las unidades operativas de la Armada de México (AM), que presentan bajo rendimiento operativo, altos costos de mantenimiento, así como las que han rebasado su periodo de vida útil, con el objetivo de mantener e incrementar la capacidad operativa de la AM modernizando su flota aeronaval y vehicular, así como la construcción y equipamiento de buques y establecimientos navales, para tal fin la Secretaría de Marina (SEMAR) en la presente administración, adquirió aviones para entrenamiento, patrulla y vigilancia marítima, vehículos operativos y de transporte de personal, embarcaciones Clase Defender para equipamiento de las estaciones navales de búsqueda, rescate y vigilancia marítima, así como la construcción de buques de apoyo logístico, patrullas costeras e interceptoras.

El Pp A004 contribuye a mantener una presencia efectiva de la SEMAR - AM, en las costas y mares nacionales con la realización de operaciones de vigilancia y patrullaje a instalaciones estratégicas, contra el narcotráfico, coordinadas con otras dependencias, contra el crimen organizado, operaciones de búsqueda y rescate en la mar, auxilio a la población civil en casos y zonas de emergencia o desastre, salvavidas y de preservación de los recursos marítimos, lo que ha beneficiado a la población costera, del interior, y a la economía del país.

**Principales Hallazgos**

Se fusionaron los Pp A003 Construcción naval para la sustitución de buques de la Armada de México y A004 Adquisición, reparación y mantenimiento de unidades operativas y establecimientos navales en uno solo denominado Pp A004 Adquisición, construcción, reparación y mantenimiento de unidades navales.

La MIR del Pp A004 deberá incorporar para los siguientes ciclos presupuestarios más de un componente y de igual forma desagregar más de una actividad por componente para permitir un mejor análisis y desarrollar los indicadores respectivos.

El área de enfoque del Pp está definida, cuentan con unidad de medida y están cuantificadas en los estadísticos históricos y posee fuentes de información. Existe información que permite conocer el impacto o efecto positivo que generó la implementación del Pp en el área de enfoque atendida, el tipo de apoyo o acciones otorgadas esta sistematizado y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Existe una relación entre el propósito y el fin de la MIR, su redacción es clara, el Pp contribuye en este nivel a los objetivos 1.2 y 1.6 del PND, es único y está vinculado a los objetivos 1, 2 y 6 plasmados en el Programa Sectorial de Marina 2013‐2018.

Todos los indicadores de la MIR en cada uno de los niveles miden el desempeño del Pp, cada indicador a su vez cuenta con su ficha técnica que está cargada dentro del Módulo PASH‐PbR, mismas que fueron avalados por la SHCP.

Los medios de verificación de cada uno de los niveles de la MIR, actividad, componente, propósito y fin, se encuentran en el Informe de Gobierno, Informe de Ejecución del PND, y en el Informe de la Labores de la SEMAR.

**Principales Recomendaciones**

* Considerar la estadística histórica de adquisiciones, construcción, reparación y mantenimiento de unidades navales.
* Tratar de dar mayor fortaleza y claridad al resumen narrativo del nivel de actividad, aumentando el número de actividades dentro del mismo.
* Es necesario puntualizar los medios de verificación en la MIR.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Carlos Eduardo Herrera Avendaño.  2. Coordinador de la Evaluación: Carlos Eduardo Herrera Avendaño.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa. | | |
| **Costo:** | $84,100.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 13. Marina | | | | |
| **Clave del Pp:** | A006 | **Denominación:** | | Sistema educativo naval y programa de becas |
| **Unidad Administrativa** | | | Dirección General de Recursos Humanos | |
| **Responsable** | | | Vicealmirante Rafael Adolfo Suarez González | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp A006 es de reciente creación y tiene como fin fortalecer al Sistema Educativo Naval (SEN) y al Programa Integral de Becas (PIB); para proveer al recurso humano de la Secretaría de Marina‐Armada de México (SEMAR – AM) con una educación integral de calidad que lo dote de las competencias profesionales, formativas, éticas y morales que les permita tomar decisiones acertadas y apegadas a derecho, tanto en el ámbito personal como profesional.

Para dar cumplimiento lo cual se creó la Universidad Naval (UN) y se publicó el Plan General de Educación Naval (PGEN); en él se plasman, los objetivos, estrategias y líneas de acción que se seguirán para alcanzar una educación integral de calidad; en este mismo sentido se creó el Modelo Educativo Naval (MEN) el cual incorpora el desarrollo de competencias y valores que el discente (alumnos y cadetes) ha de adquirir en su estancia en los establecimientos educativos navales.

Asimismo, en apoyo al personal naval en activo, extinto en cumplimiento del deber y retirados en actos dentro del servicio, se otorgan becas para los hijos que se encuentran estudiando, para asegurarles una preparación educativa con calidad.

El Pp A006 contribuye al fortalecimiento de las acciones para promover la formación, especialización, capacitación y adiestramiento del personal naval, considerando que la mayor parte de los recursos humanos, están empeñados principalmente en operaciones navales de alto impacto, vigilancia marítima, búsqueda y rescate, auxilio a la población civil en casos y zonas de emergencia o desastre, apoyo a inspectores de pesca, salvavidas, entrenamiento, vigilancia y seguridad a instalaciones estratégicas.

Asimismo, mediante el otorgamiento de becas a los hijos del personal naval en activo, extinto en cumplimiento del deber y retirados en actos dentro del servicio, en sus diferentes modalidades (colegiatura para hijos de militares en el activo; manutención para hijos de militares en el activo; bécalos por su valor; especiales de colegiatura; especiales de manutención; colegiatura para hijos de militares fallecidos en cumplimiento del deber; manutención para hijos de militares fallecidos en cumplimiento del deber; colegiatura para hijos de militares retirados en actos dentro del servicio; manutención para hijos de militares retirados en actos dentro del servicio; y becas de la SEP), para que realicen sus estudios en los diferentes niveles educativos.

**Principales Hallazgos**

Se fusionaron los Pp: A006 Administración y fomento de la educación naval, R010 Programa de Becas para los hijos del personal de las Fuerzas Armadas en Activo y R011 Programa de Becas de nivel secundaria para los hijos del personal de las Fuerzas Armadas en Activo, en uno solo denominado Pp A006 Sistema Educativo Naval y programa de becas.

La MIR del Pp A006 Sistema educativo naval y programa de becas deberá incorporar para los siguientes ciclos presupuestarios más de un componente y de igual forma desagregar más de una actividad por componente para permitir un mejor análisis de igual forma al incorporar más elementos será necesario desarrollar los indicadores respectivos.

En cuanto a sus áreas de enfoque, estas están definidas, cuentan con unidad de medida y están cuantificadas en los estadísticos históricos además de contar con metodología para su cuantificación y poseer fuentes de información. Existe información que permite conocer el impacto o efecto positivo que generó la implementación del Pp en el área de enfoque atendida incluyendo las características de la área de enfoque atendida o definida en su documento normativo; el tipo de apoyo o acciones otorgadas esta sistematizado y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Existe una relación entre el propósito y el fin de la MIR, su redacción es clara, el Pp contribuye en este nivel al objetivo 1.2 del PND, es único y está vinculado al objetivo 4 plasmado en el Programa Sectorial de Marina 2013‐2018.

Todos los indicadores de la MIR en cada uno de los niveles miden el desempeño del Pp, cada indicador a su vez cuenta con su ficha técnica que está cargada dentro del Módulo PASH‐PbR, mismas que fueron avalados por la SHCP.

Los medios de verificación de cada uno de los niveles de la MIR, actividad, componente, propósito y fin, se encuentran en el Informe de Gobierno, Informe de Ejecución del PND y en el Informe de Labores de la SEMAR.

**Principales Recomendaciones**

* Tratar de dar mayor fortaleza y claridad al resumen narrativo del nivel de actividad, aumentando el número de actividades dentro del mismo.
* El componente citado en la MIR es el bien que se produce, para que al cumplirse el supuesto se pueda lograr el resultado directo esperado como propósito.
* Es necesario puntualizar los medios de verificación en la Matriz de Indicadores de Resultados.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Carlos Eduardo Herrera Avendaño.  2. Coordinador de la Evaluación: Carlos Eduardo Herrera Avendaño.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa. | | |
| **Costo:** | $84,100.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 14. Trabajo y Previsión Social | | | | |
| **Clave del Pp:** | E003 | **Denominación:** | | Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral |
| **Unidad Administrativa** | | | Delegaciones Federales del Trabajo  Dirección General de Fomento de la Seguridad Social  Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo  Dirección General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores. | |
| **Responsable** | | | Víctor Manuel Torres Moreno | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El 1º de julio de 2015, por instrucciones de la SHCP , y en el marco de un proceso de mejora regulatoria y eficiencia administrativa, instruyó a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) la fusión de los Pp E003 Ejecución a nivel nacional de los programas y acciones de la Política Laboral, E005 Fomento de la Equidad de Género y la no discriminación en el mercado laboral y E006 Asesoría en materia de seguridad y salud en el trabajo, dando como resultado al actual Pp E003 Ejecución de los Programas y Acciones de la Política Laboral.

El nuevo Pp E003, se orientó al logro de resultados y cumplimientos de objetivos de la Meta Nacional México Próspero del PND, así como al objetivo de salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral, contenido en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social (PSTPS) 2013-2018.

En este sentido, el Pp E003, cuya modalidad es la prestación de servicios públicos, busca satisfacer demandas del sector laboral y fortalecer el desarrollo económico del país. En particular, atiende la existencia de centros de trabajo que no cuentan con condiciones de trabajo digno o decente, mediante la ejecución de Pp para establecer las condiciones de seguridad y salud en el trabajo; propiciar la inclusión laboral y el acceso a la seguridad social, así como vigilar su cumplimiento.

El objetivo del Pp, de acuerdo con el fin de la MIR 2016, es salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral, mediante la ejecución de Pp que propicien el trabajo digno o decente.

Asimismo, los objetivos de propósito o la razón de ser del Pp, que indican el efecto directo que el Pp se propone alcanzar sobre la PPo, son:

* Contribuir a salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral mediante buenas prácticas de inclusión laboral para que mujeres y hombres tengan acceso, permanencia y desarrollo laboral en los centros de trabajo.
* Las y los trabajadores que laboran en centros de trabajo, se benefician por las visitas de la autoridad federal del trabajo que promueven el trabajo digno o decente y garantizan sus derechos laborales.
* Prevenir los accidentes y enfermedades de trabajo, mediante la instauración de las condiciones y medidas de seguridad y salud que disminuyan los riesgos laborales.

A partir de lo anterior, el Pp se encuentra vinculado con el objetivo 3 salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral del PSTPS 2013-2018, así como, con la Meta 4 México Próspero, objetivo 4.3 Promover el empleo de calidad y a la Estrategia 4.3.2 Promover el trabajo digno y decente del PND.

Actualmente, el Pp es operado a través cuatro UR: la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Dirección General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores, la Dirección General de Fomento de la Seguridad Social y la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo. Cada una de estas áreas participa en un aspecto del cumplimiento del trabajo digno o decente, ya sea desde un punto de vista normativo u operativo, sin embargo la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo, es la instancia que coordina las unidades responsables centrales con las Delegaciones Federales del Trabajo (DFT), para implementar las diversas estrategias y cumplir los objetivos y metas conferidos a la STPS, lo cual permite llevar a cabo las acciones, coordinando la estrategia para la implementación corresponsable en las entidades federativas.

**Principales Hallazgos**

El Pp presenta un grado aceptable de consistencia, sin embargo las UR de este Pp, deben homologar algunos criterios de operación, definir sistemas de información, redefinir el objetivo común, lo que permitirá a su vez, la consolidación de tres Pp en uno sólo, a partir de objetivos particulares, metas, indicadores, y la construcción de una PO común.

Adicionalmente, la MIR del Pp, no logra reflejar el sentido de la fusión de los tres Pp y por lo tanto los resultados de la ejecución del mismo. Todavía existe un gran debate sobre la pertinencia de cada una de las actividades que realiza cada UR, por lo que, las principales recomendaciones que se derivan de la presente evaluación se enfocan a atender estas problemáticas, así como, se sugiere continuar con la discusión sobre el problema público atendido.

De acuerdo con la valoración final del diseño, se concluye que este es suficiente para cumplir con los objetivos planteados por las UR de implementar las acciones y estrategias vinculados al Pp, en términos generales, el diseño del Pp E003 tiene los elementos mínimos para considerarse consistente, sin embargo, el puntaje más bajo de la valoración se encuentra en la MIR, situación que puede generar efectos que deriven en una baja eficiencia en logro de objetivos y resultados, y asociada con un desperfecto de coordinación.

**Principales Recomendaciones**

* Modificar la estructura de la MIR.
* Vincular las actividades con sus respetivos componentes; los componentes con sus respectivos propósitos y los propósitos con sus respectivos fines.
* Revisar los indicadores y su lógica horizontal.
* Realizar un análisis para reducir su número de actividades, componentes, propósitos y fines, por lo que se recomienda y elegir sólo aquellos que son sustantivos y no tanto normativos (como lo relacionado con reportes y sesiones de trabajo, por ejemplo).
* Redactar los componentes como resultados logrados.
* Utilizar en los propósitos sólo un objetivo y vincularlo con la incidencia en los centros de trabajo fruto de los componentes; su redacción se debe poner como una situación alcanzada.
* Realizar un análisis en la narrativa clara en la lógica vertical.
* Incluir en todas las fichas técnicas información respecto a la línea base, metas y comportamiento en los diferentes indicadores.
* Justificar si la información que se presenta puede ser disponible o no por cuestiones de seguridad y protección de datos
* El conjunto de Objetivo-Indicadores-Medios de Verificaciones asociados al fin, propósito, componentes y actividades no cuenta en su mayoría con los medios de verificación suficientes.
* Recopilar la información de todas las áreas sobre sus registros administrativos en un solo sistema.
* Sistematizar de manera integrada el padrón de beneficiarios de todo el Pp E003.
* Revisar las diferentes propuestas teóricas del concepto de trabajo digno o decente como las de la OIT.
* Justificar por qué se decidió un número de centros de trabajo.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Universidad Autónoma Metropolitana - Unidad Lerma.  2. Coordinador de la Evaluación: Manuel Lara Caballero.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa. | | |
| **Costo:** | $1’330,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | CONEVAL | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 14. Trabajo y Previsión Social | | | | |
| **Clave del Pp:** | E004 | **Denominación:** | | Capacitación para Incrementar la Productividad |
| **Unidad Administrativa** | | | Dirección General de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral y Comité Nacional Mixto de Protección al Salario | |
| **Responsable** | | | Adrián Escamilla Palafox | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp denominado E004 Capacitación para incrementar la productividad (CIP), es operado por dos UR, adscritas a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS): la Dirección General de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral (DGCAPL) y el órgano desconcentrado denominado Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS).

El Pp CIP, inició operaciones en el presente ejercicio fiscal, como resultado de la fusión del Pp U002 Capacitación a trabajadores; del programa de apoyo para la productividad, operado por la DGCAPL; y el Pp E007 Asesoría y capacitación a sindicatos y trabajadores para impulsar la productividad, proteger el salario y mejorar su poder adquisitivo, operado por CONAMPROS.

El Diagnóstico que justifica al Pp CIP, de abril de 2016, señala que el problema o necesidad que se pretende atender es: Trabajadores con insuficientes competencias laborales para el desempeño en los centros de trabajo y la protección de su salario

El Pp CIP se vincula con la Meta Nacional 4 México Prospero y en particular con el objetivo 4.3 Promover el empleo de calidad.

Vale la pena destacar que, para la consecución de dicho objetivo nacional, la estrategia 4.3.2. Promover el trabajo digno o decente, tiene como una de sus líneas de acción la de Fomentar la recuperación del poder adquisitivo del salario vinculado al aumento de la productividad; y la estrategia 4.3.3 Promover el incremento de la productividad con beneficios compartidos, la empleabilidad y la capacitación en el trabajo, incluye la siguientes tres líneas de acción: Fomentar el incremento de la productividad laboral con beneficios compartidos entre empleadores y empleados, Promover la pertinencia educativa, la generación de competencias y la empleabilidad, y Consolidar las políticas activas de capacitación para el trabajo y en el trabajo.

De acuerdo con el árbol de objetivos, el objetivo del Pp está definido como: los trabajadores adquieren competencias laborales para el desempeño en los centros de trabajo, mejoran y protegen su salario. Actualmente, no se dispone de un documento normativo del Pp que fije objetivos. Por tanto, se enumeran los efectos del árbol de objetivos:

* Los trabajadores incrementan sus competencias laborales, es decir, las habilidades, conocimientos y aptitudes.
* Los trabajadores certifican sus competencias laborales, basadas en estándares oficiales.
* Los centros de trabajo atendidos (empresas) cumplen con obligaciones legales en materia de capacitación, adiestramiento y productividad.
* Los trabajadores desarrollan prácticas laborales innovadoras en los centros de trabajo.
* Los centros de trabajo (empresas), se vinculan con el sector educativo.
* Los trabajadores sindicalizados reciben servicios de protección a la capacidad adquisitiva del salario, acciones de orientación y formación sindical y promoción de la productividad para su beneficio.

La DGCAPL realiza adicionalmente actividades que constituyen un soporte de los servicios antes referidos, tales como: establecer lineamientos para la aplicación de exámenes de suficiencia; definir conocimientos, habilidades o destrezas susceptibles de certificación; establecer procedimientos de evaluación para la certificación de conocimientos, habilidades o destrezas; implementar, difundir y actualizar el diagnóstico ocupacional y el sistema de información por competencias laborales.

El Pp CIP tiene dos PPo, los trabajadores que laboran en la formalidad, y cuyas relaciones de trabajo se rijan por lo dispuesto en el Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); y los centros de trabajo o empresas con actividades productivas de manera formal.

Respecto a la primera PPo, presenta una estimación de 21.2 millones de trabajadores, así como una estimación de PO de 130 mil trabajadores. Respecto a la segunda presenta una estimación de 4.2 millones de centros de trabajo, así como una estimación de PPo de 14 mil centros de trabajo.

Por ser un Pp de carácter federal, se deduce que es de cobertura nacional. Respecto a la focalización, no se dispone de ningún documento vigente sobre el tema y tampoco se hace ninguna referencia en el diagnóstico; sin embargo, en el caso los servicios otorgados por la DGCAPL, cuando eran parte del PPo U002 Programa de apoyo para la productividad, estaban sujetos a unos lineamientos que focalizaban los apoyos en trabajadores con ingresos de hasta 10 salarios mínimos.

**Principales Hallazgos**

El Pp está justificado porque efectivamente existen estudios que han documentado que la capacitación en competencias laborales contribuye a incrementar la productividad. De igual forma, existen estudios que demuestran una brecha creciente donde los salarios son cada vez menores que la productividad, por lo cual se hace necesario complementar la capacitación en competencias laborales, con la capacitación en derechos laborales para lograr que el incremento de la productividad sea con beneficios compartidos como se propone en el PND.

El Pp contribuye a las metas y estrategias contenidas en el PND, y su propósito está vinculado con los objetivos del PSTPS 2013-2018, con los objetivos transversales del PND, así como, de manera complementaria, con los objetivos de otros programas sectoriales.

Las dos UR que operan el Pp tienen avances parciales en los mecanismos de atención de quienes solicitan su apoyo, así como avances parciales en materia de padrón de beneficiarios.

Uno de los problemas que actualmente está en proceso de adecuación es la clasificación presupuestaria del Pp, lo cual permitirá en un futuro cercano mayor claridad sobre su información presupuestaria y sentar las bases para identificar y cuantificar los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece.

Se identifica que el Pp tiene complementariedades con dos Pp de la SEP.

**Principales Recomendaciones**

* Actualizar el diagnóstico del Pp.
* Redefinir el problema que se propone enfrentar el Pp y de la población afectada por dicho problema.
* Redefinir y cuantificar la PPo, y la PO para el periodo 2017-2018 y diseñar una estrategia de cobertura.
* Integrar el documento normativo unificado del Pp que brinde el marco de actuación conjunta y coordinada de ambas UR para la eficiente operación del Pp e integración de un padrón único de beneficiarios. En lo subsecuente, es recomendable que este documento normativo se complemente con sistemas de gestión unificados
* Reelaborar la MIR.
* Formalizar la coordinación con la SEP para aprovechar la complementariedad con dos de sus Pp.
* En el proceso de implementación del portal gob.mx se deberán realizar las gestiones procedentes para que sea accesible la información del Pp: documento normativo, resultados principales y datos para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Universidad Autónoma Metropolitana - Unidad Xochimilco.  2. Coordinador de la Evaluación: Graciela Carrillo González.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa. | | |
| **Costo:** | $319,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | CONEVAL | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 14. Trabajo y Previsión Social | | | | |
| **Clave del Pp:** | P001 | **Denominación:** | | Instrumentación de la política laboral |
| **Unidad Administrativa** | | | Secretaría del Trabajo y Previsión Social  Subsecretaría del Trabajo, Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral  Subsecretaría de Previsión Social  Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo  Unidad de Asuntos Internacionales  Dirección General de Asuntos Jurídicos  Dirección General de Análisis y Prospectiva Sectorial  Dirección General de Inspección Federal del Trabajo  Dirección General de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral  Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo  Dirección General de Comunicación Social. | |
| **Responsable** | | | Vicente Adrián Rojas Álvarez | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp P001 Instrumentación de la política laboral forma parte de la estructura programática de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y cuya ejecución, de conformidad con la información del PEF corresponde a 12 Unidades Responsables de la STPS. Destacan en la MIR únicamente dos de estas, la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo y la Dirección General de Asuntos Jurídicos. El objetivo del Pp, de acuerdo con la MIR 2016, es que las Delegaciones, subdelegaciones y oficinas federales del trabajo cuenten con criterios homogéneos para realizar sus labores dentro del proceso de inspección-sanción en normatividad laboral.

El Pp pretende lograr este objetivo mediante la realización de visitas de supervisión y el otorgamiento de asesorías en materia jurídica a las Delegaciones, subdelegaciones y oficinas federales del trabajo, la realización de procedimientos derivados de atribuciones conferidas y la difusión de normatividad laboral para trabajadores y empleadores. Para ello, establece y lleva a cabo intensos programas de supervisión a nivel nacional.

El Pp se encuentra vinculado adecuadamente al Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018, con lo que contribuye al cumplimiento del objetivo 4.3 Promover el empleo de calidad de la Meta Nacional 4 México Próspero, del PND.

**Principales Hallazgos**

El problema o necesidad prioritaria que pretende atender el Pp P001 está claramente definido en sus diversos documentos de diagnóstico y planeación, pero no parece ser consistente con el presupuesto que maneja, con la totalidad de las UR que participan del presupuesto de este, ni siquiera con la denominación del propio Pp.

La MIR del Pp P001 presenta importantes oportunidades de mejora. El propósito debe adecuarse para reflejar todo el quehacer del Pp y será necesario incorporar nuevos elementos (componentes y actividades) que le den sustento al propósito. Adicionalmente, se sugiere incorporar indicadores que permitan prever (y medir) de manera razonable el logro de sus metas y objetivos a todos los niveles.

**Principales Recomendaciones**

* Adecuar el diseño del Pp P001, particularmente desde su diagnóstico, y la definición del problema o necesidad que atiende, en armonía con la utilización de su presupuesto, lo que derivará en ajustes importantes a su MIR.
* Elaborar un diagnóstico que incluya el quehacer de las 12 UR que participan presupuestalmente del Pp P001. Con ello, se modificarán la definición del problema o necesidad a atender, probablemente la población o área de enfoque que es afectad por la problemática y la MIR del Pp P001.
* Incluir en el diagnóstico una valoración de los efectos causados por el Pp P001 sobre la población o área de enfoque. Preguntarse cómo ha mejorado su operación derivado de que cuentan con criterios homogéneos de operación y la forma en que esto ha contribuido a salvaguardar los derechos de las personas trabajadoras.
* Derivado de la revisión que se haga desde el diagnóstico, llevar a cabo una revisión integral de la MIR del Pp P001, con la participación de todas las UR que concurren en el mismo.
* Se recomienda la realización de un taller específico que abarque la MML completa.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México.  2. Coordinador de la Evaluación: Miguel Ángel González Guadarrama.  3. Forma de contratación: Convenio de colaboración. | | |
| **Costo:** | $400,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 14. Trabajo y Previsión Social | | | | |
| **Clave del Pp:** | S043 | **Denominación:** | | Programa de apoyo al empleo |
| **Unidad Administrativa** | | | Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo | |
| **Responsable** | | | Héctor Oswaldo Muñoz Oscós | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp S043 Programa de Apoyo al Empleo brinda atención a la población en busca de empleo, mediante la prestación de servicios de vinculación laboral, apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados, con la finalidad de facilitar su colocación en un puesto de trabajo o actividad productiva.

**Principales Hallazgos**

Se observa que la lógica y congruencia en el diseño del Pp es adecuada; al tiempo que también existe una buena consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.

El Pp cuenta con una clara vinculación entre su diseño y la planeación nacional, sectorial y especial y se orienta a su consecución.

Asimismo, se encuentra debidamente vinculado con el alcance de objetivos internacionales, como los Objetivos del Desarrollo del Milenio y la Agenda de Desarrollo Post 2015.

Tal vinculación está establecida tanto en el diagnóstico y normatividad correspondiente, como en su MIR, lo cual se identifica como una de sus principales fortalezas.

El diseño del Pp se basa en un diagnóstico sustentado en evidencia empírica que, al identificar claramente sus causas y posibles efectos, justifica el tipo de intervención propuesto por el Pp para su atención.

Los procedimientos establecidos tanto para la selección de las y los beneficiarios; como para recibir y dar trámite a las solicitudes de apoyo, entregar los apoyos y ejecutar las obras y/o acciones del Pp se encuentran debidamente estandarizados, sistematizados, apegados a su documento normativo y difundidos públicamente. Lo cual se considera una de las fortalezas principales del Pp, en tanto que dota a sus acciones de certidumbre y transparencia.

El PAE cuenta con diferentes sistemas informáticos que permiten, entre otros, conocer la demanda total de los apoyos que entrega y los servicios que brinda, junto con las características de sus solicitantes.

Asimismo, facilitan el control y seguimiento de las acciones que se realizan como parte de los servicios de vinculación laboral y los cuatro subprogramas de subsidios que administra la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE).

La lógica vertical de la MIR, en general, es adecuada en tanto que los supuestos de cada nivel son indispensables para el logro del nivel inmediato superior.

El Pp refleja adecuadamente en su documento normativo el resumen narrativo de la MIR, lo cual permite afirmar que su diseño atiende a criterios de planeación orientada a resultados.

La lógica horizontal de la MIR, es decir la relación entre Objetivo – Indicadores – Metas- Medios de Verificación, es consistente y está orientada a impulsar el desempeño del Pp.

El Pp identifica y cuantifica adecuadamente los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios que ofrece y los desglosa según los diferentes conceptos de gasto que establece la SHCP; lo cual favorece su posterior rendición de cuentas en cuanto al ejercicio presupuestal.

Los servicios de vinculación laboral del SNE ponen en conocimiento de los usuarios de los servicios toda clase de información que necesitan; para lo cual se encuentra normado incluso la manera de hacer la difusión en el Pp y la edición de productos informativos como periódicos y revistas sobre la función y operación del SNE. Esto, en general, se considera como una buena práctica de transparencia del Pp.

Si bien el diseño del Pp es adecuado, conforme a los objetivos que establece la MML durante la presente evaluación, resulta indispensable analizar si, dados los componentes que lo integran, la naturaleza programática del Programa de Apoyo al Empleo como Pp de subsidios con ROP es la adecuada; o, en su caso, si es necesario reformularla en diferentes Pp según la naturaleza de sus componentes: servicios y subsidios.

No se identificaron duplicidades con otros Pp; por el contrario, se observa que este Pp es complementario con el Pp PROSPERA, Programa de inclusión social y el Programa de empleo temporal. Asimismo, el Pp contribuye al buen logro de los objetivos de las siguientes estrategias nacionales: Cruzada Nacional contra el Hambre, Programa para Democratizar la Productividad; Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes; Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; Estrategia Nacional de Empleo a Jóvenes; y Política de Fomento a la Gastronomía Nacional. Lo cual permite afirmar que el Pp S043 no es una acción pública asilada, sino que forma parte de un conjunto de acciones estratégicas orientadas a mejorar las condiciones de vida de las y los mexicanos, a facilitarles su empleabilidad.

**Principales Recomendaciones**

* El evaluador observa que la definición del problema que busca atender el Pp se encuentra descrita en tres documentos diferentes: 1) Diagnóstico ampliado del PAE 2) ROP del Pp y 3) Árbol de problemas del Pp; sin embargo, resulta fundamental fortalecer la correspondencia entre las definiciones; particularmente la de las dos primeras con la contenida en el árbol de problemas del Pp. Esto, a efecto de lograr una mejor claridad que favorezca la comprensión del diseño del Pp y, por tanto, de sus modelos de intervención. Asimismo, se recomienda incorporar en la definición del árbol de problemas la población que se ve afectada por este hecho negativo y que, por tanto, es a la que se dirigen las acciones del Pp.
* Se sugiere, considerar las propuestas de mejora a la MIR establecidas en el Anexo 7 del Informe Final de la Evaluación, a efectos de optimizar la lógica vertical de la MIR.
* El evaluador identificó que todos los medios de verificación de los indicadores utilizan el nombre genérico de: registros administrativos. A razón de volver aún más precisa esta denominación, se podría ubicar el área de la CGSNE que los genera, o bien, el sistema informático que los resguarda y la forma en que este los clasifica.
* En cuanto a la publicidad de los medios de verificación de los indicadores, resulta esencial que se valore por la CGSNE de qué manera se pueden dar a conocer las variables que alimentan los indicadores de la MIR del Pp (por ejemplo, mediante una sección específica de su portal electrónico). Esto, con la salvedad de no hacer públicos aquellos datos específicos que forman parte del sistema de incentivos establecidos a partir de las herramientas para el seguimiento a las Oficinas del Servicio Nacional de Empleo (OSNE) en las entidades federativas. Es decir, se pueden ofrecer datos globales, síntesis o porcentajes que no den a conocer la información reservada sobre el desempeño de las OSNE para la operación de mecanismos como la subasta de recursos.
* El evaluador recomienda que la PO que aparece en las ROP se defina utilizando los términos del documento diagnóstico, el cual cuenta con las fuentes de información y las estimaciones necesarias para el ejercicio fiscal correspondiente (cuantificación). Esto, independientemente de que dichos documentos se emitan en períodos de tiempo distintos (procurando la uniformidad entre los mismos).
* En el mismo sentido, se estima pertinente sugerir que para la PPo y PO se describan sus medios de información, métodos de cálculo y plazos de actualización en los documentos rectores del Pp.
* El evaluador sugiere a la CGSNE valorar si la PO se puede definir de manera que considere no sólo la programación de metas estables en relación con la información de años anteriores, sino incorporando también una tendencia de incremento año con año, de manera que se visualice la posibilidad de aumentar la cobertura del Pp o, incluso, las causas que impiden que esta cobertura crezca, en su caso.
* Resulta imprescindible, por tanto, desarrollar una estrategia de cobertura del Pp, que incluya una nueva definición de la población objetivo, especifique metas de cobertura anual y abarque un horizonte de mediano y largo plazo de acuerdo con el diagnóstico del Pp. A partir del análisis del Pp, el evaluador estima que dicha estrategia debería considerar la infraestructura necesaria para alcanzar la cobertura; por ejemplo, en número de oficinas a establecer u operar cada año así como la PO desagregada por componentes del Pp.
* De esta manera se documentaría de manera más específica la cobertura, incluyendo indicadores como los referentes a la atención de PO concurrentes con Pp complementarios (como el Programa de Empleo Temporal o PROSPERA) y estrategias transversales (como la Cruzada Nacional contra el Hambre y el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia).
* Se recomienda analizar si, dados los componentes que lo integran, la naturaleza programática del Programa de Apoyo al Empleo como Pp de subsidios con ROP es la adecuada; o, en su caso, si es necesario reformularla en diferentes Pp según la naturaleza de sus componentes: servicios y subsidios.
* Con relación a la difusión de resultados de la MIR del Pp, el evaluador sugiere construir una sección dentro del Portal del Empleo donde se sintetice esta información, siguiendo buenas prácticas como la estadística ya disponible en dicho sitio electrónico. En esta sección se puede considerar, asimismo, incorporar los medios de verificación de las variables que alimentan los indicadores, de manera global así como la información desagregada acerca de la PO y PA por el Pp. Todo ello, preferentemente, en forma gráfica y accesible para la ciudadanía, utilizando lenguaje llano y sencillo. Esta práctica puede calificarse favorablemente, de realizarse, como una de transparencia proactiva, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A.C.  2. Coordinador de la Evaluación: Ambar Varela Mattute.  3. Forma de contratación: Adjudicación Directa. | | |
| **Costo:** | $220,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | CONEVAL | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 15. Desarrollo Territorial y Urbano | | | | |
| **Clave del Pp:** | S273 | **Denominación:** | | Programa de infraestructura |
| **Unidad Administrativa** | | | Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios | |
| **Responsable** | | | César Octavio Castellanos Galdámez | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El objetivo general del Pp S273 Programa de Infraestructura es contribuir a mejorar la disponibilidad de la infraestructura básica, complementaria y equipamiento, imagen, entorno, ampliación y mejoramiento de la vivienda, de los hogares que se encuentran asentados en la zona de actuación del Pp. El Pp inició operaciones en 2016 con la fusión de cinco Pp: Hábitat, Rescate de Espacios Públicos, Fomento a la Urbanización Rural y Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales que estaban adscritos a la propia Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y por el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias que se encontraba adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social.

**Principales Hallazgos**

Entre los hallazgos se identificó que hay consistencia en la definición de la problemática entre las ROP y la MIR misma que se caracteriza como la insuficiencia de infraestructura básica y complementaria que existe en las áreas suburbanas y que se ha presentado a consecuencia de la expansión de las zonas periféricas de las ciudades. Dicha identificación del Pp es consistente con las definiciones de PO y el propósito de la MIR. Asimismo, se encuentra alineado a la planeación nacional y cuenta con información sistematizada que contiene las características de la población y el tipo de apoyo que es otorgado. Los procedimientos para otorgar los apoyos difieren por vertiente del Pp, sin embargo están estandarizados y se rigen por el Manual de Operación del Pp.

Sin embargo, la evaluación identificó áreas de mejora debido a que el Pp no cuenta con un diagnóstico, ni ofrece una cuantificación y ubicación territorial de la población que presenta el problema. Asimismo, debido a la falta de este diagnóstico, el Pp carece de una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo y le falta la metodología para cuantificar la PPo y PO, y una estrategia de cobertura documentada para atender a dicha población que abarque un horizonte de mediano y largo plazo.

**Principales Recomendaciones**

* Elaborar un diagnóstico en el que se ofrezca una cuantificación y ubicación territorial de la población que presenta el problema y se profundice sobre las causas y los instrumentos de política para su solución, así como una recopilación de estudios o investigaciones que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo.
* Integrar o contratar la elaboración de un documento con la metodología para la cuantificación de la PPo y PO. Elaborar un documento con la estrategia de cobertura para atender a su PO por ubicación geográfica que abarque un horizonte de mediano y largo plazo.
* Se recomienda que el propósito sea definido como: las personas en situación de pobreza que viven en las zonas urbanas, suburbanas o rurales de actuación del Programa mejoran su disponibilidad y calidad de infraestructura básica y complementaria, equipamiento mobiliario e imagen urbana. Con esta redacción, el propósito se enuncia en mayor medida como un objetivo único.
* Los componentes de la MIR pueden ser agregados en un menor número de componentes. Se propone una reorganización en cinco componentes e incorporar un grupo de actividades genéricas a los componentes propuestos.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Centro de Estudios para un Proyecto Nacional Alternativo, S.C.  2. Coordinador de la Evaluación: Vicente de Jesús Cell Reyes.  3. Forma de contratación: Invitación a cuando menos tres personas. | | |
| **Costo:** | $561,149.13 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | CONEVAL | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 15. Desarrollo Territorial y Urbano | | | | |
| **Clave del Pp:** | S274 | **Denominación:** | | Programa de apoyo a la vivienda |
| **Unidad Administrativa** | | | Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) | |
| **Responsable** | | | Julio De Botton Orue | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp S274 Programa Apoyo a la Vivienda inició operaciones en 2016 como resultado de la fusión de los Programas Vivienda Digna y Vivienda Rural. Atiende el problema de acceso a vivienda digna con materiales de calidad, para hogares con ingresos por debajo de la línea de bienestar, en condiciones de vulnerabilidad, rezago y de marginación. El objetivo general del Pp es contribuir a fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad óptimos, mediante el otorgamiento de subsidios federales para acciones de vivienda. Su objetivo específico es mejorar las condiciones habitacionales de los hogares mexicanos con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, con la finalidad de reducir el rezago habitacional de los hogares mexicanos. Los subsidios que otorga el Pp se destinan a: construcción de unidades básicas de vivienda, ampliación y mejoramiento de las viviendas.

**Principales Hallazgos**

El Pp cumple con una función social porque sus acciones están dirigidas a la población de bajos ingresos para que acceda a una vivienda digna.

Existe sustento teórico y empírico que justifica la existencia del Pp.

El Pp está completamente alineado a los instrumentos de planeación nacional, planes especiales e internacionales.

Cuenta con un padrón de beneficiarios sistematizado que especifica quiénes recibieron los apoyos, que es público y que cumple con los criterios determinados por la Secretaría de la Función Pública.

El Pp cuenta con mecanismos de atención estandarizados con formatos apegados a la normatividad y que son usados por las instancias ejecutoras.

Para la ejecución de las acciones de vivienda, a través de los convenios de ejecución, se compromete a los institutos de viviendas estatales o municipales a participar con recursos en dichas acciones.

La valoración final obtenida por el Pp en la ED fue de 3.095/4.

**Principales Recomendaciones**

* Revisar y actualizar el Diagnóstico del Programa Apoyo a la Vivienda 2016, en los siguientes aspectos: (i) definición del problema; (ii) definiciones de la PPo y PO, y su cuantificación; y, (iii) el establecimiento de una estrategia de cobertura y criterios de asignación presupuestal.
* Revisar y actualizar el procedimiento, los instrumentos, y mecanismo de selección que consideren: desarrollar e implementar un algoritmo propio para la selección y priorización de beneficiarios; y el rediseño del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).
* Establecer una estrategia de cobertura.
* Revisar y actualizar ROP, en lo siguiente: objetivos específicos, criterios de elegibilidad y priorización, PPo, PO y estrategia de cobertura.
* Revisar y actualizar la MIR y Fichas Técnicas en función de la propuesta de mejora de MIR presentada por el equipo evaluador.
* Incluir en sus documentos normativos los criterios de elegibilidad que incorporen elementos de ordenamiento territorial y planeación del desarrollo urbano.
* Considerar la publicación de la información para el monitoreo de indicadores de gestión y facilitar en las páginas institucionales el acceso a esta información.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Ahumada Lobo y Asociados S.A. de C.V.  2. Coordinador de la Evaluación: Sergio Iván Velarde Villalobos.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa. | | |
| **Costo:** | $344,520 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | CONEVAL | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales | | | | |
| **Clave del Pp:** | G031 | **Denominación:** | | Regulación, gestión y supervisión del sector hidrocarburos |
| **Unidad Administrativa** | | | Dirección General de Planeación y Evaluación de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos | |
| **Responsable** | | | Ricardo Manuel Sierra Oteiza | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

La Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (Ley de la ASEA) fue publicada el 11 de agosto de 2014 en el Diario Oficial, el objetivo de esta Ley fue crear la Agencia Nacional como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con autonomía técnica y de gestión.

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) tiene como objetivo la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburo a través de la regulación y supervisión de:

* La Seguridad Industrial y Seguridad Operativa;
* Las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones, y
* El control integral de los residuos y emisiones contaminantes.

La ASEA para cumplir con su mandato diseñó el Pp G031 Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos (Pp G031), con un presupuesto fiscal autorizado de 304.6 millones de pesos.

El fin de la MIR del Pp es contribuir a promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente, mediante la regulación y supervisión eficiente del sector hidrocarburos de México, y su propósito está definido como: el sector de hidrocarburos en México opera de manera segura y limpia en virtud de que cuenta con la regulación y supervisión adecuada”.

El área de enfoque del Pp G031 es el sector hidrocarburos, e incluye las siguientes actividades:

* Reconocimiento y exploración superficial, y la exploración y extracción de hidrocarburos,
* Tratamiento, refinación, enajenación, comercialización, transporte y almacenamiento del petróleo,
* Procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, así como el transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas natural,
* Transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo y petrolíferos; y
* Transporte por ducto y el almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo.

Los bienes y servicios que ofrece la ASEA a través de los componentes del Pp G031 son:

* Emisión de Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y otros instrumentos regulatorios,
* Autorizaciones en materia de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente, y
* Resolver procedimientos administrativos para prevenir, controlar y mejorar el desempeño de una instalación o conjunto de ellas.

El Pp G031 inicio su operación a partir de 2015, y ya tiene resultados de los efectos positivos atribuibles a las acciones que ha realizado la ASEA, ejemplo: la suspensión temporal de las actividades relacionadas con los servicios que prestan los equipos de comprensión de hidrocarburos en la Plataforma Abkatun-A Comprensión, o la multa aplicada a la Empresa Productiva Subsidiaria PEMEX Refinación- Refinería Ing. Antonio M. Amor, por operar y funcionar con equipo que no cumple con la Licencia Ambiental Única.

**Principales Hallazgos**

El diseño del Pp G031 atiende el problema identificado: El sector hidrocarburos de México opera de manera deficiente, y las estrategias planteadas son las adecuadas para atender al sector hidrocarburos (área de enfoque) desde el ámbito de las competencias de la ASEA. La institución cuenta con una Ley que establece perfectamente el área de enfoque (sector hidrocarburos) y las actividades que lo componen. El Pp G031 contribuye a las metas nacionales y con dos programas sectoriales: el PROMARNAT y el Programa Sectorial de Energía 2013-2018 (PROSENER). De los 64 puntos máximos que puede obtener la ED del Pp G031 obtuvo en su diseño 56 puntos que equivalen al 87.5%.

Las principales debilidades del Pp se resumen como la falta de un diagnóstico, en el cual se compilen las causas y efectos que afectan al sector hidrocarburos, y defina los periodos de actualización; la agencia no tiene un sistema informático y manual de procedimientos para compilar, sistematizar y estandarizar la información de las metas 2016. Actualmente, los resultados de cada una de las unidades responsables de cumplir las metas, ordenan su información en el formato de su conveniencia, posteriormente la envía vía correo electrónico y/o oficio a la Dirección General de Planeación y Evaluación (DGPE) de la ASEA, con la finalidad de que se generen los reportes institucionales. Los supuestos y medios de verificación presentan redacciones que no cumplen con lo planteado en la Guía de para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

**Principales Recomendaciones**

* Elaborar el diagnóstico del Pp G031 con la finalidad de concentrar la información del problema, su cuantificación, características y ubicación territorial del área de enfoque en un sólo documento, de ésta manera se harán explícitas las causas-efectos y peculiaridades del sector hidrocarburos.
* Publicar el Programa Estratégico de la ASEA y difundirlo al interior y exterior de la Institución, con la finalidad de garantizar la alineación de los futuros Pp y cumplir con las metas definidas en él.
* Desarrollar un sistema informático que facilite la captura, análisis y vinculación de los resultados de la MIR.
* Generar un manual de procedimientos sobre la colecta, revisión, sistematización y evaluación de la información generada por las UR vinculada a la MIR del Pp G031, que posteriormente es reportada al exterior como oficial.
* Generar un manual de procedimientos para cumplir con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de precisar el proceso en toda la institución.
* Revisar la MIR, en especial los supuestos y medios de verificación de los diferentes niveles, y cambiar aquellos que no cumplen con las características requeridas en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Rocío Macrina Esquivel Solís.  2. Coordinador de la Evaluación: Rocío Macrina Esquivel Solís.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa. | | |
| **Costo:** | $162,400.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales | | | | |
| **Clave del Pp:** | S219 | **Denominación:** | | Apoyos para el desarrollo forestal sustentable |
| **Unidad Administrativa** | | | Comisión Nacional Forestal | |
| **Responsable** | | | Enrique Serrano Gálvez | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp S219 Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable del año fiscal 2016, se logró a partir de la fusión de los Pp U036 Programa Nacional Forestal-Desarrollo Forestal y el S219 Programa Nacional Forestal-Pago por Servicios Ambientales, reorganizando la operación y administración de los recursos de subsidio en las ROP, en las cuales se establecen los componentes de apoyo, requisitos, plazos y procedimientos para la asignación y entrega de recursos a las personas beneficiarias.

El Pp S219 intenta frenar y revertir problemas derivados por los cambios de uso de suelo forestal, la tala clandestina, los incendios forestales dañinos, las plagas y enfermedades y el aprovechamiento no sustentable, que se pueden presentar en los 138 millones de hectáreas con vegetación forestal en el país. La problemática que busca atender se resume en: la superficie forestal enfrenta condiciones que limitan su protección, conservación, restauración y aprovechamiento forestal sustentable”.

Es por ello que a partir de la reestructuración del Pp se obtuvo una MIR, que plantea como propósito: la superficie forestal y preferentemente forestal cuenta con condiciones habilitadoras desarrolladas para su protección, conservación, restauración y aprovechamiento forestal sustentable.

El Pp otorga subsidios a personas propietarias, poseedoras o usuarias de terrenos forestales o preferentemente forestales para los siguientes bienes o servicios: 1. Estudios y proyectos para aprovechamiento forestal sustentable; 2. Fortalecimiento de gobernanza y desarrollo de capacidades; 3. Restauración forestal y reconversión productiva; 4. Proyectos para silvicultura; abasto y transformación; 5. Pago por Servicios Ambientales; 6. Plantaciones forestales comerciales y 7. Protección forestal.

El Pp S219 se vincula principalmente con el Objetivo 4 Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural del Programa Sectorial de Medio ambiente y Recursos Naturales (PSMARN) 2013-2018.

Para el ejercicio fiscal 2016, el Pp S219 cuenta con un presupuesto programado de $5,178.1 miles de millones de pesos etiquetado en el capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

**Principales Hallazgos**

El diseño del Pp S219 es correcto y pertinente para atender la problemática: la superficie forestal enfrenta condiciones que limitan su protección, conservación, restauración y aprovechamiento forestal sustentable. La fusión de Pp a cargo de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) en el Pp S219 dio como resultado una mejora importante, con la estandarización en la operación mediante ROP.

El problema a resolver está bien definido en el diagnóstico del Pp S219, está redactado como una situación que puede ser revertida, también incluye la población o necesidad atender. Asimismo, describe las causas, efectos y características del problema, cuantifica e incluye las particularidades de la población afectada y su ubicación territorial, y se revisa y/o actualiza la problemática y las poblaciones periódicamente.

Las ROP establecen la PO para cada uno de los componentes de apoyo, cobertura y regionalización, descripción y monto de los apoyos, criterios de elegibilidad, características de los apoyos, convocatorias y requisitos generales para solicitar apoyos, otorgamiento de los apoyos, recepción, análisis y dictaminación de solicitudes, proceso de selección y asignación de apoyos, entre otros.

A partir de la reestructuración del Pp se obtuvo una MIR robusta, bien elaborada, que presenta de forma sistemática y lógica los objetivos, asimismo, el objetivo del fin rebasa los alcances del Pp, existe una relación causal entre el propósito y el fin, los supuestos señalan los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos en cada nivel, está perfectamente alineada con la planeación nacional y sectorial y con los programas institucionales, y cumple con la lógica vertical y horizontal. Todos los indicadores cuentan con ficha técnica, no obstante algunos de ellos presentan medios de verificación que no son fáciles de identificar o su disposición impide reproducir el cálculo de cada indicador.

La información para conocer quiénes reciben los apoyos del Pp es sistematizada para cada una de las convocatorias publicadas, y están disponibles en la página de la CONAFOR. No obstante, la forma en que se publican los resultados de las diferentes convocatorias es confusa y no es fácil relacionarlos con los componentes de apoyo. El seguimiento a la incidencia de los apoyos otorgados en la población objetivo, se da de forma periódica a través del Informe de Autoevaluación y/o de la MIR, disponible también en el portal de la CONAFOR.

Respecto a la rendición de cuentas, de todos los recursos de revisión recibidos en el periodo de 2015 al 2016 (al cierre de la evaluación), únicamente dos corresponden al Pp S219 y para ambos la resolución fue “sobreseer”. No fue necesario modificar el Pp S219 a partir de los recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Como resultado de la búsqueda, sistematización y análisis de los diferentes Pp de la APF, se considera que el Pp S219 guarda relación con 10 de ellos, no se encontró duplicidad con ningún Pp.

Finalmente, la valoración total de la ED del Pp S219 fue de 3.8, lo que representa un total de 95% del valor máximo posible.

**Principales Recomendaciones**

* Incluir en la lista de solicitantes y beneficiados los datos de grupos de edad, además de separar la información por componente de apoyo ya que esto facilitará la consulta de la información.
* Generar un código o estrategia que puedan seguir todas las gerencias para hacer referencia a los resultados de sus convocatorias relacionadas con cada componente de apoyo. Además de estandarizar el formato en el que se publican los resultados.
* Incluir una actividad que haga referencia al pago total del monto aprobado, ya que solo se señala el primer pago.
* Gestionar ante la SEMARNAT que aparezcan las metas por año fiscal en los indicadores de fin que cuentan con ficha técnica en el PROMARNAT.
* Eliminar los indicadores: porcentaje de superficie rehabilitada o con acciones de restauración y porcentaje de superficie conservada por medio de sistemas de áreas protegidas y otras modalidades de conservación, porque no tienen ficha técnica en el PROMARNAT y se duplican con las mediciones 1 y 2.
* Revisar los indicadores controlados por la CONAFOR, con la finalidad de incluir otros medios de verificación de fácil acceso e interpretación por el público en general.
* Establecer la metodología y fórmulas de cuantificación acerca de la forma en que distribuyen los recursos por beneficiario-componente de apoyo.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Rocío Macrina Esquivel Solís.  2. Coordinador de la Evaluación: Rocío Macrina Esquivel Solís.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa. | | |
| **Costo:** | $168,200.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | CONEVAL | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 17. Procuraduría General de la República | | | | |
| **Clave del Pp:** | E003 | **Denominación:** | | Investigar y perseguir los delitos relativos a la delincuencia organizada |
| **Unidad Administrativa** | | | Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada | |
| **Responsable** | | | Gustavo Rómulo Salas Chávez | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp E003 tiene como objetivo: contribuir al fortalecimiento del estado de derecho mediante la investigación y seguimiento a los delitos cometidos por la delincuencia organizada. Para tales efectos, la MIR del Pp, indica que los denunciantes de delitos competencia de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) sean beneficiados con la consignación de expedientes de averiguaciones previas. La estrategia en la que se fundamenta este objetivo es el despacho de las averiguaciones previas que son competencia de la SIEDO, siendo sus principales actividades las siguientes:

* Investigación y persecución de los delitos en materia de delincuencia organizada, para recabar los elementos necesarios en la integración de la averiguación previa.
* Inicio de expedientes de averiguaciones previas competencia de la SEIDO.
* Atención de solicitudes de apoyo a la actividad ministerial de las unidades especializadas en cuanto a: amparos, derechos humanos; acceso a la información, capacitación, bienes asegurados, extinción de dominio, declaración de abandono e incineración de narcóticos y objetos producto del delito.
* Atención de solicitudes de información en materia de delincuencia organizada competencia del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI).

**Principales Hallazgos**

En razón de que el Pp hasta el ejercicio 2016 consideró a la averiguación previa como tema central y toda vez que a partir del 18 de junio del 2016 entró en operación total el Sistema Procesal Penal Acusatorio (SPPA), el diseño del Pp requiere ser adecuado, para incluir el monitoreo de las acciones encaminadas a la implementación del SPPA, por lo que es necesaria la realización de un diagnóstico específico para el Pp E003, que permita fundamentar ajustes estratégicos del mismo.

Es necesario se verifique la validez de la definición del área de enfoque bajo la óptica del SPPA

La MIR cuenta con un solo componente, relativo a los procesos de atención de averiguaciones previas en materia de delincuencia organizada; sin embargo, estos deberán monitorearse en paralelo a las carpetas de investigación, ante la entrada en vigor a nivel nacional del SPPA.

Las actividades dentro del componente único corresponden al proceso de atención a las averiguaciones previas. Sin embargo y ante la entrada en vigor a nivel nacional del Sistema Procesal Penal Acusatorio, es necesario su revisión para poder monitorear las actividades relativas a la integración de carpetas de investigación.

Se considera que no hay coincidencias entre el Pp E003 y otros Pp ya que conforme a las atribuciones de la PGR en materia de procuración de justicia en el ámbito de delitos federales, el área de enfoque (denunciantes de delitos relativos a la delincuencia organizada) corresponde a una atribución exclusiva de la SEIDO.

Los hallazgos referidos indican pertinencia de la MIR con el Pp E003. En el futuro próximo deberá tener las adecuaciones necesarias por la entrada en vigor del SPPA así como la forma en que se despacharán las averiguaciones previas que fueron iniciadas antes del 18 de junio de 2016.

La valoración cuantitativa general del Pp E003 fue del 98.43%.

**Principales Recomendaciones**

* Los hallazgos referidos indican que la MIR es adecuada para el seguimiento del Sistema Procesal Inquisitivo Mixto (SPIM) y que, deberá adecuarse según los tiempos que establezca la SEIDO, para incorporar los aspectos relativos al SPPA:
* Realizar un diagnóstico específico del Pp E003 que ayude, entre otros, a tener un sólido diseño del Pp y a integrar diversos elementos relacionados con el Pp en un solo documento, además de recoger los cambios en el contexto derivados de la entrada en vigor del SPPA. Se considera que este diagnóstico podría ser elaborado gradualmente, sin tiempos definidos, ya que se conceptualiza como una herramienta de trabajo interna que tiene que ser adecuada a los tiempos de la SEIDO.
* Replantear los supuestos a nivel de actividad en virtud de la entrada en vigor del SPPA.
* Revisar el resumen narrativo, indicador y fórmula de cálculo de los indicadores en esos niveles de la MIR, ya que sólo monitorean la dimensión de averiguaciones previas, pero ahora también se deberá monitorear en paralelo, lo concerniente a las carpetas de investigación ante la entrada en operación a nivel nacional del SPPA.
* Considerar en el nuevo diagnóstico del Pp E003, elementos relacionados con definiciones, cuantificación y metodología correspondiente de la población o área de enfoque, tanto potencial como objetivo y que se integren en un documento para uso interno de planeación estratégica a partir de las carpetas de investigación y su proceso de litigación.
* Realizar una segunda consulta a la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP, sobre la viabilidad de que la SIEDO pueda incluir los medios de verificación del nivel de fin en la MIR, así como el de ajustar la redacción del objetivo sectorial al cual se alinea el fin del Pp E003, para adicionar los elementos del SPPA y consolidar su impacto a la meta sectorial correspondiente.
* Incorporar otro Componente relativo a Carpetas de Investigación.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: GR. TR., S.C.  2. Coordinador de la Evaluación: América Elvira Hernández Verástica.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa. | | |
| **Costo:** | $203,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 17. Procuraduría General dela República | | | | |
| **Clave del Pp:** | E006 | **Denominación:** | | Investigar y perseguir los delitos federales de carácter especial |
| **Unidad Administrativa** | | | Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales | |
| **Responsable** | | | José Guadalupe Medina Romero | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp nace en 2011, hasta el año 2010, las funciones de la Subprocuraduría Especializada en Delitos Federales (SEIDF) se venían desarrollando al amparo del Pp E002 de la Procuraría General de la República (PGR), denominado Combate a delitos del fuero federal. Sin embargo, derivado de la Evaluación Específica de Desempeño 2010-2011, se recomendó que dicho Pp se desagregara, utilizando como criterio de desagregación la naturaleza distinta de los tipos de delitos del fuero federal que en él se englobaban.

En el 2015, derivado de la solventación de una observación realizada por la Auditoria Superior dela Federación (ASF) en la Auditoría 41, la SEIDF procedió a revisar y actualizar el árbol de problemas, la estructura analítica del Pp y el Plan Anual de Trabajo (PAT).

El Pp E006 lo integran la Coordinación general de Investigación y la Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en materia de Delitos Federales y brinda servicios relacionados con la atención de los delitos federales de carácter especial los cuales corresponden a las funciones y atribuciones de las Unidades Especializadas en Investigación de Delitos, tales como:

* Contra los derechos de autor y la propiedad industrial.
* Fiscales y financieros.
* Los cometidos por servidores públicos y contra la administración de justicia.
* Contra el medio ambiente y delitos previstos en Leyes especiales.
* Contra la salud y comercio de narcóticos destinados al consumo final.
* Tortura.

Entre los objetivos del Pp destacan:

* Los denunciantes de los delitos federales de carácter especial cuentan con la efectiva resolución de sus denuncias
* Adecuada integración de averiguaciones previas para su despacho
* Incremento de acciones operativas en la persecución los delitos federales de carácter especial
* Apropiada planeación, administración y control en el proceso de integración de la averiguación previa mediante la ejecución de programas de monitoreo y control.
* Pertinente coordinación institucional e interinstitucional
* Alto nivel de profesionalización y especialización de los Agentes del Ministerio Público Federal (AMPF) en delitos federales de carácter especial y en el SPPA.

**Principales Hallazgos**

El Pp E006 cuenta con una identificación del problema prioritario y expone sus causas, efectos y caracterización de manera adecuada. Asimismo, presenta de manera razonable la cuantificación y caracterización del área de enfoque objetivo, incluyendo su territorialidad. En este sentido, la valoración de este apartado se considera satisfactoria.

Existen otros puntos que en opinión de la firma evaluadora requieren atención de la SEIDF y que se relacionan con:

* La posibilidad de hacer explícitas las diferencias de género en los servicios otorgados.
* La posibilidad de conocer si la estrategia de intervención incorpora referentes de buenas prácticas.
* La posibilidad de hacer algunos ajustes al diseño del Pp como consecuencia de la entrada en pleno vigor del SPPA a partir del 18 de junio de 2016.

El Pp E006 está directamente vinculado con la Meta 1 México en Paz del PND, específicamente con su Objetivo 1.4 Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente”.

Asimismo, está alineado con el Objetivo 3 del Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018 (PNPJ) Lograr una procuración de justicia eficaz y eficiente, y contribuye al cumplimiento de la Meta 2018 del indicador de dicho Objetivo 3, el cual mide el porcentaje de devoluciones o desechamientos de casos por parte del Poder Judicial de la Federación (PJF) respecto de las consignaciones remitidas por la PGR”.

El área de enfoque objetivo del Pp E006 se define como: los denunciantes de delitos federales de carácter especial. Cuenta con unidad de medida, está cuantificada y tiene insumos adecuados para su cuantificación periódica. Asimismo, cuenta con información que permite conocer el impacto que genera la implementación del Pp en su área de enfoque objetivo e incluye las características del área de enfoque atendida y el tipo de servicios otorgados. La información está sistematizada y cuenta con mecanismos para su depuración y actualización. Además, el Pp cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que guarda el área de enfoque atendida. En este sentido, la valoración de este apartado se considera satisfactoria.

Los análisis de lógica vertical y horizontal de la MIR permiten afirmar que está bien construida y es funcional entendiendo que no fue construida bajo el SPPA. En general no se detectan debilidades.

Con la entrada en vigor del SPPA a partir del 18 de junio del 2016, se sugiere revisar la estructura de la MIR para que refleje el nuevo contexto en la materia. Derivado de lo anterior y con base en el análisis de la MIR actual, se sugiere la revisión de los siguientes rubros:

* La estructura de supuestos en relación con los objetivos para el logro del objetivo de un nivel superior. Especialmente, lo anterior es aplicable a nivel de actividad y considerando aquéllas que son necesarias para la integración de expedientes y que constituyen un riesgo pues son responsabilidad de otras unidades responsables fuera de la SEIDF.
* La posibilidad de afinar la relación componente - propósito para asegurar la una lógica horizontal que coadyuve a su logro.
* La posibilidad de adecuar, actualizar y/o reformular la MIR 2016 como consecuencia de la entrada en pleno vigor del SPPA desde el 18 de junio de 2016.

Se identificaron Pp de la APF que podrían complementar al Pp E006, tomando como definición la relación entre dos o más Pp cuyos procesos, sistemas o actividades podrían coordinarse entre sí para la operación concurrente en la entrega de los subsidios, servicios, apoyos o en general el logro de sus objetivos.”

**Principales Recomendaciones**

* Que la SEIDF identifique la diferencia entre hombres y mujeres en el problema prioritario. Para ello, una posibilidad es que la SEIDF se apoye del diagnóstico que realizará la Unidad de Género Institucional de la PGR.
* Que la SEIDF explore la posibilidad de conocer si su estrategia de intervención incorpora referentes de buenas prácticas. Si bien se entiende que las funciones de la SEIDF en el ámbito de la investigación y persecución de delitos federales de carácter especial no tienen comparativo a nivel nacional, sería deseable conocer si la estrategia de intervención incorpora referentes para enriquecer el diseño del Pp.
* Si en la opinión de la SEIDF no existen dichos referentes, dadas las funciones y características de la propia SIEDF, sería conveniente que ello estuviera plasmado, de una manera sencilla, en algún documento de diseño del Pp E006.
* La firma evaluadora considera como una oportunidad para la SEIDF la elaboración de un diagnóstico específico del Pp E006 que ayude, entre otros, a tener un sólido diseño del Pp y a integrar diversos elementos relacionados con el Pp en un solo documento, además de recoger los cambios en el contexto derivados de la entrada en vigor del SPPA.
* Realizar una consulta ante la SHCP en los términos señalados en el numeral 31 del Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del PND, solicitando que se modifique la redacción del resumen narrativo del indicador 3 del PNPJ.
* Se recomienda la adecuación de la MIR del Pp E006 en virtud de que desde el pasado 18 de junio entró en vigor el SPPA. Las 19 recomendaciones al respecto buscan brindar elementos a la SEIDF para que ajusten la MIR vigente y ésta esté mejor diseñada para reflejar el cambio de contexto.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: GR. TR., S.C.  2. Coordinador de la Evaluación: América Elvira Hernández Verástica.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa | | |
| **Costo:** | $203,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 17. Procuraduría General de la República | | | | |
| **Clave del Pp:** | E011 | **Denominación:** | | Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral |
| **Unidad Administrativa** | | | Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales | |
| **Responsable** | | | Santiago Nieto Castillo, Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales. | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El objetivo de fin del Pp E011 está definido como: contribuir a reducir la impunidad mediante las consignaciones de averiguaciones previas en materia de delitos electorales, y el objetivo del propósito: los denunciantes en materia de delitos electorales son beneficiados con las averiguaciones previas despachadas por consignación. Los cuales están alienados al Objetivo de la Meta Nacional 1 México en Paz del PND, y en el Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018 (PNPJ), con el objetivo Sectorial 4 Reducir la impunidad.

Asimismo el objetivo de componente: averiguaciones previas en materia de delitos electorales despachadas se vincula con el PND. Estrategia 1.4 Garantizar un sistema de justicia penal eficaz, expedito, imparcial y transparente. Y las Estrategias del PNPJ 7.1, 4.2, 4.3 y 4.4.

Los objetivos de las actividades del Pp son:

* Inicio de expedientes de averiguaciones previas en materia de delitos electorales.
* Dictaminación de expedientes de averiguaciones previas en materia de delitos electorales.

Alineados con el PND de su líneas de acción 1.4.1 a la 1.4.3.Y con las líneas de acción del PNPJ que se mencionan contempladas entre la 4.1.1. y la 4.4.3.

**Principales Hallazgos**

El Pp E011 define a su problema prioritario como: delitos electorales, pero este problema no se expresa como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida como debería expresarse de acuerdo con la MML. Su área de enfoque se define como: la población en general.

El problema prioritario no considera diferencias entre hombres y mujeres, por lo que no se pueden conocer las limitaciones u oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad de género.

Por otro lado, aunque el Pp cuenta con evidencia de los efectos positivos de su intervención, no se cuenta con evidencia que muestre la revisión de otras experiencias de atención de las que se puedan incorporar referentes para enriquecer el diseño del Pp. Este hallazgo tiene su fundamento en que no se mostraron evidencias nacionales o internacionales de que la intervención o acciones son más eficaces para atender la problemática o necesidad que otras alternativas

El Pp E011 está directamente vinculado al PND y al PNPJ

El Pp contribuye al cumplimiento de la Meta 2018 del indicador del Objetivo 4 de dicho Pp que mide el porcentaje de sentencias condenatorias obtenidas en primera instancia respecto al total de averiguaciones previas consignadas.

Las áreas de enfoque objetivo y potencial del Pp E011 carecen de información suficiente para identificar sin ambigüedades las unidades de medida de ambos tipos de áreas de enfoque. Tampoco se mostró evidencia sobre una metodología de cuantificación aún y cuando se reconoce la complejidad que implica el anonimato para cuantificar dicha área de enfoque.

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) tiene acceso a información que puede ayudar a conocer el impacto o efecto positivo que genera la implementación del Pp en el área de enfoque potencial y objetivo. Dicha información está bien sistematizada, depurada y actualizada. Asimismo, el Pp cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia.

Los análisis de lógica vertical y horizontal de la MIR arrojan una valoración alta para el Pp E011 (38 puntos de 40 posibles). En general no se detectan debilidades en cuanto a su planteamiento, salvo las que se refieren a la identificación del área de enfoque. También se observaron algunas áreas de mejora relacionadas con el carácter restringido de los medios de verificación de los indicadores de la MIR, lo cual está justificado dada la naturaleza de las funciones de la FEPADE y el ámbito de atención del Pp.

Es importante mencionar que dicha MIR 2016 continua vigente y derivado de los tiempos presupuestarios, las modificaciones a su estructura se verán reflejadas en el ejercicio fiscal 2017.

La entrada en vigor del SPPA implica cambios en los procedimientos, la operación, identificación y determinación objetivos y mediciones, entre otros, lo que justifica la necesidad de que FEPADE adecue su Pp E011Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral.

Los cambios implicados en cuanto a la forma en que, bajo el SPPA, se realizarán procedimientos, operación del Pp y en la identificación y determinación de sus objetivos y mediciones, entre otros, justifica la necesidad de que FEPADE modifique el Pp para adecuarse a un nuevo contexto.

Por otra parte, si bien la esencia del Pp E011 Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral no cambia, la MIR 2016 no incluye la prevención.

Se encontraron complementariedades con otros Pp, entendidas como la relación entre dos o más Pp cuyos procesos, sistemas o actividades podrían coordinarse entre sí para la operación concurrente en la entrega de los subsidios, servicios, apoyos o en general el logro de sus objetivos. Dichos Pp son R001 del Poder Judicial, los Pp P001, P010 y E903 del Secretaría de Gobernación y R003 del Instituto Nacional Electoral.

**Principales Recomendaciones**

* Elaborar un Diagnóstico Específico para el Pp E011. En particular, la elaboración del diagnóstico ayudaría con la definición de: Área de enfoque potencial y objetivo, problema que enfrenta el área de enfoque objetivo, la forma en que el problema afecta a hombres y mujeres, resultado u objetivo central a alcanzar y la posibilidad de conocer si su estrategia de intervención incorpora referentes de buenas prácticas.
* En el marco de la elaboración de un diagnóstico específico para el Pp E011 se sugiere: la identificación, caracterización y metodología de cuantificación de las áreas de enfoque potencial y objetivo.
* Se recomienda la adecuación de la MIR del Pp E011 en virtud de que desde el pasado 18 de junio entró en vigor el SPPA.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: GR. TR., S.C.  2. Coordinador de la Evaluación: América Elvira Hernández Verástica.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa | | |
| **Costo:** | $203,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 20. Desarrollo Social | | | | |
| **Clave del Pp:** | P002 | **Denominación:** | | Programa de promoción y evaluación de la política de desarrollo social y  comunitario, la participación y la cohesión social |
| **Unidad Administrativa** | | | Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional | |
| **Responsable** | | | Vanessa Rubio Márquez | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

En el ejercicio fiscal 2016 se fusionaron los Pp P002 Definición y conducción de la política del desarrollo social y comunitario, así como la participación social, P005 Promoción e instrumentación de la participación para el desarrollo comunitario y la cohesión social y R009 Evaluación y estudio de los programas sociales, en el nuevo Pp P002 Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social, con el objetivo de concentrar los recursos públicos disponibles de cada uno de esos Pp en uno solo, con lo que se pretende una mejor administración de los mismos.

De acuerdo con su diagnóstico, el actual Pp P002 intenta contribuir a las metas nacionales y objetivos sectoriales, mediante el desarrollo de las actividades sustantivas de los Pp sociales a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

De esta forma, se agruparon los recursos presupuestarios de carácter administrativo que se ejercen en apoyo a los Pp sustantivos a cargo de la SEDESOL. Asimismo, dado que las 32 delegaciones de la SEDESOL habían ejercido recursos del Pp P002 preexistente, la fusión buscó contribuir a optimar el ejercicio presupuestario en relación con los servicios de apoyo logístico y administrativo, dentro de los cuales se pueden destacar:

* Arrendamiento de inmuebles, vehículos y equipos de administración
* Servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, limpieza, entre otros
* Mantenimientos y conservación de bienes inmuebles, bienes informáticos vehículos
* Servicios de vigilancia.
* Congresos y convenciones

En el diagnóstico del Pp, la problemática prioritaria se delimitó como: las distintas áreas de la Secretaría de Desarrollo Social presentan limitaciones para ejecutar sus funciones y procesos sustantivos en favor del cumplimiento de los objetivos de la Política de Desarrollo Social, que conlleva a un limitado cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza.

**Principales Hallazgos**

Consolidación de pagos de servicios a las delegaciones por parte de Oficialía Mayor, lo que disminuye trabajo administrativo y puede economizar recursos.

Coordinación para el fortalecimiento del Parón Único de Beneficiarios por parte de los Pp sociales de la SEDESOL.

No está definida una unidad responsable única de la implementación del Pp P002 lo que dificulta su operación, la recolección de información, la construcción de la MIR y sus reportes de avance.

El diagnóstico del Pp P002 es deficiente y debe ser actualizado.

No existe un documento normativo que rija al Pp P002, lo que genera una falta de transparencia y claridad en la asignación del presupuesto entre las 52 unidades responsables (55 en 2017).

El Pp P002 no ha definido su área de enfoque, lo que puede derivar en observaciones por parte de los distintos órganos fiscalizadores.

**Principales Recomendaciones**

* El Pp deberá fortalecer la justificación del P002, definir el área de enfoque, los mecanismos para la rendición de cuentas, el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que medirá y la temporalidad de las mediciones.
* Plasmar en un documento normativo el procedimiento o fórmula para la distribución del presupuesto anual del P002 entre las unidades responsables que lo conformen.
* Integrar el P002 solo con actividades de promoción y evaluación de políticas públicas y transferir el resto de actividades y su respectivo presupuesto a un Pp tipo “M” de apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional.
* En caso de que se sigan considerando a las 52 unidades responsables como parte del P002 (más las tres que se propone incorporar en 2017), se recomienda asignar una unidad responsable coordinadora que sea el enlace y que asuma su implementación.
* Difundir la existencia del Pp entre las UR que lo conforman para que retroalimenten de información estratégica al Pp.
* Elegir como área de enfoque la planeación, seguimiento y evaluación de los Pp sociales de la SEDESOL.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Universidad Autónoma Metropolitana - Unidad Xochimilco.  2. Coordinador de la Evaluación: Carola Conde Bonfil  3. Forma de contratación: Adjudicación directa. | | |
| **Costo:** | $300,877.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 20. Desarrollo Social | | | | |
| **Clave del Pp:** | P004 | **Denominación:** | | Desarrollo integral de las personas con discapacidad |
| **Unidad Administrativa** | | | Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad | |
| **Responsable** | | | Mercedes Juan López | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) de acuerdo con la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD) es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que para el cumplimiento de sus atribuciones, gozará de autonomía técnica y de gestión para formular políticas, acciones, estrategias y Pp. Su misión es coordinar e impulsar acciones para asegurar el ejercicio y goce de los derechos de las personas con discapacidad, así como contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena; las acciones que impulse y/o coordine tenderán a promover la incorporación de los derechos de las personas con discapacidad (PCD) en las acciones que desde la APF, los gobiernos de las entidades federativas y los municipios se promuevan para tal fin.

El fundamento normativo que da soporte al Pp P004 Desarrollo integral de las personas con discapacidad” (P004), se encuentra en el artículo 39 de la LGIPD, que con el objetivo de instrumentalizar el mandato constitucional y establecer las condiciones para garantizar la acción del Estado, señala al CONADIS como el organismo que tiene por objeto el establecimiento de la política pública para las personas con discapacidad, mediante la coordinación institucional e interinstitucional, así como para promover, fomentar y evaluar la participación del sector público y el sector privado, en las acciones, estrategias, políticas públicas y Pp en la materia.

El P004 es un Pp modalidad “P” por tanto se orienta a la formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas. Programáticamente se ubica en el ramo de Desarrollo Social, cuya unidad responsable es el CONADIS.

**Principales Hallazgos**

El P004 es un Pp de reciente creación (2014), que desde su origen carece de un diagnóstico y de un documento normativo propio que le otorguen solidez para su implementación. Asimismo, el Pp no cuenta con una definición de población o área de enfoque derivada de un diagnóstico propio.

Se identificó que la justificación teórica se sostiene desde el punto de vista normativo. En el ámbito internacional, se hizo una revisión de acciones sobre la atención en favor de las personas con discapacidad y se identificó que los avances en América Latina también han sido en el ámbito normativo y en la constitución de instituciones especializadas en el tema.

Respecto de la contribución del Pp para el cumplimiento de las metas nacionales y planeación orientada a resultados, se identifica una adecuada alineación entre el P004 con el PND; el PSDS y el PNDIPC.

Respecto del apartado de la evaluación denominado MIR, se identificaron áreas de oportunidad en el diseño de este instrumento que están relacionadas, por un lado, con la lógica vertical en dónde se pudo observar: i) las actividades definidas resultan necesarias pero no suficientes junto con sus respectivos supuestos para el logro de los respectivos componentes; ii) los componentes estando definidos como servicios que presta el Pp, no son suficientes junto con sus supuestos para el logro del propósito; iii) el propósito por su parte, no es único y se sugiere replantearlo a partir de la redefinición de la problemática que da lugar a la intervención; y finalmente iv) el fin aunque representa una contribución al PSDS, no resulta ser único. Por su parte, en lo referente a la Lógica Horizontal, la principal área de oportunidad se refiere a que 6 de los 13 indicadores que contiene la MIR resultan ser limitados en ser relevantes y adecuados al no proveer información sobre la esencia sobre el objetivo que se desea medir, además de dificultar la estimación del desempeño.

No se identificaron coincidencias con otros Pp; sin embargo, se encontró complementariedad con los siguientes Pp: E042 Atención a Personas con Discapacidad (ISSSTE); S272 Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad (SS) y; S039 Programa de Atención a Personas con Discapacidad (DIF en coordinación con los Sistemas Estatales y Municipales DIF).

* Resulta relevante la existencia de un Pp de modalidad “P” que se desarrolle de manera transversal en los tres órdenes de gobierno y que articule los esfuerzos institucionales en materia de discapacidad. Es decir, el P004 es el Pp a través del cual las personas con discapacidad podrán tener acceso a un desarrollo integral e inclusión plena resultado de la coordinación institucional de los entes públicos en la implementación de la política social que garantice los derechos de las personas con discapacidad.
* De acuerdo a la valoración cuantitativa de cada pregunta, el Pp P004 obtuvo 29 de 64 puntos, lo que representa el 45% de cumplimiento.

**Principales Recomendaciones**

* Formular un diagnóstico propio del P004 que integre los elementos mínimos sobre la justificación y creación del Pp, justificación teórica y empírica; problema y universo por atender; contribución a las metas nacionales y sectoriales; y la MIR con las mejoras conducentes.
* Desarrollar como documento normativo unos lineamientos que orienten los términos, límites y características que deben observarse para las actividades o procesos en la implementación del P004.
* Definir el problema por atender a partir del objeto del P004, se sugiere que se identifique como “Insuficiente coordinación institucional entre los entes públicos para la implementación de acciones que garanticen los derechos de las personas con discapacidad y contribuyan a su desarrollo integral”.
* Determinar el universo de atención como área de enfoque potencial y objetivo a los entes públicos federales que se encuentran vinculados en el PNDIPD, y que en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollan acciones en favor de las personas con discapacidad, así como los gobiernos de las entidades federativas y municipios”.
* Establecer metas y objetivos, así como mecanismos de rendición de cuentas y transparencia respecto a las acciones de coordinación institucional con los tres niveles de gobierno, para que la implementación de la política nacional de atención a las personas con discapacidad que impulsa el CONADIS y que tiene un fuerte apoyo en el P004, sea resultado de una sinergia de colaboración que arroje resultados positivos en el desarrollo integral de las personas con discapacidad.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.  2. Coordinador de la Evaluación: Carlos López Alanis.  3. Forma de contratación: Asignación directa. | | |
| **Costo:** | $272,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 20. Desarrollo Social | | | | |
| **Clave del Pp:** | S070 | **Denominación:** | | Programa de coinversión social |
| **Unidad Administrativa** | | | Instituto Nacional de Desarrollo Social | |
| **Responsable** | | | María Angélica Luna y Parra y Trejo Lerdo | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Programa de Coinversión Social (PCS) inició operaciones en 1993. La unidad responsable es el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) y la entidad coordinadora es la SEDESOL. En el documento denominado Estructura programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2016, emitido por la SHCP, se estableció que el PCS se fusionaría con el Pp F001 Fomento del desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil, ambos Pp a cargo del INDESOL. Con dicha fusión se pretende fortalecer las acciones del PCS para financiar las actividades que mandata la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC).

Derivado de lo anterior, el problema que atiende el Pp es la existencia de actores sociales con niveles de fortalecimiento y vinculación insuficiente que impiden su contribución al fomento del capital social y realización de actividades que fortalezcan la cohesión social y el desarrollo humano de grupos, comunidades o regiones que viven en situación de vulnerabilidad y exclusión. En este sentido, el objetivo general del Pp es: contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante el fortalecimiento y vinculación de los actores sociales; y el objetivo específico es: fortalecer y vincular a los actores sociales para que a través del fomento y apoyo a sus actividades promuevan la cohesión y el capital social de grupos, comunidades o regiones que viven en situación de vulnerabilidad o exclusión.

Por otro lado, el Pp cuenta con cobertura nacional; y su PPo son los actores sociales que cuentan con proyectos de desarrollo social que coadyuvan al desarrollo de grupos y regiones que viven en situación de vulnerabilidad y rezago, al corte de 2015, esta ascendía a 8,518 actores sociales. Asimismo, la PO es el subconjunto de actores sociales que cuentan con proyectos de desarrollo de grupos de grupos y regiones que viven en situación de vulnerabilidad y que cumplen los criterios de selección vigentes, al cierre de 2015 asciende a 5,048 actores sociales.

El Pp opera a través de dos componentes que integran los diferentes conceptos de apoyo, el primer componente consiste en el apoyo económico en la modalidad de coinversión para actores sociales que presentan proyectos completos y elegibles con relación a las convocatorias y vertientes. El segundo componente incluye acciones estratégicas de apoyo al fortalecimiento, vinculación y desarrollo organizacional de los actores sociales.

**Principales Hallazgos**

La calificación asignada por el equipo evaluador para el Programa de Coinversión Social fue de 2.8.

Si bien el documento de diagnóstico y propuesta de atención cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, observamos áreas de mejora en cuanto a la identificación y justificación del problema que atiende, puesto que el diseño que presenta actualmente no refleja plenamente el nuevo diseño del PCS producto de la fusión de los Pp S070 y F001.

La justificación teórica y empírica del Pp no se considera consistente con el diagnóstico que se hace del problema.

No se encontró evidencia documental que permita conocer quiénes reciben los apoyos, del conjunto de acciones llevadas a cabo por el componente 2 de la MIR 2016.

El PCS está enmarcado por mecanismos de rendición de cuentas que favorecen que se opere con imparcialidad en la aplicación de los recursos públicos.

El Programa de coinversión social no tiene coincidencias con otros Pp, más se identificaron potenciales sinergias operativas con los siguientes Pp: Programa de Infraestructura, Programa de Fomento a la Economía Social, Programa 3 x 1 para Migrantes, PROSPERA Programa de Inclusión Social y Pensión para Adultos Mayores, Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas.

En lo que respecta al antiguo F001, las capacitaciones y solicitudes de la Clave Única de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI) se realizan bajo demanda, no se observan mecanismos de focalización, toda vez que no existe restricción en que las personas que decidan capacitarse u obtener CLUNI lo puedan realizar, en ambos casos se tratan de servicios mandatados por la LFFAROSC por lo que la focalización no es requerida ni adecuada.

**Principales Recomendaciones**

* Actualizar el documento de diagnóstico para que se visibilice la justificación teórica y empírica de las acciones llevadas a cabo por el componente 2 de la MIR 2016, y para que se redefina la población, con el objetivo de que dicha definición incluya las características de la población que presenta el problema o necesidad contenidos en el componente 1 y 2 de la MIR 2016.
* Actualizar las metas de cobertura con base en la propuesta de cuantificación por parte del equipo evaluador.
* Consolidar un padrón de beneficiarios de los servicios de: capacitación y profesionalización, capacitación a distancia, capacitación presencial focalizada y gestión del conocimiento (Investigación y Centro de Documentación).
* Generar los mecanismos para que los procedimientos del Pp para la selección de beneficiarios de las capacitaciones incluyan criterios de elegibilidad, se estandaricen, se sistematicen y sean difundidos públicamente.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Universidad Autónoma Metropolitana.  2. Coordinador de la Evaluación: Bruno Henri Lutz.  3. Forma de contratación: Asignación directa. | | |
| **Costo:** | $401,451.46 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | CONEVAL | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 21. Turismo | | | | |
| **Clave del Pp:** | F005 | **Denominación:** | | Programa de desarrollo y promoción de proyectos turísticos sustentables |
| **Unidad Administrativa** | | | Dirección General de Innovación del Producto Turístico  Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas | |
| **Responsable** | | | Arq. Francisco José De La Vega Aragón  María de Lourdes Merino Peña | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

Con base en el proceso de Presupuesto base cero aplicado durante 2015 para elaborar el PEF para el Ejercicio Fiscal 2016, se determinó fusionar los Pp vigentes en 2015: F003 Promoción y Desarrollo de Programas y Proyectos Turísticos en las Entidades Federativas y F004 Desarrollo e innovación de productos turísticos sustentables, a cargo de la SECTUR. La fusión se realizó con el propósito de hacer más eficiente el uso de los recursos públicos, dando como resultado la creación del nuevo Pp F005 Desarrollo y promoción de proyectos turísticos sustentables, que empezó a operar en el ejercicio fiscal 2016.

Existen conceptos comunes entre el fin del Pp: contribuir a facilitar el financiamiento de inversión público-privada en proyectos con potencial turístico mediante la generación de estrategias de desarrollo y promoción por líneas de producto, con el Objetivo 3 del Programa Sectorial de Turismo 2013-2018 (PROSECTUR) Facilitar el financiamiento y la inversión público-privada en proyectos con potencial turístico. Asimismo, el logro del fin aporta al cumplimiento de los Objetivos 2 y 3 del PROSECTUR, así como al Objetivo 4.11, Estrategias 4.11.2 y 4.11.3 del PND.

El Pp tiene como objetivo general apoyar al desarrollo regional sustentable de los destinos turísticos y los siguientes objetivos específicos: fomentar el proceso de asistencia técnica de los destinos turísticos y actores de la industria; actualizar y difundir diagnósticos situacionales y materiales técnicos especializados por línea de producto; contribuir al desarrollo de los destinos turísticos mediante la generación de estrategias para lograr la especialización, innovación, desarrollo, consolidación y fomento de las líneas de producto; y contribuir al desarrollo de los destinos turísticos mediante la generación de esquemas de financiamiento.

El resumen narrativo de la MIR 2016 incorpora los objetivos en los diferentes niveles, entre los que destacan los siguientes:

* Fin: Contribuir a facilitar el financiamiento en inversión pública y privada en proyectos con potencial turístico mediante la generación de estrategias de desarrollo promoción por líneas de producto.
* Propósito: Los destinos turísticos considerados en la ROP del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMÁGICO) incrementan su potencial turístico al incorporar estrategias de consolidación, innovación, desarrollo, inversión y financiamiento.
* Componentes: 3.1 Estrategias de innovación, desarrollo y consolidación por líneas de producto por región, estado y destino diseñadas; 3.2 Estrategias integrales para el impulso y fomento de proyectos susceptibles de inversión o financiamiento canalizados.

**Principales Hallazgos**

El Pp cuenta con un diagnóstico en el que se identifica y caracteriza el problema que busca atender como: Los destinos turísticos de nuestro país, carecen de estrategias de innovación, financiamiento e inversión para su desarrollo integral sustentable. Sin embargo, el problema no está claramente definido, toda vez que solo señala los servicios que el Pp otorga a su población objetivo.

En el diagnóstico se analizan las causas que originan el problema y las consecuencias que genera, pero se detecta que la conceptualización e identificación de las causas y efectos no son totalmente adecuadas para caracterizar el problema; por ejemplo, la inclusión de causas como efectos y la ausencia de otras causas y efectos relevantes del problema.

Mediante su contribución al Objetivo 2 Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística” y Objetivo 3 Facilitar el financiamiento y la inversión público-privada en proyectos con potencial turístico del PROSECTUR, el Pp F005 está vinculado a la Meta México Prospero del PND, a su Objetivo 4.11 Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.

El Pp cuenta con distintas definiciones de la PPo en las diferentes fuentes oficiales consultadas y la cuantifica como la totalidad de municipios en el país. Respecto a la PO, la determina como el 30% de los 524 municipios enlistados en el Anexo 1 de las ROP del Pp S248 de la SECTUR. En consecuencia, el Pp no cuenta con una metodología para la cuantificación de las poblaciones ni con una estrategia de cobertura que permita focalizar y priorizar los destinos a beneficiar en el mediano y largo plazo.

Con relación a la MIR 2016 del Pp, la lógica vertical presenta debilidades debido a que el Pp identifica de manera inadecuada los servicios que otorga a su PO, por lo que con las actividades incluidas en la MIR se dificulta el logro de los componentes; además que el logro de los objetivos y los supuestos asociados en cada nivel no garantizan alcanzar el objetivo superior. Respecto a la lógica horizontal, se encontró dificultad para monitorear los indicadores como ente externo al Pp debido a que los medios de verificación no son de acceso público. El establecimiento de las metas no está sustentada en una estrategia de cobertura, si bien las metas de actividades se consideran factibles con base en la disponibilidad de recursos del Pp.

El Pp presenta posibles complementariedades con otros Pp para impulsar el financiamiento, innovación e inversión para el desarrollo turístico sustentable, lo que pudiera aprovecharse a través de una mayor coordinación, para lo cual ya se trabaja a nivel Pp y sector.

El Pp presenta áreas de oportunidad en la consistencia de los elementos del diseño y entre estos con la planeación de mediano y largo plazo. Principalmente, las mejoras en la definición y cuantificación de las áreas de enfoque potencial y objetivo, así como una adecuada construcción de la MIR, reforzadas con una adecuada estrategia de cobertura y un buen monitoreo de sus resultados, contribuirá a mejorar el desempeño del Pp y a la realización del logro de los objetivos de manera más eficaz y eficiente.

**Principales Recomendaciones**

* Al analizar el propósito de la MIR 2016 y las acciones que realiza el Pp, podemos inferir que el problema está relacionado con la falta de desarrollo del potencial de los destinos turísticos por la concentración o insuficiente oferta turística. Por ello, se sugiere reformular el problema como: oferta turística en los destinos turísticos concentrada o con potencial turístico desaprovechado.
* La justificación teórica debe ser más rigurosa, de manera que se sustente la existencia de fallas de mercado que justifican la intervención del gobierno para su solución.
* Tomando en consideración la naturaleza del Pp (promoción y fomento), se sugiere establecer la siguiente área de enfoque potencial: los destinos turísticos que requieren diversificar o aprovechar el potencial turístico de su oferta turística”.
* Debido a que el tipo de intervención refiere a acciones de promoción y fomento orientadas a detonar el desarrollo turístico a través de redes políticas, empresariales y sociedad civil, se considera que el área de enfoque objetivo está conformada por: los actores del sector público (funcionarios estatales y municipales de turismo), las organizaciones de la sociedad civil (asociaciones y organismos cúpula), sector académico (instituciones e investigadores) y el sector empresarial (emprendedores y MIPYMES), relacionados con las actividades turísticas y que interactúan en esos destinos turísticos.
* Se presentan áreas de oportunidad en la construcción de la MIR 2016, mismas que se retoman en la propuesta de MIR realizada por el equipo evaluador. Para la lógica vertical se recomienda modificar el propósito a: oferta turística en los destinos turísticos diversificada y con potencial turístico aprovechado. En consecuencia, se recomienda alinear el fin al Objetivo Sectorial 2 del PROSECTUR, y la siguiente redacción: Contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística mediante su diversificación y aprovechamiento de su potencial turístico.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S. C.  2. Coordinador de la Evaluación: Hugo Javier Fuentes Castro.  3. Forma de contratación: Invitación a cuando menos tres personas. | | |
| **Costo:** | $345,68000 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 21. Turismo | | | | |
| **Clave del Pp:** | S248 | **Denominación:** | | Programa para el desarrollo regional turístico sustentable y pueblos mágicos |
| **Unidad Administrativa** | | | Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico  Dirección General de Gestión de Destinos | |
| **Responsable** | | | José Ernesto Ruiz Delgado  José Ángel Díaz Rebolledo | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp S248 deriva de la fusión de los Pp: Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS) y Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios a cargo de la SECTUR, con base en la revisión de los objetivos del Pp U002 y de las ROP del PRODERETUS.

El Pp tiene como objetivo general “Contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística en los destinos y en las regiones turísticas, mediante la ejecución de obras y acciones para el desarrollo turístico sustentable.” El presupuesto aprobado para el Pp en el PEF 2016 fue de $1,571 millones de pesos.

El resumen narrativo de la MIR 2016 incorpora los objetivos en los diferentes niveles, entre los que destacan los siguientes: fin.- contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística mediante obras y acciones que fortalecen la actividad turística en los municipios y las regiones turísticas, propósito.- los municipios y regiones turísticas del país cuentan con obras y acciones encaminadas a fortalecer y diversificar la oferta turística; y componentes: 3.1 Proyectos específicos enfocados al desarrollo regional turístico apoyados; 3.2 Inversión pública en proyectos de infraestructura y equipamiento para la mejora de la oferta en los municipios turísticos y Pueblos Mágicos, otorgada.

**Principales Hallazgos**

El Pp cuenta con un diagnóstico en el que se identifica y caracteriza el problema que busca atender como “Localidades, municipios, regiones turísticas y Pueblos Mágicos carecen de suficientes obras y acciones encaminadas a mejorar la calidad y diversificación de la oferta”; y se analizan las causas que lo originan y las consecuencias que genera. Sin embargo, el problema no está claramente definido, como tampoco lo está la conceptualización de las causas y efectos para caracterizarlo.

Mediante su contribución al objetivo sectorial 2 del PROSECTUR, “Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística”, el programa presupuestario S248 está vinculado a la Meta Nacional IV México Prospero del PND, a su objetivo 4.11 “Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país”, en específico, a la estrategia 4.11.2 “Impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico”.

Con referencia a las poblaciones, el Pp cuenta con diferentes definiciones de la PPo en las diferentes fuentes oficiales consultadas; además, no cuenta con criterios precisos para determinar cuáles destinos cuentan con vocación turística que requieran mejorar la calidad o diversificar su oferta. Respecto a la PO, se enlistan 524 municipios en el Anexo 1 de las ROP 2016 del programa, los cuales cumplen con estar incluidos en al menos uno de un conjunto de documentos de planeación turística de diversa índole, pero no se detectaron los criterios para su determinación. En consecuencia, el programa no cuenta con una metodología para la cuantificación de las poblaciones ni con una estrategia de cobertura que permita focalizar y priorizar los municipios a apoyar en el mediano y largo plazo.

El Pp cuenta con un padrón de beneficiarios en formato Excel que incorpora para cada proyecto, un subconjunto de las variables de información (entidad federativa, municipio o localidad apoyada, dirección, estatus, fase del proyecto, monto solicitado, aportación del estado y/o del municipio).Si bien la información se encuentra sistematizada no se presentan todas las variables relacionadas con las características de los proyectos apoyados a partir de los datos recopilados que se precisan en el Anexo 2 “Solicitud de Apoyo” de las ROP del Pp, como lo es el “tipo de apoyo otorgado”.

Con relación a la MIR 2016 del Pp, la lógica vertical no se valida debido a que incorpora componentes (y sus respectivas actividades), que no son producidos por el programa, por lo que el logro de los objetivos y sus supuestos asociados en cada nivel no garantizan alcanzar el objetivo superior.

El Pp cuenta con un presupuesto asignado para su funcionamiento y con procedimientos sistematizados para la ejecución de obras. Sin embargo, en términos de transparencia es difícil acceder a los documentos normativos como las reglas de operación y resultados del programa en la página web de la SECTUR.

El Pp presenta posibles complementariedades con otros Pp para impulsar la consolidación y diversificación de la oferta turística, lo que pudiera aprovecharse a través de una mayor coordinación.

En conclusión, el Pp presenta áreas de oportunidad entre la consistencia de los elementos del diseño con la planeación de mediano y largo plazo. Principalmente, las mejoras en la definición y cuantificación de las PPo y PO permitirán el establecimiento de metas razonables que, reforzadas con una adecuada estrategia de cobertura y un buen monitoreo de sus resultados en la MIR 2016, contribuirá con la realización del logro de los objetivos de manera más eficaz y eficiente.

**Principales Recomendaciones**

* Reformular el problema como: “Oferta turística en municipios con vocación turística, concentrada, deteriorada o no consolidada”; así como reformular las causas y efectos del problema a fin de establecer una lógica causal correcta entre las causas que originan el problema y los efectos que ocasiona.
* Recomienda incorporar la justificación teórica que sustente la intervención del gobierno para proveer bienes o servicios públicos para atender las fallas de mercado existentes; mientras que para la justificación empírica, se requiere explicitar los tipos de apoyo y mecanismos de intervención de otros Pp semejantes al del Pp S248, así como los resultados alcanzados o esperados de estos.
* El Pp no cuenta con una metodología para la cuantificación de las poblaciones ni con una estrategia de cobertura que permita focalizar y priorizar los municipios a apoyar en el mediano y largo plazo. Por lo anterior, y tomando en consideración que el municipio es la unidad político administrativa que provee los servicios y obra pública que dan soporte a la estancia del visitante y que influyen en su experiencia de viaje, se sugiere delimitar a los municipios con vocación turística como la unidad de análisis y definir la población potencial como: “Los municipios con vocación turística que requieren desarrollar o fortalecer su oferta turística”.
* Asimismo, se recomienda establecer criterios generales para determinar la vocación turística de los municipios, así como para la focalización y priorización de los municipios a apoyar en el mediano plazo y diseñar una estrategia de cobertura para su atención, basado en las prioridades nacionales en materia del desarrollo del turismo nacional.
* Se presentan áreas de oportunidad en la construcción de la MIR 2016, mismas que se retoman en la propuesta de MIR 2016 realizada por el equipo evaluador. Para la lógica vertical se recomienda modificar el propósito a: “Los municipios con vocación turística diversifican, mejoran o consolidan su oferta turística”; incorporar dos componentes que sí produce el programa: “Prestadores de servicios turísticos capacitados y certificados” y “Estudios, diagnósticos y agendas turísticas elaboradas”, así como las actividades para su producción; y un conjunto de supuestos para garantizar el logro del siguiente nivel de objetivo.
* Para la lógica horizontal, se sugiere que para todos los medios de verificación relacionados con información que genera el programa, se sistematice toda la información en el Sistema PRODERMÁGICO y que este permita la generación de reportes; además, se sugieren nuevos indicadores para los distintos niveles del resumen narrativo.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S. C.  2. Coordinador de la Evaluación: Hugo Javier Fuentes Castro.  3. Forma de contratación: Invitación a cuando menos tres personas. | | |
| **Costo:** | $345,680.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | CONEVAL | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 27. Función Pública | | | | |
| **Clave del Pp:** | O002 | **Denominación:** | | Fiscalización de la gestión pública |
| **Unidad Administrativa** | | | Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública | |
| **Responsable** | | | Raúl Sánchez Kobashi | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

La operación del Pp O002 Fiscalización a la Gestión Pública está a cargo de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública, a través de las siguientes unidades administrativas: Unidad de Auditoría Gubernamental (UAG), Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública (UCEGP), Unidad de Operación Regional y Contraloría Social (UORCS), Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública (UCAOP), Dirección General de Auditorías Externas (DGAE) y la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control (CGOVC). Aunque en la (MIR), únicamente se ven reflejadas las contribuciones que hacen la UAG, la UCEGP y la CGOVC. Hasta el ejercicio 2015, el Pp O002 se denominaba Ampliación de la cobertura, impacto y efecto preventivo de la fiscalización a la gestión pública, nombre que para el ejercicio 2016 cambió a Fiscalización a la Gestión Pública. Sin embargo, conviene resaltar que, aunque el Pp cambió de nombre, su diseño operativo continúo siendo el mismo.

Promover la complementariedad de Pp, a partir del análisis de los padrones de beneficiarios de los diferentes órdenes de gobierno integrados en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).

Incrementar las acciones de fiscalización en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Fortalecer las acciones de control, vigilancia, fiscalización, evaluación, transparencia y rendición de cuentas de los entes públicos en materia de contabilidad gubernamental.

Impulsar la armonización de las tareas de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública dentro del marco normativo del Sistema Nacional de Anticorrupción.

Contribuir a impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la APF mediante el fortalecimiento de los mecanismos de prevención, supervisión y control a través de una fiscalización con resultados de impacto que prevengan, detecten e inhiban prácticas de corrupción.

Las instituciones públicas atienden las observaciones derivadas de las auditorías practicadas.

**Principales Hallazgos**

El Pp no dispone de un diagnóstico o documento institucional específico que aborde la problemática o necesidad que atiende. Tampoco se encontró evidencia de la existencia de algún árbol de problemas que permitiera identificar la problemática atendida y que fuera insumo para la elaboración de la MIR. Tampoco dispone de un documento en donde se definan con precisión las poblaciones potencial y objetivo que son sujeto de su atención. Cabe reiterar, que el Pp no dispone de un diagnóstico en donde se definan, caractericen y cuantifiquen tales poblaciones.

Los objetivos del resumen narrativo de la MIR 2016 del Pp (propósito, componente y las actividades), se encuentran en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (RISFP), sin embargo se necesita realizar ajustes en redacción y replanteamiento de los objetivos.

Derivado de ello, el Pp obtuvo una valoración cuantitativa global de 39 puntos de 64, lo cual equivale a 60.9.

**Principales Recomendaciones**

* Realizar un diagnóstico específico para el Pp, donde se definan las características del problema o función de gobierno. Este diagnóstico debe abordar aspectos como: antecedentes, problemática o función de gobierno desempeñada, objetivos y tipo de intervención.
* Llevar a cabo un análisis de involucrados donde participen las áreas relacionadas con el Pp, con el objetivo de efectuar una definición más precisa del problema o necesidad a atender, así como de la PPo y PO.
* Considerar la siguiente definición de problema propuesta por el evaluador: las instituciones públicas de la APF tienen débiles mecanismos de rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos.
* Considerar la siguiente definición de PPo y PO propuesta por el evaluador: las dependencias y entidades de la APF, la PGR, así como los fideicomisos públicos no paraestatales, mandatos y contratos análogos”.
* Alinear el Pp al Objetivo 2 del PGCM.
* Realizar ajustes a la MIR del Pp, tanto en redacción y replanteamientos de los objetivos del fin, propósito y actividades.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Servicios Profesionales para el Desarrollo Económico, S.C.  2. Coordinador de la Evaluación: Noé Hernández Quijada.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa. | | |
| **Costo:** | $175,160.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 38. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | | | | |
| **Clave del Pp:** | F002 | **Denominación:** | | Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación |
| **Unidad Administrativa** | | | Dirección de Administración e Información de Fondos CONACYT | |
| **Responsable** | | | María Mónica Ramírez Bernal | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

En el Programa Especial de Ciencia y Tecnología (PECITI) se logra identificar diversas problemáticas como la baja inversión nacional en Gasto en Investigación Científica y Desarrollo Experimental (GIDE) con respeto al Producto Interno Bruto (PIB), baja proporción de investigadores por cada mil integrantes de la Población Económicamente Activa (PEA), en cuanto a la producción científica (artículos publicados), se señala que es baja en comparación con la mayoría de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), un desconocimiento en la distribución y conjunto de la infraestructura científica y tecnológica. Además de contar con una baja producción de patentes de científicos connacionales.

Estas problemáticas son identificadas como rezagos en las capacidades de los actores nacionales responsables del desarrollo científico, tecnológico y de innovación y que impiden, a su vez, que el GIDE crezca a la velocidad que México requiere. Por tanto, el Pp F002 Apoyos para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación busca contribuir al fortalecimiento de las capacidades en ciencia, tecnología e innovación de dichos actores para convertirlos en pilares del desarrollo científico de nuestro país mediante el financiamiento de proyectos y de esta manera contribuir a que la inversión del GIDE alcance el 1% del PIB.

El Pp tiene como objetivos específicos: 1) Favorecer las actividades directamente vinculadas al desarrollo de acciones científicas, tecnológicas y de innovación, 2) Financiar Proyectos de investigación científica, básica o aplicada, destinada a incrementar el acervo del conocimiento nacional. 3) Incentivar las actividades productivas tecnológicas o de innovación que resulten en nuevos productos, procesos o servicios, 4) Fortalecer, consolidar y renovar la infraestructura para el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y de innovación, 5) Contribuir a la atención de los temas nacionales mencionados en el PECITI, 6) Coadyuvar y fomentar la cooperación internacional en ciencia, tecnología e innovación, 7) Potenciar y fortalecer la colaboración científica a través de Redes Temáticas Investigación, 8) Fomentar la formación e inclusión de recursos humanos especializados para el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y de innovación, en sectores estratégicos y 9) Apoyar la comunicación pública de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Para el logro estos objetivos se otorga financiamiento a proyectos en trece modalidades de apoyo: I) Aportaciones a fideicomisos de ciencia y tecnología conforme lo señalado en los artículos I, II, y III, y 26 de la LCT, II) Apoyo a organizaciones académicas, científicas, tecnológicas y de innovación para el desarrollo de sus actividades sustantivas y en su caso complementarias, que contribuyan directamente al crecimiento y fortalecimiento del sector de la ciencia, la tecnología y la innovación, III) Comunicación pública de la CTI y difusión, IV) Congresos, convenciones, seminarios, simposios, exposiciones, talleres y demás eventos relacionado con el fortalecimiento del sector CTI, V) Consorcios y Redes de Innovación, VI) Encuestas, estudios y evaluaciones, VII) Formación y movilidad de recursos humanos de alto nivel en sus diferentes etapas y modalidades, VIII) Habilidades y capacidades de vinculadores, IX) Igualdad de género en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación, X) Proyectos en el ámbito de la ciencia, la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, XI) Premios de ciencia, tecnología e innovación, XII) Infraestructura en CTI y servicios asociados y XIII) Otras relacionadas con el objeto del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

El Pp utiliza como base para su identificación y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo al Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT).

**Principales Hallazgos**

El Pp encuentra su justificación de su creación tanto en el PND, en el PECITI, como en el documento descriptivo del diseño del Pp F002 Apoyos para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación en donde se identifica una baja inversión nacional en investigación científica y desarrollo experimental debido al rezago en las capacidades que presentan los actores que promueven la ciencia, la tecnología y la innovación en México.

Sobre esta base fue creado el Pp F002 como un instrumento para fortalecer dichas capacidades de los actores que integran al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) por medio de apoyos económicos a proyectos en una amplia diversidad de modalidades (13 modalidades).

El Pp mantiene una alienación con el PND en su Meta 3 México con educación de calidad, en el Objetivo 3.5 Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible en su Estrategia 5.5 Contribuir a que la inversión nacional en investigación científica y desarrollo tecnológico crezca anualmente y alcance un nivel de 1% del PIB.

En relación con el PECITI está vinculado con el Objetivo 1 Contribuir a que la inversión nacional en investigación científica y desarrollo tecnológico crezca anualmente y alcance el 1% del PIB, en su Estrategia 1.1 Incrementar la inversión en CTI de forma sostenida.

En la medida en que el Pp otorgue un mayor número apoyos para la realización de proyectos para fortalecer las capacidades de los actores que integran al SNCTI, se estará contribuyendo al aumento de la inversión nacional del GIDE.

La definición de la PPo expresada en los Lineamientos no es clara debido a la gran cantidad de especificaciones, lo que puede conducir a confusiones. En cuanto a la definición de la PO se considera adecuada, sin embargo existe una confusión en su cuantificación. Ya que en dicha definición señala además de contar con rezago en sus capacidades y estar inscrito en el RENIECYT no se debe tener adeudos con el Pp o fiscales o algún procedimiento de litigio abierto con el CONACYT, por tanto, la cuantificación de ésta es menor a los 8,226 miembros que forman parte del RENIECYT .

El indicador a nivel de propósito no es claro ya que presenta ambigüedad en su método de cálculo, es económico y monitoreable ya que sólo se requiere de la explotación de las bases de datos construidas por el propio Pp. Se considera relevante y adecuado en este su primer año de funcionamiento, sin embargo, se recomienda sustituirlo para su segundo año por: “Tasa de crecimiento de proyectos finalizados con constancia de conclusión técnica y financiera”.

A nivel de componente el indicador es claro ya que guarda una coherencia entre su nombre, definición y método de cálculo, es económico y monitoreable en tanto que las fuentes de información son elaboradas por el propio CONACYT. No se considera del todo relevante ni adecuado ya que conjunta a las 13 modalidades de apoyo del Pp.

En cuanto a los tres indicadores de actividades: porcentaje de convocatorias emitidas, porcentaje de propuestas presentadas con evaluación y porcentaje de ministraciones realizadas en tiempo, se consideran claros, económicos, monitoreables, relevantes y adecuados a este nivel ya que son actividades primordiales que realiza el Pp para el otorgamiento de los apoyos.

Debido a que el Pp está enfocado a fortalecer las capacidades de los actores en ciencia, tecnología e innovación de nuestro país en diversos ámbitos, se pueden observar acciones complementarias con otros Pp propios del CONACYT entre los cuales se puede mencionar al Pp Becas de posgrado y apoyos a la calidad; y en cuanto a que el apoyo que otorgan va dirigido a la formación y consolidación de recursos humanos de calidad.

Por otra parte, existe complementariedad con el Pp Fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica en tanto que sus acciones fortalecen la infraestructura necesaria para la realización de investigación en ciencia y tecnología.

Por último, se mencionarán a los Pp Fortalecimiento sectorial y fomento regional, ambos Pp promueven el desarrollo y consolidación de las capacidades científicas y tecnológicas de quienes realizan la investigación generando conocimiento en los niveles sectorial y regional del país.

Valoración cuantitativa global del Pp apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación en materia de Diseño: 80%

**Principales Recomendaciones**

* Redactar de forma clara la definición de la PPo y sea trasladada esa definición al documento normativo del Pp.
* Revisar la cuantificación de la PO, de tal manera que esta sea menor a la PPo.
* Introducir al nivel de propósito el indicador: tasa de crecimiento de proyectos finalizados con constancia de conclusión técnica y financiera.
* Introducir al nivel de componente indicadores que reflejen la variedad de modalidades que apoya el Pp, por ejemplo construir indicadores por tipo de apoyo otorgado: 1) Aportaciones a fideicomisos, 2) Apoyos a infraestructura, 3) Apoyos a recursos humanos, 4) Apoyos para divulgación y 5) Otros apoyos para el crecimiento y fortalecimiento en ciencia, tecnología e innovación.
* Expresar el objetivo a nivel de componente como resultados logrados, una forma de lograrlo es: apoyos económicos otorgados para el fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación otorgados”.
* Vigilar y verificar que los apoyos otorgados no se dupliquen ni en esfuerzos ni en recursos.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: El Colegio de México A.C.  2. Coordinador de la Evaluación: Manuel Gil Antón.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa. | | |
| **Costo:** | $350,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 38. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | | | | |
| **Clave del Pp:** | P001 | **Denominación:** | | Diseño y evaluación de políticas en ciencia, tecnología e innovación |
| **Unidad Administrativa** | | | Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación | |
| **Responsable** | | | Miguel Adolfo Guajardo Mendoza | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp P001 Diseño y evaluación de políticas en ciencia, tecnología e innovación busca a partir del año en curso, gestionar actividades que son necesarias para el diseño, implementación y evaluación de otros Pp, con el propósito de lograr que el gasto público esté orientado a resultados, es decir que más que una integración de Pp de CONACYT, el P001 quedará por arriba de 12 Pp en diferentes componentes del SNCTI.

Los 12 Pp que serán analizados y evaluados por el P001 están dirigidos a diferentes necesidades tales como formación de capital humano de alto nivel (S190, S191, E003), fomento a la inversión del sector privado (U003), desarrollo de las capacidades en ciencia, tecnología e innovación de los sectores de la APF (S192), financiar proyectos pertinentes al SNCTI (F002), actividades administrativas (M001) y de apoyo a la función pública (O001), su creación tiene cimientos debido a la complejidad que presenta coordinar distintos Pp con estructuras propias y sujetos de apoyos diversos.

El Pp a cargo de la Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación del CONACYT presenta 3 líneas de trabajo que tienen efecto en los Pp mencionados:

* Generación y análisis de datos estadísticos.
* Planeación e integración de los Pp con el Plan Nacional de Desarrollo, con el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI) y con el Programa Institucional (PI).
* Evaluación que orientará el diseño y operación de los Pp en el diseño de las matrices de indicadores y aspectos susceptibles de mejora.

El fenómeno común que se identifica es, que todos los Pp del CONACYT están por debajo de la incidencia de su potencial, esto es que cada Pp es susceptible de aprovechar mejor su potencial.

El estado actual de desarrollo de los mismos puede ser agrupado en 5 principales debilidades:

1.- Información de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) que no se utiliza para tomar decisiones de política pública, es decir, la no producción de información de CTI de forma sistemática; 2.- Potencial desarticulación de Pp. Entendido como una planeación deficiente. 3.- Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación con metodologías de cálculo desactualizadas, se atribuye al hecho de la baja proporción de participación de los expertos nacionales en foros especializados en CTI de la OCDE.; 4.- Pp sin orientación a resultados, diseños poco pertinentes con reportes de resultados no adecuados totalmente; 5.- Financiamiento de proyectos de CTI de baja calidad e impacto en el mismo sector.

Los objetivos del Pp principalmente buscan contrarrestar los 5 problemas mencionados, resolviendo cada uno dando como resultado que los Pp del CONACYT tengan una incidencia en el desarrollo científico y tecnológico del país, llevándolos al máximo de su potencial

Los 11 Pp a cargo del P001, son su área de enfoque, en este sentido no existen argumentos para suscitar la discrepancia entre el área potencial, objetivo o atendida, pues al apegarse a normatividades institucionales como el Programa Institucional, se entiende que todo aquél programa vigente en el CONACYT ha de ser una entidad que se coordina por parte del Pp P-001.

Mediante los servicios que el Pp P001 realiza, entendidos como asesorías, orientación, coordinación y planeación a nivel institucional de los once Pp a su cargo, puede entenderse que se encuentra la supervisión del trabajo de las entidades identificados como Pp. La mejora de los instrumentos como la MIR, así como la difusión y distribución del trabajo conjunto de la dependencia son también insumos en los cuales puede entenderse la labor del Pp P001. Al mismo tiempo, se puede reconstruir el hecho de que los indicadores del Programa Institucional (PI) sean alimentados por la consecución de objetivos paralelos en diferentes acciones, desde los apoyos para la formación de recursos humanos de alta especialidad hasta el fortalecimiento de los Sistemas Locales de Ciencia y Tecnología.

Puesto que el problema identificado por los responsables del Pp es la baja en las capacidades de los Pp, la lógica de su accionar es siempre en el sentido del conjunto de Pp.

**Principales Hallazgos**

El indicador a nivel de propósito es adecuado. El indicador de este nivel denominado: porcentaje de indicadores del PI que cumplen con sus metas reporta sintéticamente a los doce indicadores del PI anteriormente mencionados.

Si bien se trata de un indicador que considera como un común denominador a las cifras referidas a investigadores, programas de posgrado, las capacidades de las entidades federativas, los becarios, las empresas, los centros de investigación y todo aquél interesado en desarrollo en CTI en conjunto con CONACYT, tiene como meta acrecentar el porcentaje de los indicadores que cumplen con las metas en un rango de 80 a 115%. Esta situación, puede atribuirse al hecho de que la estimación de las metas no es del todo precisa o que existen factores externos al P001 como la intención o voluntad de cada individuo de ser becario o pertenecer al SNI.

En general todos los componentes son adecuados y necesarios para reportar el tipo de servicios que el Pp tiene como finalidad. No obstante, cabe espacio para una reflexión. Teniendo en cuenta que los servicios del P001 son los talleres y las instrucciones a los responsables y hacer visible esto en la MIR puede ser accesible para el ciudadano en general y demás interesados en las actividades que rodean a los Pp y cómo han de potenciarse sus capacidades.

Las Actividades dan en general un panorama que aporta ideas del tipo de acciones que el P001 impulsa hacia el resto de los Pp del CONACYT.

Por último, debe agregarse que el indicador de días promedio a nivel de actividad debe ser atendido de acuerdo a las necesidades de reporte de eficiencia, es decir, los días promedio deben compararse con una unidad de medida igual con respecto al periodo anterior; existe una inconsistencia entre lo que se quiere medir: días promedio, y el método de cálculo cuyo denominador es el total de informes que se elaboran en el periodo.

Existen dos Pp que tienen situaciones similares con el P001. Los Pp P002 Diseño y conducción de la política y el gasto público y P001 Diseño de la política educativa pertenecientes a la SHCP y a la SEP respectivamente. La coincidencia en los objetivos puede ser entendida como instrumentos de política que se articulan con un fin en común, medible y del que se puedan distinguir la forma en que se contribuye de los otros involucrados.

En general el Pp Diseño y evaluación de políticas en ciencia, tecnología e innovación está adecuadamente planteado. Reafirmando el hecho de que la lógica del Pp es especial, pues se trata de un Pp dedicado a atender como área de enfoque a Pp. Su operación trabaja en el sentido de identificar las zonas de menor aprovechamiento de los Pp vigentes en CONACYT y dar apoyo por medio de asesorías a cada Pp a través de talleres estadísticos, de objetivos y de procesos concernientes a la propia dinámica interna de cada Pp.

Es necesario que se considere que las acciones del P001 no son acciones que queden al interior de la dependencia pues, las recomendaciones y orientaciones que se dan a los Pp en algún momento tienen cabida cuando estos atienden respectivamente a sus poblaciones plenamente identificadas.

También ha de tenerse en consideración que tal y como está planteado en el ciclo evaluado el Pp está transitando su primer año de operación. Por esta razón, los resultados y planteamientos tales como estimación de metas y avance de las mismas son el primer parámetro de lo que el Pp puede desarrollar en un escenario futuro.

El trabajo del P001 es único en su tipo en el CONACYT, su accionar debe ser comprendido de manera transversal hacia los Pp.

Valoración cuantitativa global del Programa de diseño y evaluación de política en ciencia, tecnología e innovación en materia de Diseño: 83%

**Principales Recomendaciones**

* Incluir otras actividades para que pueda producir un componente de la MIR
* Aclarar las tareas del Pp para cada uno de sus componentes para aportar evidencia de su pertinencia como indicadores del Pp P001. En este sentido, es necesario realizar un ejercicio de reflexión en donde se pueda construir al menos un indicador que dé cuenta de los resultados inmediatos de los talleres de capacitación. Esta petición tiene como justificación el hecho de que debajo del componente referido a MIR mejoradas existe una ventana de oportunidad de mostrar la contribución y acción del Pp, esto con independencia de las acciones que potencia entre sus iguales.
* Aclarar, a partir del método de cálculo, la unidad de medida pertinente del indicador a nivel de actividad: Tiempo promedio utilizado en el proceso de recopilación, procesamiento e integración por informe elaborado”.
* Ofrecer las particularidades necesarias por las cuales se verifican todos los indicadores de la MIR y medios de verificación más precisos.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: El Colegio de México A.C.  2. Coordinador de la Evaluación: Manuel Gil Antón.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa. | | |
| **Costo:** | $350,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 45. Comisión Reguladora de Energía | | | | |
| **Clave del Pp:** | G001 | **Denominación:** | | Regulación y permisos de electricidad |
| **Unidad Administrativa** | | | Comisión Reguladora de Energía | |
| **Responsable** | | | Guillermo Ignacio García Alcocer | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp G001 Regulación y permisos de electricidad, es un Pp de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) que opera en la modalidad G, es decir, actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público. El Pp se deriva de las atribuciones previstas en la Ley de la Industria Eléctrica (LIE), así como del artículo 42 de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME), mismo que señala que la CRE fomentará el desarrollo eficiente de la industria, promoverá la competencia en el sector, protegerá los intereses de los usuarios, propiciará una adecuada cobertura nacional y atenderá a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios.

El fin del Pp es: contribuir a optimizar la operación y expansión de infraestructura eléctrica nacional mediante la regulación eficiente del sector eléctrico. Asimismo, el propósito del Pp es que los permisionarios del sector eléctrico se encuentran eficientemente regulados.

El Pp está sujeto a la demanda de los servicios de regulación y supervisión de la generación, transmisión, distribución y suministro eléctrico, así como del otorgamiento, modificación o revocación de los permisos de generación y suministro eléctrico. De acuerdo al tipo de servicios que presta la CRE respecto al Pp G002, este no tiene especificado una PO; sin embargo, tiene en su lugar un área de enfoque de sus actividades que es el sector electricidad, y de manera específica las actividades que tiene como atribución con base en la LIE.

El Pp cuenta con información sistematizada (bases de datos) de los permisionarios, en términos del otorgamiento de permisos, que incluye la capacidad, longitud y características técnicas de la infraestructura, así como de los resultados del cumplimiento de obligaciones y de las verificaciones.

**Principales Hallazgos**

La evaluación cuantitativa del Pp G001 arroja una calificación de 58%, resultado de 37 de los 64 puntos posibles. De lo anterior, se puede concluir que el Pp atiende parcialmente el problema que da origen al propio Pp, y que hay importantes áreas de oportunidad para atender ese problema, en particular en lo que corresponde a la MIR.

De acuerdo con el análisis sobre el diseño del Pp G001 fue posible determinar que su proceso de construcción no tuvo como punto de partida el desarrollo de la MML, lo que implica que no pueda observarse la forma en que se va generando cada uno de los niveles de objetivos de la MIR. Lo anterior, afecta al cumplimiento de los objetivos y las metas del Pp G001.

Se entiende que la falta de estructura del Pp G001 está determinada en gran medida como consecuencia de los cambios recientes en el sector eléctrico que modificaron el papel de la CRE dentro de este. Se sugiere una formalización de este reenfoque través de un reacomodo estratégico en el ámbito programático para poder reflejar eficientemente los objetivos sectoriales y nacionales a los que se alinea el Pp. Los hallazgos, conclusiones y recomendaciones que se presentan en la Evaluación en materia de Diseño, pueden coadyuvar en el proceso descrito.

**Principales Recomendaciones**

* El Pp G001 requiere la actualización de su diagnóstico, de modo que sea posible identificar claramente la problemática que da origen al Pp en cuestión y efectuar el análisis de sus causas y sus efectos, así como de sus objetivos, con la finalidad de fortalecer el diseño la MIR.
* Con base en lo anterior se sugiere replantear la MIR con base en el desarrollo de la MML a fin de definir adecuadamente cada uno de sus niveles (fin, propósito, componente y actividad), así como para garantizar el logro de los objetivos del resumen narrativo a través de la revisión de la lógica vertical del Pp G001.
* Para el establecimiento del fin, se recomienda hacerlo en términos de la Meta Nacional México Próspero, Objetivo 4.6: Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva”.
* En el nivel de propósito, se podría usar algún aspecto más concreto de lo que se entiende por eficiencia, con el objetivo de poder establecer un indicador para resultados que refleje la dimensión que se desea medir.
* Se recomienda ampliamente redefinir el nivel de componentes a través de la definición de los servicios que presta la CRE, esto se puede realizar a través del desarrollo de la MML (agrupando actividades de permisos e incluyendo otras relevantes).
* Se recomienda ser un poco más exhaustivo en la identificación de actividades necesarias para elaborar los componentes, y asegurar la relación causal con los mismos.
* Como consecuencia de la modificación del resumen narrativo de la MIR deberán modificarse asimismo los indicadores y los medios de verificación correspondientes a fin de garantizar que se cumple con la lógica horizontal del Pp G001.
* Se recomienda ampliamente fortalecer la MIR del Pp G001 incorporando indicadores que se encuentren bien definidos y aporten información relevante sobre el desempeño del Pp G001.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.  2. Coordinador de la Evaluación: Carlos López Alanís.  3. Forma de contratación: Asignación directa. | | |
| **Costo:** | $295,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 45. Comisión Reguladora de Energía | | | | |
| **Clave del Pp:** | G002 | **Denominación**: | | Regulación y permisos de hidrocarburos |
| **Unidad Administrativa** | | | Comisión Reguladora de Energía | |
| **Responsable** | | | Guillermo Ignacio García Alcocer | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp G002 Regulación y permisos de hidrocarburos, es un Pp de la CRE que opera en la modalidad G, es decir, actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público. El Pp se deriva de las atribuciones previstas en la Ley de Hidrocarburos (LH), así como del artículo 42 de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME), mismo que señala que la CRE fomentará el desarrollo eficiente de la industria, promoverá la competencia en el sector, protegerá los intereses de los usuarios, propiciará una adecuada cobertura nacional y atenderá a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios.

El fin del Pp es: contribuir a desarrollar la infraestructura de transporte que permita fortalecer la seguridad de provisión de energéticos, contribuyendo al crecimiento económico mediante la regulación eficiente del sector de hidrocarburos. Asimismo, el propósito del Pp es que: las actividades permisionadas del sector hidrocarburos se encuentran eficientemente reguladas”.

El Pp está sujeto a la demanda de los servicios de regulación, supervisión, así como de otorgamiento, modificación o revocación de los permisos de las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, comercialización y expendio de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos. De acuerdo al tipo de servicios que presta la CRE respecto al Pp G002, este no tiene especificado una población objetivo; sin embargo, tiene en su lugar un área de enfoque de sus actividades que es el sector hidrocarburos, y de manera específica las actividades que tiene como atribución con base en la LH.

El Pp cuenta con información sistematizada (bases de datos) de los permisionarios, en términos del otorgamiento de permisos, que incluye la capacidad, longitud y características técnicas de la infraestructura, así como de los resultados del cumplimiento de obligaciones y de las verificaciones.

**Principales Hallazgos**

El Pp G002 tiene un nivel de cumplimiento general de 67%, por lo que requiere modificaciones estructurales en su diseño. Entre las secciones que requieren mayor atención figura la correspondiente a la construcción de la MIR, que en una escala de 4 puntos obtuvo una valoración de 2.8. Lo anterior debido a que en su formulación no se siguió el proceso de la MML.

De acuerdo con el análisis sobre el diseño del Pp G002 fue posible determinar que su proceso de construcción no tuvo como punto de partida el desarrollo de la MML, lo que implica que no pueda observarse la forma en que se va generando cada uno de los niveles de objetivos (fin, propósito, componentes y actividades) de la MIR. Lo anterior, compromete la lógica vertical de la MIR y afecta al cumplimiento de los objetivos y las metas del Pp G002.

El proceso de medición de resultados en los niveles propósito, componentes y actividades se centra en el cumplimiento normativo que de acuerdo a la modalidad del Pp G002, es de particular relevancia, sin embargo, no proporciona información sobre otras dimensiones de indicadores como la calidad, eficiencia o economía.

**Principales Recomendaciones**

* Habiendo observado que el diagnóstico actual del Pp G002 no permite definir adecuadamente la problemática que da lugar a dicho Pp, se requiere actualizar su diagnóstico, de modo que sea posible identificar claramente la problemática que da origen al Pp en cuestión y efectuar el análisis de sus causas y sus efectos, redefinir sus objetivos y estrategias con la finalidad de fortalecer el diseño la MIR y consecuentemente la medición de sus resultados.
* Con base en lo anterior se sugiere replantear la MIR con base en el desarrollo de la MML a fin de definir adecuadamente cada uno de sus niveles (fin, Propósito, componentes y actividades), así como para garantizar el logro de los objetivos del resumen narrativo a través de la revisión de la lógica vertical del Pp G002.
* Se recomienda revisar de forma integral el proceso de medición de los resultados en cada uno de los niveles de la MIR, pues ello permitirá garantizar, además del cumplimiento normativo, la repercusión del Pp G002 en la actividad económica del sector hidrocarburos y, en general, en la actividad económica del país. Para el establecimiento del fin, se recomienda hacerlo en términos de la Meta Nacional México Próspero, Objetivo 4.6 Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.
* En el nivel de propósito, se recomienda usar algún aspecto más concreto de lo que se entiende por eficiencia, con el objetivo de poder establecer un indicador para resultados que refleje la dimensión que se desea medir.
* Se recomienda ampliamente redefinir el nivel de componentes a través de la definición de los servicios que presta la CRE, esto se puede realizar a través del desarrollo de la MML (agrupando actividades de permisos e incluyendo otras relevantes).
* Se recomienda ser un poco más exhaustivo en la identificación de actividades necesarias para elaborar los componentes, y asegurar la relación causal con los mismos.
* Como consecuencia de la modificación del resumen narrativo de la MIR, se recomienda modificar los indicadores y los medios de verificación correspondientes a fin de garantizar que se cumple con la lógica horizontal del Pp G002.
* Se recomienda ampliamente fortalecer la MIR del Pp G002 incorporando, principalmente en los niveles actividades y componentes, indicadores de desempeño adicionales que no se limiten a la eficacia, que si bien es necesaria para el cumplimiento de la lógica vertical del Pp G002, ello no significa que sean menos necesarias la calidad y la eficiencia con las que se desarrollan las actividades y los servicios que presta la CRE.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.  2. Coordinador de la Evaluación: Carlos López Alanís.  3. Forma de contratación: Asignación directa. | | |
| **Costo:** | $295,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 46. Comisión Nacional de Hidrocarburos | | | | |
| **Clave del Pp:** | G001 | **Denominación:** | | Promoción y regulación de hidrocarburos |
| **Unidad Administrativa** | | | Dirección General de Regulación y Consulta | |
| **Responsable** | | | Vanessa Osnaya Espinosa | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp G001 Promoción y Regulación de Hidrocarburos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), que se ubica programática y presupuestalmente en el Ramo 46 Hidrocarburos del PEF 2016, con las características de un Pp enfocado a la regulación y supervisión (con la literal “G”, para este caso).

De conformidad con su MIR, el Pp tiene como fin, contribuir a optimizar la capacidad productiva y de transformación de hidrocarburos, asegurando procesos eficientes y competitivos mediante el desarrollo de un marco regulatorio que propicie las mejores prácticas en la industria petrolera e incentive la inversión pública y privada. Para lo cual debe proveer el marco regulatorio de los procesos de licitación, asignación y operación de contratos y títulos de asignaciones, así como respaldar a los concursantes que concurran a los actos licitatorios con paquetes de información que les permitan elaborar sus propuestas; de manera correlativa, también se encamina a desarrollar y difundir información y estadística sobre la producción de hidrocarburos y los resultados económicos y de otra índole técnica del sector.

En términos más específicos, el PPo. G001, a nivel de su objetivo de propósito: estrategia e instrumentos regulatorios emitidos en materia de hidrocarburos. Así como llevar a cabo los procesos de licitación requeridos por la Secretaría de Energía (SENER) para la adjudicación de contratos de exploración y extracción de hidrocarburos; está vinculado directamente con la Estrategia 1.2 del Objetivo 1 del Programa sectorial mencionado, misma que establece lo siguiente: contar con un marco regulatorio y normativo que propicie las mejores prácticas e incentive la inversión.

La población o área potencial que constituye el núcleo de los componentes o productos del Pp para su atención, está definida en el artículo 3 de la Ley en sus fracciones: VI, asignatario: Petróleos Mexicanos o cualquier otra empresa productiva del Estado que sea titular de una asignación y operador de un área de asignación.

Las características de la población o área de enfoque que atiende el Pp (universo de contratistas que de manera potencial y real concurren a los procesos de licitación que lleva a cabo la CNH y la expedición de las regulaciones correspondientes), y las alternativas de solución que se identificaron con medidas de apertura del sector hidrocarburos mediante contratos y procesos de licitación para actividades de exploración y extracción de los mismos, lo cual coincide con el artículo 18 de la Ley de Hidrocarburos, lo que permite justificar en términos normativos el Pp. La identificación precisa de la población que deba atenderse; en este caso, los propios operadores petroleros, divididos en contratistas, asignatarios y autorizados, ya identificados en el artículo 2 de la Ley de Hidrocarburos como actores fundamentales para la gestión de las nuevas modalidades de apertura a la inversión privada y contratación de agentes productivos en la exploración y extracción de dichos recursos.

Por la naturaleza de los objetivos de los componentes, se constata que expresan y representan las principales provisiones del Pp a la vez que constituyen elementos del área de enfoque del mismo, lo anterior se verifica en el hecho de que los componentes cubren lo siguiente: la expedición de normas procesadas bajo principios de la mejora regulatoria; ejecución de procesos licitatorios y actos de asignaciones; y dos componentes sustantivos que producen información para la regulación de los procesos licitatorios, así como para la generación de las estadísticas de la exploración y extracción de hidrocarburos en las modalidades autorizadas por la CNH.

**Principales Hallazgos**

En materia de la Justificación de la creación o modificación y diseño del Pp, y ante la carencia de un documento oficial que contenga el diagnóstico del Pp, se consultaron como referencia los documentos producidos en el Taller de Diseño para la MIR, efectuado por parte de la Dirección de Capacitación a Dependencias y Entidades Federativas de la Unidad y Evaluación del Desempeño de la SHCP, con personal de la CNH, el día 9 de Julio de 2015, coordinado por la Subdirección de Capacitación Presencial y a Distancia de la misma, y que fueron empleados para la formulación de la narrativa de la MIR y sus respectivos indicadores. En estos documentos del Taller se describió el árbol de problemas que refiere como problema central la: capacidad productiva y exploratoria de hidrocarburos insuficiente e ineficiente bajo el modelo de Pemex como empresa monopólica, y coincide con los antecedentes de la exposición de motivos de la Reforma Energética; las características de la población o área de enfoque que atiende el Pp (universo de contratistas que de manera potencial y real concurren a los procesos de licitación que lleva a cabo la CNH y la expedición de las regulaciones correspondientes), y las alternativas de solución que se identificaron con medidas de apertura del sector hidrocarburos mediante contratos y procesos de licitación para actividades de exploración y extracción de los mismos, lo cual coincide con el artículo 18 de la Ley de Hidrocarburos, lo que permite justificar en términos normativos el Pp, aunque se advierte que hace falta documentar su diagnóstico y conceptos propios del diseño de la MIR que le corresponde.

Evaluación de la contribución del Pp. a las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados; en este caso se corroboró, por su Objetivo de fin: contribuir a optimizar la capacidad productiva y de transformación de hidrocarburos, asegurando procesos eficientes y competitivos. mediante un mejor marco regulatorio relacionado a las actividades de exploración y extracción, atrayendo inversión pública y privada, que el Pp G001, se encuentra debidamente vinculado con el Objetivo 1 del PROSENER, a saber: optimizar la capacidad productiva y de transformación de hidrocarburos, asegurando procesos eficientes y competitivos.

Con respecto al PND, el objetivo del fin del Pp se relaciona con la Meta 4 del PND México Próspero; en el contexto de esta meta, se vincula con ella de la manera siguiente: Con el Objetivo 4.6 de la Meta Nacional: abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva. Con la Estrategia 4.6.1 del Objetivo de la Meta Nacional Asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país. Con la Línea de acción de la estrategia 4.6.1: Promover la modificación del marco institucional para ampliar la capacidad del Estado Mexicano en la exploración y producción de hidrocarburos, incluidos los de yacimientos no convencionales como los “lutita”.

Estas referencias permiten calificar como viable y consistente el alineamiento de los elementos del Pp G001, con respecto a sus objetivos superiores, lo cual le permite contribuir a su realización. Contribución del programa para el cumplimiento de las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados.

El alineamiento del Pp a los objetivos sectoriales, con respecto al Pp en dicha materia y las estrategias y objetivos del PND, se califica como propicio y adecuado. Se constata que los objetivos de fin y propósito del Pp, contribuyen en su respectivo nivel y de manera concatenada al cumplimiento de los objetivos superiores establecidos, por lo cual en este rubro no se presentan observaciones.

Con relación a la identificación y delimitación del área de enfoque potencial y objetivo del Pp, se hace notar que no se cuenta con el documento que haga referencia y las precisiones debidas, desde el punto de vista de la metodología de construcción de la MIR, para determinar con precisión y claridad su población o área de enfoque potencial y objetivo.

Se encuentra, en general, una adecuada concatenación de los elementos de referencia cualitativa de la MIR, y su concatenación correcta en términos de su narrativa y los efectos programáticos que la misma produce. Las actividades respaldan a los componentes, estos a su vez producen cada uno de los productos destinados a incidir en el área de enfoque objetivo y en la gestión de las necesidades de dicha área, a la vez que contribuyen al logro del propósito o resultado principal esperado del Pp. Todo lo anterior respalda y permite consolidar o lograr el fin establecido y, por tanto su contribución al cumplimiento de otros objetivos superiores del sector.

Se concluye que no hay observaciones en cuanto a la lógica establecida, por lo que únicamente deben atenderse las recomendaciones emitidas con respecto a la redacción de objetivos de propósito y de componente.

Se identificaron áreas de oportunidad en materia de nomenclatura y precisión de variables de algunos indicadores de actividad, componente y fin de la MIR.

En lo que respecta a la asignación de valores cuantitativos de las metas, el cual aparece con la leyenda: “no aplica”, en las fichas técnica de indicador, se concluye que es necesario determinar, los parámetros o estándares a considerar para que su medición no sea sustentada únicamente en el volumen acumulados de asuntos o casos requeridos o atendidos por el Pp

Los Pp que podrían tener relación con el G001, son los siguientes: Ramo 16: G031 Regulación, gestión y supervisión del sector hidrocarburos; Ramo 18: P003 Coordinación de la política energética en hidrocarburos; Ramo 45: G002 Regulación y permisos de hidrocarburos Ramo 10: U004 Proyectos para la atracción de inversión extranjera estratégica Ramo 10: G001 Aplicación y modernización del marco regulatorio y operativo en materia mercantil, de normalización e inversión extranjera.

**Principales Recomendaciones**

* La creación del Pp G001, tiene un fundamento normativo en la Ley de Hidrocarburos, pero no cuenta con un documento diagnóstico, conceptual y descriptivo de su diseño, en apego a la metodología establecida para la construcción de la MIR. Desde esta perspectiva, podrían estar desenfocadas algunos de los elementos sustantivos de actividad o de sus medios de evaluación (indicadores); sobre todo al no tener una declarativa precisa de su población o áreas de enfoque potencial y objetivo.
* Queda asentado, por norma legal, que el Pp tiene como cometido generar el marco de regulación de los procesos licitatorios y la generación de información útil para el sector hidrocarburos; sin embargo, es indispensable completar su marco metodológico para constatar que está actualizado y puede continuar empleando sus referentes cuantitativos y de verificación de resultados. El universo de acción del Pp es no solamente extenso sino complejo, con probabilidades de que en un futuro inmediato se extienda a otras áreas de regulación, como es el caso de la comercialización de hidrocarburos, por lo tanto, urge que se proceda a desarrollar su propio referente programático.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Arturo Pontifes Martínez.  2. Coordinador de la Evaluación: Arturo Pontifes Martínez.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa. | | |
| **Costo:** | $114, 066.66 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 46. Comisión Nacional de Hidrocarburos | | | | |
| **Clave del Pp:** | G002 | **Denominación:** | | Administración técnica de asignaciones y contratos |
| **Unidad Administrativa** | | | Dirección General de Dictámenes de Extracción | |
| **Responsable** | | | Alfonso Reyes Pimentel | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp de la CNH de Clave G002, que se ubica programática y presupuestalmente en el Ramo 46 (Hidrocarburos) del PEF 2016, con las características de un Pp enfocado a la Regulación y Supervisión (con la literal “G”, para este caso) y denominado G002 Administración técnica de asignaciones y contratos.

El Pp G002 tiene como cometido constatar y controlar el cumplimiento de obligaciones de operadores petroleros; la cual presenta posibilidades reales para atenderse y asegurar su adecuada gestión a partir de los términos, condiciones establecidos en contratos, asignaciones, planes de desarrollo y demás autorizaciones y normas aplicables a la operación de actividades de exploración y extracción de hidrocarburos.

Se encuentra vinculado con el Objetivo 1 del PROSENER, a saber: optimizar la capacidad productiva y de transformación de hidrocarburos, asegurando procesos eficientes y competitivos.

Está alineado a la Meta 4 del PND México Próspero. Dentro de esta meta, se vincula con el Objetivo 4.6 de la Meta Nacional: abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva. Con la Estrategia 4.6.1 del Objetivo de la Meta Nacional: asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolífero que demanda el país.

Existe una adecuada alineación del Pp con sus referentes de objetivos superiores del orden sectorial y nacional.

Se equipara el área de enfoque potencial del Pp con la totalidad de contratos, asignaciones y autorizaciones que expida la CNH para actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, su área de enfoque objetivo constituye el universo de contrataciones, asignaciones y autorizaciones ya otorgadas y vigentes en su operación, constatándose que esta segunda tiene posibilidades de cuantificarse en unidades de medida, a partir de las fuentes utilizadas para alimentar los datos de sus indicadores; es decir, los planes de desarrollo y los términos establecidos en los mismos instrumentos de contratación o asignación. En términos concretos, el área de enfoque objetivo se corrobora en cuanto a su existencia formal en los términos establecidos en el artículo 31 de la Ley de Hidrocarburos a saber: artículo 31. Respecto de los Contratos para la Exploración y Extracción, corresponde a la CNH (…) VI. Administrar y supervisar, en materia técnica, los Contratos para la Exploración y Extracción. (…)”

**Principales Hallazgos**

El problema central que el Pp atiende no se encuentra consignado en un documento específico de carácter oficial, público y que corresponda al diagnóstico, enfoque conceptual y descripción del Pp G002, motivo por el cual, en esta valoración, se considera como un faltante de urgente atención; para los efectos de esta evaluación.

El Pp tiene distintas referencias teóricas, metodológicas y normativas propias del sector, además de las que se elaboran en la CNH para dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de contratistas, asignatarios y autorizados que pueden ser considerados, en términos del artículo 3 de la Ley de Hidrocarburos, como población o área de enfoque objetivo del Pp y como área de enfoque potencial a la totalidad de operadores petroleros, que en términos de probabilidad puedan obtener una adjudicación contractual con la CNH.

El Pp G002 está alineado a la Meta 4 del PND México Próspero; el Objetivo 4.6 de la Meta Nacional: abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva; la Estrategia 4.6.1 del Objetivo de la Meta Nacional: asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país; y el Objetivo 1 del PROSENER, a saber: optimizar la capacidad productiva y de transformación de hidrocarburos, asegurando procesos eficientes y competitivos; corroborándose de lo anterior que el Pp tiene consistencia en este alineamiento.

En materia de la lógica vertical de la MIR del Pp se constató que las actividades se encuentran claramente definidas y ordenadas y, que en su conjunto, permiten la realización de los objetivos de sus componentes, aunque algunas requieren mejorar su redacción. Los componentes de la MIR se identifican como necesarios e imprescindibles para la administración técnica y supervisión de asignaciones y contratos, y constituyen elementos del área de enfoque objetivo. El propósito del Pp G001 contribuye al cumplimiento del fin. Las autoridades de la CNH, inciden en el logro del propósito, pero no tienen el control de todas sus variables. El objetivo del propósito es único, encaminado a contribuir con objetivos superiores del sector.

En cuanto al fin del Pp, se afirma que su objetivo está definido de conformidad con la metodología establecida, y contribuye al logro del Objetivo 1 del PROSENER.

En lo que concierne a la lógica horizontal de la MIR, se constató lo siguiente: De 20 indicadores, 91% son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados. El 9% restante, puede mejorarse en términos de procedimiento de cálculo, precisión de variables de medición, y clarificación de variables compuestas.

Los indicadores cuentan con una ficha técnica, sin embargo, se aprecia que en la mayor parte de los indicadores, se adolece de metas programables o parámetros de referencia, por motivo de su dependencia con respecto al número de contratos que, en efecto, sean autorizados.

La MIR es consistente en su escala de relaciones y concatenación de actividades con componentes, componentes con propósito, y propósito con fin, debido principalmente a que los componentes (productos o provisiones) del Pp tienen un alto grado de concreción.

En cuanto a las complementariedades y coincidencias con otros Pp, se identifican los siguientes Pp: Ramo 16 G031 Regulación, gestión y supervisión del sector hidrocarburos; Ramo 18 P003 Coordinación de la política energética en hidrocarburos; y Ramo 45 G002 Regulación y permisos de Hidrocarburos.

**Principales Recomendaciones**

* Se recomienda documentar de manera integral el diagnóstico, conceptos, y el razonamiento lógico de la necesidad que atiende el Pp los agentes involucrados en la misma, así como la construcción de sus árboles de problemas y objetivos y su escalamiento en los distintos niveles de la MIR.
* De conformidad con estos elementos, se estará en posibilidad de prever y encuadrar los resultados del Pp con respecto a los Objetivos del PND y del PROSENER, con los cuales está correctamente alineado pero requiere documentar sus aportaciones específicas a los mismos.
* Con relación a la identificación y delimitación del área de enfoque potencial y objetivo del Pp, es necesario describirlas y precisarlas en un documento normativo propio de la MIR del Pp, fundamentándolas en el problema o necesidad que atiende.
* En materia de la lógica vertical de la MIR, se recomienda adecuar la redacción de dos actividades y dos componentes que no se apegan a las normas de redacción establecidas en la metodología de diseño de dicha MIR.
* En los indicadores de la MIR que se detectó como pendiente el establecimiento de sus respectivas metas, es indispensable que se proceda a su definición, considerando el comportamiento real y acumulativo de las variables de indicadores relacionadas con la administración técnica y supervisión de contratos.
* Es necesario formular el documento normativo de la MIR que permita identificar con precisión la narrativa de sus elementos y la lógica de concatenación de los mismos.
* En materia de la lógica horizontal de la MIR, se hace necesario mejorar la denominación de algunos indicadores, para efectos de lograr su plena claridad.
* En el caso de indicadores cuya ficha técnica aun no registran metas programables, se precisa generar registros y series históricas de las variables que se emplean en los indicadores de referencia de manera que permitan estimar metas tendenciales por ciclos o volúmenes de casos bajo determinadas circunstancias de ocurrencia. Es necesario, por consiguiente fortalecer la definición de metas estimadas para convertirlas en referentes programáticos incrementales por sus resultados.
* En este sentido, también se sugiere que se revisen a detalle los indicadores de actividad y que los datos generados por estos, sean procesados como insumos de los indicadores de agregación que son utilizados por lo general en componentes; de esta manera, los productos del Pp que se expresan en la MIR, pueden tener como alternativa la definición de parámetros de gestión, de calidad e incluso de economía, también previstos en la metodología del Marco lógico y la que corresponde a la definición de la MIR.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Arturo Pontifes Martínez.  2. Coordinador de la Evaluación: Arturo Pontifes Martínez.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa. | | |
| **Costo:** | $114, 066.66 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 46. Comisión Nacional de Hidrocarburos | | | | |
| **Clave del Pp:** | P001 | **Denominación:** | | Estudios de evaluación y verificación de hidrocarburos |
| **Unidad Administrativa** | | | Dirección General de Evaluación de Potencial Petrolero | |
| **Responsable** | | | Christian Uriel Moya García | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp P001 Estudios de evaluación y verificación de hidrocarburos se ubica programática y presupuestalmente en el Ramo 46 (Hidrocarburos) del PEF 2016, con las características de un Pp enfocado a la planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas (con la literal “P”, para este caso).

El Pp P001 tiene como fin: contribuir a optimizar la capacidad productiva y de transformación de hidrocarburos, asegurando procesos eficientes y competitivos, mediante la estimación de recursos prospectivos y la cuantificación de reservas de hidrocarburos de la Nación, el cual está establecido en su MIR. El Pp atiende las competencias que la Ley de Hidrocarburos asigna a la CNH para estimar recursos prospectivos y contingentes y la cuantificación de reservas de ese recurso.

El diseño del Pp objeto de la presente evaluación ha sido realizado mediante la aplicación de la MML, utilizada por la SHCP para generar Pp con enfoque en resultados y lograr una consistencia en la definición de su fin, su propósito, componentes y actividades sustantivas, las cuales se concatenan en una secuencia e interdependencia de acciones, productos, medios, resultados y aportación al cumplimiento a otros objetivos superiores.

Con los elementos que establece la Ley de Hidrocarburos, ante la falta de un documento diagnóstico, conceptual y descriptivo del Pp, se identificaron las necesidades que atiende, la problemática a la que se avoca, las características del área de intervención o enfoque que justifican su creación, y se ponderaron las pautas legales existentes para reconocer la relevancia de los objetivos de fin y propósito del Pp, en la medida que la propia Ley de Hidrocarburos da lugar a su operación permanente, ya que provee información estratégica de interés público y utilidad directiva para la definición de políticas públicas propias del sector energético, se conceptualizó que el universo del Pp o su área de enfoque potencial, está constituido por la totalidad de los recursos estimados con posibilidad de ser extraídos bajo determinadas condiciones de orden técnico y de interés público; en el mismo caso, se identificó como parte de dicha área la cuantificación de reservas de hidrocarburos que permiten, por su dimensión, generar confianza en los procesos licitatorios y de producción de la industria petrolera en el país.

El alineamiento del Pp con los objetivos y estrategias sectoriales, constata que el Pp se vincula con la Meta Nacional 4 México Próspero y el Objetivo 6 Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva del PND, asimismo, se corroboró que se vincula con el Objetivo 2 del PROSENER relativo a optimizar la capacidad productiva y de transformación de hidrocarburos, asegurando procesos eficientes y competitivos. Estas referencias permiten calificar como viable y consistente el alineamiento de los elementos del Pp P001, con respecto a sus objetivos superiores, lo cual le permite contribuir a su realización.

La población o área de enfoque potencial y objetivo del Pp, se determina de acuerdo con su marco legal, cuyo valor institucional de la estimación de recursos prospectivos y la cuantificación de reservas de hidrocarburos, constata que la legislación del sector le concede una relevancia de primer orden, asignando a la CNH las atribuciones para su gestión, producción y aprovisionamiento de los informes relacionados, para las autoridades del sector y para el público en general, con la observancia de las restricciones que la misma legislación establece para datos considerados bajo reserva. Al tratarse los aspectos cuantitativo y cualitativo de alto valor referencial para la industria petrolera, el área de enfoque objetivo es la gestión de información que permita valorar el potencial de los recursos de hidrocarburos del país en la escala que sea determinada por la necesidad productiva del sector.

**Principales Hallazgos**

La reforma energética propició la transformación de un Pp de la CNH, otrora de carácter operativo, hacia otro con un perfil de carácter institucional para la generación de información estratégica; en este caso el Pp P001 Estudios de evaluación y verificación de hidrocarburos, tiene justificada su vigencia en la necesidad de generar información validada y de carácter oficial para el sector hidrocarburos, conforme lo determina el artículo 43 de la Ley de Hidrocarburos; sin embargo se constató que no cuenta con el documento de su diseño, que integre el diagnóstico de referencia, el marco conceptual de su diseño y la descripción puntual de sus elementos, que favorezca la plena identificación del problema o necesidad que atiende, sus áreas de enfoque potencial y objetivo, así como la proyección de elementos de la MIR, a partir de los árboles de problemas y objetivos que establece la metodología de Diseño en esta materia. En materia del Alineamiento del Pp con el PND y el PROSENER y sus objetivos trascendentes, se constató que se encuentra debidamente vinculado y contribuye a su cumplimiento mediante los productos que se generan en el propio Pp P001.

Para el reconocimiento y delimitación del área de enfoque potencial y objetivo del Pp prevista en su diseño, se hace notar que no se dispone del documento diagnóstico, que haga referencia a la necesidad que atiende y actores involucrados, desde el punto de vista de la metodología de construcción de la MIR; en este sentido, se propone que una de las base documentales que se consideren para dar soporte a la definición de las áreas de enfoque potencial y objetivo requeridas en el diseño del Pp, sea lo establecido en el artículo 43 fracción f) de la Ley de Hidrocarburos.

En lo que respecta a la lógica vertical de la MIR del Pp, se puede hacer referencia al carácter compacto de su MIR, centrada principalmente en actividades y componentes relacionados con dos de los productos que el mismo Pp P001 genera: estimaciones (Recursos prospectivos) y cuantificaciones (Reservas). Se advierte que, aun y cuando la ley menciona la estimación de recursos contingentes, como parte de las estimaciones que debe realizar la CNH, en las actividades y componentes de la MIR no se cuenta con referentes programáticos para dicha materia.

Del análisis a la lógica horizontal, se determina dar atención a la necesidad de actualizar las fichas técnicas de los indicadores del Pp, considerando también que la Dirección General de Evaluación de Potencial Petrolero, ha manifestado la necesidad de eliminar de la MIR los indicadores relacionados con la producción de hidrocarburos y gas, además al proponerse se incluya un objetivo e indicador de actividad para los recursos prospectivos, se considera propicio que la misma Dirección desarrolle los trabajos de revisión técnica de la MIR con respecto a la curva de aprendizaje lograda en la operación de sus objetivos e indicadores, lo cual podría sistematizarse y quedar impreso en un documento normativo y de recapitulación de los elementos y atributos de la propia MIR.

Con respecto a las relaciones del Pp P001, con otros Pp de la administración federal y con base en la consulta y valoración realizada, en materia de localización de vínculos reales y potenciales, por parte del área responsable de este Pp en la CNH, con respecto a los Pp: Ramo 18 Programa de planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, P003 Coordinación de la política energética en hidrocarburos y Ramo 45 Programa de regulación y supervisión, Ramo 45 G002 Regulación y permisos de Hidrocarburos, se concluye que no se identifican relaciones con otros Pp presupuestarios vigentes.

**Principales Recomendaciones**

* Integrar los elementos programáticos y presupuestales del Pp P001, en un solo documento normativo, complementándolo con los referentes de área de enfoque, diagnóstico, árbol de problemas, árbol de objetivos y su desagregación en los elementos de la MIR.
* Fortalecer los medios técnicos y metodológicos requeridos para el desarrollo de las actividades señaladas en la MIR.
* Incluir y destacar, en los informes de carácter público, los referentes que permitan enfatizar datos que identifiquen y clarifiquen las oportunidades del sector.
* Fortalecer el papel de rectoría técnica en materia de estimación de recursos prospectivos y cuantificación de reservas de la CNH, mediante la producción de información institucional oportuna y de calidad.
* Fortalecer la estadística del comportamiento del indicador y sus variables y definir parámetros históricos o el estimado por proyecciones de solicitudes con respecto a necesidades previsibles del sector.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Arturo Pontifes Martínez.  2. Coordinador de la Evaluación: Arturo Pontifes Martínez.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa | | |
| **Costo:** | $114, 066.66 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 47. Entidades no Sectorizadas | | | | |
| **Clave del Pp:** | E005 | **Denominación:** | | Recopilación y Producción de Material Informativo (Notimex) |
| **Unidad Administrativa** | | | Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano | |
| **Responsable** | | | Alejandro Ramos Esquivel | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano es una institución descentralizada de la APF, no sectorizada y dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio. Tiene por objetivo aportar a –y posibilitar el– derecho a la información mediante la prestación de servicios profesionales en materia noticiosa al Estado Mexicano, a la ciudadanía y a organizaciones públicas y privadas.

Notimex surge en la década de los sesenta como repuesta a la necesidad de cobertura de una creciente cantidad de sucesos noticiosos nacionales e internacionales. No obstante, para 2006 se modifica su marco normativo dando origen a la Agencia actual. A partir de ese momento su objeto inicial se complementa con la necesidad de impulsar el ejercicio del derecho a la información en el marco de una transición democrática que demanda la ciudadanía con acceso a información plural y objetiva. Así dos años más tarde surge el actual Pp E005 Recopilación y producción de material Informativo (Notimex).

A partir del ejercicio presupuestal 2008, se crea el Pp E005 Recopilación y producción de material informativo (Notimex) con el objetivo de ofrecer servicios periodísticos que impulsen la transparencia, el derecho a la información pública y el respeto pleno a la libertad de expresión, y promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural.

El Pp E005 comprende la cobertura de sucesos nacionales e internacionales y la producción de contenido noticioso a partir de los mismos. Los productos que ofrece pueden categorizarse como: texto, infografía, audio, video y fotografía. Estos servicios noticiosos se ponen a disposición, por un lado, del Estado Mexicano y las instituciones que comprende, así como de las y los ciudadanos.

Por otro lado, los servicios que comprende el Pp se comercializan a instituciones de gobierno y a agencias de noticias locales e internacionales, públicas y privadas. Más recientemente la era digital, que tiene un impacto en el comportamiento de las agencias de noticias, condujo a Notimex a ofrecer sus servicios en plataformas digitales, bien sea mediante su página web o con la interacción directa con usuarios en las redes sociales más populares.

**Principales Hallazgos**

De acuerdo con los elementos analizados en la evaluación, el Pp E005 carece de algunos aspectos, ya que no se encontró una definición puntual del problema público, sus causas y efectos, así como de las poblaciones o áreas de enfoque susceptibles de ser atendidas por el Pp. Este último aspecto en particular es doblemente crucial para el Pp, en tanto que la propia Ley de creación de la Agencia la mandata a atender a un grupo tan amplio como diverso, a saber, el Estado Mexicano y cualquier otra persona, entidad u organismo público o privado, nacional o extranjero. En ese sentido, como se argumenta en la evaluación, el reto radica en lograr ser más puntuales sin ser limitativos. Es decir, definir de la manera más específica los grupos de actores que atiende el Pp E005, considerando el uso que cada uno de ellos pueda o pretenda hacer de los servicios que Notimex provee, a saber, el contenido noticioso que genera, transmite y difunde por medios igualmente diversos.

Esa ausencia de definiciones del problema público y sus poblaciones o áreas de enfoque se debe, sin duda, tanto al particular contexto que dio origen a Notimex hace casi medio siglo como a la relativamente reciente tendencia de emplear la MML como guía de las acciones públicas en nuestro país.

Por otro lado, un aspecto fundamental del Pp tiene que ver con el cambio de Ramo de Notimex, del 06 al 47. Este cambio, sitúa al Pp E005 en un proceso de redefinición toda vez que se requiere ahora un cambio de alineación a un Programa especial, pasando del PRONAFIDE –al que se encuentra actualmente alineado pese al cambio de Ramo- al PGCM. Si bien es claro que el Pp E005 coadyuva a la Meta México en Paz a través de la contribución a la democracia que este puede hacer, en términos operativos es importante tener un panorama claro y de certidumbre, que permita el diseño de instrumentos de planeación para dirigir los esfuerzos organizacionales y programáticos en el sentido deseado, en este caso, ese instrumento fundamental debería de ser la MIR.

El horizonte de cambio actual esbozado arriba se ve justamente reflejado en la MIR 2016 del Pp E005. Algunos elementos clave como el propósito de la misma están vinculados a ese fin mayor, y dado que la MML y la MIR se basan en relaciones causales horizontales y verticales, la incertidumbre del fin afecta en mayor o menor medida a los otros elementos del instrumento, e impide realizar análisis más certeros respecto del Diseño del Pp a través de la MIR.

Asimismo, los resultados de la evaluación muestran algunas inconsistencias de la MIR actual, que tienen que ver sobre todo con la comprensión de las lógicas causales verticales que sustentan la herramienta: de las actividades a los componentes, de estos al propósito y de este último al fin, por lo cual hay oportunidades de mejora en prácticamente todos los renglones de la MIR, en particular en la redefinición de objetivos e indicadores.

Finalmente, considerando todo lo anterior, en la Evaluación se realizaron sugerencias y recomendaciones de mejora que apuntan a robustecer el Diseño del Pp E005, tanto en el marco del estado actual de las cosas, como asumiendo algunos cambios importantes en el futuro cercano, en especial la propuesta de alineación del Pp E005 al PGCM. Y de igual forma, de acuerdo con los resultados arrojados por la evaluación es indispensable como punto de partida, que se emprenda al interior de la Agencia una reflexión profunda respecto del Pp E005, su problema, causas, efectos y poblaciones, desde la perspectiva causa-efecto de la MML.

**Principales Recomendaciones**

* Elaborar un Diagnóstico específico que complemente al Diagnóstico Programa Presupuestario E005 Recopilación y producción de material informativo (Notimex) 2016, de conformidad con el documento denominado Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se proponga incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación emitido conjuntamente por la SHCP y el CONEVAL el 29 de febrero de 2016.
* Revisar el contexto y necesidades bajo los cuales se crearon otras agencias noticiosas estatales, como Reuters y Associated Press, a efecto de coadyuvar en la detección de causas y efectos del problema que atiende el Pp E005.
* Definir clara y explícitamente las áreas de enfoque o poblaciones potenciales y objetivo del Pp, considerando las precisiones conceptuales de la SHCP y los documentos normativos del Pp.
* Realinear el Pp al PGCM y, concretamente, al Objetivo 1 de este último, a saber: Impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la APF.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.  2. Coordinador de la Evaluación: Manuel Perló Cohen.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa. | | |
| **Costo:** | $290,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 50. Instituto Mexicano del Seguro Social | | | | |
| **Clave del Pp:** | E001 | **Denominación:** | | Prevención y control de enfermedades |
| **Unidad Administrativa** | | | Coordinación Integral a la Salud en el Primer Nivel  Coordinación de Vigilancia Epidemiológica | |
| **Responsable** | | | Cassem Gerardo Velázquez Grunstein | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp E001 Prevención y Control de Enfermedades (Pp E001) es un Pp del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) coordinado por la Dirección de Prestaciones Médicas de esta institución. Este Pp surge en 2016 a partir de la fusión del Pp E001 Atención a la salud pública y el apartado de acciones preventivas del Pp E008 Salud reproductiva.

El objetivo general de este Pp es enfrentar el problema que representan las enfermedades prevenibles (tanto transmisibles como no transmisibles) y los embarazos de alto riesgo entre la población derechohabiente a través de la provisión sistemática y ordenada de acciones de promoción de la salud, vigilancia de la nutrición, prevención, detección y control de enfermedades y, finalmente, acciones en pro de la salud reproductiva. Estas acciones están organizadas en cinco grandes Pp de salud estratificados por grupos de edad y sexo (Programa de salud del niño menor de 10 años, Programa de salud del adolescente de 10 a 19 años, Programa de salud de la mujer de 20 a 59 años, Programa de salud del hombre de 20 a 59 años y Programa de salud del adulto mayor de 59 años).

El Pp persigue tres objetivos específicos: i) disminuir la mortalidad por enfermedades transmisibles y no transmisibles; ii) incrementar la cobertura de la población derechohabiente del IMSS con acciones preventivas y iii) contribuir a cambiar la cultura en salud de la población derechohabiente del IMSS y formar generaciones saludables.

El Pp identifica a su PPo como a toda la población derechohabiente, misma que para el año 2016 se cuantifica en 59 millones. Su PO es la población adscrita a un médico familiar (población dada de alta en una unidad de medicina familiar y con un consultorio asignado para su atención). Se estima que para junio de 2016 esta población ascendía aproximadamente 44 millones de derechohabientes. Por último, el Pp considera como su PA a todos aquellos derechohabientes que acudieron a la unidad de medicina a recibir las acciones de promoción de la salud preventivas que le corresponden, según su grupo de edad y sexo.

**Principales Hallazgos**

El problema que atiende el Pp presupuestal se encuentra bien definido: en la población afiliada al IMSS persisten enfermedades prevenibles así como embarazos de alto riesgo. También cuenta con un diagnóstico en el que se describen causas y efectos, y se caracteriza y cuantifica a la PPo. Sin embargo, este se basa en información no actualizada y sus fuentes de información no son suficientes. Se cuenta con una justificación documentada sobre las acciones implementadas por el Pp, sin embargo, no se cuenta con evidencia nacional o internacional sobre su eficacia frente a otras alternativas.

Hay una clara relación de los objetivos del Pp con los objetivos sectoriales y nacionales. Está vinculado adecuadamente PROSESA, con el Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2014-2018 (PIIMSS), así como al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD). También hay una clara relación entre el Pp y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El logro del propósito aporta al cumplimiento de los Objetivos 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, y Objetivo 5: Lograr igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, respectivamente.

La población potencial y objetivo están definidas en el diagnóstico del problema y cuentan con unidad de medida y cuantificación. Sin embargo, no se encontró evidencia de la metodología para su cuantificación ni se define un plazo para su revisión y actualización. De acuerdo con las bases de datos de información estadística de beneficiarios y/o servicios, en 2015 las poblaciones potencial y objetivo de este Pp ascendieron a 61.9 y 43,4 millones de personas, respectivamente.

Se encontró evidencia de información sistematizada que permite conocer quienes reciben los servicios del Pp. La estructura de la base de datos de los derechohabientes sugiere que se cuenta con información general de los derechohabientes (como: nombre, entidad federativa de nacimiento, número de seguro social, unidad a la que está adscrito y clave de su expediente médico electrónico, entre otras). Existe evidencia de que esta base de datos está vinculada a las bases en las que se registran los servicios médicos que se otorgan a los derechohabientes adscritos, en las cuales también está identificado el servicio que se le otorgó a cada persona, identificada con su número de seguridad social y con la clave de su expediente médico electrónico.

Las actividades de la MIR no cumplen con todas las características necesarias: aunque todas están claramente especificadas y la mayoría son necesarias, no están ordenadas cronológicamente y no son suficientes para generar los componentes. Los componentes de la MIR tampoco cumplen con todas las características necesarias: aunque todos están redactados como resultados logrados, son necesarios para producir el propósito, y corresponden a bienes y servicios que produce el Pp, su realización conjunta no es suficiente para generar el propósito. Aunque el propósito cumple con tres de las características necesarias (su logro no está bajo control de los responsables del Pp, es único, está redactado como una situación alcanzada e incluye a la PO), no es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y supuestos en ese nivel. Finalmente, el fin del Pp cumple con tres de las características necesarias. Sin embargo, no es posible decir que este es un objetivo superior al que contribuye el Pp ya que la operación del Pp se considera suficiente para contribuir a consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades mediante intervenciones que mejoren la salud y calidad de vida.

Únicamente 33% de los indicadores de la MIR cumplen con todas las características CREMA (calidad, relevancia, economía, monitoreabilidad, adecuación). 95% de las fichas técnicas de los indicadores cumplen con todas las características establecidas: tienen nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador. No todas las metas cuentan con las características establecidas. La mayoría de ellas se han establecido por debajo de valores que ya se han superado en años anteriores, por lo que no se considera que estén orientadas a impulsar el desempeño del Pp. Los medios de verificación son en general adecuados, sin embargo, en su mayoría no son públicos, lo cual no permite su acceso para cualquier persona, afectando la transparencia del Pp.

Por último, el Pp identifica y clasifica adecuadamente los gastos en los que incurre, que prácticamente son gastos directos de operación. Los resultados del Pp son difundidos en la página electrónica de manera accesible. En la página electrónica, además, se establece un teléfono de contacto. No es posible identificar si el Pp cuenta o no con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el INAI ya que la información recibida se refiere a todo el IMSS y no es específica para el Pp.

Se encontraron complementariedades con otros Pp, para lo que se recomienda generar mecanismos para una adecuada coordinación.

**Principales Recomendaciones**

* Enriquecer la identificación del problema con datos socioeconómicos y epidemiológicos relevantes y actualizados de la población. La identificación del problema debe de ponderar de manera más justa la carga que representan las enfermedades crónicas degenerativas, las enfermedades transmisibles y los embarazos de alto riesgo, así como las principales causas de discapacidad, sin dejar de lado las enfermedades mentales.
* Generar y publicar un documento metodológico exclusivo para el Pp en el que se especifique cómo se calculan las poblaciones potencial y objetivo.
* Identificar o generar documentos normativos para la actualización de las poblaciones potencial y objetivo del Pp.
* Identificar o generar un mecanismo documentado para la actualización y depuración de la información en los distintos sistemas del IMSS o, en su defecto, hacerlos públicos.
* Revisar y valorar la posibilidad de adoptar la MIR propuesta por el equipo evaluador, en la cual se recomiendan resúmenes narrativos de los distintos niveles que cumplen con las relaciones causales adecuadas, e indicadores adecuados y relevantes para medir el logro de los objetivos.
* Generar un documento normativo único para el Pp en el que se incluyan todos los elementos del diseño del mismo, así como sus principales mecanismos operativos, con la finalidad de dar orden y coherencia al diseño y los elementos básicos de gestión del Pp. Se sugiere que para la elaboración de este documento se cuente con asesoría de expertos en materia de diseño y evaluación, con la finalidad de contar con una visión externa a la sinergia operativa del Pp.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Instituto Nacional de Salud Pública.  2. Coordinador de la Evaluación: Cassem Gerardo Velázquez Grunstein.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa. | | |
| **Costo:** | $425,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | CONEVAL | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 50. Instituto Mexicano del Seguro Social | | | | |
| **Clave del Pp:** | E011 | **Denominación:** | | Atención a la salud |
| **Unidad Administrativa** | | | Coordinación Integral a la Salud en el Primer Nivel,  Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel y  Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad | |
| **Responsable** | | | Cassem Gerardo Velázquez Grunstein | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp E011 Atención a la salud es un Pp del IMSS que se encuentra coordinado por la Dirección de Prestaciones Médicas de esta institución. Este Pp surgió en 2016 de la fusión del Pp E002 Atención curativa eficiente y la parte curativa del Pp E008 Salud reproductiva. El Pp busca enfrentar la alta morbilidad que existe en los derechohabientes del IMSS.

Se trata de un Pp vinculado con el PIIMSS y con el PROSESA. El propósito del Pp E011 Atención a la salud está alineado, a través de estos Pp, con el objetivo 2.3 Asegurar el acceso a los servicios de salud del PND.

Los objetivos del Pp son la atención oportuna y de calidad de los derechohabientes del IMSS, contar con abasto de insumos para la atención y reducir los riesgos derivados de la atención médica.

La PPo del Pp se define como todos los derechohabientes del IMSS. Esta población se estimó para el año 2016 en 61.9 millones de individuos. La PO incluye a todos los derechohabientes adscritos a una unidad de medicina familiar. La cifra de esta población se estimó en 53.3 millones de individuos Finalmente, la PA, que comprende a la población adscrita a un médico familiar, ascendió a 43.1 millones afiliados.

La meta de fin a las que aspira el Pp es generar algún cambio en la esperanza de vida al nacer y en la tasa de hospitalización por diabetes no controlada con complicaciones de corto plazo. Su meta de propósito es disminuir la tasa de incidencia de ciertas enfermedades crónico degenerativas en derechohabientes del IMSS. Las metas a nivel componente son mejorar los el porcentaje de pacientes con estancia prolongada en el área de observación del servicio de urgencias en unidades de segundo nivel; el porcentaje de pacientes a quienes se les otorga una consulta de especialidad a los 20 días hábiles o menos a partir de una solicitud en Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE); el porcentaje de pacientes a quienes se les realiza una cirugía electiva no concertada a los 20 días hábiles o menos a partir de su solicitud en UMAE; la tasa de infecciones nosocomiales; el porcentaje de pacientes con diabetes mellitus tipo dos en control adecuado de glucemia; el porcentaje de pacientes en control adecuado de hipertensión arterial en medicina familiar; porcentaje de preeclampsia-eclampsia y la proporción de prematurez.

**Principales Hallazgos**

El problema que busca enfrentar el Pp: la mayor morbilidad en derechohabientes del IMSS, está identificado, se formula como un hecho negativo y como una situación que puede ser revertida, pero no está definido el plazo para su actualización. El Pp cuenta con un diagnóstico en el que se describen causas y efectos del problema. Sin embargo, no se caracteriza ni cuantifica a la población que tiene la necesidad. La justificación que presenta el Pp en su diagnóstico no es suficiente para documentar posibles efectos positivos atribuibles a la los servicios que brinda el Pp.

Aunque no está establecida explícitamente la relación de los objetivos del Pp con los objetivos sectoriales y nacionales se identificó su vinculación con los objetivos del PROSESA Objetivo 2 Asegurar el acceso afectivo a servicios de salud con calidad y Objetivo 4 Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país, con el PROIMSS Objetivo 1 Contribuir a la universalización del acceso a la salud y Objetivo 4 Mejorar el modelo de atención a la salud, y PROIGUALDAD Objetivo 4 Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar. La relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible es indirecta. El logro del propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Las poblaciones, potencial y objetivo están definidas en el diagnóstico del problema y cuentan con unidad de medida y están cuantificadas. Sin embargo no se encontró evidencia de la metodología para su cuantificación ni se define un plazo para su revisión y actualización. La definición de la PPo es la siguiente: todas las personas con derechos vigentes a recibir los beneficios de la Ley del Seguro Social: asegurados trabajadores y no trabajadores, sus familiares dependientes y pensionados y sus beneficiarios. En 2015 se calcula en más de 55 millones de personas. La PO se define como: los derechohabientes vigentes, adscritos a clínicas y hospitales con medicina familiar con atención de primer nivel, y con inscripción a consultorio. En 2015 ascendió a más de 45 millones de personas.

Se encontró evidencia de información sistematizada que permite conocer quienes reciben los servicios del Pp. Existe evidencia de que esta base de datos está vinculada a las bases en las que se registran los servicios médicos que se otorgan a los derechohabientes adscritos, en las cuales también está identificado el servicio que se le otorgó a cada persona, identificada con su número de seguridad social y con la clave de su expediente médico electrónico.

Las actividades de las MIR no cumplen con todas las características necesarias; aunque todas están claramente especificadas y la mayoría son necesarias, no están ordenadas cronológicamente y no son suficientes para generar los componentes. Ninguno de los componentes de la MIR cumple con todas las características necesarias; a pesar de estar redactados como resultados logrados, algunos de ellos no son necesarios para producir el propósito, y algunos de ellos no corresponden a bienes y servicios que produce el Pp, por lo que su realización conjunta no es suficiente para generar el propósito. Aunque el propósito cumple con tres de las características necesarias (su logro no es controlado por los responsables del Pp, es único y está redactado como una situación alcanzada), no incluye a la PO y no es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y supuestos en ese nivel. El fin del Pp cumple con todas las características necesarias, es un objetivo superior al que contribuye el Pp, su logro no está controlado por los responsables del Pp, es único y está vinculado con los objetivos del PIIMSS y con el PROSESA.

Los resultados del Pp son difundidos en la página electrónica de manera accesible. En la página electrónica se establece un teléfono de contacto. Sin embargo, no es posible identificar si el Pp cuenta o no con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el INAI ya que la información recibida se refiere a todo el IMSS y no es específica para el Pp.

Finalmente, la información del diseño del Pp no es suficiente para identificar complementariedades y coincidencias con otros Pp, específicamente porque no existe claridad en los servicios entregados por el Pp. La valoración cuantitativa del diseño del Pp es de 2.4.

**Principales Recomendaciones**

* Enriquecer la identificación del problema con datos socioeconómicos y epidemiológicos relevantes de la población. La identificación del problema debe de ponderar de manera más justa la carga que representan las enfermedades crónicas degenerativas, las enfermedades transmisibles y los embarazos de alto riesgo, así como las principales causas de discapacidad, sin dejar de lado las enfermedades mentales.
* Establecer, en un documento normativo específico para el Pp, la alineación de los objetivos del mismo con las metas y estrategias institucionales, sectoriales, y nacionales.
* Generar y publicar un documento metodológico exclusivo para el Pp en el que se especifique cómo se calculan las poblaciones potencial y objetivo.
* Identificar o generar documentos normativos para la actualización de las poblaciones potencial y objetivo del Pp.
* Identificar o generar un mecanismo documentado para la actualización y depuración de la información en los distintos sistemas del IMSS o, en su defecto, hacerlos públicos.
* Revisar y valorar la posibilidad de adoptar la MIR propuesta por el equipo evaluador, en la cual se recomiendan resúmenes narrativos de propósito, componente y actividades que cumplen con las relaciones causales adecuadas, así como indicadores adecuados y relevantes para medir el logro de los objetivos.
* Generar un documento normativo único para el Pp, en el que se incluyan todos los elementos del diseño del mismo, así como sus principales mecanismos operativos, con la finalidad de dar orden y coherencia al diseño y los elementos básicos de gestión del Pp. Se sugiere que para la elaboración de este documento se cuente con asesoría de expertos en materia de diseño y evaluación, con la finalidad de contar con una visión externa a la sinergia operativa del Pp.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Instituto Nacional de Salud Pública.  2. Coordinador de la Evaluación: Cassem Gerardo Velázquez Grunstein.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa. | | |
| **Costo:** | $425,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | CONEVAL | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 50. Instituto Mexicano del Seguro Social | | | | |
| **Clave del Pp:** | E012 | **Denominación:** | | Prestaciones sociales |
| **Unidad Administrativa** | | | Coordinación de Bienestar Social y Coordinación de Centros Vacacionales, Velatorios, Unidad de Congresos y Tiendas | |
| **Responsable** | | | Cassem Gerardo Velázquez Grunstein | |
| **Tipo de Evaluación** | | | En materia de Diseño | |

**Descripción del Pp**

El Pp E012 Prestaciones sociales corresponde a la modalidad “E” Prestación de servicios públicos, y es operado por el IMSS. Está conformado por cuatro servicios que durante varias décadas el IMSS ha ofrecido de manera independiente entre sí para dar cumplimiento a mandatos derivados de la Ley que lo rige así como a prestaciones pactadas en el contrato colectivo establecido con sus trabajadores/as. Las tiendas de autoservicio, velatorios, centros vacacionales y prestaciones sociales son los servicios que constituyen los componentes del Pp y se dirigen a fortalecer el poder adquisitivo de las personas beneficiarias, para apoyar en casos de gastos excesivos no previstos y para fortalecer sus capacidades en torno a la salud, el desarrollo cultural y físico. El Pp se crea en 2016 con base en su antecesor directo, el Pp E010, que compendiaba 3 de los 4 componentes que hoy se agrupan en este E012, al que se suma el de prestaciones sociales componente que fue retomado del E009.

El Pp se vincula con los Objetivos del PROSESA 3 Reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida y 4 Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país. Aunque más directamente se vincula con el Objetivo 5 del PIIMSS Mejorar la atención de las prestaciones económicas y sociales.

El objetivo a nivel fin del Pp, de acuerdo a la MIR del mismo, es contribuir a consolidar las acciones de seguridad social mediante el acceso a bienes y servicios para satisfacer los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres y los hombres derechohabientes en condición de vulnerabilidad por ingreso, propiciando que no caigan en estado de pobreza.

A nivel propósito es la población de México de los deciles I al VII reduce su vulnerabilidad por ingreso y por capacidades.

Componentes:

* Prestaciones Sociales. Ofrece cursos y otras actividades participativas diversas en temáticas variadas, tales como: promoción de la salud, desarrollo cultural, capacitación y adiestramiento técnico; organiza y coordina actividades deportivas grupales, para personas de todas las edades y cualquier nivel de acondicionamiento físico.
* Centros vacacionales. Ofrece servicios de hospedaje, campamento, balneario, renta de salas de trabajo, renta de instalaciones deportivas y renta de espacios para eventos y en 4 sedes administradas por el Instituto.
* Velatorios. Comercializa pólizas de previsión funeraria, realiza actividades de promoción de la cultura de prevención funeraria y ofrece servicios funerarios en 17 unidades operadas por el Instituto y el Fideicomiso de Beneficios Sociales (FIBESO).
* Tiendas de autoservicio. Comercializa productos de consumo como abarrotes, productos de higiene personal y del hogar y enseres menores y mayores.
* Con base en lo anterior, es importante asentar que el Pp otorga servicios y no apoyos.

**Principales Hallazgos**

El Pp cuenta con una base legal y normativa que sustenta cada uno de los cuatro servicios que lo componen.

Siendo su primer año de operación, el Pp se encuentra en una coyuntura propicia para fortalecer sus bases normativas conceptuales, programáticas e instrumentales.

El Pp cuenta con un documento de diagnóstico inicial donde ubica su PPo y PO.

Integra de manera adecuada su presupuesto identificando y cuantificando los gastos en los que incurre para generar los componentes que lo integran. Cumple en general con los principales mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

El Pp carece de un diagnóstico en el cual se plasme una adecuada definición, caracterización y dimensionamiento del problema y de la de la población que lo vive (potencial).

La población potencial y objetivo no están cuantificadas ni caracterizadas. Por ello el Pp desconoce la demanda total de servicios que debería otorgar para cubrir esa demanda y las características de quienes los solicitan. De ahí que carezca de una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo, como también de procedimientos para la selección/priorización de las personas que se benefician de sus servicios.

El Pp cuenta con información limitada que le permita conocer quiénes reciben los servicios que otorga. Esto porque no están caracterizados en un documento rector que abarque la totalidad de servicios que ofrece, por lo que no es posible establecer características unívocas para usuarios en las bases de datos existentes para cada componente, las cuales no se estructuran sobre un solo modelo, sino son independientes entre sí.

La MIR presenta problemas en su diseño tanto en términos de la lógica vertical como horizontal. La falta de consistencia de la MIR se expresa en la ausencia de un resumen narrativo presente en algún documento narrativo del Pp, el cual fundamente y justifique ampliamente el porqué, cómo y para qué de cada uno de sus elementos.

**Principales Recomendaciones**

* Elaborar un diagnóstico del problema que atiende y con base en él rediseñar la MIR, objetivos, indicadores y metas, en dicho diagnóstico identificar de manera clara el problema público que busca atender el Pp, donde se ubiquen con claridad sus causas y consecuencias, así como sus características fundamentales además de identificar a la población que enfrenta el problema y que corresponde a su PPo.
* Fortalecer su coherencia interna y su orientación estratégica para la obtención de resultados con mayor potencial de contribuir al desarrollo social.
* Rediseñar de forma sustantiva el Pp, para lo cual se tendrá que identificar y diagnosticar de manera suficiente del problema o necesidad que atiende, configurar de manera precisa el propósito que persigue, identificar de manera sólida y clara el tipo de intervención que permitirá atender de manera sustantiva dicho problema y alcanzar el propósito y, a partir de ello, definir de manera clara los componentes necesarios y suficientes para alcanzarlo. Es decir, no basta con hacer adecuaciones de forma a la MIR, es necesario hacer un replanteamiento sustantivo al diseño del Pp que permita trascender la adición actual de servicios y alcanzar una conformación lógica, coherente, articulada e integral.
* Repensar la pertinencia de mantener agrupados en un solo Pp Componentes que atienden a naturaleza diversa, como lo son por un lado los relativos a velatorios, centros vacacionales y prestaciones sociales, en los que por ejemplo resulta más factible ubicar una PPo y PO, y de ahí derivar estrategias de cobertura, mecanismos de selección y otras definiciones que le den coherencia e integralidad como un solo Pp, y por otro el componente de tiendas de autoservicio, donde por la naturaleza de su mandato legal y su diseño resulta más difícil ubicar las características de las poblaciones señaladas, pero sobre todo hacer coherentes estas definiciones con las de los otros componentes, y lograr un solo conjunto de definiciones de política pública que integren armónicamente los componentes en un solo Pp.
* Replantear los indicadores en cada uno de los niveles de objetivos, asegurando que midan aspectos relevantes de cada uno de ellos. En cuanto a los supuestos es necesario replantearlos a la luz de considerar factores externos que no puedan ser atendidos o controlados por el Pp y que no se correspondan con sus propios objetivos, como actualmente sucede en algunos casos.
* Alinear el Pp con el Objetivo 5 del PIIMSS Mejorar la atención de las prestaciones económicas y sociales, pues su naturaleza encuadra más con este.
* Sistematizar los procedimientos de ejecución de acciones bajo una lógica integral como un solo Pp, y no por componente, como actualmente sucede.
* Establecer en su documento rector la potencial complementariedad programática y promover convenios de colaboración a fin de hacerla efectiva.
* Establecer en el documento rector del Pp las características de las personas beneficiarias susceptibles de recibir los servicios que otorga. Conformar una sola base de datos con las características de las personas usuarias, de acuerdo al tipo de servicio que reciben.
* Elaborar un documento rector en el que se plasme su diseño integral con características como las siguientes: diagnóstico; marco conceptual; marco jurídico; PPo, PO y PA; el tipo de servicios que proporciona el Pp y donde se definan los componentes necesarios y suficientes; la estrategia de cobertura; las características de las personas beneficiarias, los mecanismos de elegibilidad, los esquemas de seguimiento y evaluación. Con base en esta reformulación, elaborar una MIR que plasme su nuevo diseño y plasmarla de manera narrativa.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo** | 1. Instancia Evaluadora: Estudios y Estrategias para el Desarrollo y la Equidad, S.C.  2. Coordinador de la Evaluación: Cassem Gerardo Velázquez Grunstein.  3. Forma de contratación: Adjudicación directa. | | |
| **Costo:** | $435,000.00 | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | CONEVAL | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

**ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) PARA EL TERCER TRIMESTRE DE 2016**

**Introducción**

Los ASM son los compromisos que asumen las dependencias y entidades para introducir mejoras en un Pp, con base en los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en una evaluación externa. Los ASM pueden ser atendidos con base en las recomendaciones y hallazgos señalados por el evaluador externo, los cuales son analizados por los ejecutores del gasto.

Con el objetivo de establecer un proceso para dar seguimiento a los ASM y articular los resultados de las evaluaciones externas a los Pp en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), la SHCP, la SFPy el CONEVAL emitieron en octubre de 2008 la tercera versión del “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de los informes y evaluaciones externas a programas federales” (Mecanismo), el cual se ha actualizado en dos ocasiones, emitiéndose en marzo de 2011 el vigente.

De acuerdo con el Mecanismo vigente, las dependencias y entidades reportaron en el mes de septiembre de 2016, los avances obtenidos en la implementación de las acciones comprometidas en el mes de abril de 2015 y anteriores, sobre ASM derivados de evaluaciones externas concluidas en el ejercicio 2015 y anteriores. Por tal motivo, en este apartado se presentan dichos avances registrados ante las instancias coordinadoras (SHCP y CONEVAL)[[3]](#footnote-3)\_/.

**Resultados al tercer trimestre 2016**

Para el tercer trimestre de 2016, las dependencias y entidades de la APF instrumentaron acciones correspondientes a 895 ASM, los cuales fueron reportados a las dos instancias coordinadoras. La información se presentó de conformidad con lo establecido en el proceso del Mecanismo vigente.

Los 895 ASM corresponden a 197 programas y acciones federales de 66 dependencias y entidades, y se distribuyen de la siguiente manera: 625 (69.8%) son del tipo específico; 264 (29.6%) pertenecen al tipo institucional; cuatro (0.4%) son de tipo interinstitucional y finalmente dos (0.2%) son de tipo intergubernamental.

| Tabla 3. Tipo de ASM por Ramo y por dependencia o entidad al 30 septiembre de 2016 | | | | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo | | Dependencia o Entidad | Específico | Institucional | Interinstitucional | Intergubernamental | Total | % del Total |
| 04 Gobernación | | | 30 | 14 | 0 | 0 | 44 | 4.9 | |
|  | Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) | | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 |  | |
|  | Comisión Nacional de Seguridad (CNS) | | 5 | 14 | 0 | 0 | 19 |  | |
|  | Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) | | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |  | |
|  | Instituto Nacional de Migración (INM) | | 7 | 0 | 0 | 0 | 7 |  | |
|  | Secretaría de Gobernación (SEGOB) | | 10 | 0 | 0 | 0 | 10 |  | |
|  | Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SECRETARIADO EJECUTIVO) | | 5 | 0 | 0 | 0 | 5 |  | |
| 05 Relaciones Exteriores | | | 9 | 0 | 0 | 0 | 9 | 1.0 | |
|  | Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) | | 9 | 0 | 0 | 0 | 9 |  | |
| 06 Hacienda y Crédito Público | | | 16 | 10 | 0 | 0 | 26 | 2.9 | |
|  | Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI) | | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 |  | |
|  | Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) | | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 |  | |
|  | Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) | | 4 | 1 | 0 | 0 | 5 |  | |
|  | Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) | | 0 | 5 | 0 | 0 | 5 |  | |
|  | Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) | | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |  | |
|  | Servicio de Administración Tributaria (SAT) | | 1 | 3 | 0 | 0 | 4 |  | |
|  | Tesorería de la Federación (TESOFE) | | 6 | 0 | 0 | 0 | 6 |  | |
| 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | | | 30 | 2 | 0 | 0 | 32 | 3.6 | |
|  | Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA) | | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 |  | |
|  | Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) | | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 |  | |
|  | Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) | | 22 | 1 | 0 | 0 | 23 |  | |
|  | Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) | | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 |  | |
|  | Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) | | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 |  | |
| 09 Comunicaciones y Transportes | | | 40 | 13 | 0 | 0 | 53 | 5.9 | |
|  | Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) | | 18 | 7 | 0 | 0 | 25 |  | |
|  | Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) | | 7 | 1 | 0 | 0 | 8 |  | |
|  | Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) | | 14 | 4 |  |  | 18 |  | |
|  | Telecomunicaciones de México (TELECOM) | | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 |  | |
| 10 Economía | | | 30 | 19 | 0 | 0 | 49 | 5.5 | |
|  | Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) | | 4 | 0 | 0 | 0 | 4 |  | |
|  | Pro México (PROMÉXICO) | | 8 | 3 | 0 | 0 | 11 |  | |
|  | Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) | | 5 | 7 | 0 | 0 | 12 |  | |
|  | Secretaría de Economía (SE) | | 13 | 9 | 0 | 0 | 22 |  | |
| 11 Educación Pública | | | 186 | 17 | 0 | 0 | 203 | 22.7 | |
|  | Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) | | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 |  | |
|  | Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) | | 15 | 0 | 0 | 0 | 15 |  | |
|  | Secretaría de Educación Pública (SEP) | | 169 | 17 | 0 | 0 | 186 |  | |
| 12 Salud | | | 34 | 1 | 0 | 0 | 35 | 3.9 | |
|  | Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) | | 4 | 0 | 0 | 0 | 4 |  | |
|  | Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) | | 7 | 1 | 0 | 0 | 8 |  | |
|  | Secretaría de Salud (SALUD) | | 23 | 0 | 0 | 0 | 23 |  | |
| 14 Trabajo y Previsión Social | | | 7 | 4 | 0 | 0 | 11 | 1.2 | |
|  | Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) | | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 |  | |
|  | Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET) | | 3 | 2 | 0 | 0 | 5 |  | |
|  | Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) | | 4 | 0 | 0 | 0 | 4 |  | |
| 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | | | 6 | 2 | 0 | 0 | 8 | 0.9 | |
|  | Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) | | 3 | 1 | 0 | 0 | 4 |  | |
|  | Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) | | 3 | 1 | 0 | 0 | 4 |  | |
| 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales | | | 53 | 14 | 3 | 2 | 72 | 8.0 | |
|  | Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) | | 3 | 4 | 2 | 1 | 10 |  | |
|  | Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) | | 32 | 5 | 0 | 0 | 37 |  | |
|  | Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) | | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |  | |
|  | Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) | | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 |  | |
|  | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | | 15 | 4 | 1 | 1 | 21 |  | |
| 19 Aportaciones a Seguridad Social | | | 5 | 1 | 0 | 0 | 6 | 0.7 | |
|  | Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) | | 5 | 1 | 0 | 0 | 6 |  | |
| 20 Desarrollo Social | | | 84 | 110 | 0 | 0 | 194 | 21.7 | |
|  | Coordinación Nacional de Programa de Inclusión Social (CNP) | | 9 | 5 | 0 | 0 | 14 |  | |
|  | Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) | | 6 | 10 | 0 | 0 | 16 |  | |
|  | Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) | | 0 | 9 | 0 | 0 | 9 |  | |
|  | Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) | | 4 | 10 | 0 | 0 | 14 |  | |
|  | Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) | | 5 | 11 | 0 | 0 | 16 |  | |
|  | Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) | | 5 | 8 | 0 | 0 | 13 |  | |
|  | Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA) | | 11 | 10 | 0 | 0 | 21 |  | |
|  | Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) | | 44 | 47 | 0 | 0 | 91 |  | |
| 21 Turismo | | | 10 | 6 | 0 | 0 | 16 | 1.8 | |
|  | Consejo de Promoción Turística de México (CTPM) | | 5 | 0 | 0 | 0 | 5 |  | |
|  | Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes (CAV) | | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |  | |
|  | Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) | | 1 | 2 | 0 | 0 | 3 |  | |
|  | Secretaría de Turismo (SECTUR) | | 3 | 4 | 0 | 0 | 7 |  | |
| 27 Función Pública | | | 7 | 0 | 0 | 0 | 7 | 0.8 | |
|  | Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) | | 4 | 0 | 0 | 0 | 4 |  | |
|  | Secretaría de la Función Pública (SFP) | | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 |  | |
| 31 Tribunales Agrarios | | | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0.2 | |
|  | Tribunal Superior Agrario (TRIBUNALES AGRARIOS) | | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 |  | |
| 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | | | 21 | 8 | 0 | 0 | 29 | 3.2 | |
|  | Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) | | 21 | 8 | 0 | 0 | 29 |  | |
| 47 Entidades no Sectorizadas | | | 42 | 4 | 1 | 0 | 47 | 5.3 | |
|  | Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) | | 1 | 2 | 0 | 0 | 3 |  | |
|  | Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) | | 36 | 1 | 1 | 0 | 38 |  | |
|  | Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) | | 3 | 1 | 0 | 0 | 4 |  | |
|  | Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) | | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 |  | |
| 50 Instituto Mexicano del Seguro Social | | | 2 | 2 | 0 | 0 | 4 | 0.4 | |
|  | Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) | | 2 | 2 | 0 | 0 | 4 |  | |
| 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | | | 11 | 10 | 0 | 0 | 21 | 2.3 | |
|  | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) | | 11 | 10 | 0 | 0 | 21 |  | |
| 52 Petróleos Mexicanos | | | 0 | 27 | 0 | 0 | 27 | 3.0 | |
|  | Petróleos Mexicanos (Consolidado) | | 0 | 27 | 0 | 0 | 27 |  | |
| Total | | | **625** | **264** | **4** | **2** | **895** | **100.0** | |
| Fuente: SHCP con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a las instancias coordinadoras (SHCP y CONEVAL). Nota: La suma del porcentaje total puede no coincidir por efectos de redondeo. | | | | | | | | | |

Es importante destacar que la mayoría de los ASM se concentra en aspectos clasificados como específicos, que de acuerdo a lo establecido en el Mecanismo, son atendidos por la UR del Pp.

Respecto de la coordinación para el seguimiento a la instrumentación de los ASM, 279 (31.2%) recaen en el ámbito de coordinación de la SHCP y 616 (68.8%) son coordinados por el CONEVAL.

Durante el tercer trimestre de 2016, 325 ASM (36.3%) concluyeron su implementación, de los cuales 242 (74.5%) son del tipo específico y 83 (25.5%) se identificaron del tipo institucional.

Asimismo, de 428 ASM (47.8%) se reportaron avances y continúan con el proceso de instrumentación, dos (0.2%) fueron dados de bajay finalmente 140 ASM (15.6%) fueron reportados sin avances[[4]](#footnote-4)\_/.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Tabla 4. Cantidad de ASM por rango de avance porcentual al tercer trimestre 2016 | | | | | | |
| Avance de ASM | Específico | Institucional | Interinstitucional | Intergubernamental | Total | % del Total |
| 100% | 242 | 83 | 0 | 0 | 325 | 36.3 |
| >75% a <100% | 74 | 33 | 1 | 0 | 108 | 12.1 |
| >50% a 75% | 64 | 27 | 0 | 0 | 91 | 10.2 |
| >25% a 50% | 103 | 29 | 1 | 1 | 134 | 15.0 |
| >0% a 25% | 57 | 38 | 0 | 0 | 95 | 10.6 |
| Avance de 0% | 84 | 53 | 2 | 1 | 140 | 15.6 |
| ASM dado de baja | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 | 0.2 |
| **Total** | **625** | **264** | **4** | **2** | **895** | **100.0** |
| Fuente: SHCP con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a las instancias coordinadoras (SHCP y CONEVAL).  Nota: La suma del porcentaje total puede no coincidir por efectos de redondeo. | | | | | | |

De los 325 ASM reportados como concluidos al tercer trimestre de 2016, las dependencias y entidades que destacan son las siguientes: SEP con 72 (22.2%); CNS, CONAFOR y SEDESOL con 19 (5.8%) y SAGARPA con 17 (5.2%).

De acuerdo a la evaluación que dio origen a los ASM concluidos reportados en este trimestre, se identifican principalmente los siguientes tipos: Diseño con 105 (32.3%), Específicas de Desempeño con 70 (21.5%) y Evaluación de Consistencia y Resultados con 54 (16.6%) ASM suscritos. Es importante destacar que 14 (4.3%) de los ASM concluidos se suscribieron a partir de Otros Informes Externos, esencialmente de Fichas de Monitoreo y Evaluación coordinadas por el CONEVAL[[5]](#footnote-5)\_/.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Tabla 5. Cantidad de ASM por tipo de evaluación al tercer trimestre de 2016 | | | | |
| Tipo de evaluación (Fuente de información) | SHCP | CONEVAL | Total | % del Total |
| Evaluación de Diseño | 35 | 70 | 105 | 32.3 |
| Evaluación Específica de Desempeño | 9 | 61 | 70 | 21.5 |
| Evaluación de Consistencia y Resultados | 39 | 15 | 54 | 16.6 |
| Ficha de Monitoreo y Evaluación | 0 | 26 | 26 | 8.0 |
| Evaluación de Procesos | 15 | 10 | 25 | 7.7 |
| Evaluación Complementaria | 0 | 15 | 15 | 4.6 |
| Evaluación Específica | 8 | 2 | 10 | 3.1 |
| Evaluación Costo - Efectividad | 5 | 0 | 5 | 1.5 |
| Evaluación de Indicadores | 1 | 0 | 1 | 0.3 |
| Otros Informes Externos (Ficha de Monitoreo) | 0 | 14 | 14 | 4.3 |
| **Total** | **112** | **213** | **325** | **100.0** |
| Fuente: SHCP con información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a las instancias coordinadoras (SHCP y CONEVAL). Nota: La suma del porcentaje total puede no coincidir por efectos de redondeo. | | | | |

De igual forma, los tres principales temas sobre los cuales se han instrumentado los ASM fueron: Diseño, enfocado en la consistencia y lógica interna de los programas, con 80 ASM (24.6%); Indicadores, que se relacionan con modificaciones a las metas, resúmenes narrativos e indicadores; formas de cálculo; agregar o eliminar indicadores de Fin, Propósito, Componente o Actividad, con 65 ASM (20%); y Planeación, que se enfoca principalmente a la modificación de los documentos de planeación de los Pp, con 42 (12.9%).

| Tabla 6. Temas a los que van dirigidos los ASM concluidos al tercer trimestre de 2016 | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Tema | SHCP | CONEVAL | T0TAL | % del total |
| Diseño | 30 | 50 | 80 | 24.6 |
| Indicadores | 9 | 56 | 65 | 20.0 |
| Planeación | 17 | 25 | 42 | 12.9 |
| Operación | 16 | 23 | 39 | 12.0 |
| Resultado | 13 | 8 | 21 | 6.5 |
| Coberturas | 7 | 12 | 19 | 5.8 |
| Evaluación | 1 | 7 | 8 | 2.5 |
| Productos | 0 | 4 | 4 | 1.2 |
| Ejecución | 1 | 1 | 2 | 0.6 |
| Más de un Tema | 9 | 23 | 32 | 9.8 |
| Otros | 9 | 4 | 13 | 4.0 |
| **Total** | **112** | **213** | **325** | **100.0** |
| Fuente: SHCP con información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a las instancias coordinadoras (SHCP y CONEVAL).  Nota: La suma del porcentaje total puede no coincidir por efectos de redondeo. | | | | |

**ASM derivados de las evaluaciones externas realizadas a Pp con recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios**

Para el tercer trimestre de 2016, las dependencias y entidades instrumentaron acciones correspondientes a 200 ASM derivados de informes y/o evaluaciones externas realizadas a Pp que transfieren recursos a las entidades federativas y municipios a través de aportaciones federales, subsidios o convenios. La información se presenta con fundamento en la Línea de Acción 2.4.2 “Identificar y transparentar ASM en la aplicación del gasto federalizado”, incluida en la Estrategia 2.4 “Mejorar la calidad del gasto federalizado con base en los preceptos del SED” del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.

Los 200 ASM corresponden a 15 Pp de nueve dependencias y entidades, y se describen a continuación:

| Tabla 7. Avance de ASM de Programas presupuestarios que realizan trasferencias de recursos federales a entidades federativas o municipios por dependencia o entidad en el tercer trimestre 2016 | | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Ramo* | *Dependencia* | *Mod y Clave* | *Nombre del Programa* | *Aspecto Susceptible de Mejora* | *Tipo de Aspecto* | *Nivel de Prioridad* | *Avance promedio del Aspecto* |
| 04 | SEGOB | P001 | Conducción de la política interior | Árbol de problemas y objetivos que contenga todos los aspectos del P001 | Específico | Media | 100.0 |
| 04 | SEGOB | P001 | Conducción de la política interior | Contar con un documento de diagnóstico y análisis del P001 | Específico | Alta | 100.0 |
| 04 | SEGOB | P001 | Conducción de la política interior | Flujogramas de proceso sustancial | Específico | Media | 100.0 |
| 04 | SEGOB | P001 | Conducción de la política interior | Fortalecer la vinculación del fin con el objetivo sectorial y/o transversal | Específico | Media | 100.0 |
| 04 | SEGOB | P001 | Conducción de la política interior | Rediseño de objetivo de la MIR | Específico | Media | 100.0 |
| 04 | SEGOB | P001 | Conducción de la política interior | Reestructura de indicadores de la MIR | Específico | Alta | 100.0 |
| 04 | SECRETARIADO EJECUTIVO | U007 | Subsidios en materia de seguridad pública | Es necesario detallar los procedimientos que ya se siguen para la puesta en marcha de los mecanismos de seguimiento en un manual que los documente y contribuya a su estandarización. Se sugiere reforzar lo establecido en los Lineamientos SPA sobre todos los procedimientos que se llevan a cabo como parte de la puesta en marcha del Programa con un manual donde se detallen sus características y pasos a seguir en los diferentes escenarios donde estos puedan desarrollarse.   1) Darle continuidad a la Encuesta, sustentando su aplicación en algún documento normativo o de operación del Programa.   2) Formular una estrategia de trabajo para que, con base en las áreas de oportunidad detectadas mediante este instrumento, puedan generarse acciones de mejora a los procedimientos de operación del Programa. Esta estrategia debe incluir plazos, responsables, cambios a poner en marcha, breve descripción de la mejora esperada, etcétera | Específico | Media | 0.0 |
| 04 | SECRETARIADO EJECUTIVO | U007 | Subsidios en materia de seguridad pública | Hacer referencia al subsidio en el nivel de “medios” de Árbol de Objetivos, ya que el SESNSP no ejecuta directamente las acciones ahí referidas, sino que transfiere recursos a las entidades federativas para que sean estas quienes las realicen. | Específico | Media | 100.0 |
| 04 | SECRETARIADO EJECUTIVO | U007 | Subsidios en materia de seguridad pública | Incorporar en la MIR la vinculación del programa con el objetivo 5 del Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018; Adecuar el Propósito de la MIR para incluir elementos del objetivo del Programa Sectorial; Mantener la continuidad entre los indicadores de la MIR; Respecto de las metas correspondientes a los indicadores a nivel de Propósito, Componente y Actividad, recuperar los resultados obtenidos como línea base para establecer las metas de este indicador en ejercicios fiscales futuros. | Específico | Media | 100.0 |
| 04 | SECRETARIADO EJECUTIVO | U007 | Subsidios en materia de seguridad pública | Se recomienda precisar en los Lineamientos del Programa que el procedimiento a seguir para la concertación de los Convenios Específicos de Adhesión (junto con su Anexo Único), se hará conforme a la “Estrategia de concertación” que para tales efectos emitirá la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.   Se insta a continuar con los procesos de mejora mediante la simplificación de procesos y su mejor regulación, en la medida de lo posible. | Específico | Media | 0.0 |
| 04 | SECRETARIADO EJECUTIVO | U007 | Subsidios en materia de seguridad pública | Se sugiere adecuar la redacción de los Lineamientos y la MIR para que sea más evidente y completa la correspondencia entre uno y otro.  Se sugiere incorporar la descripción del Fin del Programa (vinculándolo al objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y del Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 con el que se relaciona) como parte de los “Considerandos” (justificación) del documento normativo del Programa (Lineamientos SPA), por ejemplo. | Específico | Media | 0.0 |
| 08 | SAGARPA | S240 | Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas | Mejorar la Matriz de Indicadores para Resultados 2017 en su lógica vertical y horizontal. | Específico | Alta | 100.0 |
| 11 | SEP | S221 | Programa Escuelas de Tiempo Completo | Se sugiere llevar a cabo el análisis de los aspectos clave del diseño del Programa y de la población que atiende para determinar la factibilidad de instrumentar cambios en el diseño de los apoyos otorgados y la evaluación de impacto del Programa. | Específico | Media | 100.0 |
| 11 | SEP | S221 | Escuelas de Tiempo Completo | El Programa realiza ajustes para el cumplimiento de la meta sexenal, dejando de lado cuestiones sustantivas y metas de largo plazo, que le den mayor definición. | Específico | Media | 10.0 |
| 11 | SEP | S221 | Escuelas de Tiempo Completo | El Programa realiza ajustes para el cumplimiento de la meta sexenal, dejando de lado cuestiones sustantivas y metas de largo plazo, que le den mayor definición. | Específico | Media | 10.0 |
| 11 | SEP | S221 | Escuelas de Tiempo Completo | Las modificaciones derivadas de la nueva Estructura Programática 2016 pueden generar mayores problemas para definir indicadores que reflejen el impacto del Programa y su operación. | Específico | Media | 100.0 |
| 11 | SEP | S221 | Escuelas de Tiempo Completo | Los recortes presupuestales afectan el cumplimiento de las metas del Programa. Aunque esta situación se resuelve con ajuste de metas, se considera un aspecto que afecta negativamente. | Específico | Media | 100.0 |
| 11 | SEP | S244 | Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa | Los procedimientos para dar trámite a las solicitudes de apoyo corresponden a las características de la población objetivo y están disponibles para ella.  Dos de las tres Subsecretarías tienen publicadas las ROP del Programa en sus páginas web a menos de tres clics. 23. El Programa no cuenta con una línea telefónica de atención específica difundida en su página web para los solicitantes que necesiten apoyo en la elaboración de sus proyectos o estrategias. | Específico | Baja | 100.0 |
| 11 | SEP | S244 | Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa | Las tres Subsecretarías cuentan con un padrón de beneficiarios que permite conocer quiénes reciben los apoyos otorgados por el Programa.  Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios no se encuentran sistematizados. | Institucional | Media | 100.0 |
| 11 | SEP | S244 | Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa | El fin de la MIR representa un objetivo superior al que el Programa puede contribuir directamente.  El propósito de la MIR incluye a la población objetivo. | Específico | Media | 100.0 |
| 11 | SEP | S244 | Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa | El Programa identifica el problema que pretende atender. | Específico | Media | 38.0 |
| 11 | SEP | S244 | Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa | El Programa identifica el problema que pretende atender. | Institucional | Baja | 38.0 |
| 11 | SEP | S244 | Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa | El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo. | Específico | Media | 66.7 |
| 11 | SEP | S244 | Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa | El Programa no establece en sus documentos una vinculación clara con la Agenda de Desarrollo post-2015. | Específico | Baja | 83.0 |
| 11 | SEP | S244 | Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa | El Programa no establece en sus documentos una vinculación clara con la Agenda de Desarrollo post-2015. | Institucional | Media | 83.0 |
| 11 | SEP | S244 | Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa | El propósito del Programa está vinculado indirectamente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. | Específico | Baja | 55.0 |
| 11 | SEP | S244 | Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa | Las actividades no reflejan la cronología que se sigue para producir el componente correspondiente. | Específico | Media | 100.0 |
| 11 | SEP | S244 | Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa | Las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo no existen para todas las Subsecretarías o no son homogéneas entre las tres Subsecretarías que participan en el Programa. | Específico | Baja | 90.0 |
| 11 | SEP | S244 | Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa | Las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo no existen para todas las Subsecretarías o no son homogéneas entre las tres Subsecretarías que participan en el Programa. | Institucional | Media | 90.0 |
| 11 | SEP | S244 | Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa | Las tres Subsecretarías cuentan con un padrón de beneficiarios que permite conocer quiénes reciben los apoyos otorgados por el Programa. | Específico | Baja | 100.0 |
| 11 | SEP | S244 | Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa | Los indicadores de varios objetivos no cuentan con medios de verificación monitoreables ni suficientes. | Específico | Media | 100.0 |
| 11 | SEP | S244 | Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa | Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios no se encuentran sistematizados. | Específico | Baja | 100.0 |
| 11 | SEP | S244 | Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa | No hay una definición clara ni acotada de lo que implica una situación de “vulnerabilidad”. | Específico | Baja | 63.0 |
| 11 | SEP | S244 | Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa | No hay una definición clara ni acotada de lo que implica una situación de “vulnerabilidad”. | Institucional | Media | 63.0 |
| 11 | SEP | S244 | Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa | No se encuentran coincidencias con otros programas. | Específico | Baja | 66.0 |
| 11 | SEP | S244 | Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa | No se encuentran coincidencias con otros programas. | Institucional | Baja | 66.0 |
| 11 | SEP | S244 | Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa | No se identifica claramente cómo la problemática afecta directamente a la población que tiene la necesidad, ya que no se cuenta con información precisa sobre la distribución de la población con discapacidad y/o vulnerabilidad en las distintas instituciones de los tres niveles educativos. | Institucional | Media | 63.0 |
| 11 | SEP | S244 | Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa | No se identifica claramente cómo la problemática afecta directamente a la población que tiene la necesidad, ya que no se cuenta con información precisa sobre la distribución de la población con discapacidad y/o vulnerabilidad en las distintas instituciones de los tres niveles educativos. | Específico | Media | 63.0 |
| 11 | SEP | S244 | Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa | Se ofrecen justificaciones empíricas y experiencias de buenas prácticas nacionales e internacionales. | Específico | Baja | 58.0 |
| 11 | SEP | S244 | Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa | Se ofrecen justificaciones empíricas y experiencias de buenas prácticas nacionales e internacionales. | Institucional | Baja | 58.0 |
| 11 | SEP | S244 | Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa | Una de las actividades (D9) contiene un indicador de presupuesto (“radicación de recursos asignados para educación media superior”). | Específico | Media | 100.0 |
| 11 | SEP | S247 | Programa para el Desarrollo Profesional Docente | El Fin no está claramente identificado | Específico | Alta | 100.0 |
| 11 | SEP | S247 | Programa para el Desarrollo Profesional Docente | El principal reto se encuentra a nivel de actividades, ya que no son las necesarias para producir los componentes. | Específico | Media | 100.0 |
| 11 | SEP | S247 | Programa para el Desarrollo Profesional Docente | Falta identificar y cuantificar los gastos en los que se incurre para entregar los apoyos en todas las unidades responsables. | Específico | Media | 60.0 |
| 11 | SEP | S247 | Programa para el Desarrollo Profesional Docente | La información del PRODEP se encuentra fragmentada en los diversos sitios web de las Unidades Responsables. | Específico | Media | 30.0 |
| 11 | SEP | S247 | Programa para el Desarrollo Profesional Docente | La información que se presenta en cada nivel educativo es muy diferente y no permite entender el estado actual del problema. | Específico | Media | 0.0 |
| 11 | SEP | S247 | Programa para el Desarrollo Profesional Docente | La lógica horizontal presenta importantes inconsistencias que impiden monitorear el Programa y evaluar sus logros, debido a que en todos los niveles es necesario establecer indicadores adecuados. | Específico | Media | 100.0 |
| 11 | SEP | S247 | Programa para el Desarrollo Profesional Docente | La redacción del Propósito es demasiado ambigua y no permite identificar el cambio que se pretende generar en la población objetivo. | Específico | Media | 100.0 |
| 11 | SEP | S247 | Programa para el Desarrollo Profesional Docente | La vinculación del Programa con la Ley General del Servicio Profesional Docente brinda diversas áreas de oportunidad para uniformar conceptos y población objetivo de Educación Básica y Media Superior. | Institucional | Media | 10.0 |
| 11 | SEP | S247 | Programa para el Desarrollo Profesional Docente | Las Reglas de Operación contemplan mecanismos de coordinación para evitar duplicidades. | Específico | Media | 100.0 |
| 11 | SEP | S247 | Programa para el Desarrollo Profesional Docente | Los componentes no reflejan la totalidad de bienes y servicios que brinda el Programa. | Específico | Media | 100.0 |
| 11 | SEP | S247 | Programa para el Desarrollo Profesional Docente | Los logros del Programa referentes a la cantidad de apoyos entregados y a la evolución de la problemática que atienden no se encuentran registrados en el portal web. | Específico | Media | 100.0 |
| 11 | SEP | S247 | Programa para el Desarrollo Profesional Docente | Los niveles de educación, a través de las UR, no definen criterios de elegibilidad. | Específico | Media | 100.0 |
| 11 | SEP | S247 | Programa para el Desarrollo Profesional Docente | No define las características del perfil requerido en todos los niveles educativos. | Específico | Media | 100.0 |
| 11 | SEP | S247 | Programa para el Desarrollo Profesional Docente | No incluye teorías o experiencias internacionales que permitan justificar la intervención que se realiza. | Específico | Media | 60.0 |
| 11 | SEP | S247 | Programa para el Desarrollo Profesional Docente | No incluye una revisión general del problema de falta de perfil requerido. | Específico | Media | 100.0 |
| 11 | SEP | S247 | Programa para el Desarrollo Profesional Docente | No se tiene un mecanismo para cuantificar la población objetivo. | Específico | Media | 0.0 |
| 11 | SEP | S247 | Programa para el Desarrollo Profesional Docente | No se tienen indicadores que permitan verificar los resultados del PRODEP en el PND. | Específico | Media | 100.0 |
| 11 | SEP | S247 | Programa para el Desarrollo Profesional Docente | Para las ROP 2014 no se contaba con alineación para Educación Media Superior y Superior. | Específico | Media | 100.0 |
| 11 | SEP | S247 | Programa para el Desarrollo Profesional Docente | Se cuentan con algunos mecanismos de rendición de cuentas. | Específico | Media | 100.0 |
| 11 | SEP | S247 | Programa para el Desarrollo Profesional Docente | Se identifica de manera clara el problema como la falta de perfil idóneo de los docentes. | Específico | Media | 100.0 |
| 11 | SEP | U006 | Subsidios para organismos descentralizados estatales | Existen inconsistencias en los datos reportados en el Informe de la Cuenta Pública sobre las metas alcanzadas en la mayoría de los indicadores de la MIR del programa. Ésta es una debilidad, en tanto que puede limitar el seguimiento del programa, en específico, la identificación de sus logros y desafíos, así como la contribución que hace al cumplimiento de las metas nacionales a las que está asociado. | Específico | Baja | 100.0 |
| 11 | SEP | U006 | Subsidios para organismos descentralizados estatales | La entrega inoportuna de los recursos a los ODE puede representar una amenaza para la operación de los ODE y la atención a la demanda de servicios educativos en EMS y ES. | Específico | Baja | 20.0 |
| 11 | SEP | U006 | Subsidios para organismos descentralizados estatales | Existen inconsistencias en los datos reportados en el Informe de la Cuenta Pública sobre las metas alcanzadas en la mayoría de los indicadores de la MIR del programa. Ésta es una debilidad, en tanto que puede limitar el seguimiento del programa, en específico, la identificación de sus logros y desafíos, así como la contribución que hace al cumplimiento de las metas nacionales a las que está asociado. | Institucional | Baja | 100.0 |
| 11 | SEP | U031 | Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil | El programa no cuenta con ningún mecanismo de seguimiento sustantivo respecto de la distribución y uso de los recursos una vez que han sido entregados a los estados. | Específico | Media | 30.0 |
| 11 | SEP | U031 | Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil | El programa no define el problema que se quiere atender de manera clara. | Específico | Media | 50.0 |
| 11 | SEP | U031 | Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil | Los convenios con las entidades que proporcionó el Programa a modo de ejemplos tienen cláusulas muy laxas para el ejercicio de los recursos. | Específico | Baja | 30.0 |
| 11 | SEP | U031 | Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil | Los indicadores con que cuenta el programa no otorgan información sustantiva sobre su operación. | Específico | Media | 100.0 |
| 11 | SEP | U040 | Carrera Docente en UPES | En los Lineamientos del U040, si bien se describe el método para la distribución de los recursos entre las UPE, existen algunos pasos dentro del método de cálculo que no son del todo explícitos, especialmente el tercero, lo que a su vez podría generar confusión entre los destinatarios del programa, sobre cómo se asignan los recursos a las UPE. | Específico | Media | 100.0 |
| 11 | SEP | U040 | Carrera Docente en UPES | La definición de las poblaciones objetivo y atendida no corresponde totalmente con los destinatarios finales de los beneficios del U040; el hecho de que en el actualidad la unidad de medida de las poblaciones referidas sean las UPE vuelve complicado cuantificar la manera en que se distribuyen los recursos a los destinatarios finales, que son los Profesores de Tiempo Completo (PTC). | Específico | Media | 100.0 |
| 11 | SEP | U077 | Programa de Inclusión Digital | El programa no cuenta con documentos que establezcan claramente los criterios de selección de las entidades beneficiadas. Tampoco se cuantifican adecuadamente las poblaciones potencial y objetivo. | Específico | Media | 80.0 |
| 11 | SEP | U077 | Programa de Inclusión Digital | El programa no cuenta con indicadores que permitan conocer los niveles de aprendizaje de los alumnos beneficiados. | Específico | Alta | 100.0 |
| 11 | SEP | U077 | Programa de Inclusión Digital | Los indicadores de servicios y gestión del programa son insuficientes para conocer su funcionamiento. | Específico | Alta | 100.0 |
| 11 | SEP | U077 | Programa de Inclusión Digital | Se advierte una falta de adecuación y consistencia en la Matriz de Indicadores para Resultados: no se cumple la lógica horizontal entre el Fin y su indicador. | Específico | Alta | 100.0 |
| 11 | SEP | U079 | Expansión de la Educación Media Superior y Superior | Agregar el desglose de Gastos de Operación para las URs que los reciban en el documento Diagnóstico para facilitar su consulta. | Específico | Baja | 0.0 |
| 11 | SEP | U079 | Expansión de la Educación Media Superior y Superior | Corregir la meta del segundo indicador de propósito. | Específico | Baja | 0.0 |
| 11 | SEP | U079 | Expansión de la Educación Media Superior y Superior | Corregir los objetivos del PND referidos en el Diagnóstico. | Específico | Media | 0.0 |
| 11 | SEP | U079 | Expansión de la Educación Media Superior y Superior | El programa cuenta con un Padrón de Beneficiarios y con información que permitiría su actualización y mejora. | Específico | Baja | 0.0 |
| 11 | SEP | U079 | Expansión de la Educación Media Superior y Superior | Los gastos operativos, de mantenimiento, capital o gasto unitario no se encuentran debidamente identificados en el documento "Diagnóstico". | Específico | Baja | 0.0 |
| 11 | SEP | U079 | Expansión de la Educación Media Superior y Superior | Los objetivos del PND referidos en el Diagnósticos no concuerdan con el documento del PND. | Específico | Baja | 0.0 |
| 11 | SEP | U079 | Expansión de la Educación Media Superior y Superior | No cuenta con un resumen narrativo de la MIR, y no se cuenta con mecanismos de verificación para todos los indicadores. Así mismo el programa no cuenta con recursos humanos suficientes para la operación del programa. | Específico | Baja | 0.0 |
| 11 | SEP | U079 | Expansión de la Educación Media Superior y Superior | No existe un formato común entre las URs para generar el Padrón de Beneficiarios, ni un responsable directo de administrar dicha información. Amenaza: No se cuenta con información completa y homogénea que permita verificar los montos que se asignaron a las escuelas. | Específico | Baja | 0.0 |
| 11 | SEP | U079 | Expansión de la Educación Media Superior y Superior | No hay una identificación clara de la problemática general que lleva a la creación del programa. Amenaza: Falta de apoyo a las instituciones que lo requieren por falta de comprensión del problema. | Específico | Baja | 0.0 |
| 11 | SEP | U079 | Expansión de la Educación Media Superior y Superior | Se puede creer que la meta excede la capacidad del programa o se castigue al programa por no cumplir con ella. No es posible verificar el grado de cumplimiento de los indicadores. | Específico | Media | 0.0 |
| 11 | SEP | U079 | Expansión de la Educación Media Superior y Superior | Unificar la definición de objetivos, metas y problemas que atiende el programa sin diferencias las poblaciones que éste atiende. | Específico | Media | 0.0 |
| 11 | SEP | U080 | Apoyos a centros y organizaciones de educación | Claramente se vinculan con las estrategias nacionales. | Específico | Baja | 30.0 |
| 11 | SEP | U080 | Apoyos a centros y organizaciones de educación | Cuentan con el apoyo de la SHCP. | Específico | Media | 100.0 |
| 11 | SEP | U080 | Apoyos a centros y organizaciones de educación | El diagnóstico para la creación del Programa no es claro y tampoco por qué esos programas son los idóneos para agruparse. | Específico | Baja | 30.0 |
| 11 | SEP | U080 | Apoyos a centros y organizaciones de educación | El Programa define de forma muy pertinente y clara el propósito, componente y actividades. | Específico | Baja | 100.0 |
| 11 | SEP | U080 | Apoyos a centros y organizaciones de educación | El programa mezcla los grupos de poblaciones del U080 con los de los diferentes programas que lo integran. | Específico | Baja | 50.0 |
| 11 | SEP | U080 | Apoyos a centros y organizaciones de educación | El programa no contempla asignación de gasto corriente, lo que hace sencilla su programación. | Específico | Baja | 30.0 |
| 11 | SEP | U080 | Apoyos a centros y organizaciones de educación | El Programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. | Específico | Baja | 30.0 |
| 11 | SEP | U080 | Apoyos a centros y organizaciones de educación | El Programa no cuenta con un padrón actualizado de beneficiarios ni establece los mecanismos de atención. | Específico | Baja | 70.0 |
| 11 | SEP | U080 | Apoyos a centros y organizaciones de educación | El Programa no refiere los vínculos con las estrategias nacionales en su documento diagnóstico. | Específico | Baja | 30.0 |
| 11 | SEP | U080 | Apoyos a centros y organizaciones de educación | El Programa tiene acceso a los datos que el permitirán integrar el padrón de beneficiarios. | Específico | Baja | 70.0 |
| 11 | SEP | U080 | Apoyos a centros y organizaciones de educación | El vínculo tan lejano entre el Programa y su contribución con el abandono escolar (establecido en el fin). | Específico | Baja | 30.0 |
| 11 | SEP | U080 | Apoyos a centros y organizaciones de educación | En la Matriz no se definen las metas del nivel fin. Tampoco se establecen la línea base y comportamiento del indicador para ninguno de los elementos. | Institucional | Baja | 100.0 |
| 11 | SEP | U080 | Apoyos a centros y organizaciones de educación | Fallas en la transferencia de subsidios por no tener claridad en los beneficiarios. | Específico | Baja | 30.0 |
| 11 | SEP | U080 | Apoyos a centros y organizaciones de educación | La diversidad de objetivos, metas y poblaciones de los programas que lo integran. | Específico | Baja | 50.0 |
| 11 | SEP | U080 | Apoyos a centros y organizaciones de educación | Las instancias financieras de cada programa pueden identificar la instancia a la que transfieren los subsidios. | Específico | Baja | 50.0 |
| 11 | SEP | U080 | Apoyos a centros y organizaciones de educación | Las instancias que integran las poblaciones pueden ser fácilmente identificadas y cuantificadas. | Específico | Baja | 50.0 |
| 11 | SEP | U080 | Apoyos a centros y organizaciones de educación | Los medios de verificación pueden integrarse considerando a todos los programas que integran el U080. | Específico | Baja | 100.0 |
| 11 | SEP | U080 | Apoyos a centros y organizaciones de educación | Opacidad en la comprobación de recursos y en el cumplimiento de las metas. | Específico | Baja | 30.0 |
| 11 | SEP | U080 | Apoyos a centros y organizaciones de educación | Poca claridad y trasparencia en el ejercicio de los recursos, por falta de comprensión sobre los objetivos. | Específico | Baja | 30.0 |
| 11 | SEP | U080 | Apoyos a centros y organizaciones de educación | Que se les demande vinculación con otras metas más allá del propio alcance del Programa. | Específico | Baja | 30.0 |
| 11 | SEP | U080 | Apoyos a centros y organizaciones de educación | Se cuenta con un padrón de beneficiarios 2014, por lo que sólo es necesaria su actualización. | Específico | Baja | 70.0 |
| 12 | COFEPRIS | G004 | Protección Contra Riesgos Sanitarios | Establecer una nueva Matriz de Indicadores para Resultados que denote la importancia de la COFEPRIS y permita dar mayor información sobre las actividades sustantivas que realiza para la prevención de riesgos sanitarios. | Específico | Alta | 100.0 |
| 12 | COFEPRIS | G004 | Protección Contra Riesgos Sanitarios | Mantener y fortalecer esfuerzos con las entidades federativas para la determinación de temas y proyectos mediante la evaluación de riesgos prioritarios como son agua de contacto, agua de calidad físico química, agua de calidad bacteriológica, hielo y agua purificados, rastros, zoonosis. | Específico | Media | 55.0 |
| 12 | COFEPRIS | G004 | Protección Contra Riesgos Sanitarios | Mantenimiento y cumplimiento de los indicadores de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud para la acreditación como Autoridad Reguladora Funcional en vacunas o de referencia regional en medicamentos y vacunas. | Específico | Baja | 85.0 |
| 12 | COFEPRIS | S039 | Programa de Atención a Personas con Discapacidad | Inclusión en el modelo de convenio de coordinación de las Reglas de Operación del Programa la obligación para la integración de Cédulas de Información de la Población Objetivo Beneficiada" y/o el "Padrón de la Población Objetivo Beneficiada" por cada proyecto apoyado por las instancias ejecutoras. | Específico | Alta | 35.0 |
| 12 | SALUD | S200 | Unidades Médicas Móviles | Implementar un modelo de supervisión | Específico | Alta | 99.0 |
| 12 | SALUD | S200 | Caravanas de la Salud | Contar con una herramienta informática para la integración, organización y análisis de las rutas del Programa Caravanas de la Salud en operación, propuestas de nuevas rutas o modificación a las mismas. | Específico | Baja | 70.0 |
| 12 | SALUD | S200 | Fortalecimiento a la atención médica | Especificar los criterios de focalización sin limitarlos al índice de marginación | Específico | Alta | 100.0 |
| 12 | SALUD | S200 | Fortalecimiento a la atención médica | Monitorear la detección de embarazo de alto riesgo y la referencia oportuna a unidades resolutivas como indicador de propósito en la MIR. | Específico | Alta | 100.0 |
| 12 | CNPSS | S201 | Seguro Médico Siglo XXI | Diseñar un indicador que se refiera a la satisfacción de los beneficiarios de los servicios de salud otorgados con ayuda del SMSXXI | Específico | Alta | 60.0 |
| 12 | CNPSS | S201 | Seguro Médico Siglo XXI | Revisar las definiciones de población objetivo y potencial así como su método de cálculo y cuantificación. | Específico | Alta | 60.0 |
| 12 | CNPSS | S201 | Seguro Médico Siglo XXI | Diseñar un indicador de Fin que se refiera exclusivamente al gasto en salud del hogar por atención del menor de 5 años | Institucional | Alta | 70.0 |
| 12 | SALUD | S201 | Seguro Médico Siglo XXI | Adecuar las Reglas de Operación 2016 con la revisión de la Población Objetivo | Específico | Alta | 50.0 |
| 12 | SALUD | S201 | Seguro Médico Siglo XXI | Revisión las definiciones de población objetivo y potencial así como su método de cálculo y cuantificación | Específico | Alta | 60.0 |
| 12 | SALUD | S202 | Calidad en la Atención Médica | Asesoría para Proyectos de Mejora de la Calidad y Premio Nacional de Calidad en Salud | Específico | Baja | 100.0 |
| 12 | SALUD | S202 | Calidad en la Atención Médica | Definir la conformación de las Redes de atención en las Reglas de Operación del Programa | Específico | Media | 100.0 |
| 12 | SALUD | S202 | Calidad en la Atención Médica | Elaboración y publicación de la MIR | Específico | Alta | 100.0 |
| 12 | SALUD | S202 | Calidad en la Atención Médica | Inclusión de un indicador de buenas prácticas en la MIR 2016 | Específico | Alta | 100.0 |
| 12 | SALUD | S202 | Calidad en la Atención Médica | Inclusión en la Convocatoria para el financiamiento de Proyectos de Mejora de la Calidad en la Atención Médica 2016 de dos nuevos temas prioritarios | Específico | Media | 100.0 |
| 12 | SALUD | S202 | Calidad en la Atención Médica | Reunión para la elaboración de la MIR con base en la metodología de Marco Lógico | Específico | Baja | 100.0 |
| 12 | SALUD | U008 | Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes | Mejora en la cuantificación de la población | Específico | Media | 100.0 |
| 12 | SALUD | U008 | Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes | Modificación en el cálculo los indicadores. | Específico | Media | 100.0 |
| 15 | CONAVI | S177 | Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales | Firma de convenios de adhesión con entidades ejecutoras que atiendan a población vulnerable | Institucional | Alta | 100.0 |
| 15 | CONAVI | S177 | Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales | Informes trimestrales con desglose de subsidios para adquisición de vivienda en nueva y usada | Específico | Alta | 100.0 |
| 16 | SEMARNAT | E005 | Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable | Comunicación de las características del programa E005 para optimizar la planeación del trabajo institucional (E005 ED) | Específico | Media | 0.0 |
| 16 | SEMARNAT | E005 | Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable | Estudio del estado del arte de la Educación Ambiental: avances y retos (E005 ED) | Específico | Media | 37.5 |
| 16 | SEMARNAT | E005 | Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable | Información sobre los beneficiaros de los programas (E005 ED) | Específico | Media | 5.0 |
| 16 | SEMARNAT | E005 | Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable | Manejo de redes sociales y TIC para potencial el alcance de los proyectos del CECADESU (E005 ED) | Institucional | Alta | 5.0 |
| 16 | SEMARNAT | E005 | Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable | Programa de Desarrollo Institucional (PDI) 2020 (E005 ED) | Institucional | Alta | 5.0 |
| 16 | SEMARNAT | E005 | Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable | Actualizar el Plan Estratégico con base en los documentos de planeación rectores del sector medioambiente y específicamente el sector hídrico de la actual Administración Pública Federal (APF). (U010 ECyR Mecanismo 2013) | Intergubernamental | Media | 0.0 |
| 16 | SEMARNAT | E005 | Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable | Creación de alianzas con otros sectores de la población. (U010 EED) | Institucional | Alta | 70.0 |
| 16 | CONAGUA | S217 | Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola | Concluir el 100% de los inventarios y elaboración de un diagnóstico integral de las Unidades de Riego. (S217 ECyR Mecanismo 2013) | Específico | Alta | 48.5 |
| 16 | CONAFOR | S219 | Programa Nacional Forestal Pago por Servicios Ambientales | Brindar información del programa, explicando que lo que busca el mismo es mantener o mejorar la provisión de servicios ambientales, al otorgar un incentivo económico a los propietarios de los terrenos forestales para que no cambien el uso de suelo, y promuevan un manejo integrado del territorio en el que se encuentra su predio.(EC S110 Y S136) | Específico | Media | 100.0 |
| 16 | CONAFOR | S219 | Programa Nacional Forestal Pago por Servicios Ambientales | Brindar información respecto a los derechos y obligaciones del beneficiario, resaltando que entre ellas están las de contratar un asesor técnico y participar con él activamente en la elaboración del Programa de Mejores Prácticas de Manejo (PMPM) o Guía de Mejores Prácticas de Manejo (GMPM). (EC S110 Y S136) | Específico | Alta | 100.0 |
| 16 | CONAFOR | S219 | Programa Nacional Forestal Pago por Servicios Ambientales | Fortalecer las capacidades del personal de la CONAFOR con relación a la conservación activa que promueve el buen manejo del territorio dentro de un esquema de manejo diversificado en el predio en el que se encuentra el polígono apoyado por el PSA. . (EC S110 Y S136) | Específico | Alta | 100.0 |
| 16 | CONAFOR | S219 | Programa Nacional Forestal Pago por Servicios Ambientales | Fortalecer las capacidades del personal de la CONAFOR de las Gerencias Estatales con el objetivo de que brinden asesoría y atención desde una perspectiva culturalmente adecuada con respecto al programa, no sólo a las autoridades de ejidos y comunidades, sino también a avecindados.(EC S110 Y S136) | Específico | Alta | 100.0 |
| 16 | CONAFOR | S219 | Programa Nacional Forestal Pago por Servicios Ambientales | Inclusión de más jóvenes y mujeres como en los beneficios del programa, mediante un mecanismo que formalizase su participación en la realización de actividades propuestas en el PMPM o la GMPM. (EC S110 Y S136) | Específico | Alta | 100.0 |
| 16 | CONAFOR | S219 | Programa Nacional Forestal Pago por Servicios Ambientales | Mejorar en el cumplimiento de los objetivos del Programa, al rediseñar el protocolo de focalización y los criterios de prelación para otorgar los apoyos y para la selección de solicitudes. (EC S110 Y S136) | Específico | Media | 100.0 |
| 16 | CONAFOR | S219 | Programa Nacional Forestal Pago por Servicios Ambientales | Entrega oportuna de planta para reforestación y de recursos financieros para obras y prácticas. (EC- MECARS) | Institucional | Alta | 100.0 |
| 16 | CONAFOR | S219 | Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable | Actualización de la NORMA Oficial Mexicana NOM-019-SEMARNAT-2006 (U036 EC) | Específico | Alta | 90.0 |
| 16 | CONAFOR | S219 | Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable | Capacitar a los asesores técnicos en temas especializados tanto técnicos como habilidades gerenciales (administrativos y ambientales). (U036 EC) | Específico | Alta | 30.0 |
| 16 | CONAFOR | S219 | Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable | Contar con más elementos en la selección de obras de conservación y restauración de suelos. (S219 EC) | Específico | Media | 100.0 |
| 16 | CONAFOR | S219 | Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable | Contar con procedimiento para una mejor selección de las obras de restauración de suelo acorde a las características del terreno y ecosistema. (U036 EC-APE Mecanismo 2015) | Específico | Alta | 100.0 |
| 16 | CONAFOR | S219 | Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable | Contar con un estudio para establecer tipologías de productores idóneos para fortalecer las capacidades de los ejidos y comunidades. (U036 EC-DFC Mecanismo 2015) | Específico | Alta | 90.0 |
| 16 | CONAFOR | S219 | Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable | Diseñar una propuesta de adecuación o creación de los campos para responder a las necesidades del programa en los sistemas institucionales como son el Sistema Integral de Gestión de Apoyos (SIGA-Infoprel) y el Sistema de Pagos (SIDPA), con el objeto de mejorar la captura y el registro de las cartas de intención, así como para facilitar el adecuado seguimiento de los beneficiarios y los apoyos del programa. (U036 EC) | Específico | Media | 15.0 |
| 16 | CONAFOR | S219 | Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable | Establecer y operar un esquema de capacitación para la profesionalización de la asistencia técnica forestal. (S219 EC) | Específico | Alta | 30.0 |
| 16 | CONAFOR | S219 | Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable | Implementar la evaluación a la evaluación al desempeño por parte de las Gerencias Estatales. (U036 EC) | Específico | Media | 0.0 |
| 16 | CONAFOR | S219 | Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable | Implementar una metodología y un sistema institucional para el monitoreo ambiental que aporte información periódica para la evaluación de los impactos generados en el Esquema de Servicios Ambientales que implementa la CONAFOR. (U036 EC) | Específico | Alta | 43.3 |
| 16 | CONAFOR | S219 | Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable | Impulsar cursos de capacitación en desarrollo de habilidades gerenciales para los integrantes de las cadenas productivas y Empresa Forestales Comunitarias (EFC). (U036 EC) | Específico | Alta | 100.0 |
| 16 | CONAFOR | S219 | Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable | Intercambio de información y mayor cobertura de monitoreo, que permita una optimización de recursos y elementos de análisis. (U036 EC) | Específico | Alta | 100.0 |
| 16 | CONAFOR | S219 | Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable | Proponer preferentemente en los Informes Técnicos Fitosanitarios, la aplicación de control biológico y entomopatógenos, en plagas y enfermedades forestales.  Nota: Corresponde a la SEMARNAT la emisión de la notificación de saneamiento con el tratamiento autorizado. Quien realiza la aplicación de los tratamientos es el propietario a través del Prestador de Servicios Técnicos. (U036 EC) | Específico | Alta | 100.0 |
| 16 | CONAFOR | S219 | Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable | Reorientar los convenios para la producción de planta para que el proyecto de cuencas cuente con un periodo de producción de 18 meses o más de las especies que lo requieran. (U036 EC-APE Mecanismo 2015) | Específico | Alta | 100.0 |
| 16 | CONAFOR | S219 | Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable | Seguimiento a las actividades de asesoría en las diferentes etapas del proyecto realizadas por el asesor técnico. (U036 EC-APE Mecanismo 2015) | Específico | Media | 100.0 |
| 16 | CONAFOR | S219 | Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable | Evaluar el diseño del programa presupuestario S219 - Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable. (S219 EED) | Específico | Alta | 100.0 |
| 16 | CONAFOR | S219 | Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable | Medir los efectos del componente de Pago por Servicios Ambientales (PSA) sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención, a través de una Evaluación de Impacto. (S219 EED) | Específico | Alta | 75.0 |
| 16 | CONAFOR | S219 | Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable | Trabajar una estrategia de coordinación en el territorio en áreas prioritarias. (S219 EED) | Específico | Media | 90.0 |
| 16 | CONAFOR | S219 | Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable | Incrementar los números de seguidores en Redes Sociales. (U036 ED) | Específico | Media | 75.0 |
| 16 | CONAFOR | S219 | Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable | Aumentar las capacidades de planeación del personal de las Gerencias Estatales. (S219 Procesos) | Institucional | Alta | 25.0 |
| 16 | CONAFOR | S219 | Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable | Difundir el documento de planeación de la ENAIPROS actualizado. (S219 Procesos) | Institucional | Media | 40.0 |
| 16 | CONAFOR | S219 | Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable | Difundir material informativo de la estrategia. (S219 Procesos) | Institucional | Alta | 0.0 |
| 16 | CONAFOR | S219 | Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable | Elaborar y difundir el lineamiento para la conformación y funcionamiento de los grupos operativos de la Estrategia. (S219 Procesos) | Institucional | Alta | 25.0 |
| 16 | CONAFOR | S219 | Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable | Fortalecer el instrumento de planeación de la Estrategia Nacional de Manejo Forestal Sustentable para el Incremento de la Producción y Productividad 2013-2018 (ENAIPROS) (S219 Procesos) | Específico | Alta | 80.0 |
| 16 | CONAFOR | S219 | ProÁrbol.-Pago por Servicios Ambientales | Estimar como indicador de eficiencia y trasparencia del programa, el cálculo del costo unitario por estado. (S110 ECyR) | Específico | Media | 100.0 |
| 16 | CONAFOR | S219 | ProÁrbol.-Pago por Servicios Ambientales | Estimar los efectos ambientales del programa, a través del establecimiento de indicadores indirectos (proxy) y una metodología para su implementación a fin de constituir un sistema de monitoreo institucional. (S110 ECyR) | Específico | Media | 66.3 |
| 16 | CONAFOR | S219 | ProÁrbol.-Pago por Servicios Ambientales | Promover un mejor entendimiento de los apoyos del Programa hacia sus solicitantes y una mayor apropiación de los objetivos del mismo en los beneficiarios, mediante la realización de una guía rápida de los apoyos. (S110 ECyR) | Específico | Media | 100.0 |
| 16 | CONAFOR | S219 | ProÁrbol.-Pago por Servicios Ambientales | Revisar las alternativas internacionales existentes a fin de actualizar la justificación respecto a si la intervención gubernamental en el pago de servicios ambientales es la política más eficiente para resolver el problema que atiende el programa. (S110 ECyR) | Específico | Media | 100.0 |
| 16 | SEMARNAT | U012 | Prevención y  gestión integral de residuos | Incluir en la actualización del programa, los avances obtenidos de los programas anteriores. | Específico | Media | 99.0 |
| 16 | SEMARNAT | U012 | Prevención y  gestión integral de residuos | Mejorar la definición de estrategias y acciones a incluir en el PNPGIR actualizado. | Específico | Alta | 99.0 |
| 16 | SEMARNAT | U012 | Prevención y  gestión integral de residuos | Análisis de la evolución de la cobertura del programa. | Específico | Baja | 10.0 |
| 16 | SEMARNAT | U012 | Prevención y  gestión integral de residuos | Definir los criterios de priorización de selección de proyectos beneficiarios del programa. | Específico | Alta | 80.0 |
| 16 | SEMARNAT | U012 | Prevención y  gestión integral de residuos | Estudiar la pertinencia de redefinir la población objetivo y potencial. | Específico | Media | 10.0 |
| 16 | CONAGUA | U015 | Programa para incentivar el desarrollo organizacional de los Consejos de Cuenca | Sistema de información para la evaluación de resultados. | Institucional | Media | 0.0 |
| 16 | SEMARNAT | U020 | Fomento para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre | Generar un diagnóstico o documento con el suficiente rigor técnico, que permita focalizar los apoyos en las zonas o áreas del país donde haya una necesidad manifiesta de conservar una especie o grupo de especies. | Específico | Alta | 70.0 |
| 20 | CNP | S072 | Programa de Desarrollo Humano Oportunidades | Elaborar una agenda de evaluación externa de mediano plazo del PDHO. | Específico | Alta | 85.0 |
| 20 | CNP | S072 | Programa de Desarrollo Humano Oportunidades | Profundizar en el análisis del logro académico de los becarios en las pruebas estandarizadas. | Específico | Alta | 90.0 |
| 20 | CNP | S072 | Programa PROSPERA Programa de Inclusión Social | Elaboración de documento en el que se definan los posibles mecanismos de coordinación, complementariedad y sinergias entre PROSPERA y los programas alimentarios de la Sedesol para mejorar la política alimentaria a cargo de esta Secretaría. | Institucional | Media | 75.0 |
| 20 | CNP | S072 | Programa PROSPERA Programa de Inclusión Social | Elaboración de una propuesta de elementos mínimos para alfabetización en el tema de negocios en población de PROSPERA. | Específico | Media | 75.0 |
| 20 | CNP | S072 | Programa PROSPERA Programa de Inclusión Social | Elaboración de una propuesta de estrategia inclusión laboral, tomando en cuenta las posibles sinergias con programas de empleo que permitan que los jóvenes accedan a actividades económicas que faciliten la movilidad socioeconómica. | Específico | Media | 80.0 |
| 20 | CNP | S072 | Programa PROSPERA Programa de Inclusión Social | Elaboración de una propuesta de estrategia que permita establecer las bases para la creación de una red de jóvenes beneficiarios de PROSPERA como agentes de cambio. | Específico | Media | 60.0 |
| 20 | CNP | S072 | Programa PROSPERA Programa de Inclusión Social | Generar una agenda de evaluación de las acciones de inclusión productiva de PROSPERA | Institucional | Media | 100.0 |
| 20 | CNP | S072 | Programa PROSPERA Programa de Inclusión Social | Publicación en la página de PROSPERA de la estrategia de Cobertura de mediano y largo plazo. | Específico | Media | 50.0 |
| 20 | CNP | S072 | Programa PROSPERA Programa de Inclusión Social | Realización de actividades o acciones sobre ahorro dirigido a jóvenes en Portal Vas, Ferias Vas a Mover México y Concursos en asociación con otras instituciones. | Específico | Media | 100.0 |
| 20 | CNP | S072 | Programa de Desarrollo Humano Oportunidades | Establecer el procedimiento para elaborar el documento de planeación estratégica del PDHO | Institucional | Alta | 80.0 |
| 20 | IMJUVE | U008 | Subsidio a programas para jóvenes | Realizar un proceso de Planeación Estratégica basado en el análisis del problema | Específico | Alta | 50.0 |
| 20 | IMJUVE | U008 | Subsidios a programas para jóvenes | Elaborar un documento que describa el método y las consideraciones para el cálculo de las metas de los indicadores de la MIR del Programa U008 | Específico | Media | 0.0 |
| 20 | IMJUVE | U008 | Subsidios a programas para jóvenes | Realizar una evaluación de Resultados del programa U008 que identifique el logro de los objetivo del programa. | Institucional | Media | 0.0 |
| 20 | IMJUVE | U008 | Subsidios a programas para jóvenes | Actualizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa, tomando en cuenta el contenido del Diagnóstico para asegurar su vinculación con éste y otros documentos normativos, para que sea más estable. | Institucional | Alta | 100.0 |
| 20 | IMJUVE | U008 | Subsidios a programas para jóvenes | Actualizar la Propuesta de Atención del Programa U-008 "Subsidios a programas para jóvenes". | Institucional | Alta | 0.0 |
| 20 | IMJUVE | U008 | Subsidios a programas para jóvenes | Elaborar el Diagnóstico del Programa U-008 "Subsidios a programas para jóvenes". | Institucional | Alta | 100.0 |
| 21 | SECTUR | S248 | Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos | Actualización del Diagnóstico del Pp S248 | Institucional | Media | 100.0 |
| 21 | SECTUR | S248 | Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos | Creación de una Base de Datos | Específico | Media | 100.0 |
| 21 | SECTUR | S248 | Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos | Mejoras a la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario S248 (MIR) | Institucional | Media | 100.0 |
| 21 | SECTUR | S248 | Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos | Presupuesto y Rendición de Cuentas | Específico | Media | 100.0 |
| 47 | INMUJERES | S010 | Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género | Diseñar acciones que brinden relativa estabilidad a las IMM, con el fin de que las funciones y atribuciones queden plasmadas y tengan continuidad de las mismas, aún con los cambios de gobierno | Específico | Baja | 25.0 |
| 47 | INMUJERES | S010 | Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género | Revisar, analizar y mejorar la MIR del PFTPG, con el fin de medir mejor los resultados y logros del programa, así como organizar y mejorar los apoyos que otorga e identificar las actividades necesarias para optimizarlos | Específico | Media | 80.0 |
| Fuente: SHCP con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a las instancias coordinadoras (SHCP y CONEVAL). | | | | | | | |

**ASM derivados de las evaluaciones externas coordinadas por la SHCP**

Al tercer trimestre de 2016, las dependencias y entidades con evaluaciones externas concluidas y coordinadas por la SHCP que corresponden al PAE 2015 y anteriores, instrumentaron acciones en un total de 279 ASM.

Los 279 ASM corresponden a 41 programas de 28 dependencias y entidades, y de conformidad con el actor involucrado en su solución, se distribuyen de la siguiente manera: 183 (65.6%) son del tipo específico, 93 (33.3%) corresponden al tipo institucional, dos (0.7%) son de carácter interinstitucional y uno (0.4%) corresponde al tipo intergubernamental.

Asimismo, de estos 279 ASM, los Ramos que destacan son los siguientes: Comunicaciones y Transportes con 51 (18.3); Gobernación con 44 (15.8%); y Economía con 29 (10.4%).

| Tabla 8. Tipo de ASM por Ramo y por dependencia y entidad al 30 de septiembre de 2016. | | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo | Dependencia o Entidad | Específico | Institucional | Interinstitucional | Intergubernamental | Total | % del Total |
| 04 Gobernación | | 30 | 14 | 0 | 0 | 44 | 15.8 |
|  | CENAPRED | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 |  |
|  | CNS | 5 | 14 | 0 | 0 | 19 |  |
|  | CONAPRED | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |  |
|  | INM | 7 | 0 | 0 | 0 | 7 |  |
|  | SEGOB | 9 | 0 | 0 | 0 | 9 |  |
|  | SSP | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |  |
|  | SECRETARIADO EJECUTIVO | 5 | 0 | 0 | 0 | 5 |  |
| 05 Relaciones Exteriores | | 9 | 0 | 0 | 0 | 9 | 3.2 |
|  | "SRE" | 9 | 0 | 0 | 0 | 9 |  |
| 06 Hacienda y Crédito Público | | 16 | 10 | 0 | 0 | 26 | 9.3 |
|  | BANSEFI | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 |  |
|  | CNBV | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 |  |
|  | CNSF | 4 | 1 | 0 | 0 | 5 |  |
|  | CONAPRED | 0 | 5 | 0 | 0 | 5 |  |
|  | SHCP | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |  |
|  | SAT | 1 | 3 | 0 | 0 | 4 |  |
|  | TESOFE | 6 | 0 | 0 | 0 | 6 |  |
| 09 Comunicaciones y Transportes | | 39 | 12 | 0 | 0 | 51 | 18.3 |
|  | SCT | 17 | 6 | 0 | 0 | 23 |  |
|  | SEPOMEX | 7 | 1 | 0 | 0 | 8 |  |
|  | TELECOM | 14 | 4 | 0 | 0 | 18 |  |
|  | SENEAM | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 |  |
| 10 Economía | | 16 | 13 | 0 | 0 | 29 | 10.4 |
|  | PPROFECO | 8 | 3 | 0 | 0 | 11 |  |
|  | PROMÉXICO | 3 | 6 | 0 | 0 | 9 |  |
|  | SE | 5 | 4 | 0 | 0 | 9 |  |
| 11 Educación Pública | | 17 | 1 | 0 | 0 | 18 | 6.5 |
|  | SEP | 17 | 1 | 0 | 0 | 18 |  |
| 12 Salud | | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1.1 |
|  | COFEPRIS | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 |  |
| 14 Trabajo y Previsión Social | | 6 | 4 | 0 | 0 | 10 | 3.6 |
|  | JFCA | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 |  |
|  | PROFEDET | 3 | 2 | 0 | 0 | 5 |  |
|  | STPS | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 |  |
| 15 Desarrollo Territorial y Urbano | | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0.7 |
|  | COFEPRIS | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 |  |
| 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales | | 1 | 2 | 1 | 2 | 6 | 2.2 |
|  | CONAGUA | 1 | 1 | 1 | 2 | 5 |  |
|  | SEMARNAT | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |  |
| 19 Aportaciones a Seguridad Social | | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0.4 |
|  | IMSS | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |  |
| 21 Turismo | | 8 | 4 | 0 | 0 | 12 | 4.3 |
|  | CPTM | 5 | 0 | 0 | 0 | 5 |  |
|  | CAV | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |  |
|  | FONATUR | 1 | 2 | 0 | 0 | 3 |  |
|  | SECTUR | 1 | 2 | 0 | 0 | 3 |  |
| 27 Secretaría de la Función Pública | | 7 | 0 | 0 | 0 | 7 | 2.5 |
|  | INDAABIN | 4 | 0 | 0 | 0 | 4 |  |
|  | SFP | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 |  |
| 31 Tribunal Superior Agrario | | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0.7 |
|  | TA | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 |  |
| 47 Entidades No Sectorizadas | | 21 | 3 | 0 | 0 | 24 | 8.6 |
|  | CEAV | 1 | 2 | 0 | 0 | 3 |  |
|  | CDI | 17 | 0 | 0 | 0 | 17 |  |
|  | INMUJERES | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 |  |
|  | PRODECON | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 |  |
| 50 Instituto Mexicano del Seguro Social | | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0.7 |
|  | IMSS | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 |  |
| 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | | 3 | 3 | 0 | 0 | 6 | 2.2 |
|  | ISSSTE | 3 | 3 | 0 | 0 | 6 |  |
| 52 Petróleos Mexicanos | | 0 | 27 | 0 | 0 | 27 | 9.7 |
|  | PEMEX | 0 | 27 | 0 | 0 | 27 |  |
| **Total** | | **183** | **93** | **1** | **2** | **279** | **100** |
| **% del Total** | | **65.6** | **33.3** | **0.4** | **0.7** | **100** |  |
| Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño con información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF.  Nota: La suma del porcentaje total puede no coincidir por efectos de redondeo. | | | | | | | |

Es importante destacar que la mayoría de los ASM se concentra en aspectos clasificados como específicos, que de acuerdo a lo establecido en el Mecanismo, son atendidos por la UR del Pp.

Durante el tercer trimestre de 2016, 112 ASM (40.5%) han concluido su implementación, de los cuales 70 (62.50%) son del tipo específico y 42 (37.5%) se identificaron del tipo institucional.

Asimismo, 108 (38.7%) reportaron avances y continúan con el proceso de instrumentación y 59 ASM (21.1%) fueron reportados sin avances.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Tabla 9. Cantidad de ASM por rango de avance porcentual al tercer trimestre 2016 | | | | | | |
| Avance de ASM | Específico | Institucional | Interinstitucional | Intergubernamental | Total | % del Total |
| 100% | 70 | 42 | 0 | 0 | 112 | 40.1 |
| >75% a <100% | 22 | 3 | 1 | 0 | 26 | 9.3 |
| >50% a 75% | 20 | 5 | 0 | 0 | 25 | 9.0 |
| >25% a 50% | 31 | 10 | 1 | 1 | 43 | 15.4 |
| >0% a 25% | 10 | 4 | 0 | 0 | 14 | 5.0 |
| Avance de 0% | 30 | 29 | 0 | 0 | 59 | 21.1 |
| **Total** | **183** | **93** | **2** | **1** | **279** | **100.0** |
| Fuente: SHCP con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF.  Nota: La suma del porcentaje total puede no coincidir por efectos de redondeo. | | | | | | |

De acuerdo a la evaluación que dio origen a los ASM concluidos reportados en este trimestre, se identifican principalmente los siguientes tipos: Consistencia y Resultados con 39 (34.8%), Diseño con 35 (31.3%) y Procesos con 15 (13.4%) ASM suscritos.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Tabla 10. Cantidad de ASM por tipo de evaluación al tercer trimestre de 2016 | | | | |
| Tipo de evaluación (Fuente de información) | Específicos | Institucionales | Total | % del Total |
| Evaluación de Consistencia y Resultados | 31 | 8 | 39 | 34.8 |
| Evaluación de Diseño | 19 | 16 | 35 | 31.3 |
| Evaluación de Procesos | 4 | 11 | 15 | 13.4 |
| Evaluación Específica de Desempeño | 8 | 1 | 9 | 8.0 |
| Evaluación Específica | 4 | 4 | 8 | 7.1 |
| Evaluación Costo - Efectividad | 3 | 2 | 5 | 4.5 |
| Evaluación de Indicadores | 1 | 0 | 1 | 0.9 |
| **Total** | **70** | **42** | **112** | **100.0** |
| **% del Total** | **62.5** | **37.5** | **100.0** |  |
| Fuente: SHCP con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF.  Nota: La suma del porcentaje total puede no coincidir por efectos de redondeo. | | | | |

De los 112 ASM reportados como concluidos al tercer trimestre de 2016, las dependencias y entidades que destacan son las siguientes: CNS con 19 (17.0%); SCT con 15 (13.4%); y SENEAM con ocho (7.1%).

Los tres principales temas sobre los cuales se han instrumentado los ASM concluidos fueron: Diseño, con 30 (26.8%); Planeación, con 17 ASM (15.2%); y Operación con 16 ASM (14.3%). Cabe mencionar que algunos ASM abordan distintas temáticas, en este caso son nueve (8.0%) que tienen más de un tema. De igual forma, respecto del nivel de prioridad, de los 112 ASM concluidos, 27 (24.1%) son de prioridad Alta; 15 (13.4%) son de Media; y 70 (62.5%) son de prioridad Baja.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Tabla 11. Temas a los que van dirigidos los ASM concluidos al tercer trimestre de 2016 | | | | | |
| Tema | Baja | Media | Alta | Total | % del Total |
| Diseño | 12 | 4 | 14 | 30 | 26.8 |
| Planeación | 14 | 0 | 3 | 17 | 15.2 |
| Operación | 12 | 2 | 2 | 16 | 14.3 |
| Resultado | 10 | 0 | 3 | 13 | 11.6 |
| Indicadores | 6 | 0 | 3 | 9 | 8.0 |
| Coberturas | 5 | 1 | 1 | 7 | 6.3 |
| Ejecución | 1 | 0 | 0 | 1 | 0.9 |
| Evaluación | 1 | 0 | 0 | 1 | 0.9 |
| Otros | 1 | 7 | 1 | 9 | 8.0 |
| Más de un Tema | 8 | 1 | 0 | 9 | 8.0 |
| **Total** | **70** | **15** | **27** | **112** | **100.0** |
| **% del Total** | **62.5** | **13.4** | **24.1** | **100.0** |  |
| Fuente: SHCP con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF.  Nota: La suma del porcentaje total puede no coincidir por efectos de redondeo. | | | | | |

**ASM derivados de las evaluaciones externas coordinadas por el CONEVAL**

Al tercer trimestre de 2016, las dependencias y entidades con evaluaciones externas concluidas y coordinadas por la SHCP que corresponden al PAE 2015 y a PAE anteriores, instrumentaron acciones en un total de 616 ASM.

Los 616 ASM corresponden a 88 programas de 28 dependencias y entidades, y de conformidad con el actor involucrado en su solución, se distribuyen de la siguiente manera: 442 (71.8%) son del tipo específico, 171 (27.8%) corresponden al tipo institucional, dos (0.3%) son de carácter interinstitucional y uno (0.2%) corresponde al tipo intergubernamental.

Asimismo, de estos 616 ASM, los Ramos que destacan son los siguientes: Desarrollo Social con 194 (31.5%); Educación Pública con 185 (30%) y Medio Ambiente y Recursos Naturales con 66 (10.7%).

| Tabla 12. Tipo de ASM por Ramo y por dependencia o entidad al 30 de septiembre de 2016 | | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo | Dependencia o Entidad | Específico | Institucional | Interinstitucional | Intergubernamental | Total | % del Total |
| 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | | 30 | 2 | 0 | 0 | 32 | 5.2 |
|  | ASERCA | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 |  |
|  | CONAPESCA | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 |  |
|  | SAGARPA | 22 | 1 | 0 | 0 | 23 |  |
|  | SENASICA | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 |  |
|  | SIAP | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 |  |
| 09 Comunicaciones y Transportes | | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 | 0.3 |
|  | SCT | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 |  |
| 10 Economía | | 14 | 6 | 0 | 0 | 20 | 3.2 |
|  | INADEM | 4 | 0 | 0 | 0 | 4 |  |
|  | PROMÉXICO | 2 | 1 | 0 | 0 | 3 |  |
|  | SE | 8 | 5 | 0 | 0 | 13 |  |
| 11 Educación Pública | | 169 | 16 | 0 | 0 | 185 | 30.0 |
|  | CONADE | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 |  |
|  | CONAFE | 15 | 0 | 0 | 0 | 15 |  |
|  | SEP | 152 | 16 | 0 | 0 | 168 |  |
| 12 Salud | | 31 | 1 | 0 | 0 | 32 | 5.2 |
|  | CNPSS | 7 | 1 | 0 | 0 | 8 |  |
|  | COFEPRIS | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |  |
|  | SALUD | 23 | 0 | 0 | 0 | 23 |  |
| 14 Trabajo y Previsión Social | | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0.2 |
|  | STPS | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |  |
| 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | | 4 | 2 | 0 | 0 | 6 | 1.0 |
|  | CONAVI | 3 | 1 | 0 | 0 | 4 |  |
|  | SEDATU | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 |  |
| 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales | | 52 | 12 | 1 | 1 | 66 | 10.7 |
|  | CONAFOR | 32 | 5 | 0 | 0 | 37 |  |
|  | CONAGUA | 2 | 3 | 0 | 0 | 5 |  |
|  | IMTA | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |  |
|  | INECC | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 |  |
|  | SEMARNAT | 15 | 3 | 1 | 1 | 20 |  |
| 19 Aportaciones a Seguridad Social | | 4 | 1 | 0 | 0 | 5 | 0.8 |
|  | IMSS | 4 | 1 | 0 | 0 | 5 |  |
| 20 Desarrollo Social | | 84 | 110 | 0 | 0 | 194 | 31.5 |
|  | CNP | 9 | 5 | 0 | 0 | 14 |  |
|  | DICONSA | 6 | 10 | 0 | 0 | 16 |  |
|  | FONART | 0 | 9 | 0 | 0 | 9 |  |
|  | IMJUVE | 4 | 10 | 0 | 0 | 14 |  |
|  | INAPAM | 5 | 8 | 0 | 0 | 13 |  |
|  | INDESOL | 5 | 11 | 0 | 0 | 16 |  |
|  | LICONSA | 11 | 10 | 0 | 0 | 21 |  |
|  | SEDESOL | 44 | 47 | 0 | 0 | 91 |  |
| 21 Turismo | | 2 | 2 | 0 | 0 | 4 | 0.6 |
|  | SECTUR | 2 | 2 | 0 | 0 | 4 |  |
| 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | | 21 | 8 | 0 | 0 | 29 | 4.7 |
|  | CONACYT | 21 | 8 | 0 | 0 | 29 |  |
| 47 Entidades no Sectorizadas | | 21 | 1 | 1 | 0 | 23 | 3.7 |
|  | CDI | 19 | 1 | 1 | 0 | 21 |  |
|  | INMUJERES | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 |  |
| 50 Instituto Mexicano del Seguro Social | | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 | 0.3 |
|  | IMSS | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 |  |
| 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | | 8 | 7 | 0 | 0 | 15 | 2.4 |
|  | ISSSTE | 8 | 7 | 0 | 0 | 15 |  |
| **Total** | | **442** | **171** | **2** | **1** | **616** | **100.0** |
|  | **% del Total** | **71.8** | **27.8** | **0.3** | **0.2** | **99.5** |  |
| Fuente: SHCP con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF.  Nota: La suma del porcentaje total puede no coincidir por efectos de redondeo. | | | | | | | |

Es importante destacar que la mayoría de los ASM se concentra en aspectos clasificados como específicos, que de acuerdo a lo establecido en el Mecanismo, son atendidos por la UR del Pp.

Durante el tercer trimestre de 2016, 213 ASM (34.6%) han concluido su implementación, de los cuales 172 (80.8%) son del tipo específico y 41 (19.2%) se identificaron del tipo institucional.

Asimismo, 80 (13%) reportaron avances y continúan con el proceso de instrumentación, dos (0.3%) fueron dados de baja y finalmente, 80 ASM (13.1%) fueron reportados sin avances.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Tabla 13. Cantidad de ASM por rango de avance porcentual al tercer trimestre 2016 | | | | | | |
| Aango de Avance de ASM | Específico | Institucional | Interinstitucional | Intergubernamental | Total | % del Total |
| 100% | 172 | 41 | 0 | 0 | 213 | 34.6 |
| >75% a <100% | 52 | 30 | 0 | 0 | 82 | 13.3 |
| >50% a 75% | 44 | 22 | 0 | 0 | 66 | 10.7 |
| >25% a 50% | 72 | 19 | 0 | 0 | 91 | 14.8 |
| >0% a 25% | 47 | 34 | 0 | 0 | 81 | 13.1 |
| Avance de 0% | 54 | 24 | 2 | 1 | 81 | 13.1 |
| ASM dado de baja | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 | 0.3 |
| **Total** | **442** | **171** | **2** | **1** | **616** | **100** |
| Fuente: SHCP con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF.  Nota: La suma del porcentaje total puede no coincidir por efectos de redondeo. | | | | | | |

De acuerdo a la evaluación que dio origen a los ASM concluidos reportados en este trimestre, se identifican principalmente los siguientes tipos: Diseño con 70 (32.9%); Específica de Desempeño con 61 (28.6%); y respectivamente, Consistencia y Resultados y Complementaria con 15 (7%) ASM concluidos. Es importante destacar que 26 (12.2%) se suscribieron a partir de Otros Informes Externos, esencialmente de Fichas de Monitoreo y Evaluación.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Tabla 14. Cantidad de ASM por tipo de evaluación al tercer trimestre de 2016 | | | | |
| Tipo de evaluación (Fuente de información) | Específicos | Institucionales | Total | % del Total |
| Evaluación de Diseño | 64 | 6 | 70 | 32.9 |
| Evaluación Específica de Desempeño | 48 | 13 | 61 | 28.6 |
| Evaluación Complementaria | 13 | 2 | 15 | 7.0 |
| Evaluación de Consistencia y Resultados | 6 | 9 | 15 | 7.0 |
| Evaluación de Procesos | 7 | 3 | 10 | 4.7 |
| Evaluación Específica | 2 | 0 | 2 | 0.9 |
| Otros Informes Externos | 7 | 7 | 14 | 6.6 |
| Ficha de Monitoreo y Evaluación | 25 | 1 | 26 | 12.2 |
| **Total** | **172** | **41** | **213** | **100.0** |
| Fuente: SHCP con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF.  Nota: La suma del porcentaje total puede no coincidir por efectos de redondeo. | | | | |

De los 213 ASM reportados como concluidos al tercer trimestre de 2016, las dependencias y entidades que destacan son las siguientes: SEP con 66 (31%); CONAFOR y SEDESOL con 19 (8.9%); y SAGARPA con 17 (8%).

Los tres principales temas sobre los cuales se han instrumentado los ASM concluidos fueron: Indicadores, con 56 (26.3%); Diseño, con 50 ASM (23.5%); y Planeación, con 25 ASM (11.7%). Cabe mencionar que algunos ASM abordan distintas temáticas, en este caso son 16 (16.5%) que tienen más de un tema. De igual forma, respecto del nivel de prioridad, de los 97 ASM concluidos, 42 (43.3%) son de prioridad Alta; 46 (47.4%) son de Media; y nueve (9.3%) son de prioridad Baja.

| Tabla 15. Temas a los que van dirigidos los ASM concluidos al tercer trimestre de 2016 | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Tema | Baja | Media | Alta | Total | % del Total |
| Indicadores | 7 | 30 | 19 | 56 | 26.3 |
| Diseño | 16 | 20 | 14 | 50 | 23.5 |
| Planeación | 3 | 10 | 12 | 25 | 11.7 |
| Operación | 3 | 11 | 9 | 23 | 10.8 |
| Coberturas | 2 | 7 | 3 | 12 | 5.6 |
| Resultado | 4 | 1 | 3 | 8 | 3.8 |
| Evaluación | 0 | 7 | 0 | 7 | 3.3 |
| Productos | 0 | 3 | 1 | 4 | 1.9 |
| Ejecución | 0 | 1 | 0 | 1 | 0.5 |
| Otros | 0 | 2 | 2 | 4 | 1.9 |
| Más de un Tema | 0 | 13 | 10 | 23 | 10.8 |
| **Total** | **35** | **105** | **73** | **213** | **100.0** |
| **% del Total** | **16.4** | **49.3** | **34.3** | **100.0** |  |
| Fuente: SHCP con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF.  Nota: La suma del porcentaje total puede no coincidir por efectos de redondeo. | | | | | |

## 

## APÉNDICE

Listado de Fichas de Monitoreo y Evaluación 2015-2016 coordinadas por el CONEVAL1\_/

| **Año** | **Tipo de Evaluación** | **Tema** | **Institución** | **Modalidad** | **Clave** | **Programa** | **Documento** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | Agroasemex, S.A. | S | 265 | Programa de aseguramiento agropecuario | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/AGROASEMEX/S265\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. | U | 010 | Fortalecimiento del sector de ahorro y crédito popular y cooperativo | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/BANSEFI/U010\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas | S | 178 | Programa de Apoyo a la Educación Indígena | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/CDI/S178\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas | S | 179 | Programa de Infraestructura Indígena | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/CDI/S179\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas | S | 249 | Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/CDI/S249\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas | U | 011 | Programa de Derechos Indígenas | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/CDI/U011\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | CONACYT | E | 003 | Investigación científica, desarrollo e innovación | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/CONACYT/E003\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | CONACYT | S | 190 | Becas de posgrado y apoyos a la calidad | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/CONACYT/S190\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | CONACYT | S | 191 | Sistema Nacional de Investigadores | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/CONACYT/S191\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | CONACYT | S | 192 | Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/CONACYT/S192\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | CONACYT | S | 236 | Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/CONACYT/S236\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | CONACYT | S | 278 | Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/CONACYT/S278\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | CONACYT | U | 003 | Innovación tecnológica para incrementar la productividad de las empresas | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/CONACYT/U003\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | IMSS | E | 001 | Prevención y control de enfermedades | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/IMSS/E001\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | IMSS | E | 003 | Seguro de riesgos de trabajo | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/IMSS/E003\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | IMSS | E | 004 | Investigación y desarrollo tecnológico en salud | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/IMSS/E004\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | IMSS | E | 007 | Servicios de guardería | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/IMSS/E007\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | IMSS | E | 011 | Atención a la salud | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/IMSS/E011\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | IMSS | E | 012 | Prestaciones Sociales | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/IMSS/E012\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | IMSS-PROSPERA | S | 038 | Programa IMSS-PROSPERA | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/IMSS\_PROSPERA/S038\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | Instituto Nacional de las Mujeres | S | 010 | Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/INMUJERES/S010\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | ISSSTE | E | 015 | Investigación y desarrollo tecnológico en salud | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/ISSSTE/E015\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | ISSSTE | E | 018 | Suministro de Claves de Medicamentos | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/ISSSTE/E018\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | ISSSTE | E | 036 | Equidad de Género | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/ISSSTE/E036\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | ISSSTE | E | 042 | Atención a Personas con Discapacidad | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/ISSSTE/E042\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | ISSSTE | E | 043 | Prevención y Control de Enfermedades | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/ISSSTE/E043\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | ISSSTE | E | 044 | Atención a la Salud | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/ISSSTE/E044\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | ISSSTE | E | 045 | Prestaciones Sociales | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/ISSSTE/E045\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SAGARPA | E | 001 | Desarrollo y aplicación de programas educativos en materia agropecuaria | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SAGARPA/E001\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SAGARPA | E | 003 | Desarrollo y vinculación de la investigación científica y tecnológica con el sector | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SAGARPA/E003\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SAGARPA | E | 006 | Generación de Proyectos de Investigación | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SAGARPA/E006\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SAGARPA | S | 240 | Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SAGARPA/S240\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SAGARPA | S | 257 | Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SAGARPA/S257\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SAGARPA | S | 258 | Programa de Productividad Rural | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SAGARPA/S258\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SAGARPA | S | 259 | Programa de Fomento a la Agricultura | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SAGARPA/S259\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SAGARPA | S | 260 | Programa de Fomento Ganadero | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SAGARPA/S260\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SAGARPA | S | 261 | Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SAGARPA/S261\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SAGARPA | S | 262 | Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SAGARPA/S262\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SAGARPA | S | 263 | Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SAGARPA/S263\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SAGARPA | S | 266 | Programa de Apoyos a Pequeños Productores | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SAGARPA/S266\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SAGARPA | U | 002 | Programa de Acciones Complementarias para Mejorar las Sanidades | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SAGARPA/U002\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SAGARPA | U | 004 | Sistema Nacional de Investigación Agrícola | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SAGARPA/U004\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SAGARPA | U | 009 | Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SAGARPA/U009\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SAGARPA | U | 013 | Vinculación Productiva | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SAGARPA/U013\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SAGARPA | U | 017 | Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SAGARPA/U017\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SALUD | E | 010 | Formación y capacitación de recursos humanos para la salud | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SALUD/E010\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SALUD | E | 022 | Investigación y desarrollo tecnológico en salud | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SALUD/E022\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SALUD | E | 023 | Atención a la salud | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SALUD/E023\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SALUD | E | 025 | Prevención y atención contra las adicciones | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SALUD/E025\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SALUD | E | 036 | Programa de vacunación | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SALUD/E036\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SALUD | E | 040 | Servicios de asistencia social integral | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SALUD/E040\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SALUD | E | 041 | Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños adolescentes | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SALUD/E041\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SALUD | S | 039 | Programa de Atención a Personas con Discapacidad | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SALUD/S039\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SALUD | S | 200 | Fortalecimiento a la atención médica | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SALUD/S200\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SALUD | S | 201 | Seguro Médico Siglo XXI | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SALUD/S201\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SALUD | S | 202 | Calidad en la atención médica | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SALUD/S202\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SALUD | S | 251 | Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SALUD/S251\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SALUD | S | 272 | Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SALUD/S272\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SALUD | U | 005 | Seguro Popular | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SALUD/U005\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SALUD | U | 008 | Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SALUD/U008\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SALUD | U | 009 | Vigilancia epidemiológica | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SALUD/U009\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SALUD | U | 012 | Fortalecimiento de los servicios estatales de salud | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SALUD/U012\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SCT | S | 071 | Programa de Empleo Temporal | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SCT/S071\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SE | B | 002 | Promoción de una cultura de consumo responsable e inteligente | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SE/B002\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SE | E | 005 | Protección de los derechos de los consumidores y Sistema Nacional de Protección al Consumidor | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SE/E005\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SE | S | 020 | Fondo Nacional Emprendedor | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SE/S020\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SE | S | 021 | Programa nacional de financiamiento al microempresario y a la mujer rural | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SE/S021\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SE | S | 151 | Programa para el desarrollo de la industria de software (PROSOFT) y la innovación | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SE/S151\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SE | S | 220 | Programa para la productividad y competitividad industrial | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SE/S220\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SE | U | 004 | Proyectos para la atracción de inversión extranjera estratégica | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SE/U004\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SECTUR | S | 248 | Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SECTUR/S248\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEDATU | E | 003 | Ordenamiento y regulación de la propiedad rural | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEDATU/E003\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEDATU | S | 177 | Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEDATU/S177\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEDATU | S | 213 | Programa para regularizar asentamientos humanos irregulares | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEDATU/S213\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEDATU | S | 254 | Programa de Prevención de Riesgos | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEDATU/S254\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEDATU | S | 255 | Consolidación de Reservas Urbanas | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEDATU/S255\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEDATU | S | 273 | Programa de Infraestructura | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEDATU/S273\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEDATU | S | 274 | Programa de Apoyo a la Vivienda | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEDATU/S274\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEDATU | U | 003 | Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEDATU/U003\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEDESOL | B | 004 | Adquisición de leche nacional | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEDESOL/B004\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEDESOL | E | 003 | Servicios a grupos con necesidades especiales | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEDESOL/E003\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEDESOL | E | 016 | Articulación de políticas públicas integrales de juventud | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEDESOL/E016\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEDESOL | S | 017 | Programa de Fomento a la Economía Social | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEDESOL/S017\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEDESOL | S | 052 | Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEDESOL/S052\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEDESOL | S | 053 | Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEDESOL/S053\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEDESOL | S | 057 | Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEDESOL/S057\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEDESOL | S | 061 | Programa 3 x 1 para Migrantes | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEDESOL/S061\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEDESOL | S | 065 | Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEDESOL/S065\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEDESOL | S | 070 | Programa de Coinversión Social | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEDESOL/S070\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEDESOL | S | 071 | Programa de Empleo Temporal | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEDESOL/S071\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEDESOL | S | 072 | PROSPERA Programa de Inclusión Social | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEDESOL/S072\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEDESOL | S | 155 | Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEDESOL/S155\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEDESOL | S | 174 | Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEDESOL/S174\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEDESOL | S | 176 | Pensión para Adultos Mayores | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEDESOL/S176\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEDESOL | S | 241 | Seguro de Vida para Jefas de Familia | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEDESOL/S241\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEDESOL | U | 008 | Subsidios a programas para jóvenes | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEDESOL/U008\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEDESOL | U | 009 | Comedores comunitarios | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEDESOL/U009\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEMARNAT | E | 005 | Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEMARNAT/E005\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEMARNAT | E | 009 | Investigación Científica y Tecnológica | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEMARNAT/E009\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEMARNAT | E | 014 | Protección Forestal | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEMARNAT/E014\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEMARNAT | E | 015 | Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEMARNAT/E015\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEMARNAT | S | 046 | Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEMARNAT/S046\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEMARNAT | S | 071 | Programa de Empleo Temporal | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEMARNAT/S071\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEMARNAT | S | 074 | Programa de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEMARNAT/S074\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEMARNAT | S | 217 | Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEMARNAT/S217\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEMARNAT | S | 218 | Tratamiento de Aguas Residuales | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEMARNAT/S218\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEMARNAT | S | 219 | Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEMARNAT/S219\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEMARNAT | U | 012 | Prevención y gestión integral de residuos | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEMARNAT/U012\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEMARNAT | U | 015 | Programa de desarrollo organizacional de los Consejos de Cuenca | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEMARNAT/U015\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEMARNAT | U | 020 | Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEMARNAT/U020\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEMARNAT | U | 022 | Programa hacia la igualdad y la sustentabilidad ambiental | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEMARNAT/U022\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEMARNAT | U | 025 | Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEMARNAT/U025\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEMARNAT | U | 035 | Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEMARNAT/U035\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEP | B | 003 | Producción y distribución de libros y materiales educativos | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEP/B003\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEP | E | 003 | Evaluaciones de calidad de la educación | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEP/E003\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEP | E | 005 | Formación y certificación para el trabajo | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEP/E005\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEP | E | 007 | Servicios de Educación Media Superior | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEP/E007\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEP | E | 009 | Programa de Formación de Recursos Humanos basada en Competencias | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEP/E009\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEP | E | 010 | Servicios de educación superior y posgrado | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEP/E010\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEP | E | 011 | Desarrollo cultural | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEP/E011\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEP | E | 012 | Protección y conservación del patrimonio cultural | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEP/E012\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEP | E | 013 | Producción y transmisión de materiales educativos | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEP/E013\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEP | E | 016 | Producción y distribución de libros y materiales culturales | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEP/E016\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEP | E | 017 | Atención al deporte | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEP/E017\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEP | E | 021 | Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEP/E021\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEP | E | 022 | Servicios cinematográficos | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEP/E022\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEP | E | 028 | Normalización y certificación en competencias laborales | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEP/E028\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEP | E | 032 | Políticas de igualdad de género en el sector educativo | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEP/E032\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEP | E | 039 | Registro Nacional de Profesionistas y sus Asociaciones | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEP/E039\_FMyE.pdF |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEP | E | 042 | Servicios educativos culturales | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEP/E042\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEP | E | 047 | Programa de infraestructura física educativa | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEP/E047\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEP | E | 064 | Educación para adultos | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEP/E064\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEP | E | 066 | Educación inicial y básica comunitaria | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEP/E066\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEP | E | 067 | Sistema de Información y Gestión Educativa | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEP/E067\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEP | S | 221 | Escuelas de Tiempo Completo | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEP/S221\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEP | S | 243 | Programa Nacional de Becas | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEP/S243\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEP | S | 244 | Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEP/S244\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEP | S | 247 | Programa para el Desarrollo Profesional Docente | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEP/S247\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEP | S | 267 | Fortalecimiento de la Calidad Educativa | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEP/S267\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEP | S | 268 | Programa de Apoyos a la Cultura | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEP/S268\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEP | S | 269 | Programa de Cultura Física y Deporte | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEP/S269\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEP | S | 270 | Programa Nacional de Inglés | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEP/S270\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEP | S | 271 | Programa Nacional de Convivencia Escolar | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEP/S271\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEP | U | 006 | Subsidios para organismos descentralizados estatales | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEP/U006\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEP | U | 031 | Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEP/U031\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEP | U | 040 | Carrera Docente en UPES | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEP/U040\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEP | U | 077 | Programa de Inclusión Digital | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEP/U077\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEP | U | 079 | Expansión de la Educación Media Superior y Superior | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEP/U079\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEP | U | 080 | Apoyos a centros y organizaciones de educación | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEP/U080\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEP | U | 081 | Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEP/U081\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | SEP | U | 082 | Programa de la Reforma Educativa | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/SEP/U082\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | STPS | E | 003 | Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/STPS/E003\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | STPS | E | 004 | Capacitación para Incrementar la Productividad | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/STPS/E004\_FMyE.pdf |
| 2015 | Específica | Ficha de Monitoreo y Evaluación | STPS | S | 043 | Programa de Apoyo al Empleo (PAE) | http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE\_2015\_2016/STPS/S043\_FMyE.pdf |
| 1\_/ Fuente: http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/InformeEvaluacion.aspx | | | | | | | |

1. \_/ Para mayor detalle del los Informes Finales relativos a las Evaluaciones descritas en la Tabla 1, consultar: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones> [↑](#footnote-ref-1)
2. \_/ El Anexo 2b del PAE 2016 establece que el Pp S071.- Programa de Empleo Tempral del Ramo 20.- Desarrollo Social, será sujeto a FMyE durante el presente ejercicio fiscal; no obstante el Pp S071 es operado por tres Ramos Administrativos: 09.- Comunicaciones y Transportes, 16.- Medio Ambiente y Recusos Naturales y 20.- Desarrollo Social; en consecuencia cada Ramo entregó su FMyE respectiva. [↑](#footnote-ref-2)
3. \_/Con base en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, se establece en el artículo Sexto Transitorio del mismo, que los trámites que se hayan iniciado ante la SFP en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño serán concluidos por la SHCP, por lo que en este Informe se consideran exclusivamente a la SHCP y al CONEVAL como instancias coordinadoras del seguimiento a los ASM. [↑](#footnote-ref-3)
4. \_/ En esta categoría se encuentran los ASM que reportaron avance de 0%. [↑](#footnote-ref-4)
5. \_/ Estos ASM son resultado de las Fichas de Monitoreo y Evaluación; asimismo, se incluyen ASM derivados de otros ejercicios de evaluación, tales como Evaluación de Satisfacción de Usuarios, Actualizaciones al Diagnóstico de los Pp, Estudios de cobertura, etc., que coordinó el CONEVAL. [↑](#footnote-ref-5)